

Libro de actas del  
Ayuntamiento

Enero de 1954 a Febrero de 1956







1914 y 915  
y  
parte del 916









Compañía Arrendataria

DE

TABACOS

Timbre del Estado.



Certificación núm. 1.022.

D. Emilio Garcia Gonzalo, Abogado e

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en las Casas Conciatoriales del Ayuntamiento de Salvación y

con asistencia de Don Gonzalo Moreno Benitez y D. Felix Vazquez Macias, Alcalde y Secretario respectivamente y girada una visita en los documentos posteriores a la última, que tuvo lugar en el día veintitres de Diciembre de mil novecientos catorce hasta la fecha no he observado infracción alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión del visitado en Salvación a once de Agosto de mil novecientos catorce.

Nota.

Three large wavy lines indicating a blank space for notes.

El Visitado:

Felix Vazquez

El Inspector,

Emilio Garcia Gonzalo

Gonzalo Moreno

Handwritten signature of Gonzalo Moreno

Handwritten signature of Emilio Garcia Gonzalo



Arquitectura

1874

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



# Sesión Inaugural de día 1.º de Enero del año 1914.

## Señores Asistentes.

### Presidente.

D. Gonzalo Moreno Benítez

### Concejales.

D. Ramón Morales Bermejo

„ Maximino Sánchez Castellano

„ Genaro Martín Contreras

„ Estanislao Garrido Rodríguez

„ Felipe Vázquez Macías

„ Bartolomé Corrales Sauguin

„ Simón Hermosillo Pérez

„ Antonio Macías Rodríguez

„ Joaquín Quirado Moreno

„ Sebastián Casero Mengas

### Secretario.

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a primero de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Estanislao Garrido Rodríguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión inaugural de este día y proceder en ella a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en conformidad con el artículo 52 al 57 de la vigente Ley municipal, sin que hallan concurrido aquellos a quienes corresponde cesar en virtud de la última renovación de Ayuntamientos y por no haber sido registrados en la misma.

Seguidamente y resultando mayoría absoluta de los señores que han de componer la nueva Corporación, yo el infrascripto Secretario por orden de la Presidencia, di lectura de los artículos antes dichos de mencionada Ley así como también de la lista comprensiva de los señores Concejales propietarios y en ejercicio procedentes de la renovación llevada a cabo en el mes de Noviembre de mil novecientos once, que fueron proclamados tales Concejales por la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Electoral y de la representación a los también proclamados por indicado Junta con arreglo al mismo artículo 29 de dicha Ley, en dos de Noviembre próximo pasado, cuyas credenciales han sido presentadas oportunamente en esta Secretaría, sin que haya sido impugnada su capacidad hasta la fecha en forma alguna.

Acto seguido y habiendo presentado también estos últimos la correspondiente certificación individual de no haber emitido el sufragio en la última sesión convocada para el día nueve del expresado



mes de Noviembre ultimo, por no haber tenido lugar en esta villa a consecuencia de haberse hecho la proclamación de Concejales con arreglo al ya citado artículo 29 de la Ley Electoral, el referido señor Alcalde, invitó a todos los reunidos a que tomaran asiento para proceder desde luego al acto que habia de realizarse. Correspondiendo ocupar la presidencia interina al mencionado señor Alcalde D. Atanasio Borrado Rodriguez, conforme al criterio establecido por la Real Orden de 16 de Junio de 1909, por ser el de mayor edad de los señores que han de componer el Ayuntamiento, proclamados todos Concejales por medio de dicho precepto legal, continuó en su puesto como tal Presidente interino, segun dispone el art. 53 de la vigente Ley Municipal, y acto seguido yo el secretario procedí a leer de nuevo los preceptos legales pertinentes al caso. En su vista y debiendo procederse a la elección de Alcalde por medio de votación secreta, el señor Presidente suspendió la sesión por diez minutos a fin de que los señores Concejales se pusieran de acuerdo para la elección de candidatos.

Transcurridos que fueron y reanudada dicha sesión, se dio principio a la votación de Alcalde, siendo llamados sucesivamente todos los Concejales por el orden de mayor a menor edad, los que creyendose a la usanza fueron depositando en la urna preparada al efecto sus respectivas papeletas, procediendose despues por el señor Presidente y luego que este hubo votado a verificar el escrutinio el cual dio el siguiente resultado:

Se vota para Alcalde a  
D. Gonzalo Moreno.

Don Gonzalo Moreno Benitez obtuvo siete votos  
" Atanasio Borrado Rodriguez id tres id  
" Fabian Casas Mangas id un id  
Total número igual al de votantes, once.

Leído dicho escrutinio sin que se formulara protesta alguna y apareciendo con mayoría absoluta de votos Don Gonzalo Moreno Benitez, fue proclamado Alcalde

de Presidente del Ayuntamiento, recogiendo en el acto el bastón de autoridad como insignia del cargo y pasando á ocupar la Presidencia en virtud de tal proclamación.

Acto seguido, por igual procedimiento y en idéntica forma, se procedió á la elección de primero y segundo Teniente de Alcalde como tambien á la de procuradores Sindicos, con el caracter de suplente uno de estos dando todo ello los siguientes resultados.

Para 1º Teniente de Alcalde.

- Don Ramón Morales Pereira, obtuvo siete votos.
  - „ Genaro Marín Contreras, id un id
  - „ Bartolomé Corrales Sanguino, id un id
  - „ Atanasio Borrado Rodríguez, id un id
  - „ Simón Hermosel Cáceres, id un id
- Total número igual al de votantes, once votos

Se vota para 1º Teniente á Ramón Morales.

Para 2º Teniente de Alcalde.

- Don Máximo Sánchez Castellano, obtuvo diez votos
  - „ Antonio un que expone la papelata apellidado alguno, obtuvo un voto.
- Total número igual al de votantes, once votos

Es elegido 2º Teniente en virtud de votación Máximo Sánchez.

Para Regidor Sindico.

- Don Genaro Marín Contreras, obtuvo siete votos
  - „ Joaquín Guisado Moreno, id tres id
  - „ Atanasio Borrado Rodríguez, id un voto
- Total número igual al de votantes, once votos

Se elige para Sindico D. Genaro Marín.

Para Sindico Suplente.

- Don Felipe Vázquez Macías, obtuvo nueve votos.
  - „ Atanasio Borrado Rodríguez, id un voto.
  - „ Simón Hermosel Cáceres, id un id.
- Total número igual al de votantes, once votos.

Del Sindico suplente á D. Felipe Vázquez.

Vistos los resultados de los sufragios hechos y no formulándose tampoco reclamación ni protesta alguna, fueron proclamados por mayoría absoluta de votos.  
Primer Teniente Don Ramón Morales Pereira.  
Segundo Teniente Don Máximo Sánchez Castellano.



Regidor Sindico. Don Genaro Maxin Contreras.  
Sindico Suplente. Don Felipe Vazquez Macias.

En su consecuencia y debiendo determinarse el orden numerico de los señores Concejales para que cada cual ocupe su puesto y a los efectos de la substitucion en caso necesario, ya en la Presidencia ya en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se procedio a verificarlo atendiendo a la mayor edad entre los mismos de conformidad tambien con la Real Orden al principio dicha cuyo orden numerico es el siguiente:—

Primer Regidor. Don Atanasio Borrado Rodriguez.  
segundo idem. Don Genaro Maxin Contreras.  
Tercero idem. Don Felipe Vazquez Macias.  
Cuarto idem. Don Bartolome Corrales Sanguino.  
Quinto idem. Don Simon Hermosel Caceres.  
Sexto idem. Don Antonio Macias Rodriguez.  
Septimo idem. Don Joaquin Quisado Moreno.  
Octavo idem. Don Fabian Casas Mangas.

Se fija la hora en que celebraran las sesiones la Corporacion. —

Por ultimo y en cumplimiento de lo que preceptua el articulo 57 de la Ley municipal se acordó que todos los Domingos de cada semana se celebren por la Corporacion sus sesiones ordinarias y que estas tengan lugar a la hora de las veinte de indicados dias y hasta nuevo acuerdo. —

Se acuerda se comuniquen al Gobernador la constitucion del Ayuntamiento. —

Tambien se acordó que de la constitucion del nuevo Ayuntamiento se de cuenta al señor Gobernador Civil de la provincia y que se haga saber al vecindario en la forma acostumbrada y continuar reunidos a fin de proceder al cumplimiento del articulo 25 de la Ley viginta sobre formacion de listas de individuos con derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores. —

Con lo cual y despues que el señor Alcalde hizo entrega del baston de Autoridad como insignia del cargo al primero y segundo siguiente,

dió por concluida esta sesión, extendiéndose  
se de ella la presente acta que después de  
leída autorizaron los señores asistentes con-  
migo el Secretario de que Certifico.

Gonzalo Moreno Genaro Marín

Antonio Macías Baldo Men Conilla

Felipe Vazquez

Ramon Morales

Maximo Sanchez

Simon Hermosel

Manasio Bonada

Fabian Casas

Joaquin Guisado

Felix Vazquez

ario

# Sesión Extraordinaria del día 5º de Enero del año 1914.

## Señores Asistentes

### Presidente

D. Gonzalo Moreno Benito

### Concejales

D. Ramon Morales Benito

" Maximo Sanchez Parilla

" Genaro Marín Contreras

" Felipe Vazquez Macías

" Manasio Bonada Rodriguez

" Donato Comales Vazquez

" Simon Hermosel Calderes

" Antonio Macías Rodriguez

" Joaquin Guisado Moreno

" Fabian Casas Abaigar

### Secretario

D. Felix Vazquez Macías

En la villa de Valverde a primero del  
Enero de mil novecientos catorce, hallándose  
reunidos en las Casas Consistoriales y su sala de  
sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gon-  
zalo Moreno Benito los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se expresan se pasó a  
celebrar la sesión pública extraordinaria correspon-  
diente a este día en virtud de lo ya acordado  
en la inaugural que acaba de tener efecto y para  
el fin en ella indicado. Declarada abierta por el  
señor Presidente, el mismo expuso, que como ya  
se habia expresado en mencionada sesión, conti-  
nuaba reunido el Ayuntamiento para proceder  
a formar la lista comprensiva de sus indivi-  
duos y de un número cuádruplo de vecinos  
mayores contribuyentes que tienen derecho a ele-  
gir compromisarios para la elección de Diputados.  
En el acto y de conformidad con lo dispuesto

en el arte 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1917, se procedió a formar expresada lista, previo examen de los oportunos documentos contributivos y demás datos que se creyeron precisos, dando el siguiente resultado:

Nombre y Apellido	Ptas	Nombre y Apellido	Ptas
<u>Señores del Ayuntamiento.</u>			
D. Gonzalo Moreno Benito		D. Bartolomé Corrales Louguino	
" Ramón Morales Berria		" Simón Bermudez Ciceres	
" Maximo Sanchez Castellano		" Antonio Macias Rodriguez	
" Manarico Corrales Rodriguez		" Joaquín Quirado Moreno	
" Genaro Morán Contreras		" Fabian Casas Manguas	
" Felipe Varquez Macias			
<u>Mayores Contribuyentes.</u>			
D. Enrique Albarán Romero	386 72	D. Antonio Corrales Penate	82 06
" José de la Cruz Benito	321 56	" Francisco Enigo Cerezo Mayor	68 75
" Alonso Quirado Moreno	262 65	" Ramiro Cerezo Baroja	60
" Pedro Contreras Gómez	261 77	" Juan Morán Román	57 62
" Eduardo González Herrera	253 92	" Rufino Caballero Herrera	57 82
" Felix Varquez Macias	240	" Juan Gómez Berz Mayor	65 72
" Galo Corrales Camero	239 25	" Alonso Genaro Dominguez	53 32
" Gil Romo Rodriguez	223 18	" Juan Navarro Manguas	50 56
" Pablo Silva Benito	214 29	" Lorenzo Corrales Rosales	50 37
" Filomeno Navarro Camero	211 31	" Gabriel Rodriguez Ancho	50 15
" Manuel Botello Navarro	191 61	" German Girano Segar	50 20
" José Quirado Moreno	177 09	" José Cano Ciceres	47 75
" Alonso Baldonado Heras	159 92	" Ugo Romo Moreno	46 80
" José Corrales Quirado	132 90	" Lorenzo Botello Cano	43 60
" Pedro Camero Estrella	129 43	" Juan González Manguas	42 42
" José Macias Contreras	107 89	" Juan Romo Bermudez	43 17
" Venancio Berz Quirado	105 86	" Antonio Morales Quirado	42 98
" Carmelo Manguas Blanco	97 23	" José Manguas Contreras	42 82
" Lorenzo González Manguas	97 15	" Juan Román Manguas	40 17
" Antonio Alvarez Borrego	95 19	" José Garcia Román	39 59
" Manuel Louguin Sorio	88 67	" José Cambro Corrales	39 50
" Hilario Cerezo Gómez	85 43	" Juan Varquez Macias Mayor	38 68



En cuyos terminos se dió por concluida la precedente lista provisional de los señores del Ayuntamiento, en el duplo número de mayores contribuyentes, con expresion de la cuota que estos últimos satisfacen al Tesoro, acordando se exponga al público copia de ella hasta el dia veinte del mes actual, anunciandose su exposicion en la forma que dispone la citada Ley, a fin de que los electores puedan examinarla detenidamente y reclamar si á su derecho conviniere, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento transcurrido que sea el plazo de exposicion, ya para resolver las reclamaciones que hubiere si llegaran á presentarse, ó en otro caso para proceder á formar la definitiva segun esta mandado por precitada Ley. debiendo hacer constar que la ante dicha lista ha sido hecha teniendo á la vista el padrón de vecinos y repartimientos de Territorial y demas documentos contributivos que se creyeron precisas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar en esta sesion, se levantó la misma por el señor presidente, extendiendose de ella la presente acta que será firmada por los que han asistido y Certifico.

Yo el secretario Genaro Marin Esteban Alario

Baltomen Corrales Gabian Casas  
 Ramon Morales  
 Felipe Varquez Maximo Sanchez  
 Simon Hermosel  
 Joaquin Guisado Estanacio Corrales  
 Felix Varquez

Sesion Ordinaria del dia 4 de Enero del año 1914.



En la villa de Salvatierra a cuatro de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte

Señores Asistentes

Presidente

D. Gonzalo Morano Benito

Concejales

D. Ramón Morales Sevilla

" Maximino Sánchez Castañeda

" Genaro Morán Contreras

" Felipe Márquez Abacías

" Bartolomé Conales Sauguin

" Simón Hermosuel Cáceres

" Antonio Abacías Rodríguez

" Joaquín Quinto Moreno

" Fabián Casas Morangas

Secretario

D. Félix Márquez Abacías

se reunieron en las Casas Consistoriales, en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Morano Benito. Los señores concejales cuyos nombres al margen se cuotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta se dió lectura del acta correspondiente a la extraordinaria del día primero del actual, que fué ratificada aprobada y firmada. Así mismo se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Decretos y demás correspondencia oficial recibida en la última sesión en donde la Corporación por intermedia y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y debiendo cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento después de deliberar lo conveniente y a propuesta del señor Alcalde Presidente, acordó por unanimidad fijar en sus Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y que estas sean las siguientes:

Se fijan en sus comisiones de Comisiones que han de componer el Ayuntamiento

1.ª Beneficencia - 2.ª Instrucción Pública - 3.ª Ornato y Obras públicas - 4.ª Hacienda e Impuestos - 5.ª Montes y 6.ª Policía e Higiene.

También se acordó que cada una de dichas Comisiones se componga de tres vocales, por lo que dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo 60 de la Ley, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por medio de papeleta quedando constituidas en la forma siguiente:

Beneficencia.	Ornato y Obras públicas
D. Gonzalo Morano Benito	D. Maximino Sánchez Castañeda
" Ramón Morales Sevilla	" Antonio Hermosuel Cáceres
" Simón Hermosuel Cáceres	" Felipe Márquez Abacías
Instrucción Pública	Hacienda e Impuestos.
D. Genaro Morán Contreras	D. Genaro Morán Contreras
" Antonio Abacías Rodríguez	" Felipe Márquez Abacías
" Fabián Casas Morangas	" Antonio Abacías Rodríguez



## Montes.

## Policia i Higiene.

D. Bartolomé Corrales Sanguino D. Ramón Morales Pereira  
 „ Atanasio Comado Rodriguez „ Maximino Sanchez Castellano  
 „ Joaquin Quirado Moreno „ Joaquin Quirado Moreno.

Seguidamente se acordó de igual modo dividir el pueblo en dos distritos y que estos sean o constituyan la misma distribución de calles que la establecida para los efectos de las elecciones, quedando a cargo del distrito primero el Sr. Teniente Don Ramón Morales Pereira y del 2.º Don Maximino Sanchez Castellano, como Regidor y 2.º Teniente.

En el acto y por indicación del señor Alcalde, se procedió a designar los señores que han de ejercer el cargo de peritos prácticos de la villa, mediante la oportuna votación ordinaria, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos Don Atanasio Comado Rodriguez y Don Bartolomé Corrales Sanguino, acordándose en el acto por la Corporación, que se les fije a los mismos la gratificación de costumbre, por los informes que deban prestar y molestias que se les causen, cuya gratificación se les aboneará como hasta aquí se ha venido haciendo con cargo a los fondos del Monte Perrino.

Seguidamente y debiendo elegirse los dos Concejales, que con arreglo a las disposiciones vigentes, entre las que se halla la Real Orden de cinco de Mayo próximo pasado, han de formar parte como vocales de la Junta local de Inspección pública de esta villa, cuya designación procede en virtud de la nueva renovación del Ayuntamiento, y por haber estado en el cargo de Concejal uno de los que a esta pretencian, la Corporación después de discutir lo convenientemente acordó designar para tales vocales de dicha Junta a los señores Don Fabián Casas Abongas y Don Joaquin Quirado, los que estando presentes aceptaron el cargo.

Visto en el acto un verito por el que Don Ramón Ferrnandez Velazquez, vecino del inmediato pueblo de

de nombra para perito de villa a D. Atanasio Comado y D. Bartolomé Corrales.

se designan para vocales de la Junta de I. D. a los señores D. Fabián Casas y D. Joaquin Quirado.

Recomenda y adjudicatario del alumbrado público por medio del fluido eléctrico en esta localidad, solicita del Ayuntamiento un plazo de dos meses para llevar a término los trabajos referentes al tendido de la red de distribución e instalación del material necesario para el alumbrado de que se trata, en virtud de no haberle sido posible que en los últimos meses de trabajo en todo el presente mes de Diciembre, para dar la indicada luz, el primero del mes actual, según procedía la Corporación, después de bien discutido el asunto y teniendo en cuenta que el interesado señor Fermiñáez viene realizando los trabajos de que se trata con la actividad consiguiente por medio de los diferentes operarios que tiene invertidos en los mismos, con lo que demuestra el verdadero deseo de terminarlos en el menor tiempo posible, y que con arreglo al pliego de condiciones que el Ayuntamiento conceder un plazo de dos meses para que pueda dar por ultimados los mencionados trabajos, si mediara como mediara en el presente caso petición del interesado, acordó acceder a lo solicitado por el referido Don Ramón Fermiñáez, y en su consecuencia concederle un plazo de dos meses, para que pueda dar por concluidos los trabajos aludidos para la instalación del alumbrado público por medio del fluido eléctrico en esta localidad, sin perjuicio de que los verifique en el más breve plazo conforme expresa el mismo interesado en su involucro escrito del que se dio lectura por mí el Secretario.

Se concede prorroga de dos meses para terminar el tendido de cable a D. Ramón Fermiñáez.

Seguidamente y dando cuenta de la petición que se le fija a Juan Alarcón tiene hecha el vecino Juan Flores Boner, referente a Boner un socorro de 480ptas que se le conceda un socorro para ayueta de lactancia para lactancia de su hijo, hija de su hija de pocos meses de edad, en atención al delicadísimo estado de salud en que se encuentra su esposa, Ysabel Benvenis Oliva lo que le impide por completo el lactar, así como por carecer de medios para poder sostener por completo



una nodriza, la Corporación después de discutir lo conveniente, acordó conceder a lo solicitado y en su consecuencia conceder al abuelito Juan Flores el socorro mensual de siete pesetas y media que es el de costumbre para estos casos y hasta tanto cumpla su menuda la hija la edad de año y medio; cuyo socorro comenzara a percibir desde el día quince del actual en que termina otro de los recibidos para estos fines.

De igual modo y a petición también del interesado Alonso Blanco Quisvado, se acordó conceder al mismo un socorro de otras siete pesetas y media para que pueda atender por el pronto a su mismo a la lactancia de su hija toda vez que su esposa se haya en forma desde algún tiempo y no puede por ello atender a ella por labora, sin perjuicio de que mas tarde si fuese posible se ceeja en una de las mencionadas plazas, caso de que no mejorase en indicada esposa.

También y a petición de parte interesada, el Ayuntamiento acordó conceder igual socorro de siete pesetas y media al vecino pobre Francisco Sánchez Labrador para que pueda atender a la curación de su hijo Alejandro que se encuentra enfermo a consecuencia de cierta herida de arma de fuego recibida recientemente y que este socorro como los dos anteriores se formalicen con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta del agente del Ayuntamiento en la capital de Badajoz, referente al cuarto trimestre del pasado año mil novecientos tres de la que resulta un saldo a favor del mismo de veintidós pesetas con un centimo. Esta por los señores Concejales acuerdan aprobarla tal como aparece y que si ya no lo estuviera se formalicen las operaciones que contiene con cargo a los capítulos respectivos del

Se concede un socorro de 450 ptas a favor de Alonso Blanco.

Del otro igual a Francisco Sánchez como enfermo pobre.

Se aprueba la cuenta referente al 4.º trimestre de 1913 presentada por el agente.

Borrascueto

Se acuerda el pago de 135 pesetas a favor del Sr. Alcalde por medicinas facilitadas a enfermos y viejas pobres por la farmacia de esta villa, los cuales no figuraban incluidos en la lista de beneficencia, durante el mes de noviembre de 1913, cuyo importe de ciento treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos fue aprobado por el Ayuntamiento previa la conveniente discusión acordándose se formalice su importe con cargo al capítulo del Presupuesto.

Se acuerda la paja y limpiezas del arbolado del Mte. Dominio.

Seguidamente y habiéndolo llegado la época en que deben realizarse la poda y limpieza del arbolado del Mte. Dominio, dentro de los particulos que corresponde y teniendo en cuenta que la localidad se halla necesitada de leños para el consumo ordinario de los vecinos, el Ayuntamiento después de bien discutido el asunto a propuesta del señor Alcalde y por unanimidad acordó que desde luego se proceda a realizar expresada poda y limpieza, facultando al señor Alcalde para que designe los operarios mas competentes para el caso, previniendo de aquellos que por su edad u otras causas no reúnan las debidas condiciones para tales trabajos, a cuyo fin y para que los que los realicen sean remunerados en forma debida, se les fijará el jornal diario de una peseta con setenta y cinco céntimos, verificándose por tanto indicadas operaciones por administración y en la forma de costumbre.

Que para llevarlas a cabo se formen dos cuadrillas de trabajadores y que al frente de cada una se ponga un manigero que dirija los trabajos y un concejal del Ayuntamiento para que lleve la contabilidad necesaria y al objeto de que haya mas estímulo y celo en la practica de referidas operaciones, abonándose a los primeros el jornal de dos pesetas por cada día y a los ultimos la suma de dos pesetas veinticinco céntimos como indemnización de gastos.

y perjuicios que se le originen mientras estén al frente de su respectivas cuadrilla de trabajadores.

En el acto y después de discutir lo conveniente, el Ayuntamiento acordó de igual modo designar para tal fin a los Concejales Don Matheo Comado Robiquen y Don Bartolomé Corrales Sauguinó y en defecto de alguno de estos al que también lo es Don Antonio Utracías Rodríguez, facultando a la vez al señor Alcalde para que en cualquiera de ellos no pudiese exceptar por cualquier motivo la Comisión indicada, nombre a persona que lo sustituya, sea cual fuere; pero que reúna siempre las condiciones de carácter y competencia bastante para poder tener a su cargo los operarios que se le fijen como encargados de ellos, así como la capacidad bastante para llevar cuenta exacta de los jornales que se inviertan de los que darán cuenta diaria en la secretaría del Ayuntamiento su cotización de toda clase de errores y que una vez terminadas las indicadas operaciones, se proceda al reparto de líneas cortadas, entre los vecinos, por medio de sorteo y en la forma de costumbre, debiendo nombrarse también por la Alcaldía los guardas que se hicieren precisos para su custodia, hasta tanto se distribuya, a cuyos guardas se le fijara de igual modo el jornal de dos pesetas, puesto que han de permanecer por las noches en la Dehesa, a fin de evitar toda clase de hurtos en las líneas.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta que han de presentarse muchos individuos no competentes para las operaciones de que se trata debido a las necesidades que se dijeron sentir en la población, el Ayuntamiento acordó también que si esto sucediere, se organicen otras dos cuadrillas de mencionados individuos los que se destinarian al arreglo de aquellos caminos que

mas lo necesitan en el termino, profiriese los  
mas inmediatos a la poblacion y ante que esto  
el llamamiento o arreglo del piso de la calle O'Connell  
y parte de la de Castelar puesto que tales ca-  
lles se encuentran en mal estado y requieren im-  
mediata reforma dentro de lo posible. Tambien  
se acordó que al frente de estos trabajadores, se  
ponga un encargado por cada cuadrilla de  
ellos, con el mismo jornal de una peseta con  
veinticinco céntimos, facultando a la vez al se-  
ñor Alcalde para la designación de tales encar-  
gados que habrán de ser personas piritas en la  
materia de que se trata, y para que se provea de  
varios picos nuevos con destino a tales trabajos ad-  
quiriéndolos al efecto desde luego y con cargo a los  
fondos del Municipio. Por ultimo y despues de dis-  
cutido bien el asunto se acordó asi mismo que  
a los mencionados trabajadores que se destinan  
para el arreglo de caminos y calles antes dichas,  
se les fije el jornal diario de una peseta y diez  
céntimos y que lo mismo para otros trabajos que  
para los de poda y limpieza del arbolado del Mon-  
te Carrizo se admita solo un individuo de ca-  
da cara con el fin de que todos los vecinos que  
se encuentren en necesidad, puedan participar  
de ellos y ganar el jornal correspondiente, enten-  
diendose siempre con el cabera de familia para  
la liquidación y pago de los devengados.

Se acuerda conceder un  
mesero de 15 ptas. a fa-  
vor de Juan Carvajal y  
Baldomero Ogua.

En el acto y en vista de las respectivas peticiones  
de los interesados Baldomero Dominguez, Demiter y  
Joaquín Carvajal Curro, el Ayuntamiento despues de  
deliberar sobre el particular, acordó conceder el  
socorro de siete pesetas y media a cada uno de  
ellos, al primero como enfermo pobre y al ultimo  
tambien como pobre y para que pueda exten-  
der al menos por el presente mes a la loca-  
lencia de uno de sus hijos que se encuentra



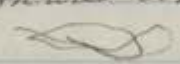
en delicado estado de salud, no pudiendo  
lactarle por completo la esposa de dicho in-  
dividuo por la misma causa de salud que  
antes se dice respecto al hijo del interesado.

Dicho requisito y por el señor Alcalde fue presenta-  
da la distribución de fondos hecha por capita-  
los del Presupuesto para el presente mes. Vista por  
los señores Concejales acordaron aprobarla tal co-  
mo aparece, encomendando al señor Alcalde co-  
mo siempre su cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
extraordinaria de ella la presente acta que firma-  
ran todos los que han asistido de que certifico.

Consejero Encargado

Ramon Moral

 Ramon Moral

Baltalomen corda Felipe Varquer

Joaquin Guisado

 Estanislao Macias

Felix Varquer

uno

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria corres-  
pondiente á este día no ha podido tener efecto  
por falta de asistencia de señores Concejales en  
número suficiente para tomar á efecto confor-  
me á ley.

Y á que conste pongo la presente que auto-  
riza con el señor Alcalde en Salvación á su  
ce de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde  
Consejero Encargado

El Secretario  
Felix Varquer

# Sesión del día 13 de Enero, Supletoria à la Ordinaria del 11

Señores Asistentes.

Presidente

D. General Moreno Benito

Concejales

D. Ramón Morales Benito

Maximo Sanchez Castellano

Genaro Maria Contreras

Felipe Varques Abacias

Atanasio Bonado Rodriguez

Simon Hermosel Cáceres

Antonio Abacias Rodriguez

Joaquin Quisado Moreno

Felician Casas Abangas

Secretario

D. Felix Varques Abacias

En la villa de Salvaleón à trece de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don General Moreno Benito, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria à la ordinaria del once del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo à Ley.

Declarada abierta por el señor Presidente, se dió cuenta en primer lugar del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, deudore la Corporacion por interceda y Visto un oficio del señor Jefe municipal de esta villa, fecha del dia de hoy en el que para dar cumplimiento à un exhorto del señor Jefe Instructor del Regimiento Infanteria de Gravelinas, interesa que por este Ayuntamiento sean designados dos testigos, moros del reemplazo de mil novecientos doce ó padres de los mismos, con objeto de que presten declaracion en el expediente de excepcion del servicio que se instruye à instancia de José Bonado Royale, la Corporacion despues de discutir ligeramenté sobre el particular, acordó designar para tal fin, à los moros suaneros oliver y ocho y ventuno del sorteo de indicado reemplazo, Julio Hernandez Barolio y Francisco Lopez Quisado, que como tales testigos actuaron en los expedientes de excepciones de referido reemplazo, y que esta designacion se ponga en conocimiento

Se designan los moros que han de personarse en este expediente de José Bonado.

del mismo señor Jefe municipal de esta villa, para el tramite involucrado en el expediente del aludido José Bernardo Nogales, soldado del antes dicho Regimiento Infanteria de Gravelinas y natural de esta villa.

Seguidamente y por el señor Alcalde, se propuso la destitucion del vecino José Sanguino Sanjuán, en el cargo de Guarda temporero de Monte Borrino que viene desempeñando en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha diez y ocho de Noviembre proximo pasado, proponiendo a la vez para que le substituya en mencionado cargo, al tambien vecino de esta localidad Sebastian de la Cruz Abata, si es que la Corporacion estimaba procedente que continuasen ocupadas las dos plazas de guardas temporeros en mencionado Monte, en extension de que aun no han sido repartidos entre los vecinos los productos señores del mismo y consideraba necesaria la vigilancia de ellos. Admitido este ultimo extremo por la Corporacion, el Concejal Don Máximo Sánchez, propuso el que se destituyese del aludido cargo de guarda temporero, al otro individuo que tambien lo desempeña, Manuel Garcia Querro, por no considerarlo tan aseoctor al cargo de que se trata como el indicado por el señor Alcalde para que se destituya.

Puestas a discusion las anteriores proposiciones, el Ayuntamiento despues de deliberar lo conveniente y en votacion ordinaria acordó por mayoria de cinco votos con cuatro en contra, destituir al aludido Manuel Garcia Querro del repetido cargo de guarda temporero en expresada dehesa, votando por que continuen en el desempeño de el los dos que lo han venido ejerciendo, el concejal D. Anastasio Gonzalez,

Se destituye del cargo de G. del M. B. a Manuel Garcia.

Se nombra Guardia de la  
debera M. Romo a M. de  
tion de la Com.

Acto seguido y despues de discutir tambien  
lo conveniente, el Ayuntamiento acordó  
de conformidad con la segunda de las pro-  
posiciones hechas por el señor Alcalde, elegir  
para que substituya al Abanuel Garcia Guzman  
en el cargo de que crealor de ser substituido, al  
vecino de esta localidad Sebastian de la Com.  
Monta, sin perjuicio de que por la Comision de  
Hecienda se estudie la forma de verificar una  
transferencia de credito en el presupuesto municipal,  
al objeto de crear si posible fuera dos plazas más  
de guardias municipales para cuando no se cre-  
ya precisa la vigilancia constante que hoy se ha  
ce necesaria en la indicada dehera Monte Romo,  
toda vez que la creacion de las dos plazas mencio-  
nadas de guardias municipales es de todo punto  
necesaria en esta localidad y debe llevarse a efecto  
sino desde luego por no ser factible la referida  
transferencia de credito en el presupuesto, tan pron-  
to se forme uno nuevo para el año inmediato.

Se acuerda el pago 750 pta. fue acordado el pago de siete pesetas y cincuenta cin-  
a favor de D. D. Obispo Con-  
ralen.

Por ultimo y con voto del oportuno justificante  
se acuerda el pago de siete pesetas y cincuenta cin-  
tueros hecho ya por la Alcaldia, a la vecina D.  
Obispo Gornales por los gastos de formacion que fa-  
cilitó la misma para la oupcion del cadaver de  
Bustina Beran Mangas, aprobando por tanto di-  
cho pago de expresada cantidad.

Con lo que se dió por terminada la sesion extendien-  
dose de ella la presente que firmaron los que han  
asistido de que Certifico.

Gerente Manuel Gerasmo Marin  
Simon Ramosel  
Maximo Sanchez  
Johann Lopez  
Bartolo Men Corral  
Felipe Vazquez  
Don Juan Guirado  
Antonio Macias  
Manuel Corrado  
J. Maria Vazquez  
Dios

Ramon Morale



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Diligencias

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

En virtud de lo se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvación a las ocho de la noche de mil novecientos catorce

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquez

## Sesión Ordinaria del día 25 de Enero del año 1914.

Señores Asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Berceira

" Maximo Sanchez Castellon

" Genaro Morán Contreras

" Felipe Varquez Moracias

" Atanasio Corrado Rodriguez

" Bartolome Corrado Languiro

" Simon Hermosel Cedeno

" Antonio Moracias Rodriguez

" Fabian Casas Mangas

Secretario

D. Felix Varquez Moracias

En la villa de Salvación a veinticinco de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente fué traida a la vista la propuesta formada por la Comision de Hacienda, sobre distribucion en secciones de los vecinos contribuyentes en este termino, hecha de conformidad con lo prescripto en el capitulo 3º, titulo 2º, de la vigente Ley organica municipal, para que en su virtud

16  
pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que  
con el Ayuntamiento han de componer la Junta  
municipal de esta villa, en el corriente año de  
mil novecientos catorce cuya propuesta se cumplió  
como es sabido con las relaciones nominativas de  
tales contribuyentes distribuidas por secciones según  
se aprueba la propuesta que se dio. La Corporación después de examinar  
de la comisión de Hacienda la misma detenidamente y previa la oportuna dis-  
ta sobre formación de secciones, se acuerda aprobarla por unanimidad tal co-  
secciones de los contribuyentes no aparece y que tanto la formación de secciones  
presentadas como las demás diligencias que le acom-  
pañan, se publique en la forma y con arreglo a lo  
dispuso en el artículo 67 de expresada Ley munici-  
pal, advirtiéndole a los vecinos el derecho que tienen  
de interponer reclamaciones contra la división y dis-  
tribución de secciones a que se contrae la propuesta  
de que se trata, dentro del término de ocho días, pa-  
ra ante la Diputación provincial, cuyas reclama-  
ciones serán cursadas por esta Alcaldía según esta  
mandando. También se acordó que en caso de no  
formularse ninguna, se proceda en su día al sorteo  
de vocales asociados, llamando para ello los requisitos  
que señala el artículo 68 de la misma Ley munici-  
pal, mediante las formalidades legales.

Se da cuenta de un escrito en el que varios vecinos solicitan el arreglo de la calle de San Antonio.  
En el acto se dio cuenta de un escrito que autori-  
zan varios vecinos, por el que interponen el arreglo  
de la travesía que existe desde la calle Donados Cor-  
tes a la de San Antonio en esta villa, por el cual es  
tado en que se encuentran el piso de ella, acordando  
el Ayuntamiento después de discutir ligeramente so-  
bre el particular acceder a tal petición y en su con-  
secuencia que se proceda a reformar dentro de lo  
posible el piso de mencionada travesía, cuyos traba-  
jos se llevarán a cabo por persona competente y tan-  
to luego lo permita el estado de los fondos municipales,  
debiendo atenderse en todo caso a lo consignado en  
Presupuesto para tales fines, así como a las demás

Se aprueban las listas de operarios que trabajan con el campo de la calle O'Donnell

necesidades de la localidad en la misma materia. A esto seguido fueron trasladadas a la vista las relaciones de jornales invertidos en el campo del piso de la calle O'Donnell de esta villa, desde el día diez al dieciocho del actual, por los respectivos operarios a cargo unos de Don Maximiano Borrado Rodríguez, y los otros a cargo también de D. Pablo García Baza, cuyos trabajos se han llevado a cabo de conformidad con lo acordado en la sesión del día cuatro del actual. Y vistas expresamente las relaciones importantes la primera ciento veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos y la segunda ciento treinta y una con treinta céntimos, la Corporación después de discutir ligeramente acuerda aprobarlas y que se formalice el pago de tales jornales con cargo al capítulo sexto artículo 1.º del presupuesto.

Se acuerda aprobar las relaciones de jornales invertidos en la poda del Monte Porrino.

De igual modo se trageron a la vista las relaciones de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Porrino también desde el 10 al diez y ocho del actual por los respectivas cuadrillas de operarios a cargo uno de Don Antonio Macías Rodríguez, y la otra de D. Gregorio Román Botello importantes la primera sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos y la última sesenta y seis con veinticinco céntimos. Vistas por los señores Concejales acuerdan aprobarlas y que se formalicen los pagos de dichos jornales con cargo a los fondos de mencionado Monte y por medio de los oportunos nombramientos a nombre de los encargados de tales operarios para su abono inmediato.

Se aprueban la lista de compromisarios.

A esto seguido y habiendo estado expuestas al público desde el día primero al veinte del actual la lista de los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen voto en la elección de Compromisarios para la de San-

dores sin que contra ella se haya formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento se dio por interesado acordando aprobarla tal como aparece formulada en la sesión del día primero del actual y que se libere a definitiva reservándose al efecto nuevas copias de ella para los efectos de su publicación como está mandado.

Seguidamente y después de discutir lo conveniente el Ayuntamiento acordó los siguientes pagos:

Se acuerda el pago de 15 ptas á favor de Diego Mbangas por viaje á Trujillo

El de quince pesetas á Diego Mbangas cuenta como indemnización de gastos hechos en un viaje que realizó á Trujillo de los Cerros por orden de la Alcaldía en virtud de comunicación del Jurgado de esta villa, al objeto de conducir por pliego, al de Instrucción con el detenido Custaquio Estrella, y otro á Baifa como encargado de los moros llamados á concentración del campamento de mil novecientos Trece.

Y el de 6 ptas á favor de José Sanguino y Sebastián Cruz por id.

El de seis pesetas á José Sanguino Juan y Sebastián de la Cruz cuenta como indemnización de gastos hechos en otro viaje hecho por los mismos á indicado pueblo de Trujillo de los Cerros con motivo del suicidio del joven de esta villa Antonio Sanguino Mbangas.

Y el de 50 ptas á favor de Diego Mbangas por viaje á Badajoz.

El de treinta pesetas al ya dicho Diego Mbangas cuenta también por el concepto de indemnización de gastos por el realizado en el viaje que verificó recientemente á la capital de Badajoz con el fin de conducir fondos y completar el pago del contingente provincial señalado á este pueblo en el pasado año y gestionar otros asuntos del Municipio.

Y el de 40 ptas á favor de Don Govin

El de cuarenta pesetas al Alcalde Don Govin le Moreno Benítez por igual concepto de indemnización de gastos hechos por el en otro viaje que



hizo á Badajoz al objeto de gestionar la liqui-  
dacion de la nómina de herberos de noochiras  
referentes al cuarto trimestre del pasado año  
mil novecientos trece, acordando que tales  
pagos se formalicen con cargo á los correspon-  
dientes capitulos del presupuesto.

Acto seguido y despues de ligera discusion  
fueron acordados por el Ayuntamiento los  
pagos que á continuacion se expresan, á saber:  
El de treinta pesetas y media á Francisco  
Gago Silva en pago de sus picos nuevos  
que ha facilitado á dicho Ayuntamiento con  
destino al arreglo de caminos en este termino  
municipal.

Se acuerda el pago de 30  
ptas á favor de Fran. Gago  
por 6 picos.

Del id id de 14 ptas á Sa-  
go Martin por espuestas.

El de siete pesetas á Diego Martin Martin  
como importe total de nueve espuestas que tam-  
bien ha facilitado para los mismos fines.

Del id id de 80 ptas al  
Banco por 40 libras de can-

El de ochenta pesetas al Banco de esta villa  
D. Manuel Gonzalez Herrera en pago de cuarenta  
libras de ura en valores que ha facilitado  
para la funcion de la escuola y otras obras  
civiles-religiosas en que asiste la Corporacion  
durante el presente año, y que se formalicen  
estos ultimos pagos con cargo á los respectivos  
capitulos del presupuesto.

Se aprueba la dis-  
tribucion de fondos del mes

Por ultimo fue presentada la distribucion  
de fondos hechos por capitulos del Presupuesto  
para el presente mes. Vista por los señores  
Concejales acordaron aprobarla tal como apa-  
rece, recomendando al señor Alcalde como  
siempre su cumplimiento.

Con lo que y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el señor Presidente levantó  
la sesion extenuandose en ella la presente  
acta que firmaran todos los que á ella han  
asistido de que Certifico, haciendolo constar  
en este acto el Concejil D. Tomasio Carrasco

Rodriguez, que no está conforme con el pago  
de su cuota puntas, acordando a favor del  
Alcalde de este Ayuntamiento, por el viaje  
hecho por el mismo a la capital de Badajoz.

Gonzalo Moreno

Ramon Morales Felipe Varquez  
Genaro Marin

Bartolomen Corral Maximo Sanchez

Joaquin Guisado

Antonio Maria

Simon Hermoso

Felix Varquez

Diligencias

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo conforme a Ley.

Y a que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion uno de Febrero de mil novecientos catorce.

El Alcalde

Gonzalo Moreno

El Secretario

Felix Varquez

Sesion Ordinaria del dia 8 de Febrero del año 1914.

Señores Asistentes

Presidente

Don Gonzalo Moreno Benito

Concejales

D. Genaro Marin Contreras



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Salvacion a ocho de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora

de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por

el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benito los

señores del Ayuntamiento cuyos nombres en

su margen se expresan, al objeto de celebrar la se

D. Felipe Vazquez Alarcón

Joaquín Cuervo Moreno

Secretario

D. Félix Vazquez Alarcón

sión ordinaria correspondiente (día) a este día.

Reclamada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena mandose la Corporacion por enterada acordando su cumplimiento.

Y Vista una circular del señor Gobernador Civil de la provincia que aparece inserta en el del día veintiseis de mayo ultimo, recordando el cumplimiento de las diferentes disposiciones publicadas relativas al reconocimiento microscópico de carnes destinadas al consumo público y particular, los señores Concejales se dieron tambien por enterados de ellas, exponiendose en el acto por el señor Alcalde que en virtud de la misma y de acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad, habia dispuesto la adquisicion de un microscopio para este Municipio el que no dudar estaria provisto muy pronto de impecable aparato, toda vez que asi estaba mandado en bien de la salud pública e interés general de todos los vecinos. La Corporacion se dió de igual modo por enterada aprobando cualquier gestiones hayan sido hechas por la presidencia al fin indicado y acordando la continuidad de ellas hasta conseguir el que se provea este Ayuntamiento de referido microscopio para su uso inmediato por el señor Veterinario municipal, e Inspector de carnes en esta villa.

Seguidamente fueron presentadas las relaciones de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Borrino, durante once dias del pasado mes y primero del actual en que se terminaron tales trabajos, por las respectivas cuadrillas de operarios a cargo de los encargados de ellas D. Antonio Alarcón Rodríguez y D. Gregorio

62  
Se aprueba el pago de 1239 ptas con 55 id, en pago de trabajo invertido en el camino la China, a favor de D. Mariano González y D. Pablo García.

Román Botello, importante la del primero veintidós y treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos y la del último veintidós y treinta y nueve con ochenta y cinco céntimos. Vistas por los señores Consejo acuerdan aprobarlas y que se formalice el pago a favor de D. Antonio Merino de tales sumas, importante de los jornales de los respectivos relaciones presentadas con cargo a los fondos de dicho monte y por medio de los oportunos libramientos en la forma de costumbre, toda vez que ya han sido satisfechos a tales operarios los correspondientes jornales por ella devengados.

De igual modo fueron presentadas las relaciones de los invertidos desde el ventidós de Enero último al primero del actual, inclusivos, en las obras de reparación y arreglo del camino llamado de la China por los respectivos operarios a cargo unos de D. Atencio Coronado Rodríguez y los otros de D. Pablo García Rosa, importante la del primero veintidós y treinta y cinco céntimos y la del último veintidós y treinta y cinco con treinta y cinco céntimos, las que vistas también por los señores del Ayuntamiento, acuerdan aprobarlas y que se formalicen los pagos de los jornales invertidos por medio de los oportunos libramientos y con cargo al capítulo sexto del Presupuesto.

En el acto se dio cuenta de los dos escritos presentados uno del vecino D. Francisco Torres Berro y otro del también vecino D. Germán Cirano Saiz, solicitando el cargo de Recaudador y Depositario tanto de los fondos municipales como de los del Monte Pío, en virtud del concurso anunciado para la nueva provisión de dicho cargo a consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día treinta de Diciembre último.

Y visto el primero de referidos escritos por el que D. Francisco Torres Berro, se compromete en

realizar la cobranza por igual tanto por ciento que el que hoy se viene satisfaciendo, así como si costear por su cuenta los gastos que origine la constitucion de la fianza de ocho mil pesetas que ha de prestarse y los que ocasionen en su dia el levantamiento o cancelacion de ella, segun esta acordado. Visto de igual modo el Cédul Don Gerónimo Arango por el que tambien se compromete a verificar los gastos de constitucion de dicha fianza hipotecaria; pero no los de cancelacion en su dia si es debidamente por el Ayuntamiento, en cuyo caso manifiesta que seran de cuenta de este tales gastos y consideran do que al adoptar la Corporacion el acuerdo para proveer de nuevo el abolido cargo de Recaudador y Depositario de los fondos de este Municipio, se inspiró en el propósito de hacer la mayor ventaja posible para dichos fondos, la referida Corporacion teniendo en cuenta que el solicitante al principio mencionado Don Francisco Comas, ofrece mayores ventajas que el

Se confiere el cargo de Recaudador - Depositario a Don Francisco Comas Beres.

otro de los solicitantes dichos, como se ve con la lectura de sus respectivos escritos, acordó confiarle al abuchado señor Comas Beres, el expresado cargo de Recaudador y Depositario de los fondos de este Municipio con el dos y medio por ciento de premio de cobranza y sueldo anual que consta en el pliego de condiciones que ha servido de base para la provision del cargo de que se trata, el que se le confiere con carácter provisional hasta tanto constituya la fianza acordada mediante hipoteca formal de la finca que deslinda en su escrito, acordandose a la vez que por los peritos de villa se proceda desde luego a la tasacion pericial de la finca indicada, los que darán cuenta en la union inmediata del resultado de dicha tasacion, por

medio del oportuno informe, para en su vista proceder según corresponda. También se acordó que se requiera al que actualmente desempeña el referido cargo D. Hilario Herrera para que rinda la cuenta particular de su gestión referente al tiempo transcurrido del presente año, y por lo que se refiere a la Depósito de unos y otros fondos, toda vez que las referidas hasta el treinta y uno de Diciembre próximo pasado vienen formando sola ya oficialmente; y que tan luego se de posesión del cargo al nombrado para el mismo, en virtud de lo antes acordado, ese en el mencionado Don Hilario Herrera que rindiera de igual modo las cuentas de Recaudación que se hallaren pendientes, a cuyo fin les será comunicado el precedente acuerdo, presentando a la Alcaldía para que decreté la posesión y cuantía indicada cuando resulte más conducente para la mejor marcha y normalidad de las gestiones administrativas.

En el acto se dio cuenta con su lectura de un escrito por el que el vecino Don Mercedes Botello Navarro solicita del Ayuntamiento competente permiso para reponer a la izquierda de la entrada de la casa que a él pertenece en la Plaza de la Constitución de esta villa la calzada de que antes estaba provista, así como para colocar sobre ella una varanda de hierro en forma de verja. El Ayuntamiento después de discutir ligeramente sobre el particular acordó que mencionado escrito pase a informe de la Comisión de ornato y obras públicas para que en vista del que emita mediante examen sobre el terreno de la referencia que se pretenda poder acordar lo más procedente y beneficioso para el ornato de la población.

En este estado fue traída a la vista, la lista

Se acuerda informe la Comisión de Ornato y O. B. P. un escrito de D. Mercedes Botello Navarro

o padron de beneficencia comprensiva de las familias pobres con derecho a la asistencia medica y suministro gratuito de medicinas en el corriente año de mil novecientos catorce cuyo padron habia estado expuesto al publico por un plazo de seis dias sin que contra el se hubiere presentado reclamacion alguna. Voto por los señores

Se aprueba el Padron de Beneficencia del año 1914.

Concejales acordaron aprobarlo por estimar que se haga conforme con las disposiciones legales sobre la materia y que se recomendar de el las copias oportunas, se pases a los titulares de esta localidad para su conocimiento y efectos debidos. Voto segundo y a virtud de peticion verbal de los respectivos interesados el Ayuntamiento de que se discutia ligeramente sobre el particular y atendiendo a la necesidad que los motivaba acordó conceder los siguientes socorros;

Se aprueban e conceden los diferentes socorros que se detallan.

El de ocho pesetas al enfermo pobre Gervasio Abarejon Macias. Otro de igual cantidad al anciano tambien enfermo y pobre Juan Abularo Jimeno y el de cinco pesetas a la vecina Josefa Henriquez Contreras, pobre vergonzante; cuyos socorros se formalizaran del capitulo quinto del Presupuesto, acordandose de igual modo facilitar otro tambien de cinco pesetas a Francisco Narciso Almeida para que pueda atender al restablecimiento de salud de su esposa Leonor delia Torres que se encuentra enferma.

Se gratifica con 20 pta a Don Narciso

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde la Corporacion una vez discutido el asunto y por unanimidad, acordó conceder una gratificacion de veinte pesetas al aguacil de este Ayuntamiento Don Narciso Hernandez por los diferentes trabajos extraordinarios que viene realizando con motivo de la epidemia que sufre el otro aguacil de este Ayuntamiento Juan Henriquez Macias, la que motiva el que mencionando aguacil

al principio dicho tenga que realizar todos los trabajos relacionados tanto con el Ayuntamiento como con el Ayuntamiento municipal de esta villa y que mencionada gratificación se formalice del capítulo once del Presupuesto.

Se acuerda el pago de 1181 al Sr. Registrador por 40 sobre ciertos bienes del Municipio.

En el acto y visto de nuevo en oficio del Sr. Registrador de la propiedad reclamando que se pague ochenta y cuatro centimos por el impuesto especial de ciertos bienes de este Municipio no excediendo y como persona jurídica, la Corporación acordó mencionado pago y que se formalice el mismo del capítulo once del Presupuesto. Al propio tiempo y mediante la oportuna discusión fue acordado de igual modo que con cargo al mismo capítulo se formalice la suma de seis puntos

del 1.º de la pta. para sacos y bagaje de Montañas

facilitadas por la Alcaldía para sacos y bagaje a dos merjas de la cantidad de paz por esta villa y por la conducción de ellas a la inmediata de Bascanota.

Se acuerda a favor la propuesta de aprovechamiento del M. D. para el año 1914-15

Seguidamente y llegada la época en que por los Ayuntamientos de Montes se proceda a hacer las peticiones de los aprovechamientos comunales que han de utilizarse en ellos durante el próximo año forestal de mil novecientos catorce a novecientos quince, la Corporación teniendo esto en cuenta acordó se procediese desde luego a formar la oportuna propuesta de tales aprovechamientos para el año dicho, por los A. que componen la Comisión de Montes, previo el estudio que fuese preciso de las disposiciones legales sobre la materia y reconocimiento también de la Dehesa Monte Comino, a cerca de la cual interponga por este Municipio, debiendo emitir su dictamen los señores de dicha Comisión para en su vida acordar después lo procedente.

En el acto después de ligera discusión y a propuesta



Se reconoce el crédito de diez pesetas a favor de Aguasanta. Pasa.

del Sr. Alcalde, fue reconocido el crédito de diez pesetas a favor de la vecina Aguasanta. Se reconoce el crédito de diez pesetas a favor de Aguasanta. Pasa.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Acto seguido fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos del presupuesto para el corriente mes. Vista por los señores del Ayuntamiento acuerdan aprobarla tal como aparece, encomendándole como siempre al señor Alcalde su cumplimiento.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firmaran todos los que han asistido de que goza el Ayuntamiento Certificado.

General Moreno

Maximo Sanguin

Felipe Vargues

Antonio Macias

Bartolomeo Cobas

Sison Ferrnoco

Atanasio Covado

Genaro Marin

Felix Vargues

Basilio Guisado

Pico

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Febrero del 1914.

Señores Asistentes

Presidente

D. General Moreno

Concejales

D. Maximo Sanguin

D. Antonio Macias

D. Sison Ferrnoco

En la villa de Badajoz a quince de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las doce, señalada en la convocatoria hecha con la antelación debida, así como en los bandos y edictos y por toque de campana según dispone el artículo 63 de la vigente Ley municipal, se reunieron en las Casas Consistoriales

D. Arcobalano Conde Sauguiñe  
 D. Antonio Herrera Rodríguez  
 D. Felipe Vázquez Macías  
 D. Joaquín Quirado Moreno  
 D. Fabián Cárdenas Manguas  
 Secretario.

D. Félix Vázquez Macías  
 toriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Gerardo Moreno Benítez, los Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de practicar el sorteo de vocales asociados que con tales Concejales han de componer la Junta municipal de este término en el corriente año de mil novecientos catorce y hasta que corresponda una nueva renovación, para cuyo acto habian sido citados como ya se ha dicho en forma debida.

I

Abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que han sido distribuidos los contribuyentes, fueron cortadas las papulitas que contenian los números correspondientes a los nombres que figuran en cada una de ellas y publicada en el acto, se introdujeron en un globo al efecto preparado, procediéndose luego que fue movido lo conveniente a extraer una a una y por separado tantas papulitas como individuos o vocales habian de elegirse por cada sección dando todo el siguiente resultado:

<u>Primera Sección</u>	<u>Segunda Sección</u>
D. José Cárdenas Morales	D. Gil Manguas Contreras
" Pedro Domínguez Gato	" Ramón Terrano Domínguez
" Lorenzo Botello Cano	" Dionís Meléndez S. Juan
" Antonio de la Cruz Meléndez	" Carmelo Manguas Blanco
<u>Tercera Sección</u>	<u>Cuarta Sección</u>
D. Tomás Moggio Carmona	D. Crisanto Álvarez Román
	" Hilario Berrojo Gómez

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a los once Concejales de que cuenta este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 35 de la vigente Ley y Real decreto de cinco de Noviembre de 1870. En cuyos términos y terminado el objeto de la sesión sin incidente ni protesta alguna, la Corporación acordó que se publicase el resultado del sorteo en la forma ordinaria y se participe el mismo mediante ci-

plata a los interesados para su conocimiento y de-  
mas efectos que la ley previene, haciendose constar  
todo en el oportuno expediente.

Con lo que se dió por terminada la sesión por  
el señor Presidente, extendiendose a ella la presente  
acta que firman los que han asistido de que certifico

General Moreno

Simon Hermosel

Fabian Casas

Felipe Varquez

Genaro Marin Joaquin Guisaco

Bartolome Conals Antonio Macias

Felix Varquez

## Sesion Ordinaria del dia 15 de Febrero del año 1914.

Señores Asistentes

Presidente

D. General Moreno Benitez

Concejales

D. Maximo Sanchez Castellano

Genaro Marin Contreras

Antonio Comadrol Rodriguez

Bartolome Conals Joaquin

Antonio Macias Rodriguez

Felipe Varquez Macias

Simon Hermosel Cienras

Fabian Casas Murgas

Joaquin Guisaco Moreno

Secretario

D. Felix Varquez Macias

En la villa de Huelva a quince de Febre-  
ro de mil novecientos catorce, siendo la hora de  
las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales  
y su sala de sesiones presididos por el señor Alcal-  
de D. General Moreno Benitez, los señores del ayunta-  
miento cuyos nombres al margen se expresan, al ef-  
ecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a  
este dia. Declarada abierta por el señor Presidente  
se dió lectura del acta de la anterior así como de  
la referente a la extraordinaria de esta fecha, sien-  
do ambas aprobadas ratificada la ultima y firma-  
das. Tambien se dió cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines y demas correspondencia ofi-  
cial recibida durante la ultima semana dando a la  
Corporacion por enterada y acordando en cumplimiento

En el auto y con su letra se dió cuenta del dicta-  
men ó informe emitido por la Comision de Obras y  
Obras publicas en el merito del vecino D. Manuel  
Botello Navarro, solicitando se le conceda nivelar

el sueldo de entreda á la casa de su pertenencia si-  
tuada en la plaza pública de esta villa y la colo-  
cación de una baranda de hierro sobre la caltra-  
da que habia de quedar con tal elevación en el  
terreno situado á la izquierda de dicha entrada  
y que hace esquina á la calle Vara de Rey. El Ayun-  
tamiento despues de discutir lo conveniente acordó

Se aprueba el informe de  
la Comisión de C. y C. B. sobre aprobar  
su escrito de Minucio Botello

indicando informe en todas sus partes y en  
su consecuencia conceder el oportuno permiso para la  
realización de la reforma que pretende pero ajustan-  
dose esta á cuanto se consigna en el mismo sin que  
se le permita hacerla en ninguna otra forma, á cu-  
yo fin serán inspeccionado los trabajos é inmediata-  
mente que se practiquen por los operarios de dicho intere-  
sado si á ello se resuelve.

Del act. de la Comisión  
de Montes sobre aprove-  
chamientos.

Seguidamente y tambien con su lectura se dió  
cuenta del informe emitido por la Comisión de  
Montes referente á los aprovechamientos que han  
de utilizarse por estos vecinos en el Monte Borrino du-  
rante el proximo año forestal de mil novecientos co-  
torce á mil novecientos quince. Visto por los señores  
Concejales acuerdan aprobarlo tal como se encuentra  
redactado por antes dicha Comisión de Montes. Y  
como entre todos aprovechamientos figuran los referen-  
tes á labor en los partidos denominados Cerbero Ma-  
cías, Comelomas, Coriuelo, Doras y Mcajada-Alta el  
Ayuntamiento acordó hacer constar lo altamente be-  
neficioso que son tales labores para indicado Monte  
y que en evitación de cualquier inconveniente que  
surgir pudiera para realizarlas, que se soliciten del  
señor Director General de Propiedades por medio del  
oportuno escrito, el que fué extendido desde luego au-  
torizándose por los asistentes, quedando el señor Al-  
calde en verificar la remisión del mismo y demás  
documentos necesarios para la concesión de tales apre-  
vechamientos en la forma de costumbre.

En el acto y por medio de lectura, se dió cuenta

del informe emitido, en concepto de peritos, por los Concejales Don Estanislao Borrado Archigona y Don Bartolomé Carralero Sanguino, referente a la apreciación de la finca que el Procurador Depositario de los fondos municipales y de los del Abante Romano recientemente nombrado, Don Francisco Gómez Beres, ha apreciado

Se aprueba el informe emitido por la C. de H. sobre el cargo cuyo informe dice así: apreciación de fincas para financia del cargo de A. y D.

constituir en fianza hipotecaria para garantía del cargo cuyo informe dice así: "Los que subscriben peritos de villa y Concejales del Ayuntamiento, cumpliendo el encargo que se les confió por el mismo en la sesión del día ocho del actual sobre apreciación de la finca que el nuevo Depositario Procurador Don Francisco Gómez Beres, ha de poner en garantía para el desempeño del cargo aludido, tienen el honor de manifestar: Que habiéndose personado en el término de mencionada finca, que es una tierra deivar al sitio de Guardabarrero, en este término, han practicado la inspección ocular de mencionada finca conocida por olivos de "Vojano", la cual consideran de una cabida que excede algo de tres fanegas, con buenas plantones de olivo la cual han apreciado y aprecian en un valor de ocho mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo sus linderos actuales los que aparecen en el escrito del interesado señor Gómez Beres, en el cual se refiere dicha finca, debiendo de hacer constar los que informan que aunque aparece la misma con algún valor menor en la escritura de adquisición puede admitirse desde luego por el antes apuntado, toda vez que ha sido puesto previo un detenido reconocimiento de ella, quedando así garantidos por la certidumbre en que ha sido tasada, puesto que excede de la fijada por el Ayuntamiento tanto los fondos del Municipio como los del Abante Romano, mediante la exención claro es, de la oportuna escritura de hipoteca. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo mas procedente = Salvación a doce de Febrero de 1944 = Estanislao Borrado = Bartolomé Carralero".



Los señores del Ayuntamiento con vista del contenido del precedente informe, una vez discutido el asunto y por unanimidad, acuerdan aceptar la hipoteca especial voluntaria ofrecida por el D. Francisco Torres, de la finca antes indicada, por el valor de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada la misma, para responder del cumplimiento del cargo de Depositario y Recaudador de los fondos municipales y de los del Monte Pío de este pueblo, para cuyo cargo fue nombrado en sesión del día vecho del actual, toda vez que la cuantía o tasación de mencionada finca, cubre en algún exceso la fianza exigida.

Seguidamente y también por unanimidad acordó la Corporación conferir poder bastante de comparecer al Alcalde cuando sea necesario al señor Alcalde de San Andrés para comparecer ante el Notario Don Gerónimo Moreno Benítez y Regidor Don Gerónimo Martín Contreras para que en nombre del Ayuntamiento comparezca ante el Notario público y acepten del D. Francisco Torres Pérez, y en particular de su fiador Don José Torres y Torres, a quien respectiva finca pertenece, la indicada hipoteca especial voluntaria de expresado predio rústico, por el valor en que ha sido tasado, entendiéndose siempre que la fianza de que se trata, ha de quedar efectiva y responder junta y separadamente de los fondos que el D. Francisco Torres maneja ya como Recaudador ya como Depositario, y bien pertenecan al Municipio ó al monte antes dicho. También se acordó que se expida certificación de este acuerdo cuando se haga preciso a los fines procedentes.

En el acto fue presentada la cuenta de los trabajos de fragua invertidos en el arreglo de puentes y calzadas de ellos con destino a las obras de construcción y reparación de caminos en este término. Vista por los señores Concejales acordaron aprobarla tras ligera discusión y que se abone su importe de tres

Se confiere poder al Alcalde cuando sea necesario al señor Alcalde de San Andrés para comparecer ante el Notario.

Se acuerda el pago de 1350 a favor de Francisco Pérez por trabajos de fragua.

prentes con diez centavos, del capitulo sexto del Presupuesto, al eventadante Venancio Perez Borrado que es el que ha practicado referidos trabajos.

Seguidamente y vista la peticion verbal hecha por el letrado D. Augustin Caballero referente a que se le remunerase el trabajo de un informe por el redactado en escrito del Procurador D. Eugenio Barbosa, por el cual pedia la inscripcion de la Rubera Monte Borino en el Registro de la propiedad del partido, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un asunto que por su indole merece algun estudio para resolverlo y extendiendo asi mismo a lo recurrido de la hora, acordó ele- jar mencionado asunto y resolucion del mismo para la sesion inmediata, en la que se tomara el acuerdo correspondiente.

Acto seguido y vista de igual modo la peticion hecha tambien por el vecino Luis Peña Castiello referente a que se le conceda un socorro mensual para ayuda de lactancia de un hijo del mismo, asi como para el restablecimiento de salud de su esposa Juana Mearuga, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe en la actualidad vacante alguna relacionada con tales socorros, acordó concederle por el pronto el de siete pesetas y media para el fin expuesto por referido interesado, el que se formalizara del capitulo quinto ante el del Presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendole de ella la presente acta que firma- ron todos los que en ella han asistido de que cote-

Gonzalo Moreno

Jabian Casas

Manaric Comado  
 Timon Hermosilla Antonio Alacia

Felipe Vazquez  
 Genaro Marin

Don quin Guisado Bartolome Escalera  
 Felix Vazquez

Se concede socorro del 50  
 a Juana Mearuga, para la  
 lactancia de su hijo.

# Sesión Extraordinaria del día 22 de Febrero del año 1914.

Señores que Asistieron. En la villa de Salvatierra a veintidos de Febrero de mil novecientos catorce. Constituido su Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Constantino Comado Rodríguez y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria; de su orden y de lectura por el insubscrito Secretario, a la del día, objeto de la misma, y seguidamente al señor Presidente presento a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1913 practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Conceptos.	Operaciones realizadas	Credito que aun permanece por cobrar	Credito pendiente de cobro	Total del Presupuesto definitivo
	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
<b>Ingresos.</b>				
1. Propios . . . . .	12660 88	05	112 49	10.1473 42
2. Montes . . . . .	"	"	"	"
3. Impuestos . . . . .	1661	313 1/2	315 86	1.125
4. Beneficencia . . . . .	"	"	"	"
5. Instrucción pública . . . . .	"	"	"	"
6. Corrección pública . . . . .	"	"	"	"
7. Extraordinarios . . . . .	"	380	"	380
8. Resultos . . . . .	285 67	"	"	285 67
9. Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	120.577 56	1042	24958 23	120.577 79
10. Total . . . . .	128.977 51	1465 19	25.386 53	128.147 38



Conceptos	Operaciones realizadas	Anulaciones por economías	Debitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
	Betas	Btas	Btas	Btas
<b>Gastos.</b>				
1. Gastos del Ayuntamiento...	7.891 95	235 45	566 03	8.692 43
2. Policía de seguridad...	1.332 ..			1.332 ..
3. Policía urbana y rural...	803 ..	977 ..		1.780 ..
4. Instrucción pública...	500 ..	50 ..		550 ..
5. Beneficencia...	1.780 ..	619 ..		4.399 ..
6. Obras públicas...	2.07 40	1.222 60		2.030 ..
7. Corrección pública...	1.550 33	9 64	3.228 34	4.388 31
8. <i>Se liquida el presupuesto de 1913.</i> Fuentes...				
9. Cargas...	17.770 42	668 71	15.061 16	33.500 29
10. Obras de nueva construcción				
11. Imprevistos...	946 61	11 38		957 99
12. Resultos...				
13. Devoluciones...				
<b>Total...</b>	<b>31.931 41</b>	<b>3.193 58</b>	<b>18.855 53</b>	<b>57.630 82</b>

### Resumen.

	Betas
Ymportan los créditos pendientes de cobro...	25.386 58
Yolem los debitos pendientes de pago...	18.855 53
<u>Diferencia que resulta a favor de los acreedores...</u>	<u>6.531 05</u>

Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrandolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad

de veinticinco mil trescientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y ocho centimos, y los debitos pendientes de pago en diez y ocho mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y tres centimos; debiendo pasarse ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidacion a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto ordinario del año actual 1914, como se dispone en el Real decreto de 21 de Febrero y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiendose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los articulos que se incorporaban al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el señor Presidente la sesion de que yo el Secretario Certifico.

Gonzalo Moreno Benito Ramon Morales

Mano de Gabian Casas

Bartolomeo Carral Felix Vargues

Genaro Marin

Eduardo Macias

Joaquin Guisado

Felix Vargues

Sesion Ordinaria del dia 22 de Febrero del año 1914.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benito de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales

Concejales.

D. Ramon Morales Pereira Don Gonzalo Moreno Benito los señores del Ayuntamiento

Maximo Sanchez Castilla

to cuyos nombres al margen se expresan con el objeto

Genaro Marin Contreras

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Mano de Rodrigo

Declarada abierta por el señor Presidente se dio lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Genaro Marin

de la orden de la anterior y de la extraordinaria de este

D. Bartolomé Corral, Langüin

Antonio Hacia, Boobiqu

Joaquín Guisado Horno

Fabian Casas Hangan

Secretario

D. Felix Vargas Hacias

Se acuerda el pago del  
Microscopio comprado en  
170 ptas á favor de Ma.  
mul Albraman.

Se designa á los titulares  
D. Eduardo Gonzalez y D. Ba.  
mirio Cuero para el recono.  
cimiento de moros.

Del para talladores á los  
vecinos D. Pedro Gomez y  
D. Juan Hangan.

dia siendo ambas aprobadas y firmadas, ratifica-  
da la ultima. Tambien se dio cuenta de las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines y demas corresponden-  
cia oficial recibida durante la ultima sesion de-  
bore la Corporacion por enterada y acordando en cum-  
plimiento.

En el acto y por el señor Presidente se expuso que de  
conformidad con lo acordado en sesion del dia ocho  
del actual, habia sido adquirido el correspondiente  
microscopio para el reconocimiento de las carnes en  
esta localidad, habiendo sido facilitado ya por las  
diligencias de entrega al señor Veterinario municipal  
para su uso inmediato, cuyo microscopio habia im-  
portado la suma de ciento setenta pesetas, incluida  
en esta suma los gastos de cinco mas por embalaje y  
transporte del mismo á este pueblo. Los señores Conce-  
jales se dieron por enterados, acordando se formalice  
el pago de indicada suma con cargo al capitulo mas  
del Presupuesto.

Seguidamente y debiendo celebrarse el dia primero  
de Marzo proximo el acto de clasificacion y declara-  
cion de tallados segun lo dispuesto en la vigente ley  
de Reclutamiento y remplazo del Espirito, el Ayunta-  
miento acordó que desde luego se haga la citacion  
á los moros á quienes corresponden por medio de las  
oportunas papuletas duplicadas y que estas sean  
extendidas y autorizadas por el Sr. Secretario. Tambien  
se acordó designar á los titulares D. Eduardo Gon-  
zalez y Don Ramiro Cuero Baroja para la practica  
de los reconocimientos que se hicieren precisos practicar  
en los moros é individuos de su familia que produ-  
can causas de exepcion correspondientes al remplazo del  
actual y de los tres años anteriores, y á los licenciados  
del Espirito, vecinos de esta villa, D. Pedro Gomez Ma-  
ria y D. Juan Hangan Carreras, para que realicen las  
operaciones de talla que asi mismo se hicieren pre-  
cisos en indicados moros, acordando de igual modo

se abone á los primeros los honorarios reglamenta-  
rios con relación á los reconocimientos que prac-  
tiquen y á los segundos ó últimos la suma de quin-  
ce pesetas en concepto de gratificación ó sean siete y  
media á cada uno de ellos con cargo todo al capítu-  
lo 1.º art. 6.º del Presupuesto.

En el acto se dió cuenta de una carta circular de la  
Comisión organizadora fundada para la construcción  
de un monumento á D. Francisco Beramón á cuyo obje-  
to solicita la cooperación de este Ayuntamiento contri-  
buyendo al efecto con alguna cantidad. El Ayuntamien-  
to enterado de la misma y teniendo en cuenta la  
plausible iniciativa que motiva honrar la memoria  
del ilustre extremeño antes mencionado, acordó subs-  
cribirse con la suma de diez pesetas y que se comuni-  
que así al señor Alcalde de Trigueros con devolución del  
boletín por el remitido con la misma carta circular  
de la que se dió lectura y que dicha suma se forme-  
se del capítulo once del presupuesto.

De igual modo se dió cuenta de otra carta cir-  
cular del Sr. Alcalde de Bobón, invitando á este Ayun-  
tamiento para que se sirva acordar se persone en Ba-  
dajoz el día veintinueve del actual una Comisión del  
mismo para que asista á la Asamblea que ha de  
celebrarse en dicha Capital en expresado día, al objeto  
de llevar adelante una acción común en defensa de  
los intereses administrativos, motivando dicha asamblea  
los aumentos que se vienen notando en las cantidades  
de que por contingente provincial se vienen repartiendo  
á los pueblos de esta provincia.

Visto el contenido de mencionada circular el Ayunta-  
miento acordó prestarle su aprobación y una entusias-  
ta acogida y designar á la vez al señor Alcalde  
Don Gerónimo Moreno Benítez y Secretario que subscri-  
be para que en nombre y representación de este Ayun-  
tamiento asista á referida Asamblea que habrá de  
celebrarse en la fecha que antes se dice en la capital

Se acuerda el pago de 10  
ptas para ayuda de un  
monumento á Beramón.

Se da cuenta de la cir-  
cular del Alcalde de Bobón

de Badajoz, indemnizándole los gastos que a dicha comisión se les origine en el viaje en la cantidad y forma de costumbres.

En el acto y expuesto por el señor Alcalde que se estaba en el caso de resolver la petición verbal acordada el pago de un jornal hecho por el letrado D. Agustín Caballero a favor del letrado D. Aguirre Romo en la sesión última, como en ella también fué acordado, por el concejal Don Genaro Martín Contreras se expuso que estimaba excesiva la cantidad reclamada por indicado señor por el informe por él redactado, mas aún cuando anteriormente solamente había exigido bastante menor cantidad ó sean unas ciento treinta pesetas, por cuyo motivo proponía se pusiese á votación si había de abonarse por dicho trabajo la cantidad reclamada ó la antes dicha, ó en otro caso unas cincuenta pesetas cantidad que la consideraba bastante. Reducida tal proposición después de discutir lo conveniente, el Ayuntamiento acordó en votación ordinaria y por mayoría de siete votos que se abonase á dicho señor Caballero la suma de doscientas pesetas por el trabajo del informe aludido, cuya suma será satisfecha con cargo á los fondos del Monte Pío, exponiendo en este estado el Concejal D. Estanislao Borrero Rodríguez, que no estaba conforme con este pago.

Acto seguido y previa ligera discusión fué acordado el pago de diez y seis pesetas con cincuenta centimos á D. Celso Maximo por la sustracción de el "El Consultor de los Regimientos" del año último de mil novecientos tres y otras obras de legislación adquiridas con destino á la Biblioteca municipal, y que dicho pago se formalice con cargo al capítulo 5.º del presupuesto. También fueron acordados previa ligera discusión y en virtud de petición verbal hecha por los señores Julián Hernández y Baldomero Román

Se acuerda el pago de un jornal hecho por el letrado D. Agustín Caballero a favor del letrado D. Aguirre Romo en la sesión última, como en ella también fué acordado.

Se acuerda el pago de un jornal hecho por el letrado D. Agustín Caballero a favor del letrado D. Aguirre Romo en la sesión última, como en ella también fué acordado.

se acuerda el pago de 180  
à favor de Julian Hernandez  
y Baldomero Ogier.

que se hallaban enfermos y en la mayor  
necesidad, conceder à cada uno de los antes di-  
chos individuos un socorro de siete pesetas y  
media para que con él puedan atender al  
establecimiento de su salud, y que estos socorros  
se formalicen con cargo al capitulo quinto del  
Presupuesto de gastos.

Con lo que se dió por terminada la sesión  
extendiéndose de ella la presente acta que firma-  
ron los que han asistido de que yo el Secreta-  
rio Certifico.

governante Estanero Ramon Morali

Joaquina Guisado

Jabian Gascy Felipe Vazquez

Bartolome conde Antonio Nacias

Felix Vazquez

Diligencia  
municipal

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria  
correspondiente à este dia no ha podido tener  
efecto por falta de asistencia de señores Conce-  
jales en número suficiente para tomar acuerdo  
conforme à ley.

Y à que conste pongo la presente que auto-  
rizo con el señor Alcalde en Salvoación à pri-  
mero de Mayo de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
governante Estanero

El Secretario  
Felix Vazquez

Otra  
municipal

Tambien se hace constar por ella que la se-  
sión ordinaria del dia de hoy tampoco se  
ha podido llevar à cabo por no haber asis-  
tido número suficiente de señores Concejales en  
número bastante para poder adoptar acuerdo

conforme a ley.

Y a que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvación a ocho de Marzo de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquez

## Sesion Ordinaria del dia 15 de Marzo del 1914.

Señores Asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Benitez

Maximo Sanchez Castellon

Gonzalo Marin Contreras

Felix Varquez Abacias

Bartolome Comala Sanguino

Antonio Macias Rodriguez

Simon Hermosil Caures

Joaquin Quisado Moreno

Jabian Casas Abacias

Secretario

D. Felix Varquez Abacias

En la villa de Salvación a quince de Marzo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declara abierta por el señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima quincena acordandose la Corporacion por enterarla y acordandose su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de los gastos suplidos a cuenta del pago de 35.85 por el Maestro carpintero Felix Hernandez, en la ocasion de un tablero en la plaza publica el dia por colocacion de un tablero nuevo del actual, con motivo de la inauguracion del alumbrado electrico en esta localidad y al objeto de que pudiera colocarse en el la banda de musica traída al efecto por el contratista de dicho alumbrado para reabrir mas la mencionada inauguracion; cuyos gastos importan en junto la suma de veintinueve pesetas cincuenta centimos; el Ayuntamiento

imiento teniendo en cuenta la inversión de estos que han sido los puros necesarios al fin indicado acuerda el pago de ellos y que se formalice su importe con cargo al capítulo once del presupuesto.

Se acuerda también el pago de 5 ptas á favor del mismo Felix Hernandez por una rueda giratoria

Acto segundo fué acordado también el pago de cinco pesetas á favor del maestro carpintero antes dicho Felix Hernandez, su pago de importe de una rueda giratoria que ha facilitado al Ayuntamiento para su inmediata colocación en el reloj publico de esta villa, y que se abone su importe con cargo al mismo capítulo once antes dicho.

Del id de 127 ptas á favor de Gabriel Rodriguez por material de elecciones

Seguidamente se dio cuenta de los gastos concurridos en las elecciones de Diputados á Cortes recientemente hechas á cabo en esta villa, con la adquisición de modelación impresa, material de escritorio y otros artículos importante en junto y en unión de lo facilitado ya á la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, desde el mes de Noviembre proximo pasado, la cantidad de ciento veintinueve pesetas; el Ayuntamiento vista la procedencia de la misma y despues de ligera discusión sobre el particular, acuerda el pago de la misma á Don Gabriel Rodriguez Andres por ser el que ha facilitado á indicada Junta los efectos que se dicen anteriormente y que se formalice su importe con cargo al capítulo 1º del presupuesto de gastos.

Se acuerda el socorro de 450 á Francisca Ciceres para la lactancia de su hijo.

En el acto y en vista de la petición verbal hecha por Francisca Ciceres Dominguez, esposa de Manuel Borrado Abenacho de esta villa referente á que se le conceda algun socorro para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, el Ayuntamiento acordó concederle el socorro de siete pesetas y media para que pueda atender por el pronto á indicada lactancia, sin perjuicio tambien



de que si mas tarde pudiera serle concedida una plaza de notaria se verifique asi y que dicho sueldo se formalice con cargo al capitulo quinto del presupuesto.

Acto seguido despues de ligera discusion y atendiendolo a la necesidad que los motiva el Ayuntamiento acordó se hagan los pagos siguientes:

Se acuerda así mismo el pa- go de 825 a D. Clotilde Gm. rabe por medicinas.

El de ocho pesetas y veinticinco centimos a D. Clotilde Gouvieres, por los efectos de farmacia que ha facilitado por orden de la alcaldia para la practica de la curatoria del vecino Juan Man-

gol a Sebastian de la Cruz por indemnizacion de viaje

gas Gato; el de seis pesetas a Sebastian de la Cruz por indemnizacion de gastos en un viaje que hizo a Terer, para concluir un pliego urgente del Ayuntamiento de esta villa relacionado con dicho fallecimiento, al de Instruccion del par-

tidio; el de otra seis pesetas a Hilario Cercero por idem.

tido; el de otra seis pesetas a Hilario Cercero tambien en concepto de indemnizacion de gastos en otro viaje a dicho pueblo a fin de conducir fondos y poder ingresar el resto que se ende- daba por contingente auxiliar del pasado año de

Vol de 450 a Alonso Blanco y Fran- cisco Estarcio para loc- tancia de sus hijos.

mil novecientos tres; el de siete pesetas con cin- cuenta centimos a cada uno de los vecinos Alonso Blanco y Francisco Estarcio en concepto de sueldo para que puedan atender por el pronto a la loc- tancia de sus respectivos hijos, y que estos pagos se formalicen de los correspondientes capitulos del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta con su presentacion y lectura de un escrito que autorizan varios ve-

El pase a informe de la co- mision de D. y O. a un escrito sobre construccion de un pilar

cinios del Distrito segun lo de este termino muni- cipal, por el que solicitan fuendarse en varios razonamientos entre ellos el relativo a la higiene y salud publica de la villa la construccion de un pilar en la Plaza de la Virgen por cuenta de los pa- dos municipales; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este asunto requiere por su naturaleza

lera algun estudio, a entender paze mencionarlo  
escrito a informe de la Comisión de Orto y  
obras publicas que una vez emitido por la  
misma se de de nuevo cuenta al Ayuntamiento  
para en su vista proceder como correspondia.

Se aprueba la distribución  
de fondos del mes actual.

En el acto y por el señor Presidente fue presen-  
tada la distribución de fondos hecha por capi-  
tulos del presupuesto para el corriente mes. Vista  
por los señores Concejales a entenderla aprobarla  
después de ligera discusión, encomendando al  
señor Alcalde como siempre su cumplimiento.

Se acuerda a provea de  
vestuario a la Guardia  
municipal de esta villa.

Acto seguido el señor Presidente expuso la con-  
veniencia de proveer de vestuario a la Guardia mu-  
nicipal dado el mal estado en que se encuentra  
el ultimamente realizado para este fin, la Corpo-  
ración teniendo en cuenta estas consideraciones  
acuerda tras ligera discusión se provea a men-  
cionada Guardia de nuevo vestuario y que el gasto  
que entre material y hechura se produzca se satis-  
faga con cargo al arte 3.º del capítulo 2.º del pre-  
supuesto de Gastos y si no hubiere bastante con-  
signación en el mismo para el completo pago de  
esta atención se abone la diferencia que exista en-  
tre su importe y respectiva consignación con cargo  
al capítulo once del mencionado Presupuesto.

Se acuerda cambiar el nom-  
bramiento de Guardas tempo-  
reros en id. de verde.

Seguidamente y después de pequeña discus-  
sion sobre el particular el Ayuntamiento acor-  
do que a partir de primero de Abril próximo  
se les de a los guardas temporeros del Monte Co-  
rriño el caracter de Guardas de verde o de campo,  
destinándolos principalmente a la custodia de los  
sembrados dentro del término con la que continua-  
ran el tiempo preciso y hasta tanto no se haga  
necesaria la vigilancia o servicios de los mismos en  
la Sierra Monte Corriño para evitar cortes pando-  
lentos en su arbolado, acordándose de igual mo-  
do que los haberes que devengan expresados guar-

das á partir del día primero de Abril antes de  
 cho y hasta tanto varie el carácter de ellos, se  
 abone con cargo al capitulo que á las veinte de  
 supuesto. Tambien se acordó después de dis-  
 cutir ligeramente sobre el particular y á propues-  
 ta del señor Alcalde que si repetidos Guardas  
 se les facilite tambien igual vestuario que á los in-  
 dividuos de la guardia municipal, aunque  
 con el distintivo correspondiente del cargo que han  
 de desempeñar en virtud de lo antes acordado.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión  
 extendiéndose de ella la presente acta que firma-  
 ran todos los que han existido de que yo el Secre-  
 tario certifico.

General Escribano Ramon Morale

Manarés Coronado Simon Hermorez

Jabian Casas Felix Vazquez

Generano Martin Joaquin Guisado

Barcelome correles Antonio Macias

Felix Vazquez

Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo del Año 1954.

Señores Asistentes

Presidente

D. Gonzalo Morano Benito

Concejales

D. Ramon Morales Benito

Maximo Sanchez Castellano

Felix Vazquez Macias

Coronado Rodriguez

En la villa de Salvacion á ventidos de Marzo  
 del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora  
 de las veinte se reunieron en las Casas Consistoria-  
 les y su sala de sesiones precedidos por el Señor  
 Alcalde Don Gonzalo Morano Benito, los señores del  
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente á este día. Declamada abierta se dio le-

D. Bartolomé Conales Languinista del acta de la anterior que fue aprobada  
D. Félix Vázquez Abad y firmada. Asimismo se dió lectura de los Bo-  
D. Antonio Marías Rodríguez letines y demás correspondencia oficial recibida de  
D. Feliciano Casas Maruyas ante la ultima sesion de la Corporacion  
Secretario por interfecta, acordando su cumplimiento.

D. Felix Vázquez Abad. Ato continuo, el señor Presidente manifestó que de-  
bia procederse al examen y definitiva fijacion de  
las cuentas municipales correspondientes al ejercicio  
de 1913, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin  
de que pudiesen ser convenientemente examinadas.  
Breve orden del Sr. Presidente el infrascripto Secreta-  
rio dió lectura del dictamen unificado por el Consejo  
Abogado, que consta en dicho expediente, y luego  
de terminada, el propio Sr. Presidente declaró  
abierto la discusion.

Se fijan las Cuentas mu-  
nicipales del año 1913

No habiendose hecho objecion alguna sobre las  
mencionadas cuentas que en el acto fueron exa-  
minadas por cuantos señores Concejales tuvieron a  
bien hacerlo, acordaron por unanimidad y de con-  
formidad con el dictamen leído, fijarlas tal como  
resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fon-  
dos ó condeales formada por el Depositario, ascien-  
de a treinta y cuatro mil novecientas noventa pes-  
tas con once céntimos y la decta a treinta y cuatro  
mil novecientas ochenta y una pesetas con setenta  
y un céntimo; la de presupuesto recibida por el  
Alcalde a igual suma de treinta y cuatro mil  
novecientas noventa pesetas con once céntimos a  
cargo y a treinta y cuatro mil novecientas ochenta  
y una pesetas y setenta y un céntimo la decta;  
resultando por consiguiente un exceder<sup>o</sup> mismo  
sobrante de ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Combin se acordó que las citadas cuentas se  
pongan de manifiesto durante quince dias en la  
Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de  
los documentos justificativos con certificacion de lo  
acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda

Cuenta de recaudación  
y depositaria del Monte pormi-  
no en el año de 1912.

examinarlas.

En el acto fue presentada la cuenta de Recau-  
dación y Depositaria de los fondos del Monte  
Pormino referente al pasado año de mil nove-  
cientos trece, rendida por el Recaudador - Deposi-  
tario de dichos fondos D. Melitario Herrera Gomez,  
cuya cuenta comprende las operaciones verificadas  
desde primero de Enero al 31 de Diciembre de di-  
cho año de mil novecientos trece.

Examinadas por los señores Concejales, así como  
los documentos justificativos que a ella se acom-  
pañan, la encuentran conforme, acordando por  
tanto se exponga al público por un plazo de  
vecho dias, previo el oportuno bandado que después  
de publicado se fijará en la tablilla oficial y que  
pase luego a informe de la Comisión de Hacienda  
para que con vista del que formule y rela-  
ciones que puedan presentarse, resuelva en su  
dicha Corporación lo que estime más proceden-  
te y de justicia.

Exerito de la vecina  
Francisco Guerrero Orive

Dada cuenta en el acto con su lectura  
de un escrito por el que la vecina Francisco  
Guerrero Orive solicita se le conceda la grati-  
ficación de quinientas pesetas por los servicios que  
como peaton prestó su finado esposo Santiago  
Domínguez Orive; desde el suceso de Abril del  
mil novecientos diez hasta el día 7 nueve de Ju-  
lio de mil novecientos trece, la Corporación después  
de discutir extensamente sobre el particular, a pro-  
puesta del Concejal D. Simón Hermosel Cáceres, en  
votación ordinaria y por mayoría de cinco votos  
con cuatro en contra, acordó: Que: siendo excesiva  
como es la cantidad que se exige por la interesada  
que antes se dice, se le otorgue la suma de cien  
pesetas en concepto de gratificación, tanto por  
la construcción de la correspondencia oficial que hubie-  
re hecho su finado esposo durante el tiempo que

desempeño el cargo aludido, como por cuil-  
quiera otro servicio análogo que hubiere presta-  
do a este Municipio con motivo del ejercicio de  
dicho cargo, y que expresada suma se abone  
del capítulo once del presupuesto cuando lo per-  
mita el estado de fondo y sea factible realizarlo  
sin desatender las obligaciones presentes e in-  
eludibles del Municipio.

Pago de cuatro tulipas pa-  
las luces del Ayuntamiento y Juzgado  
Municipal

Seguidamente y después de ligera discusión  
fue acordado de igual modo el pago de nueve  
pesetas y ochenta centimos a D. José Moras,  
por cuatro tulipas con sus correspondientes cer-  
quillos de metal ó portotulipas que ha facilitado  
dos para las luces de este Ayuntamiento y  
las otras dos para las del Juzgado municipal  
reordandose de igual modo que mencionada su-  
ma se abone del capítulo primero del vigente  
Presupuesto.

En el acto, á virtud de petición verbal de las  
respectivas partes interesadas y por unanimi-  
dad, el Ayuntamiento acordó conceder los si-  
guientes socorros:

Socorro de quince pesetas  
á Paulino Marques Moreno

El de quince pesetas al vecino pobre Paulino  
Marques Moreno con el fin de que pueda aten-  
der á la curación de una hija del mismo  
que viene padeciendo de la vista desde hace  
tiempo tratandola para dicho fin á pre-  
sencia de un oculista conforme á sus deseos.

Idem de cinco pesetas  
á Maria Gonzales Flores

Y el de cinco pesetas á Maria Gonzales  
Flores tambien pobre y enferma, con el  
fin de que pueda atender al restableci-  
miento de su quebrantada salud, toda  
vez que correce en absoluto de bienes y es  
de absoluta necesidad mencionado socorro,  
el que como el anterior se formulará del ca-  
pítulo 5.º del Presupuesto.

Con lo que se oyo por terminada la sesión

extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que Certifico. Sobre respecto = Dado cuenta en el acto con su testimonio. Vale. mmmmmmmmmm

Gonzalo Moreno Fabian Casas Antonio Macias

Bartolome Corrales Felix Varquez

Ramon Morales

Felix Varquez  
Dico

Sesion Ordinaria del dia 29 de Marzo del Año 1954.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Gonzalo Moreno Benito

Concejales.

D. Ramon Morales Berrio

„ Maximino Sanchez Castilla

„ Quirico Merino Contreras

„ Atanasio Bonardo Rodriguez

„ Bartolome Corrales Saugrino

„ Simon Hermosol Cáceres

„ Antonio Macias Rodriguez

„ Fabian Casas Macangas

Secretario.

D. Felix Varquez Macias

Oficio referente a concesion para reforma de una linea de transporte de energia electrica

En la villa de Salvatierra á ventinueve del Mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benito, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, entre la que se haya un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que comunica á esta Alcaldia haber otorgado, á Don Juan José Torres vecino de la localidad de Miguel Temero, la concesion necesaria para la reforma y cumplimiento de la linea de transporte de energia electrica desde la fabrica que posee en el inmediato pueblo de Almendral á este de Salvatierra y otros limitrofes, plantose la Corporacion por enterada y acordando se

cumplimiento.

Relación de socorros en  
el 1º trimestre del año actual

Seguidamente fué aprobada la relación de socorros facilitados a viudas pobres durante el primer trimestre del presente año, cuya relación importa en punto quince pesetas.

Esto seguido previa ligera discusión y atendiendo a la necesidad que los motiva el Ayuntamiento acordó por unanimidad los pagos y socorros siguientes:

Pago de picón en el mismo por trimestre

El de treinta pesetas a Tomás Hernández Nogales por el picón que ha facilitado durante dicho primer trimestre a este Ayuntamiento para los obreros del mismo y oficinas municipales.

Idem de gasolina y petróleo en el trim. idem

El de doce pesetas a José Navarro por un bidón de gasolina facilitada así mismo en unión de cierta cantidad de petróleo para los buques del Ayuntamiento y oficinas que del mismo dependen durante el mes de Enero y Febrero próximos pasados.

Comisión de varios socorros, con cargo al presupuesto municipal

El de diez pesetas en concepto de socorro a la anciana pobre Mariana Cano Ruiz, para que pueda atender a la curación de cierta afección que viene padeciendo en la nariz así como a los gastos que le origine el trasladarse al Hospital Civil si le fuere preciso y el de cinco pesetas a Julianna Cuemola Hernández, también anciana y pobre, con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud por carecer en absoluto de bienes para tal fin.

De igual modo y después de la conveniente discusión, fué acordado también el socorro de quince pesetas a favor del vecino pobre Juan Carvajal Caro, con objeto de que pueda trasladarse a su hijo Juan a presencia de un oculista para que sea curado de ciertas quemaduras que sufrió en la vista hace algún tiempo, en



como el de siete pesetas y cincuenta centimos á cada uno de los vecinos pobres Luis Peña Castillo y Julian Hernández Hurtado, con el fin de que puedan continuar atendiendo á la lactancia de sus respectivos hijos ambos de corta edad, toda vez que carece igualmente de medios para tal fin y es procedente y de justicia el suministro de mencionados socorros, los que como los antes dichos, se formalizaran del capítulo quinto del vigente Presupuesto.

Pago por indemnización de gastos en un viaje á Lerer de los Caballeros

Por último y después de ligera discusión fué acordado también el pago de doce pesetas á Diego Mangas Acosta y Francisco Mangas Benítez, ó sean seis á cada uno de ellos, por indemnización de gastos en un viaje hecho por los mismos á Lerer de los Caballeros para concurrir al Jurado de Instrucción, en virtud de oficio del municipal de esta villa, cierta cantidad de ceima, así como un pliego cerrado y el detenido Feliciano Brigo Gago y dos más, cuyo jurgo habrá de formalizarse del capítulo segundo del mismo Presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los que han existido y Certifico.

Gonzalo Moreno

Jabian Bocay

Bartolome Conde y Genaro Martin

Simon Hermosel Felipe Varquez

Doaquin Guisado Antonio Macias

Ramon Morals

Felix Varquez

# Sesión Ordinaria del día 5 de Abril de 1934.

Señores Asistentes. En la villa de Salvación á cinco de Abril  
Presidente de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora  
D. Gervasio Moreno Benítez de las veinte se reunieron en las Casas Consis-  
Concejales. toriales y su sala de sesiones, presididos por el  
D. Ramón Morales Benítez señor Alcalde D. Gervasio Moreno Benítez, los  
D. Esteban Comado Rodriguez señores del Ayuntamiento cuyos nombres, al  
D. Genaro Marín Contreras margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión  
D. Bartolomé Corral Langui ordinaria correspondiente á este día. Declarada  
D. Antonio Macías Rodríguez da abierta se dió lectura del acta de la anterior  
D. Felipe Varques Macías que fue aprobada y firmada.  
D. Joaquín Guisado Moreno También se dió lectura de las disposiciones  
D. Simón Hermosillo Cáceres contenidas en los Boletines y demas corresponden-  
D. Fabian Casas Macías cia oficial recibida durante la última semana  
Secretario dando se la Corporación por enterada, acordando  
D. Felipe Varques Macías do su cumplimiento entre cuyas disposiciones  
se encuentra la Real Orden de 25 de Marzo último  
sobre construcción de mataderos para el sacrificio  
de reses y otros preceptos de caracter sanitario al  
objeto de evitar la epidemia de la triquinosis.  
Seguidamente fue presentada la cuenta de las  
medicinas facilitadas por la farmacia de esta  
villa para enfermos pobres no incluidos en la li-  
sta de Beneficencia así como para casos judicia-  
les y de los específicos tambien facilitados por la  
misma durante el primer trimestre del corriente  
año, cuya cuenta á la que se acompaña los co-  
rrespondientes formulas ó recetas de quashavitas im-  
portan en junto ciento ochenta pesetas con diez cén-  
timos. Vista por los señores Concejales y resultando  
que se hayan conformes con indicadas formulas  
á ellas unidas, acuerdan aprobarla y que se  
abone su importe formalizando el pago del ca-  
pitulo quinto artículo tercero del presupuesto.  
Acto seguido fue presentado de igual modo la

Aprobación de la Cuenta  
del Monte Porrino, referen-  
te al año de 1913.

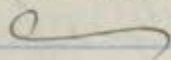
cuenta referente á las operaciones verificadas en la Caja del Monte Porrino durante el pasado año natural de mil novecientos trece, la que informada ya por la Comisión de Hacienda se encontraba sobre la mesa con sus justificantes.

Vista por los señores Concejales así como el informe emitido en la misma por referida Comisión, acuerdan de conformidad con dicho informe fijar el cargo de la cuenta aludida en doce mil treinta pesetas con cincuenta y dos centimos, y la data en once mil novecientas treinta y siete por veinticinco centimos, resultando de ella por tanto un sobrante de noventa y tres pesetas y veintisiete centimos. De igual modo acordaron aprobarla tal como aparece y declarar al efecto delante de ella D. Hilario Berceo Gómez, sobrante para con el Municipio por cuanto á dicha cuenta se refiere, toda vez que la existencia que de ella resulta ha de surtir sus efectos en la que se rinda del año actual y puesto que la de Recaudación que á la misma se acompaña, no arroja déficit ni sobrante alguno.

Nombramiento de padrino  
para el Cirio en el  
año actual.

Seguidamente y atendiendo á que se haya próximo el Sabado Santo por lo que procede designar un individuo de la Corporación para padrino del cirio en el corriente año, siguiendo con ello la costumbre tradicional establecida en este pueblo sobre dicho punto, el Ayuntamiento después de mediana discusión sobre el particular acordó designar para tal fin al Regido D. Genaro Morán y que como en años anteriores se tenga el acostumbrado refresco, limitando los gastos á la suma de doscientas pesetas como máximo, conforme dicha limitación á lo invertido para igual fin en el pasado año poco más ó menos, y que expresada suma se formalice con vista de los oportunos justificantes de tales gastos realizados y con cargo á los fondos del Monte según costumbre.

Distribución de fondos  
referente al mes de Abril



Acto segundo el señor Presidente presentó la distribución de fondos hecha por capítulos del presupuesto del corriente año. Vista por los señores del Ayuntamiento acordaron aprobarla tal como aparece, encomendando al señor Alcalde como siempre en cumplimiento.

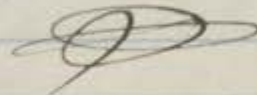
Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que Certifico.

General Moreno Joaquín Guisado



Gabian Casas

Bartolome Corral



Antonio Macias

Simon Hermosel



Ramon Monca

Pelixer Varquer

Seco

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdo conforme a Ley. Ya que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvación a doce de Abril de mil novecientos catorce.

El Alcalde

El Secretario

General Moreno

Pelixer Varquer



Sesión Ordinaria del día 19 Abril del año 1914.

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Pereira

Benaro Marin Contreras

Bartolome Corrales Sanguin

Antono Macias Rodriguez

Joaquin Busado Moreno

Felipe Varquer Macias

Fabian Casas Mangas

Secretario

Felix Varquer Macias

Nombramiento de Comisionado para el juicio de revisiones ante la Comision Mixta

hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima semana acordose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente y habiendose señalado a este pueblo por circular inserta en el Boletin Oficial de veintuno de Mayo ultimo, el dia veintinueve del presente mes de Abril para el juicio de revision de excepciones ante la Excm<sup>a</sup> Comision Mixta, de los moros pertenecientes al resplano del año actual y de los tres anteriores que les viene existiendo alguna causa de exclusion, cuyos moros han de ir acompañados del Comisionado de este Ayuntamiento que al efecto se nombra de conformidad con el artículo 128 de la vigente Ley de Quintas, la Corporacion despues de oír enteramente sobre el particular, acordó designar para tal fin al Conyual de la misma D. Ramon Morales Pereira, el cual irá provisto de los documentos prevenidos en indicada Ley, acordandose a la vez que se le facilite a dicho señor la suma de cuarenta pesetas, por indemnizacion de gastos de viaje y perjuicios que se le originen, a mas de la que resulte ser necesaria para el socorro de los moros que les corresponda percibirlos, con arreglo al art<sup>o</sup> 129 de referida Ley.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento que no asista a mencionado acto el señor Regidor Sindico, por no estimarlo necesario y en evitacion de



mayores gastos, llevando el referido Comisionado que acaba de nombrarse, el carácter tambien de delegado de este Ayuntamiento.

Pago por indemnización de gastos en un viaje a Badajoz

En el acto, una vez discutido el asunto y la propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó de igual modo el pago de veintuna pesetas al vecino D. José de la Cruz Benítez, por indemnización de gastos en el viaje verificado por el mismo a la capital de Badajoz el día veinte de Mayo último y en concepto de comisionario elegido en este pueblo, para asistir a la elección general de Senadores que tuvo lugar el veintidos del expresado mes, acordándose de igual modo que indicada suma se formalice del capítulo primero artículo septimo del presupuesto.

Adem de sey pesetas por trabajos de fragua

Seguidamente fue presentada una cuenta del maestro herrero Abdon Rodrigo Navarro, sobre varios trabajos de fragua hechos por el mismo para este Municipio, referentes al arreglo de las dos escopetas que vienen utilizandose por los actuales guardas de verde en esta localidad, cuya cuenta asciende a la suma de seis pesetas, Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla sin discusión y que se abone expresada suma al maestro indicado formalizando el pago del capítulo once del vigente Presupuesto.

Socorro para ayuda de lactancia a Paulino Márquez

En el acto se dio cuenta de la petición hecha por el vecino Paulino Márquez Moreno referente a que se le conceda un socorro mensual y fijo para atender a la lactancia de su hijo mas pequeño, debido a carecer de madre que pueda criarlo, así como el interesado de toda clase de medios para sostener a una nodriza. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que es procedente y de justicia la petición formulada por referido interesado, acuerda concederle por el pronto el socorro de costumbre para estos casos y sea el

de siete pesetas y media en cada mes, sin perjuicio de facilitarle mayor suma en lo sucesivo si fuere posible, por ser grande la necesidad del interesado, desistiendo a la vez otra petición sobre igual fin que hace el vecino Alonso Blanco Quisado, por considerarla improcedente y conceder el sueldo de cinco pesetas a José Romo, para que pueda trasladarse al Hospital Civil de Badajoz al objeto de que sea reconocido y curado de su tumor que sufre en el brazo izquierdo.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que habiéndole presentado con fecha diez de Febrero último y por el vecino D. José Doblado Nogales la dimisión del cargo de regir el reloj público, el cual venia desempeñando, y que había nombrado al siguiente día al también vecino Faustino Carretero Rodríguez para que le sustituyera en el cargo aludido aunque con carácter provisional hasta que el Ayuntamiento resolviera, la Corporación se dio por enterada, acordando a la vez aprobar lo hecho por el señor Alcalde y confirmar el nombramiento indicado, a favor del expresado vecino Faustino Carretero Rodríguez, el que percibirá por el desempeño de repetido cargo de regir dicho reloj público de esta villa, la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto vigente.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmaron todos los que han asistido, conmigo el secretario de que Certifico.

Generale Moreno Genaro Martin Antonio Rollas

Bartolomé Corral  
Ramon Morale

Bosquin Quisado

José Parques

Jabian Casas

Felix Narquez

Pro

Nombramiento de encargado de regir el reloj de la villa

Diligencia.-

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asis-  
tencia de señores Concejales, en numero suficiente para  
poder tomar acuerdo con arreglo.

Ya que conste porigo la presente que autorizo con  
el señor Alcalde, en salvacion a veintiseis de Abril de  
mil novecientos catorce

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1914.

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benites

Concejales

D. Manuel Marin Contreras

D. Bartolome Corral Languinio

D. Felipe Varquer Macias

D. Antonio Macias Rodriguez

D. Joaquin Cruzado Moreno

D. Simon Hernandez Caceres

D. Fabian Casas Mangas

Secretario

D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a Tres de Mayo de mil  
novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se  
reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de  
sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo  
Moreno Benites, los señores del Ayuntamiento en  
sus nombres al margen se expresan, con el fin  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.  
Declarada abierta, se dio lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada y firmada. Tam-  
bien se dio cuenta de las disposiciones conteni-  
das en los boletines y demas correspondencia  
oficial recibida en la ultima quincena, dan-  
dose la Corporacion por enterada y acordando  
su cumplimiento.

Cuenta del agente en  
Badajoz 1º trimestre de 1914

Seguidamente fue presentada la cuenta  
de los cobros y pagos hechos por el agente de este Ayun-  
tamiento en la Capital de Badajoz, durante el  
primer trimestre del corriente año, de la que  
resulta y se compensaba un saldo a favor de  
este Ayuntamiento, de sesenta y cinco pese-  
tas con ochenta y seis centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan



aprobarla despues de ligera discusion y que se formalicen las operaciones que contiene de los capitulos correspondientes del presupuesto y aquellas que no tubieran la consignacion debida, del capitulo once del mismo.

Cuenta del blanqueo de los gastos originados con motivo del blanqueo de la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales, en el corriente año, cuya cuenta importa en junto la suma de cuarenta pesetas.

Vista tambien por los señores Concejales, fue aprobada, acordando a la vez que se abone su importe a la encargada de tales trabajos, formalizandose el pago del capitulo primero del presupuesto.

Socorro de 20 pesetas a la vecina Josefa Marabel  
En el acto, previa la conveniente discusion y a propuesta del señor Alcalde, fue acordado el socorro de veinte pesetas a favor de la vecina pobre, de estado viuda, Josefa Marabel Castillo, al objeto de que pueda atender a los gastos que se le originen y a los ya causados, con motivo de la traslacion de su hijo Jose, al Hospital Civil de esta provincia, para ser curado de una mordedura que ha sufrido recientemente, de un perro hidrofobo al parecer, formalizandose dicho socorro del capitulo quinto de dicho presupuesto.

Adem de 10 pesetas a Juan Macias Torres  
En el mismo, previa ligera discusion y por unanimidad, se acordó de igual modo aprobar el socorro de diez pesetas, facilitado por la Alcaldia al anciano pobre Juan Macias Torres, con el fin de que pudiera trasladarse el mismo al indicado Hospital de esta provincia, para ser reconocido y curado en caso posible, de cierta afecion que viene sufriendo en la pierna izquierda, y que se formalice dicho socorro, del mismo capitulo quinto del presupuesto.

En el acto y a propuesta del señor Alcalde, fue acordado el pago de siete pesetas y

Pago de 7.50 pesetas por la  
limpieza de pilares y fuentes  
públicas —

Acuerdos reglamentan  
do la forma de corregir  
la desfrandacion del pan  
ya en cantidad o calidad —

cincuenta centimos, en concepto de remuneracion  
a los dependientes Diego Mangas Acosta, Francisco  
Mangas Benitez y Jose Narciso Hernandez, por la  
limpieza general practicada por los mismos, en  
los pilares y fuentes publicas de esta villa, y que  
expresada suma que por partes iguales sera  
distribuida entre los tres individuos antes di-  
chos, se formalice del Capitulo 6.º del presupuesto.

Expuesto en el acto por el señor Alcalde  
que en el dia de ayer habian sido intervenidas  
doscientas treinta y tres piezas de pan, faltas de pe-  
so, procedentes del establecimiento que la Socie-  
dad "Esteban, Martin y Hernandez" tiene en esta  
localidad, por lo que seria conveniente adoptar  
algunas medidas reglamentarias sobre el particu-  
lar, al objeto de corregir gubernativamente tales  
desfrandaciones y toda clase de abusos por parte  
de los fabricantes y expendedores de indicado ge-  
nero alimenticio, la Corporacion despues de to-  
mar en consideracion lo expuesto por el señor Al-  
calde, luego que hubo discutido estensa y determi-  
nadamente sobre el particular, y a propuesta del  
mismo señor Alcalde y Regidor Sindico, aviendo la  
adopcion de los siguientes acuerdos.

- 1.º Que todo pan destinado a la venta publica en esta  
localidad, ha de ser elaborado con harina de trigo de buena  
calidad, con exclusion de toda sustancia extraña, bien  
amasado y bien cocido, sin que intervenga en la me-  
cla de la masa, mas sustancia que la harina de di-  
cho cereal, con la correspondiente sal y agua, en la can-  
tidad reguladora que proceda.
- 2.º Que todo pan que no llene los requisitos mencio-  
nados, o que se halle faltar de peso, sea decominado  
por la Alcaldia y repartido a los pobres mas ne-  
cesitados de la localidad, si se haya en buenas  
o por lo menos en regulares condiciones para el  
consumo, siendo inutilizado en otro caso.

- 3<sup>o</sup> Que cada pieza de pan, destinado tambien a la venta pública, tenga señalado con guarismos, el peso por el que ha de expendirse aún despues de frio, para los fines superiores de la comprobación por medio del repeso, siempre que la Autoridad estime procedente la practica de indicada operación, bien a virtud de denuncia, o bien obrando por su propia iniciativa y de oficio para evitar adulteraciones y toda clase de usurpación en la fabricacion y venta del pan.
- 4<sup>o</sup> Que se prevenga a los vecinos que toda falta de peso o de calidad, puede ser denunciada libremente a la autoridad del Alcalde o del Regidor Sindico, a fin de poder tambien imponer al infractor la pena que corresponda, a mas del comiso en que caera desde luego el pan intervenido, mediante el correspondiente repeso que de él se haga: cuya intervencion podra hacerse en cualquier hora, aunque sea fuera de las de sol a sol de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si a mas de pedirlo la parte denunciante, hubiera temores de que con demorar dicha diligencia, podia quedar burlada la accion de la justicia sobre tal punto, con perjuicio de cualquier interesado.
- 5<sup>o</sup> Que por el Alcalde, en union de sus agentes y del Regidor Sindico, se giren visitas a los establecimientos públicos, a fin de ver si se observan en ellos los preceptos de las Leyes y Reglamentos relacionados con la higiene, y en especial a las panaderias y lugares donde se expenda pan para el consumo público, al objeto de comprobar tambien si el que se confecciona o vende en tales establecimientos, reúne las condiciones de coctura y calidad conveniente, así como el peso que en guarismos, manque el sello del establecimiento de que se trate.

6.º Que los dueños o encargados de las fabricas y establecimientos que incurran en cualquier falta por la que se defraude en cantidad o calidad al publico, sean corregidos con las penas antes indicadas y si reincidiesen por tercera vez, sean de igual modo denunciados a los tribunales, para el castigo que proceda, con arreglo al codigo penal vigente, y que por el señor Alcalde se hagan publicos los anteriores acuerdos para conocimiento del vecindario, con la advertencia de contra ellos cabe el recurso de alzada ante el señor Gobernador Civil de la provincia, dentro del plazo de treinta dias, de conformidad con lo prevenido en el art.º 171 de la vigente Ley municipal.

Acuerdos para corregir el uso de los utiles de pesar y medir del antiguo sistema

—

Acto seguido y expuesto por el señor Alcalde y Regidor Sindico que no debe admitirse la tolerancia de pesar y medir con los utiles que aun existen del antiguo sistema, la Corporacion despues de discutir tambien sobre el particular, acordó de igual modo el que se ejerca la mayor vigilancia sobre el punto indicado, toda vez que estando establecido por la Ley de 8 de Julio de 1892, el uso obligatorio de las pesas y medidas del nuevo sistema metrico decimal, debe ser respetada la misma, y en su consecuencia, que se haga saber a los vecinos por medio de bando, que habran de utilizarse los aparatos de pesar y medir que dispone la Ley y su Reglamento, quedando el señor Alcalde en corregir las infracciones que se cometan, ya gubernativamente, ya denunciando los hechos a los tribunales ordinarios, segun los casos, dando un plazo de treinta dias, para que puedan proveerse de tales utiles, los obligados a ello, por el trafico o industria a que se dediquen.

Se concede un socorro de diez pesetas a Felipe Lopez Cuenda y el de 15 a Juan...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente ya virtud de petición del interesado, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de diez pesetas, al vecino pobre Felipe Lopez Cuenda, para que pueda

atender al restablecimiento de salud de su hijo Eduando, que se encuentra enfermo de gravedad desde hace algún tiempo, cuyo socorro es de todo punto procedente, dada la gran necesidad del interesado, el que carece de medios ya para atender a los gastos de indicada enfermedad, y el de siete pesetas y cincuenta centimos, al vecino tambien pobre Julian Hernandez Hurtado, para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, debido a no poder lactar la esposa de dicho individuo, circunstancia por la cual le han sido concedidos ya otros socorros para igual fin, y que tanto este como el que antes se dice, se formalice del capitulo 5º del vigente presupuesto.

Distribucion de fondos.  
del mes de Mayo

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos para el corriente mes de Mayo, la que fue aprobada, encomendando al señor Alcalde su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico.

Gerardo Moreno

Felipe Vargas

Simon Hermosel

Maximo Sanchez Ramon Monte

Jabian Coas

Batolomen Corral

Felix Vargas

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por

falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

Ya que conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde, en salvación a diez de Mayo de mil novecientos catorce

El Alcalde  
don José Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión de 12 de Mayo de 1914, supletoria á la ordinaria del día

Señores asistentes  
En la villa de Salvación a doce de Mayo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales presidido por el señor Alcalde Don don José Moreno Benítez, y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria á la ordinaria del día, que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana dandose la Corporación por enterada.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que conforme á lo acordado por la Junta pericial con fecha veintinueve de Abril último y en vista de lo prevenido en el vigente Reglamento del Ramo, habiase dado principio á las operaciones del recuento general de ganaderia en este término, realizandose dicha operación por los vocales de mencionada Junta que al efecto fueron designados por ella Don José Macias Torres, D. Alonso Macias Mangas, D. José Marquer Marino y D. Luis Torrado Rodríguez, procedia

Presidente  
D. don José Moreno Benítez  
Concejales  
D. don Ramón Morales Pereira  
- don Maximiliano Sanchez Castellano  
- don Bartolomé Corrales Saugrimo  
- don Joaquín Guisado Moreno  
- don Simón Hermosel Cáceres  
- don Gabián Casas Mangas  
- don Antonio Macias Rodríguez  
Secretario  
- don Felix Varquer Macias

remunerarle los jornales que invertieren, al tipo que la Corporación acordase como indemnización de gastos y perjuicio, por lo que el Ayuntamiento estaba en el caso de verificarlo, acordó el mismo después de ligera discusión sobre el particular, que se abone a expresados individuos el jornal dos pesetas y veinticinco centimos, por cada día que inviertan en referida operación de recuento de ganadería, formalizándose el pago de tales jornales del capítulo primero artículo noveno del presupuesto.

Gastos del vestuario de la Guardia Municipal

En el acto fueron presentadas tres relaciones de los gastos originados con motivo de la adquisición del vestuario de la Guardia Municipal y de los Guardas de Verde o temporeros del Monte por rinde, del cual habian sido provistos en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, cuyas relaciones de tales gastos importa la primera la suma de cien pesetas, la de ochenta y ocho la segunda y treinta y seis la última. Vistas por los señores Concejales acuerdan aprobarlas y que se abonen los respectivos importes de tales sumas a los señores que han facilitado los géneros invertidos en referido vestuario D. Crisanto Alvarez Romero y Don Diego Mangas Acosta, formalizándose el pago de la primera con cargo al Capítulo 2º del presupuesto y la de las dos últimas del Capítulo once del mismo, toda vez que resulta muy exigua la consignación destinada para dicho objeto en referido Capítulo 2º y se hace preciso formalizar la diferencia gastada, con cargo al antes dicho, para los efectos debidos en la contabilidad del Municipio.

Por gastos de la  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Civil en esta

De igual modo fueron presentadas dos relaciones de los gastos ocasionados con motivo de la estancia de dos parejas de la Guardia Civil en esta villa, durante

los dias de la ultima feria o velada en este pueblo, cuyas relaciones que se refieren al servicio de camas y comida facilitada a expresada guerra por los vecinos Luis Garcia Guizarro y Diego Dominguez Mangas, importan la del primero veintidua peseta cincuenta centimos y la del ultimo dia y nueve con veintidua cent.

Vistas por los señores Concejales, acuerdan aprobar las despues de ligera discusion y que se abonen los respectivos importes de ellas del capitulo once del prompto.

Seguidamente y atendiendo al escaso numero de ruidos que existen vacantes en el Cementerio Municipal, de los destinados para la cesion en venta, el Ayuntamiento acordo que por la Alcaldia se gestione la construccion de algunos de ellos, en la forma que considere mas ventajosa para el Municipio, dando cuenta despues de los gastos que se originen, acordandose a la vez la adquisicion del material necesario para tal fin si fuere preciso.

En el acto fueron presentadas las cuentas particulares de Recaudacion y depositaria referentes a los fondos Municipales y a los del Monte Piorrino, rendidas por el Ex-Recaudador-Depositario D. Hilario Tercero Homer, el que resulta solvente, en mencionadas cuentas, toda vez que la pequena existencia resultante tambien en las referentes a cada una de las Depositarias dichas, ha sido ya satisfecha por el mismo y puesto que no arrojan resultado o deficit alguno, las relacionadas con la recaudacion de antes dichos dichos fondos, por ser igual el cargo y la data de ellas, las que fueron aprobadas despues de los cotejos necesarios que se cruzaron precisos y conducentes el practicar.

Por ultimo y con vista del oportuno justificante, el Ayuntamiento acordo el pago de doscientas pesetas a favor de D. Benard Marin Contreras, como importe de los gastos por el suplidos, como padrino del Cirio, para el refresco tenido el Sa

Se acuerda la construcción de ruidos en el Cementerio municipal

Cuentas particulares del Ex-Recaudador-Depositario D. Hilario Tercero Homer

Gastos del refresco del Cirio en el presente año



bado Santos, y que dicha suma se formalice de los fondos del Monte pío, según costumbre.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los que han asistido de que certifico

governdo en nome

Ramon Morals Genaro Marin

Bartolome Corralo Simon Hermosel

Felipe Varguez Gabian Casas Maximino Sanchez

Manuel Ferrado Antonio Macias

Doa quin Guizado

Felix Varguez

Diligencia

Por ella acredito que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y siete y veinticuatro del presente mes de Mayo, no han podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en numero suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. Ya que conste por la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvación a veinticinco de Mayo del novecientos catorce

El Alcalde 1.<sup>o</sup> Teniente  
Ramon Morals

El Secretario  
Felix Varguez

Sesión del día 26 de Mayo de 1914, supletoria a la ordinaria del 24

En la villa de Salvaleón a veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinti

<p><u>Señores asistentes</u></p> <p><u>Presidente</u></p> <p>D. Gonzalo Moreno Benitez</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>D. Benaró Martín Cortinas</p> <p>.. Mariano Torrado Rodrigo</p> <p>.. Bartolomé Corrales Saugim</p> <p>.. Felipe Varquer Macias</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Felix Varquer Macias</p>	<p>se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del veinticuatro que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.</p>
--	--

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en las ultimas quincenas, dandose la Corporación por enterada. Y Vista la circular del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, excitando y requiriendo a los Ayuntamientos para el pago de los debitos que tengan por contingente provincial, el Ayuntamiento reconociendo el plausible fin de la misma, acondo el que sea atendida en todo lo posible y que a tal fin se active por la Alcaldia la cobranza de los debitos que existen a favor de este Municipio por el impuesto de consumos, empleando si preciso fuere, el procedimiento ejecutivo, a fin de que este Ayuntamiento pueda responder a los pagos que le corresponda verificar, no solo por dicho Contingente sino tambien por curso del mismo impuesto de consumos y atender de igual modo con la puntualidad debida, a las demas cargas que pesan sobre el Municipio.

Circular requiriendo el pago de debitos por Contingente provincial

Gastos del arreglo de un trozo de camino de Salvatierra

Seguidamente fué presentada la relación de gastos causados en el arreglo de un trozo del camino de la Cuesta de Salvatierra, llevado a efecto en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día ocho del actual, referente a los jornales invertidos en dicho arreglo, la que importa en jinto la suma de ciento siete pesetas, siendo aprobada y acordando que se formalicen los pagos de tales jornales

Licencia al Concejal Don  
Bernardo Marin Contreras.

ley del Capitulo sexto del presupuesto  
En el acto y a virtud de petición del interesado,  
el Ayuntamiento acuerdo conceder licencia al Con-  
cejal del mismo D. Bernardo Marin Contreras, para  
que pueda ausentarse de la localidad y su tér-  
mino, al objeto de ventilar asuntos propios  
y de interés, y que si se hiciera preciso le sustituya  
en las funciones de Regidor Sindico que ejerce, el  
que tambien lo es aunque con el caracter de su-  
plente Don Felipe Vazquez Macias, a quien se le  
notificará este acuerdo en caso necesario.

Acuerdo referente a bajas de ga-  
naderia en el amillaramiento,  
referente a D. Cecilio Guerra Cadiz.

→

En el acto y con su lectura, se dió cuenta de  
todos y cada uno de los extremos hechos constar por  
la Junta pericial de esta villa en la sesión celebra-  
da por la misma el dia veinticuatro del actual,  
al conocer de un oficio del Señor Administrador de  
Contribuciones de la provincia, fecha cuatro del ac-  
tual, por el que interesaba indicada superior au-  
toridad, se le manifestase el nombre de la persona que  
haya continuado en el arriendo de la Dehesa "El Pa-  
lacio" enclavada en este termino, al cesar en su  
arriendo Don Cecilio Guerra Cadiz y Compañia, como  
tambien si el arrendatario actual de dicha Dehe-  
sa, le habian sido amillarados ya los ganados  
necesarios para su aprovechamiento. Y como los  
actuales arrendatarios de expresada Dehesa, son  
en efecto los siete individuos expresados por dicha  
Junta pericial en el acta de la sesión indicada,  
apareciendo de igual modo que son veridicas  
las demás manifestaciones que hacen respecto a  
las diferencias de caberas que deben serles amillara-  
das y quanto se expone por referida Junta, el Ayunta-  
miento acuerdo asociarse en un Todo a quanto  
por ella se dice en el acta de la sesión aludida  
una vez visto el contenido del oficio que al  
principio se indica del Señor Administrador  
de Contribuciones de la provincia, y que a los



diligencias que han de remitirse en contestación al mismo, se acompañe copia certificada del particular que antecede, para la resolución del expediente a que dicho oficio se refiere, sobre baja en el arrendamiento de este término, de las diferentes clases de ganados que en la actualidad figuran a nombre de Don Cecilio Guerra Cadiz y Compañía como arrendatario que fue de la Dehesa aludida

Se acuerda la reposición de un marco en la linde del Monte porrino

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que por el dependiente de este Municipio José Sanguino Sanguino, se le había dado cuenta de que se encontraba caído uno de los marcos o mojones de los situados en la Dehesa Monte porrino y terrenos de Don José Orano y Doña Rosa Sanguino, sin que haya sido separado del sitio que le corresponde ser colocado como antes lo estaba, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de una Dehesa Comunal de este pueblo, cuya administración custodia y conservación le está encomendada, por el artículo 73 de la vigente Ley Municipal, acordó que por la alcaldía se disponga desde luego la colocación de indicado marco en el mismo sitio o lugar en que antes se encontraba, valiéndose para ello de los agentes de la autoridad o de cualquiera otra persona si lo estima conveniente, toda vez que según las manifestaciones del funcionario antes dicho y los datos y antecedentes también adquiridos, no ofrece dudas de ningún género (genere) dicha operación, ni se hace preciso por tanto practicar deslinde alguno, sin perjuicio esto de que si volviere a ser arrancado dicho marco o cualquiera otro de los que determinan las lindes de las del Monte de que se trata se de cuenta al señor Jefe de Instrucción del partido para la averiguación del hecho y castigo que en tal caso correspondiera

Se concede un mes de licencia  
al escribiente de secretario Don  
D. Hil Melender boner -

Dada cuenta en el acto de la petición que tiene hecha el escribiente de la Secretaría municipal Don Hil Melender boner, referente a que se le conceda un mes de licencia por encontrarse enfermo y serle preciso de todo punto obtenerse de todo trabajo material e intelectual, como medio de obtener mejoría en su quebrantada salud, el Ayuntamiento después de discutir sobre el particular y a propuesta del señor Alcalde, acuerdo acceder a lo que se pide por el indicado escribiente D. Hil Melender; pero habida cuenta de que se hace preciso persona que le sustituya en los trabajos de oficina, si estos han de verificarse con la normalidad debida, acuerdo de igual modo nombrar para tal fin y hasta que el señor Melender se encuentre en las condiciones debidas para poder desempeñar su cargo, al joven de esta villa Manuel Miranda Ortega, el que percibirá la suma de una peseta y veinticinco centimos por cada día que sustituya al D. Hil Melender, al que le será descontada expresada cantidad, del sueldo a él perteneciente, puesto que la licencia que se le concede, lo es con derecho a percibir el resto que les queda, una vez hecha la deducción indicada de una peseta veinticinco centimos por día, para pago del que ha de sustituirle, D. Manuel Miranda, acordando de igual modo que tal sustitución sea desde primero de Junio próximo y que si el D. Hil Melender no mejorase en su enfermedad después de transcurrido el mes de licencia que se le concede, se de cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que estime más procedente.

Seguidamente previa la discusión con veniente y por unanimidad, fueron acordados los siguientes pagos. El de quin-

Pago de 15'50 pesetas por arena  
para el cementerio, el de 3 por in-  
demnización de gastos de viaje y 1'50  
por socorro a Juan de la Cruz

ce pesetas y cincuenta centimos a Bartolomé  
Flores Mogio, por sesenta y dos fanegas de arena  
que ha facilitado el mismo para la construcción  
de nichos en el cementerio municipal de esta vi-  
lla y el de nueve pesetas a Sebastian de la Cruz  
Mata, como indemnización de gastos en los viajes  
hechos por el mismo a los pueblos de Santa Marta,  
Villalba y Almendralejo, para conducir pliegos ce-  
rrados para propietarios en este termino, interesan-  
do su cooperación al objeto de poder aliviar  
la clase jornalera en esta villa y solución de  
la crisis, proporcionandoles algun trabajo a ta-  
les obreros, recordandose por ultimo facilitar  
el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos,  
al anciano pobre Juan de la Cruz Mata, para  
que pueda trasladarse a la Casa de Beneficencia  
de la provincia, formalizandose tales pagos  
y socorro dicho, del capitulo e capitulos corres-  
pondientes del presupuesto municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión,  
extendiendose de ella la presente acta, que  
firma van los que han asistido y de ello cer-  
tifico. = Entre parentesis = genero = no vale  
generalo e no vale

Jenaro Adarín      Felipe Varquez  
    Fabian Casas      Ramon Morales  
    Simon Hermoso  
    Maximo Sanchez  
    Manaco Corrado  
    Boguin Guisado      Bartolome Corado  
    Felix Varquez

Diligencia.-

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Ya que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde, en salvacion a treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

Sesion de 2 de Junio de 1914, Supletoria a la ordinaria de 31 de Mayo

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

Mariano Morales Pereira

Bartolome Corrales Sanguino

Felipe Varquer Macias

Sirion Hermosel Cáceres

Fabian Casas Mangas

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a dos de Junio del mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del treinta y uno de Mayo ultimo, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, en mencio nada sesion, habiendo sido convocada la de este dia de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley.

Declara abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y de otras correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento

En el acto y con su lectura, se dio cuenta de un escrito por el que el vecino Don Antonio de la Cruz Dominguez denuncia el hecho de que por el tambien vecino D. Alonso Luisado Moreno, se pretende



Escrito referente a una servi-  
dumbre pública de paso, en el sitio  
de la Calera de este término

Impedir el que se continúe utilizando una servi-  
dumbre pública de paso que existe al sitio de la  
Calera en este término, y la cual conduce a la Dehe-  
sa Comunal de este pueblo denominada Monte pro-  
rrino, menoscabando con ello el derecho de paso  
que tienen y han tenido desde tiempo inmemorial  
los vecinos de esta villa para ir a expresada Dehesa.

Exterado el Ayuntamiento del contenido de referi-  
do escrito y teniendo en cuenta que tratándose co-  
mo se trata de una servidumbre pública, le corres-  
ponde entender en el asunto por ser uno de los que le  
están encomendados como de su exclusiva compe-  
tencia, conforme al artículo once del Real Decreto de 18  
de Noviembre de 1909, acuerdo previa estensa discusión  
y por unanimidad lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que por los peritos de villa se proceda a verificar  
una inspección ocular sobre el terreno, a fin de  
comprobar si en efecto ha sido interrumpida en  
todo o en parte, la servidumbre a que se refiere  
el mencionado escrito

2.<sup>o</sup> Que de resultar comprobada la usurpación de te-  
rreno en ella, e interrupción indicada, se proceda tam-  
bien por la Alcaldía, a comprobar de igual modo por  
medio de información testifical en la que depongan  
por lo menos tres vecinos mayores de sesenta años, acer-  
ca de si mencionada servidumbre ha venido utili-  
zándose por estos vecinos durante un periodo de tiem-  
po de veinte o mas años consecutivos y para que  
finis, con objeto de que en su vista se acuerde lue-  
go por la Corporación lo que en justicia proceda  
y devolver a indicados vecinos, si así corresponde  
el derecho de paso por indicada servidumbre

Peticiones de socorros para  
ayuda de lactancia

En el acto se dio cuenta de las peticiones verba-  
les hechas por Manuel Torrado Menado y Diodora Ce-  
rra Frigo, referentes a que se les conceda un socorro  
para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos.  
Y habida cuenta de que al primero de los indi-



cados se le concedio no ha mudado, un socorro para  
igual fin y la ultima no se encuentra en com-  
pleta necesidad, por tener algunos medios de villa,  
el Ayuntamiento acordo no acudir por hoy a  
las peticiones aludidas, por las razones antes ex-  
puestas, sin perjuicio de que otro dia, si asi pro-  
cede, se atiendan en lo que fuere justo en un

Seguidamente y despues de ligera discusion fue  
acordado el pago de trece pesetas y veinticinco cen-  
tinos, al vecino Francisco Dominguez Ruiz, co-  
mo importe de un cair de cal que ha facilitado  
el mismo para la construccion de nichos en el  
Cementerio municipal de esta villa, y que se  
formalice dicho pago del Capitulo 6º del presupuesto

Por ultimo y a propuesta del señor Alcalde,  
el Ayuntamiento acordo de igual modo, que  
desde esta fecha y hasta nuevo acuerdo, se varie  
la hora para la celebracion de las sesiones, debien-  
do tener lugar por tanto las que se verifiquen, du-  
rante el dia, superandolas a la hora de las diez

Con lo que se dio por terminada la sesion,  
extendiendose de ella la presente acta, que fir-  
maran los que han asistido de que certifico.

<del>José Moreno</del>	Felipe Vargas
Ramon Morley	Jabian Casas
<del>Bartolomea Corral</del>	Simon Hermoso
Joaquin Guada	
Genaro Marin	
Maximo Sanchez	Felix Vargas
	Tras

Pago de un cair de cal para  
el Cementerio a Fran<sup>co</sup> Doming<sup>o</sup> Ruiz

Diligencia.-

Por ella acredito que las sesiones ordinarias,  
correspondientes a los dias siete y catorce del  
presente mes de Junio, no han podido tener



efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Ya que conste ponga la presente que autorizó con el señor Alcalde en Salvación a catorce de Junio de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión de 16 de Junio de 1914, supletoria a la ordinaria del 14.

Señores asistentes.

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Genaro Marin Contreras

Bartolome Corral Sangüesa

Joaquin Luisado Moreno

Felix Varquer Macias

Maximo Sanchez Castellano

Jabian Casas Manayas

Simon Hermosillo Caures

Secretario

Felix Varquer Macias

Circular requiriendo pago de debitos por contingente

En la villa de Salvación a diez y seis de Junio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del catorce del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima quincena, dandose la Corporación por enterada. Y vista la circular del señor Vicepresidente de la Excm. Diputación de esta provincia, por la que se requiere a los señores Alcaldes y Concejales de mandos por el primero y segundo trimestre del contingente provincial del corriente año, para que en el termino de un mes, abonen sus respectivos debitos por dicho concepto, el Ayuntamiento despues de enterado del contenido de dicha circu-

lar, acordó una vez más, que se active la cobranza, para el pago, dentro del indicado plazo de un mes, del segundo trimestre que por dicho contingente, es lo que adeuda este Municipio, por cuanto al presente año se refiere, quedando encargado el señor Alcalde del cumplimiento de lo acordado.

Expedientes sobre variaciones en las riquezas urbana y rustica

En el acto y con su presentación, se dió cuenta de las relaciones o expedientes sobre variación en las riquezas rustica y urbana de este término, que han de servir de base para los apéndices al anillamiento del año próximo mil novecientos quince, cuyos expedientes ya informados por la Junta pericial se hallaban sobre la mesa. Examinados que fueron por los señores Concejales, acuerdan aprobarlos después de ligera discusión, por encontrarlos conformes con las prescripciones del vigente Reglamento de fecha 30 de Septiembre de 1885 y puesto que producen alta y baja simultanea sin alterar el liquido imponible de las fincas á que se refieren, suscribiendo al efecto tal aprobación en cada uno de ellos y acordando por último que con los apéndices dichos, se remitan si preciso fuere en su día, al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos correspondientes.

Se aprueba el acta del recuento general de ganaderia

De igual modo fue presentada el acta final del recuento general de ganaderia practicado en este término en el corriente año, así como la propuesta de altas y bajas en la riqueza pecuaria, formulada por la antedicha Junta pericial en la sesión del día de ayer. Y como expresados documentos tienen por base la relación general y refundida de expresado recuento, que estuvo fijada al publico por un plazo de cinco dias, habiendo sido ya resueltas por expresada Junta, las reclamaciones verbales que habianse presentado, Ayuntamiento de, pues del cotejo necesario y examen correspondien-

te, acorda' por unanimidad aprobar tales documentos, con la rectificación consiguiente en las partidas de Don Manuel Guerra Bado y Don Veneciano Courales por cuanto al ganado lanar se refiere, rectificación que consiste en una ligera modificación en el número de cabezas de indicada clase de ganado con que figuraban tales individuos, acordando por último que indicada acta de dicho recuento y propuesta aludida, se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos de su superior aprobación, en unión de las diligencias que la Alcaldía estime procedente consignar, á los fines indicados.

Pago de 10 pesetas por arena para el Cementerio Municipal

Seguidamente y tambien por unanimidad, se acordado el pago de diez pesetas, á Feliciano Maqueda y Alonso Flores Bogales, o sean cinco á cada uno de ellos, por cuarenta fanegas de arena que han facilitado los mismos para la construcción de muros en el Cementerio Municipal, y que dicho pago se formalice del Capitulo 6º del vigente presupuesto.

Se acuerda que la venta de hortalizas se verifique en la plaza pública, en la presente época

Acto seguido, á propuesta del señor Alcalde y después de discutir ligeramente sobre el particular, el Ayuntamiento acordó de igual modo, que á partir del veinte del presente mes, quede prohibida la venta de hortaliza por las calles de la población, antes de la hora de las ocho, debiendo establecerse los puestos de ella, hasta dicha hora, en la plaza pública, conforme á la costumbre de años anteriores, y que á los que infringian este acuerdo, que se hará público por medio de bando, le sea impuesta por la Alcaldía, la multa correspondiente.

Se acuerda el uso obligatorio de las pesas y medidas del nuevo sistema

De igual modo, y de conformidad con un Oficio del señor Jefe Contraste de la provincia, que de nuevo fue traído á la vista, la Corporación acordó tambien, que se acuerde el cumplimiento de la Ley de 19 de Julio de 1849, sobre uso obli-

gatorio de pesas y medidas del nuevo sistema, con-  
cediendo al efecto un plazo de diez dias, a fin de  
que los industriales de cualquier clase que necesi-  
ten hacer uso de tales pesas y medidas, puedan pro-  
veerse de ellas, al objeto de que se utilicen solamen-  
te las del indicado sistema metrico decimal, de-  
biendo por tanto ser inutilizadas las del anti-  
quo, conforme a lo dispuesto en el articulo 102  
del vigente Reglamento, quedando el señor Al-  
calde en hacer publico este acuerdo, para co-  
nocimiento general de los vecinos y en particu-  
lar de los industriales en este pueblo, los que  
en caso necesario, seran corregidos tambien  
con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Seguidamente, a virtud de peticion de los res-  
pectivos interesados y por unanimidad fueron  
acordados los socorros siguientes.

Concesion de varios soco-  
rros a individuos pobres -

El de cinco pesetas a Feliciano Morales Ma-  
rias, para que pueda atender a los gastos de enfer-  
medad que viene sufriendo la esposa del mismo,  
y de otras cinco a Manuel Narciso Nogales, co-  
mo anciano enfermo y pobre y el de igual suma  
a Jose Francisco Narciso Mendez, tambien enfer-  
mo y pobre, acordandose a la vez que tales soco-  
rros se formalicen del Capitulo 5º del presupuesto.

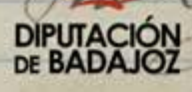
Distribucion de fondos del pre-  
sente mes de Junio -

Por ultimo fue presentada y aprobada, la distribucion  
de fondos para el corriente mes de Junio, encomendan-  
do al señor Alcalde, como siempre su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la sesion exten-  
diendose de ella la presente acta, que firmaran los que  
han asistido de que certifico

Generalo Moreno      Felix Vasquez  
 Genaro Marin      Ramon Moraly  
 Fabian Coma      Simon Hernandez  
 Bartolome Corral      Felix Narquez

Joaquin Guisado  
 Antonio Sanchez



Diligencia

Por ella acredito que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veintinueve y treinta del mes actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Ya que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvacion a veintinueve de Junio de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varques

Sesion de 30 de Junio de 1914, Supletoria a la ordinaria del dia 28

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Pereira

" Senaro Marin Cortezas

" Bartolome Corrales Languino

" Simon Hermosel Carceres

" Gabriel Casas Mangas

Secretario

Felix Varques Macias

En la villa de Salvacion a treinta de Junio del mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintinueve del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dando la Corporacion por enterada.

En el acto y traído a la vista el informe emitido por los peritos de villa, en el escrito del vecino D. Antonio de la Cruz Dominguez, relacionado con la interrupcion de la servidumbre publica del sitio de la Calera en este termino, el Ayuntamiento despues de ligera discusion sobre el particular, acuerdo que se dejase pendiente de resolucion dicho escrito hasta la sesion inmediata, o para otra si es que a ella concurriese poco numero de señores Concejales, a fin de acordar por una-

Escrito del vecino D. Antonio de la Cruz Dominguez



unanimidad de todo el Ayuntamiento en caso posible, lo que proceda hacer en indicado asunto, teniendo á la vista para ello, el informe puesto en el escrito de que se trata ~~~~~

Pago de la mano de obra  
de 21 nichos en el Cementerio  
municipal ~~~~~

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión de doce de Mayo último, había dispuesto la construcción de veintiun nichos en el Cementerio municipal de esta villa, contratando al efecto la mano de obra con el maestro alarife Felix Pereira Martin, al tipo de doce pesetas por cada uno de ellos como en otras ocasiones, y que inspeccionados los trabajos hechos resultaban con la solidez debida, el Ayuntamiento, despues de ligera discusion sobre el particular, acorda aprobar la construcción de tales nichos, y que se abone al indicado maestro la suma de doscientas cincuenta y dos pesetas que resultan adeudarsele por la mano de obra de expresados nichos, al tipo indicado, y que dicho pago se formalice del capítulo 6º del presupuesto. ~~~~~

En el acto previa tambien la conveniente discusion y por unanimidad, fueron acordados los siguientes pagos: ~~~~~

Pago de ciertos materiales  
para indicados nichos ~~~~~

El de sesenta pesetas y setenta y cinco centimos al mismo Felix Pereira Martin, por dos caices de cal y un millar de ladrillos, con inclusion de los portes de estos últimos, que ha facilitado dicho señor, para la construcción de tales nichos. ~~~~~

El de diez pesetas a Francisco Sanchez Castillo, por ocho fanegas de cal porieta por el facilitadas para igual fin. El de cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos a Juan Benitez Garcia, importe de otro millar de ladrillo y de quinientas tejas que tambien ha facilitado el mismo para la construcción y techumbre de referidos nichos, y el de quince pesetas y setenta y cinco centimos a Jose Torres Perez, importe tambien de los por-

males por él invertidos en el transporte de estos últimos materiales a expresado Cementerio, y que tales pagos se formalicen del mismo Capitulo sexto de referido presupuesto.

Pago de jornales y materiales por arreglo de la Cañería del pilar

En el acto fue presentada la relación de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la Cañería del pilar de la plaza pública, llevado a efecto por el mal estado en que se encontraba y por disposición de la alcaldía, cuyos gastos de tales jornales y materiales que han sido suplidos por el maestro que antes se dice, Felix Pereira, importan en junto la suma de ochenta y dos pesetas. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se formalice el pago del importe de ella, por medio del oportuno libramiento y con cargo al mismo Capitulo 6º del presupuesto.

Pago de doce pesetas a Luis Garcia Guijarro por el servicio de canchales a la Guardia Civil

Seguidamente fue acordado el pago de doce pesetas al vecino Luis Garcia Guijarro, por el servicio de canchales que ha prestado en diferentes ocasiones, a las parejas de la Guardia Civil que han tenido que pernoctar en este pueblo, después de llegar a ella a una hora algo avanzada de la noche, para ciertos asuntos del servicio y que indicado pago se formalice del Capitulo once del presupuesto.

Se concede licencia de 14 dias al Alcalde D. Gonzalo Moreno

Acto seguido y a virtud de la indicación hecha por el señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó concederle licencia por quince dias, a fin de que pueda atender a ciertos quehaceres propios de la presente época, encargándose en tanto de la Alcaldía, el primer teniente don Ramon Morales Pereira.

Dada cuenta en el acto de la petición hecha por el vecino Pedro Gomez, referente a que le sea satisfecho lo que se le adeuda por el mes de Octubre y varios dias de Noviembre del pa.





Se acuerda satisfacer a D. Pedro ho-  
mez lo que se le adeuda como  
Guarda y fidei del Monte porrino

sado año que estuvo desempeñando el cargo  
de Guarda del Monte porrino, el Ayuntamiento  
acordó acceder a lo solicitado, toda vez que  
el servicio fue prestado en efecto por dicho in-  
dividuo y debe abonarsele lo que resulte aden-  
darsele por el servicio a que alude

Socorro de cinco pesetas  
a Julian Hernandez

Por último y a virtud de petición verbal  
del interesado, el Ayuntamiento acordó conce-  
der un socorro de cinco pesetas al vecino pobre  
Julian Hernandez Hurtado, para que pue-  
da atender al restablecimiento de su quebrada  
fada salud; cuyo socorro se formalizará del  
Capítulo quinto del presupuesto

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion extendiendose de ella la presente acta  
que firmaran los que han asistido y certifico  
generalmente

Ramon Morale y Fabian Casas

Simon Moreno

José Vazquez Barolomen corda

Genaro Marin

Maximo Sanchez Felix Vazquez

Diligencia

Por ella acredito que las sesiones ordinarias, correspon-  
dientes a los dias cinco y doce del corriente mes de Julio,  
no pudieron tener efecto por no haber concurrido nú-  
mero suficiente de señores Concejales, para poder to-  
mar acuerdo con arreglo a ley

Ya que conste ponga la presente que autorizo  
con el señor primer Teniente en funciones de Alcal-  
de en Salvacion a trece de Julio de mil no-  
vecientos catorce

El Alcalde Teniente

Ramon Morale

Secretario

Felix Vazquez



# Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1914.

Señores asistentes  
Presidente — Don Lourenço Moreno Benitez  
Concejales  
D. Ramon Morales Pereira  
D. Maximo Sandoz Castellano  
D. Senaro Marin Contreras  
D. Felipe Varquer Macias  
D. Simon HERNANDEZ Caceres  
D. Jabian Casas Mangas  
Secretario — D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Lourenço Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena y semana anterior entre la que se haya un oficio del señor Administrador de Contribuciones de la pro-

vincia, comunicando haber acordado la baja en la Matricula y anillo de esta localidad, del individuo D. Juan Navarro de este termino Herrera Perer, por el concepto fabrica de Harinas, dandose cuenta tambien de otro oficio de la misma autoridad recibido anteriormente, por el que participa haber acordado de igual modo la baja en el anillamiento de este termino de las cabezas de ganado que en él figuran a nombre de Don Cecilio Guerra Cadiz y Comp. dando se la corporacion por enterada de todo.

Visto tambien un oficio del Sr. Alcalde de Teren de los Caballeros, citando para la discusion y aprobacion del presupuesto Carcelario para el año proximo, el Ayuntamiento acordó, que en representacion del mismo y por si se citase una nueva reunion, a virtud de no haber tenido lugar la que indica el oficio aludido, por falta de representaciones bastantes de los Ayunt. del partido, asista a ella el escribiente de Secretaria D. Gabriel Rodriguez Andrey, indemnizandole los gastos

que puedan originarse en el viage, en la forma de costumbre y con cargo al presupuesto vigente

Cuenta de medicinas en el 2º trimestre del presente año 1914

En el acto fue presentada la relacion o cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales, durante el segundo trimestre del corriente año, la que importa en junto la suma de ciento diez y ocho pesetas y cincuenta centimos. Vista por los señores Concejales, asi como las formulas o recetas que a ella se acompañan, acuerdan aprobarla y que se formalice el pago de dicha suma, con cargo al capitulo quinto del presupuesto

Socorro para ayuda de lactancia de Jose Larrido Sanjuan

seguidamente y dada cuenta de la petición verbal que tiene hecha el vecino Jose Larrido Sanjuan referente a que se le conceda un socorro mensual y fijo para ayuda de lactancia de su hijo de diez meses de edad y huérfano de madre, y de las tambien formuladas por Manuel Torrado de Madrid y Luis Peña Castillo, para iguales fines, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las dudas y peticiones que se vienen haciendo de la misma índole, sin que sea posible acceder a todas ellas, acorda atender como siempre a la mayor necesidad y en su consecuencia, conceder al primero de los individuos antes dichos, el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos en cada mes, el que percibirá hasta que su expresado hijo cumpla la edad del año y medio, y desatender a las peticiones de los dos últimos, no solamente por que ya han sido socorridos en otras ocasiones en que han hecho iguales peticiones, sino tambien por no permitir la consignacion del presupuesto acceder por hoy a sus pretensiones.

Sección de Hommes de Lien...  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Por último y continuando enfermo de algu...  
cuidado, el escribiente de secretaría D. Gil Me...  
Lander Lomer, el Ayuntamiento teniendo en

cuenta la escasez de recursos con que ha de encon-  
 trarse dicho individuo por su larga enfermedad y  
 otras causas, acordó despues de ligera discusion sobre  
 el particular, concederle otro mes de licencia, o sea  
 hasta fines del de Julio actual, habida cuenta de  
 la fecha en que termino el que antes le fue conce-  
 dido, para ver si mejora algo y puede volver al  
 desempeño de su cargo, con derecho esta nueva a-  
 licencia, al percibo del resto que queda de su su-  
 ber, una vez deducida la peseta y veinticinco  
 centimos que han de satisfacerse, al que le vie-  
 ne sustituyendo en su empleo D. Manuel Miran-  
 da, debiendo acordar el Ayuntamiento en su dia lo que  
 estime mas procedente, si el aludido D. Gil Melen-  
 der, no pudiera volver al desempeño de su cargo,  
 una vez ultimada la licencia concedida.

Distribucion de fondos  
 representales al mes de Julio

Por indicacion de la presidencia fue presentada en el  
 acto, la distribucion de fondos hecha por capitulos para  
 el presente mes de Julio, siendo aprobada por el Ayun-  
 tamiento despues de ligera discusion, encomenda-  
 do al señor Alcalde como siempre la ejecucion de ella.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-  
 tendiendose de ella la presente acta, que firmaran  
 los que han asistido de que certifico.

Donde yo, el secretario Ramon Morala

*Simon Hermosel*

Jabion Casas

*Felipe Vazquez*

Manaricow

*Antonio Alario*

Genaro Marin

Maximo Sanchez

*Felix Vazquez*

Diligencia.-

Por ella acredito que la sesion ordinaria co-  
 rrespondiente al dia de hoy no ha podido te-  
 ner efecto por no haber concurrido numero

suficiente de señores Concejales, para poder tomar  
acuerdo con arreglo a ley.

Y a que conste pongo la presente que autorizo  
con el señor Alcalde, en Salvación a veintiseis  
de Julio de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
general de Badajoz

El Secretario  
Felix Varques

## Sesión de 28 de Julio de 1914, Supletoria a la ordinaria del 26.

<p><u>Señores asistentes</u>  <u>Presidente</u>          D. Donato Moreno Benitez  <u>Concejales</u>          D. Ramon Morales Pereira          Atanasio Tornado Rodrig.          Felipe Varques Macias          Simon Hernandez Cáceres          Antonio Macias Rodriguez          Fabian Casas Mangas  <u>Secretario</u>          Felix Varques Macias</p>	<p>En la villa de Salvación a veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reu- nieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Donato Moreno Be- nitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la se- sión de este día, supletoria a la ordinaria del veinte- seis, que no pudo tener efecto por falta de número su- ficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdos. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demás correspondencia oficial reci- bida en la última quincena, dándose la Corpo- ración por enterada.</p>
--	--

Cuenta del agente en Ba-  
dajoz, 2º trimestre de 1914

Seguidamente fue presentada la cuenta re-  
ferente a los ingresos y pagos que por este Ayunta-  
miento ha hecho el Agente del mismo en la Ca-  
pital de Badajoz, durante el segundo trimestre  
del corriente año, de la que resulta un saldo  
a favor de este Ayuntamiento, de ocho pesetas  
con treinta y ocho centimos. Vista por los señores  
Concejales, acuerdan aprobarla despues de lige-  
ra discusión, y que si ya no lo estuvieren se

formalicen las operaciones que contiene, por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto, llevandose los que no tubieren consignacion en el mismo, al llamado de imprevistos.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso de mosos en la caja

Acto seguido y debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo, el ingreso de mosos en la caja, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 19.º de la vigente Ley de Reclutamiento, por cuyo motivo se hace preciso designar el que con el caracter de Comisionado de este Ayuntamiento, ha de concurrir a mencionado acto, la Corporacion despues de discutir ligeramente sobre el asunto, acordo nombrar para tal fin, al señor presidente Don Gouza-lo Moreno, el que ira provisto de las relaciones duplicadas a que se refiere el articulo 14.º de la misma Ley, comprensivas de los mosos de este pueblo a quienes corresponde ingresar en dicha Caja en el corriente año, acordandose a la vez que a referido Comisionado le sea abonada la suma de treinta pesetas, como indemnizacion de cuantos puedan originarse en su viaje a la Ciudad de Huelva, que es a donde habra de concurrir, formalizandose tal suma del Cap. 1.º del presupuesto.

Pago por reintegros en los documentos de quintas

Seguidamente y sin discusion, fue acordado el pago de veintitres pesetas y cincuenta centimos a D. Felix Vazquez, por cierta modelacion impresa, reintegros y material de escritorio que ha facilitado el mismo para el expediente general de las operaciones de quintas en el presente año y de los demas documentos remitidos a la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, cuyo pago se formalizara del mismo Capitulo primero, articulo 6.º del presupuesto.

Concesion de varios socorros de varios dias pesetas

Dada cuenta en el acto de las peticiones de socorros, hechas por las vecinas Isabel Seal Gutierrez Maria Gonzalez Frigo y Antonia Cano Melender, la primera para ayuda de lactancia de su

hijas mas pequeña, la segunda como enferma pobre con el fin de trasladarse al Hospital Civil de esta provincia y la última para poder llevar a su marido Manuel Mata, a los baños del pueblo de Hange. La Corporación despues de discutir estensamente sobre el particular, acordo concederles el socorro de diez pesetas a cada una de las respectivas interesadas para los fines indicados, y que tales socorros antes acordados, se formalicen del Capitulo 5º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido y certifiquen.

governado Moreno

Boquín Guisado

Ramon Morales

Lionel Mermores

Felipe Vargas

Bartolomé Corrales Gabian Casas

Manuel Bonade

Manuel Macias

Felix Vargas

Diligencia

Por ella acredito que las sesiones ordinarias, correspondientes a los dias dos y nueve del mes actual, no han podido tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a que conste pongo la presente que auto rizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a nueve de Agosto de mil novecientos catorce.

El Alcalde

governado Moreno

El secretario

Felix Vargas

# Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1914

Señores asistentes	En la villa de Salvaleón a diez y seis de Agosto
Presidente	de mil novecientos catorce, se reunieron en las Ca-
D. Gonzalo Moreno Benítez	sas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por
Concejales	el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benítez, los se-
D. Ramón Morales Pereira	ñores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
D. Atanasio Torrado Rodrigo	se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordina-
D. Bartolomé Corral, Sanguinetti	ria correspondiente a este día.
D. Joaquín Guisado Moreno	Declarada abierta, se dio lectura del acta de
D. Simón Hermosillo Cáceres	la anterior que fue aprobada y firmada. Tam-
D. Fabián Casas Mangas	bien se dio cuenta de las disposiciones contenidas
Secretario	en los boletines y correspondencia oficial recibida
D. Félix Vázquez Macías	desde la última sesión, dándose la Corporación
	por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda la confección del Registro fiscal de edificios y solares, en esta villa

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde la conveniencia de llevar a efecto la formación del Registro fiscal de edificios y solares en este término, con el fin de sugetar a tributación los que existan en el mismo y reducir a la vez en caso posible el tipo de gravamen sobre la riqueza imponible del contribuyente por dicho concepto, la Corporación después de discutir sobre el particular y teniendo en cuenta que careciendo como se carece en este Municipio del tal documento, debe procurarse su confección, mas aún cuando ya ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesiones de dos y cuatro de Abril del año mil novecientos catorce, acorda de igual modo, y de conformidad con lo expuesto por el indicado señor Alcalde, que así que lo vayan permitiendo los trabajos de oficina, se confeccione indicado Registro fiscal, encomendando a los dependientes de Secretaría que al efecto designe el Sr. Alcalde, el reparto y recogido de las hojas declaratorias que han de darse por los contribuyentes, como base de expresado documento, encomendando al mis-



uno señor Alcalde, la adquisición de la modelación impresa y demás material de escritorio que se hiciera preciso, cuyo importe se abonara del capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto.

Asi mismo y de conformidad tambien con los antedichos acuerdos, el Ayuntamiento acordó de igual modo que se anuncie al publico en la forma de costumbre, que va a procederse a la confeccion del aludido Registro fiscal: que para tal fin se divida el termino en dos distritos, ha biendo de comprender el primero todos los edificios y solares que esten dentro del casco de la poblacion y el segundo los que se hallen enclavados en las afueras y extrarradio de la misma, y que tan luego se haga preciso, se cite por la Alcaldia a los señores de la Junta pericial, para la intervencion correspondiente en los trabajos del documento de que se trata, segun esta mandado.

Acto seguido fue traída a la vista, la cedula de notificacion hecha a la Alcaldia, por el Agente Ejecutivo de los debitos de contribuciones Don Servando Darios, en cuya cedula se interesa el pago de ochocientas noventa y cinco pesetas y un centimo, que tiene este Ayuntamiento en descubierto, por el concepto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, o descuentos de empleados en los años de mil novecientos cuatro y novecientos cinco. Vista por los señores concejales y considerando que se trata de un debito, cuyo importe ha debido retenerse a los empleados de este Municipio en los años de que procede, y del mismo caracter por tanto que el exigido o notificado tambien en el año de mil novecientos once, acordaron despues de estensa discusion sobre el particular, que se este a lo resuelto sobre el caso, en la sesion de veinticinco de Abril de dicho año, y en su consecuencia que se abone el debito

Notificacion de debitos  
por el concepto de utilidades  
o descuentos de empleados

aludido de ochocientas noventa y cinco pesetas  
y un centimo, con inclusion de recargos, y si la  
Agencia Ejecutiva a ello obligase, con cargo a los  
fondos del Monte porvenir sin perjuicio, claro  
es, del reintegro correspondiente a los mismos,  
por las personas que resulten responsables de  
tal debito, las que habran de determinarse por me-  
dio del oportuno expediente demostrativo de los  
señores que desempeñaron los cargos de Alcaldes  
y Depositarios, en las fechas a que mencionado  
debito se contrae, contra los cuales, y segun corre-  
punda, se seguira si preciso fuere, el procedimien-  
to ejecutivo que señala la vigente Instruccion de  
apremio, por ser asi procedente y de justicia.

Seguidamente con vista del oportuno justifi-  
cante y a propuesta del señor Alcalde, fueron acor-  
dados los siguientes pagos:

El de doce pesetas a don Felix Varquez, suma  
que ha satisfecho el mismo, por la suscripcion a  
la revista de los Ayuntamientos o Consultor de  
ellos, y con destino a la biblioteca municipal,  
en el corriente año de mil novecientos catorce, y  
el de cinco pesetas a Jose Sanguino Sanguino por  
el socorro y bagaje que ha facilitado a dos herma-  
nas de los ancianos desaparecidos, con residen-  
cia en Terer de los Caballeros, y por la condeccion  
de ellas al inmediato pueblo de Banarrota, cuyos  
pagos se formalizaran de los capitulos correspon-  
dientes del vigente presupuesto.

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: Que  
hallandose terminado por la Junta pericial el apendi-  
ce al amillaramiento de la riqueza urbana, de este tér-  
mino para el proximo año de mil novecientos quince,  
se hacia preciso proceder a su examen, a fin de que una  
vez aprobado, puesto que contra el no se habia pre-  
sentado reclamacion alguna, pudiera ser remitido  
al señor Administrador de Contribuciones de la pro-

Pago de la suscripcion al Con-  
sultor de los Ayunt<sup>os</sup> en 1914

Item de socorro y bagaje fa-  
cilitado a dos Monjas

Aprobacion del apendice  
de Urbana para 1915

vincia, para los efectos reglamentarios, por ser llegada ya la época en que esto debe verificarse.

Seguidamente el Ayuntamiento, procedió al examen y cotejo necesario de referido apéndice, el cual se encontraba sobre la mesa con su correspondiente copia y resultando que el mismo se haya conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta pericial y aprobados por el Ayuntamiento, ajustándose así mismo a las prescripciones del vigente Reglamento de territorial fecha 30 de Septiembre de 1885, la Corporación teniendo esto en cuenta y que contra expresado apéndice no se ha presentado reclamación de clase alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactada por la Junta pericial antes dicha y que con su correspondiente copia que también se aprueba, se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, acompañado de los estados o resúmenes complementarios para los efectos de su superior aprobación si la mereciere.

En este estado y por indicación del Concejal Don Simón Hermosel Cáceres, el Ayuntamiento después de ligera discusión sobre el particular, acordó hacer constar en acta su sentimiento, por el fallecimiento reciente, del ex-Alcalde y Jefe del partido liberal en este pueblo Don Lorenzo González Mangas, haciendo extensivo tal sentimiento de la Corporación, a propuesta del señor Alcalde y del antes dicho Concejal, a D. Francisco Beriter Moreno y D. Francisco Marín Martín, como ex-Alcaldes, también Jefes locales que fueron de igual modo, del partido Conservador y liberal en esta villa, extremo que por falta de costumbre no se hizo constar en las actas de sus respectivos fallecimientos, siendo voluntad por tanto de los señores reunidos que tal sentimiento de la Corporación alcance de igual modo tanto al primero co

Se hace constar el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de D. Lorenzo González Mangas, haciendo extensivo tal sentimiento de la Corporación, a D. Francisco Beriter Moreno y D. Francisco Marín Martín.

—

mo a los últimos de los tres señores antes relacionados, haciéndose constar así, como se hace, en la presente acta.

Seguidamente y a propuesta del mismo señor Alcalde, el Ayuntamiento, una vez discutido el asunto, acordó conceder un plazo de diez días a aquellos vecinos que aún no hubiesen hecho los mandones que les hayan correspondido en las tierras dadas en labor en el Monte Porrino, para que lo verifiquen, y que se haga público este acuerdo, con la advertencia, de que si dentro de expresado plazo, no realiza se tales trabajos necesarios para el cultivo de las tierras, alguno de tales vecinos, se entenderá que renuncia al derecho de laborear y utilizar tales mandones, pudiendo por tanto apropiarse de ellos para tales fines, en cualquiera otro que desee utilizar algún terreno en indicado Monte, para la siembra de cereales en el presente año, acordando de igual modo, que hasta tanto no transcurra el indicado plazo de diez días, no se permita tampoco la quema de rocas ni otras malezas que existan sobre el terreno, haciéndolo también público por medio del oportuno bando.

Acto seguido y expuesto por el señor Alcalde, que desde el día primero del actual, se encuentra terminado el mes de licencia que por segunda vez se les concedió al escribiente de secretaría Don Gil Melender, sin que se encuentre aún en condiciones de volver al desempeño del cargo, por no haber mejorado cosa alguna en la enfermedad que viene sufriendo, el Ayuntamiento después de discutir ligeramente sobre el particular y atendiendo a que dada la índole y carácter rebelde de la enfermedad que sufre el señor Melender, no le ha sido posible a este en mucho tiempo dedicarse a los trabajos de oficina y que por tal motivo se hace preciso proveer en forma la plaza de escribiente que desempeñaba el mismo, acordó después de bien discutido el asunto, el cese del referido

Se concede un plazo de diez días, para hacer los mandones del Monte Porrino.

—

Se acuerda el cese del escribiente D. Gil Melender

—



Don Hil Melender Gomez, en expresado cargo de escribiente de la Secretaria municipal y que indicado ces tenga efecto desde el dia primero del corriente mes, en que termino el segundo mes de licencia que espontaneamente y por iniciativa de la Corporacion le fue concedido, hasta cuya fecha le sera abonado la parte de haber que tambien y por acuerdos anteriores, le fue concedido.

Se nombra escribiente de Secretaria a D. Manuel Miranda

Al propio tiempo y debiendo ser cubierta la antedicha plaza de escribiente u oficial de Secretaria, a fin de que no sufran retraso los trabajos propios de la oficina municipal, el Ayuntamiento despues de discutir tambien sobre el particular y a propuesta del señor Alcalde, acuerdo de igual modo nombrar para que cubra referida plaza, al joven Manuel Miranda Ortega, que interinamente la viene desempeñando, el que percibirá el sueldo consignado a la misma en el presupuesto vigente, acordandose a la vez que tal nombramiento se considere como hecho el dia primero del presente mes, para los efectos de la liquidacion de haberes, de conformidad con lo antes acordado, respecto al cese del Don Hil Melender, aunque con el caracter tambien de interino, o sea sin perjuicio del mejor derecho que pudiera asistir a cualquiera otro individuo, con arreglo a la vigente Ley, sobre provision de destinos Civiles

Distribucion de fondos en el mes de agosto

Con lo cual y una vez presentada y aprobada la distribucion de fondos para el presente mes se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido y certifican.

General Moreno  
Luis de los rios  
Joaquín Guisado  
Bartolome Corral  
Manuel Miranda  
Felix Varquer



# sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1914

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benítez  
Concejales  
D. Ramon Morales Pereira  
Maximo Sanchez Castilla  
Bartolome Corrales Languinio

Atanasio Torrado Rodrigo  
Simon Hernandez Caceres  
Tomas Luisado Moreno  
Fabian Casas Mangas  
Secretario  
Feliz Varquer Macias

Circular sobre construcción  
de Mataderos municipales

En la villa de Salvación a veintitres de Agosto de mil  
novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones pre-  
sidos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Beni-  
ter, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión  
correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien  
se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los  
boletines y demas correspondencia oficial recibida  
en la ultima semana, entre las que se encuentra  
una circular del señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia, recordando el cumplimiento de la Real or-  
den de 25 de Marzo ultimo, sobre construcción de  
mataderos municipales, dándose la Corporación  
por enterada y acordando en cuanto a este ultimo  
punto, que por el pronto y puesto que otra cosa  
no lo permiten los recursos del Municipio, se alqui-  
le por el Ayuntamiento un local apropiado a tal  
fin, facultando para ello al señor Alcalde.

En el acto se dio cuenta del informe emitido  
por la Comisión de ornato y obras publicas, en el  
escrito que autorizado por varios vecinos del dis-  
trito segundo de esta villa, se pide la construcción  
de un pilar en la plaza de la virgen de esta loca-  
lidad, y el Ayuntamiento en vista del contenido  
de dicho informe, teniendo en cuenta la crisis  
obreroa que puede presentarse en este vecindario  
asi como sus consecuencias, no solo por la escasez  
de trabajo entre los obreros agricolas, sino tambien  
por haberse aumentado el proletariado con los  
trabajadores que de otros pueblos han venido  
a causa de la suspension de los trabajos mi-

Informe en escrito refe-  
rente a la construcción de  
un pilar en la Plaza de la Virgen

neros y vista la recomendación que en carta parti-  
cular se ha dirigido al señor Alcalde por el señor  
Gobernador Civil de la provincia, referente a  
que se evite a todo trance la alteración de orden  
público, entiendo que precisamente esta es la  
mejor ocasión para que se efectúen las obras  
necesarias, a fin de que en el llamado Llano de  
la Virgen, se haga una fuente pública que abas-  
terca de agua a la parte de vecindario próxima  
a dicho sitio, puesto que se carece o escasea de  
ella en efecto en aquel lugar y es una de las obli-  
gaciones principales de los Ayuntamientos, el  
suministro de aguas de las poblaciones, según expre-  
sa el número 2º del artículo 42 de la vigente Ley  
municipal, por todo lo cual estimaba que pre-  
vios los trámites necesarios, incluso la expropia-  
ción forzosa si preciso fuere, debe procederse  
a la ejecución de indicadas obras, supliéndose  
el gasto de las mismas, con la cantidad que re-  
sulte en presupuesto para puentes y carreteras,  
haciéndose además las transferencias de crédito  
que sean conducentes, tales como el de las cien-  
tasetas consignadas en dicho presupuesto para  
entretenimiento y reparación de edificios  
municipales, del remanente de las quinien-  
tas consignadas para aceras y empedrados. De  
lo consignado para experimentación de cam-  
pos agrícolas y sueldo de un farmacéutico tí-  
tular, puesto que se haya vacante la plaza  
sin perjuicio de la prestación personal  
que la Ley autoriza para estos casos, acor-  
dando por tanto el Ayuntamiento, después  
de deliberar lo conveniente, que tales obras se  
lleven a efecto, designando para tal fin  
una comisión compuesta de los Concejales  
Don Fabian Casas, D. Ramón Morales Pereira y D.  
Atanasio Hornado Rodríguez, para que exami-



ner los sitios mas convenientes, de donde la agua puede llevarse al sitio Plaza de la Virgen, y den informe despues, al objeto de proceder luego a la ejecucion de referidas obras, verificandolas con la mayor urgencia posible.

Socorro de cinco pesetas a Tomas Hernandez Nogales

En el acto y a peticion verbal de parte intercedida, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de cinco pesetas, al enfermo pobre Tomas Hernandez Nogales, para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud, formalizandose si hubiere consignacion para ello, o por libramiento en suspenso, en caso contrario.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firmanan los que han asistido y certifico. - sobre raspado. - que en el todo vale. -  
general Moeno Juan quin Guisado

Maximo Sanchez  
Jabian Casas Genaro Marin  
Bartolome Morala  
Simon Hermosel  
Felipe Varquez  
Ramon Morala Manajo Leonado Felix Varquez

Diligencia. Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Ya que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvacion a treinta de Agosto de mil novecientos catorce.

El Alcalde general Moeno  
El Secretario Felix Varquez





# Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1914

<p><u>Señores asistentes</u> — Presidente — Don Gonzalo Moreno Benites — Concejales — Don Ramón Morales Pereira Don Bartolomé Corrales Sanguino Don Genaro Marín Contreras Don Felipe Varquer Macías Don Joaquín Huizado Moreno Don Antonio Macías Rodríguez Don Simón Hermosel Cáceres Don Fabian Casas Mangas — Secretario — Don Felix Varquer Macías</p>	<p>En la villa de Salvación a seis de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunió en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benites, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.</p> <p>Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de otras correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.</p> <p>Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso: Que hallándose terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término, para el próximo año de mil novecientos quince, se hacia preciso proceder a su examen, a fin de que una vez aprobado, pudiera remitirse con la mayor premura al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos reglamentarios, toda vez que la época era ya bastante avanzada y requeria la inmediata remision de dicho documento.</p> <p>En su consecuencia, el Ayuntamiento, procedió a examen y cotejo necesario de referido apéndice, el cual se encontraba sobre la mesa con su correspondiente copia; y Resultando que el mismo se haya conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta pericial y aprobados por el Ayuntamiento, como anímimo cuantas alteraciones en el figuran por el concepto de rústica y pecuaria hallándose ajustado por tanto a las disposiciones del vigente Reglamento fecha 30 de Sep-</p>
---	--

Aprobación del apéndice de rústica y pecuaria para 1915

tiembre de 1885, la Corporación teniendo esto en cuenta y que no se ha presentado reclamación alguna contra expresado apendice, acordó despues de discutir ligeramente y por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado por la Junta pericial, disponiendo al propio tiempo que con la copia del mismo que tambien se aprueba en este acto, se remita desde luego al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, acompañando de los estados o resúmenes complementarios, para los efectos de su superior aprobación si la mereciere ~~en un~~

Pago de 26 pesetas por linfa vacuna para la beneficencia municipal

Acto seguido y con vista del oportuno justificante fue aprobado el pago de veintiseis pesetas, importe de la linfa vacuna adquirida por este Ayuntamiento en el presente año, para la beneficencia municipal de esta villa, y que dicho pago se formalice del capítulo 5º artículo 3º del presupuesto ~~en un~~

Distribución de fondos para el presente mes

Por último fue presentada la distribución de fondos, hecha por capítulos para el corriente mes de Septiembre, la que fue aprobada por los señores reunidos encomendando como siempre al señor Alcalde su ejecución ~~en un~~

General Moreno Gerardo Merin  
Fabian Casas  
Boaquin Guisado Ramon Moraly  
Simon Hermocel  
Antonio Maria  
Estanislao Borrado Felipe Parra  
Maximo Sanchez  
Felix Varguer

# Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benítez

Concejal

D. Ramón Morales Pereira

Maximo Sanchez Castellano

Manuel Torrado Rodriguez

Bartolome Corrales Saiguine

Antonio Macias Rodriguez

Felipe Varquer Macias

Bernard Maria Cortinas

Joaquin Luisado Moreno

Simon Hernandez Cáceres

Jabian Casas Mangas

Secretario

D. Felix Varquer Macias

Dimisión de D. José Doblado Nogales, del cargo de agente ejecutivo

En la villa de Salvaleón a trece de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente y previa la conveniente discusión, fue acordado el pago de cuatro pesetas cincuenta centimos, al vecino Francisco Narciso Mender, importe del socorro y bagaje que ha facilitado a dos Monjas de la Congregación Hijas de Maria, de paso por esta villa, y por conduccion de ellas al inmediato pueblo de Barcarrota, cuyo pago se formalizara por medio de libramiento.

En tal estado comparece el vecino D. José Doblado Nogales, el cual manifiesta: Que no permitiendo otras ocupaciones propias y de interes para el, continuar desempeñando el cargo de agente ejecutivo para el cobro de debitos a favor de este Municipio, cuyo cargo ha venido desempeñando, presentaba la dimisión del mismo en este día, a fin de que el Ayuntamiento pudiera desde luego proveer la plaza, y no sufriera demora el servicio que le ha estado encomendado, añadiendo que ha causa expuesto y no ninguna otra es la que motiva expresada dimisión, esperando por tanto del Ayuntamiento, acuerde el que le sea

admitida, notificandole lo que resuelva.

La Corporación, en vista de lo expuesto por el Don José Doblado, y después de discutir lo conveniente, acordó por unanimidad admitirle la dimisión que presenta, del cargo de que se trata, y hacer constar su satisfacción por la corrección y exactitud con que lo ha venido desempeñando, quedando enterado de todo y notificado por tanto, el referido interesado que aún se hallaba presente.

Nombramiento de D. Paulino Marques, para agente ejecutivo, en esta villa.

En el acto y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento, después de discutir ligeramente sobre el particular y teniendo en cuenta que se hace preciso cubrir la vacante producida en virtud de la dimisión de que se ha dado cuenta, acordó nombrar al también vecino Paulino Marques Moreno, para que sustituya al D. José Doblado, en el cargo de agente ejecutivo en esta villa, a cuyo fin recibirá del señor Doblado los expedientes de descubiertos y cuantos documentos obren en su poder, relacionados con el cargo aludido, quedando el señor Alcalde en notificar al interesado su nombramiento para los efectos debidos, en conformidad con lo acordado.

Informe de los peritos referente a una servidumbre de paso al sitio de la Calera, en este término.

En el acto y con su lectura se dio cuenta del informe emitido por los peritos de villa, en el escrito del vecino Don Antonio de la Cruz Dominguez de cuyo contenido conoció el Ayuntamiento en sesión del día dos de Junio último, manifestandose en dicho informe por tales peritos, que habiendose personado en el sitio de la Calera de este término, e inspeccionado el terreno contiguo a la finca que en dicho sitio posee el vecino Don Mercurio Luisado Moreno, han visto que por indicado señor, se ha usurpado una faja de terreno, del perteneciente a la servidumbre de paso que allí ha existido siempre y la cual conduce al Monte porriño dehesa Comunal de este pueblo, cuya usurpación varía de extensión entre unos y otros de los peritos que comprende

por cuanto a su andadura se refiere, y que de igual modo ha interrumpido en gran parte el resto de indicada servidumbre, cortando casi por completo el libre paso por ella, mediante una pared de cal y piedra que ha mandado construir, sin que haya dejado para paso mas que un corto espacio que no llega a medio metro, en el lugar o sitio donde ha construido dicha pared, y por haber echado las aguas que vierten de la Sierra Santa Maria, por expresada servidumbre, cuyas aguas atrababan antes por la finca misma de indicado vecino. Y dada cuenta de igual modo del contenido de las declaraciones dadas ante la Alcaldia, previa citacion hecha al efecto, conforme a lo acordado en la sesion antes dicha, por los vecinos D. Antonio Morales Guisado, D. Alonso Cuenca Moriano y D. Juan Corrales Cano, todos mayores de sesenta años, los que manifiestan que la servidumbre de que se trata ha venido utilizandose desde tiempo inmemorial por los vecinos de este pueblo, para ir y venir a la Dehesa Communal Monte Porrino, y que es de suma conveniencia y hasta de necesidad el paso por dicha servidumbre, por facilitar el poder ir, como siempre se ha ido a la Dehesa aludida, con gran economia de tiempo, la Corporacion, teniendo en cuenta no solo el resultado que ofrece dicha informacion testifical, sino tambien que le consta de un modo cierto el hecho expuesto, de que mencionada servidumbre se ha venido utilizando por estos vecinos, sin impedimento de nadie, en un periodo de mas de veinte años consecutivos, con el fin de ir a mencionada Dehesa Monte Porrino, y a otros puntos, por cuyo motivo tienen adquirida tales vecinos un derecho de paso, conforme al articulo del Código Civil, del que no pueden ni deben ser privados, acuerdo despues de discutir sobre el particular y



Acuerdo del Ayuntamiento referen-  
tes a la servidumbre que an-  
tes se dice

atendiendo a la circunstancia que motiva el uso  
por tales vecinos, de referida servidumbre, lo siguiente:  
1º Considerar la misma de carácter público, para  
que como tal se reconozca y no sean privados estos  
vecinos del derecho de paso que por ella han tenido,  
pudiéndolo utilizar como hasta ahora lo han  
hecho para ir a referida Dehesa Comunal, y decla-  
rar perturbada como lo está, a consecuencia de  
las obras ejecutadas por el antedicho vecino Alonso  
Luisado, la servidumbre de que se trata, sin que  
se haga necesario entrar a discutir la propiedad  
del terreno que de la misma ha sido ocupado,  
conforme al auto del Tribunal Supremo, fecha seis  
de Abril de mil novecientos seis.

2º Nombrar una Comisión compuesta de los  
Concejales Don Anastasio Torrado Rodríguez, D. Má-  
ximo Sánchez Castellano y Alcalde D. Gonzalo Mo-  
reno Benítez, para que en unión del indicado  
vecino Alonso Luisado Moreno, si tubiere a bien  
concurrir al acto, o de persona por él designada,  
proceda a hacer el deslinde de referida servi-  
dumbre, a fin de que vuelva al estado en que  
antes se encontraba, corriendo de cuenta del se-  
ñor Luisado, los gastos que ocasionen los traba-  
jos que se haga preciso practicar para tal fin,  
y al objeto de que la corriente de las aguas que  
han sido edradas por expresada servidumbre,  
vuelva a su primitivo cauce o corriente anterior.

3º Que se ponga de manifiesto el expediente que se viene  
tramitando con los precedentes acuerdos, al interesado  
Don Alonso Luisado Moreno, durante un plazo de cinco  
días, para que dentro de él exponga si a bien lo tiene,  
razonamientos que considere le asisten, con la adver-  
tencia de que durante el de treinta días, puede recla-  
mar de lo antes acordado respecto a la servidumbre  
de que se trata, ante el señor Gobernador Civil de  
la provincia, y que tan luego lo disponga la

Alcaldia; pero siempre dentro del plazo de los treinta dias dichos, se ha de proceder al deslinde indicado para su intervencion si tambien lo desea, a cuyo fin sera citado oportunamente, apercibiendole que de no procederse por el a verificar los trabajos necesarios para que la servidumbre aludida, vuelva al estado en que antes se encontraba, se verificarian por el Ayuntamiento, corriendo por cuenta de dicho interesado tambien, cuantos gastos se originen, asi como que de no concurrir el mismo al acto del deslinde que ha de practicarse, o persona que le represente, se llevara a cabo dicha operacion por los individuos de la Comision al efecto designada; cuyos acuerdos fueron tomados por unanimidad, absteniendose de votar en este asunto el Concejal Don Joaquin Guisado Moreno, en virtud de ser pariente dentro del cuarto grado, del interviniente antes dicho, y por estar asi prevenido por el articulo 106 de la vigente ley municipal.

Como lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico sobre raspado = Cand. = Vale

Gerardo Moreno Genaro Marin Sebastian Casas

Joaquin Guisado Bartolomeno

Felipe Vazquez Estanisco Carrado

Antonio Alvar

Simon Hermosel

Ramon Morals

Felix Vazquez

dris

# Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1914

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benítez  
Concejales  
D. Narciso Morales Pérez  
Matanías Torrado Rodríguez  
Bartolomé Corrales Sauguión  
Antonio Macías Rodríguez  
Simón Obeso del Cáceres  
Felipe Varquer Macías  
Joaquín Guisado Moreno  
Fabian Casas Mangas  
Secretario  
D. Felix Varquer Macías

En la villa de Salvaleón a veinte de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Gonzalo Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, entre las que se encuentra una circular del señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín oficial del día once del actual sobre prelación de pagos por los Ayuntamientos, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Circular sobre prelación de pagos

Se da cuenta de un escrito, relacionado con los aprovechamientos del Monte porrino.

En el acto y con su lectura, se dio cuenta de un escrito que autorizan varios vecinos de esta localidad, en el que después de exponer que no se han conformes con la forma en que se ha venido haciendo el aprovechamiento del Monte porrino, Dehesa Comunal de este pueblo, piden se verifique indicado aprovechamiento en el próximo año forestal, por iguales partes entre los vecinos, acordando para ello el cierre de mencionada Dehesa y la prohibición absoluta del bando y recogimiento del fruto de bellota, así como también el número de cabezas que podrán introducirse por cada vecino en ella. La Corporación después de discutir extensamente sobre el particular, luego que hicieron uso de la palabra la mayoría de los señores asistentes y teniendo en cuenta que el procedimiento que se indica por los firmantes de dicho escrito, por



cuanto al cierre de la Dehesa aludida se refiere, resulta hoy extemporaneo el acordarlo, dado lo avanzado de la época, puesto que son muchos los vecinos que tienen vendida ya<sup>ta</sup> acción en mencionada Dehesa y esto pudiera dar lugar a dudas y vacilaciones entre los mismos interesados, acerca de la eficacia o validez de las transmisiones realizadas, aparte de otros inconvenientes que en el terreno práctico habian de trocarse con la prohibición absoluta del baneo y recogido de bellota, cuando son muchos los vecinos que les resulta mas conveniente para sus intereses esta manera de realizar tales aprovechamientos, y considerando por ultimo que la forma en que se viene realizando el aprovechamiento de repetida Dehesa resulta equitativo y con la mayor igualdad posible, asi como ajustado a las prescripciones reglamentarias, toda vez que se distribuye con arreglo a lo dispuesto en las reglas segunda y tercera del artículo 75 de la vigente Ley municipal, indicada Corporación acuerdo despues de discutir lo conveniente, segun antes se ha dicho, y por unanimidad, desestimar expresado escrito por cuanto a los aprovechamientos del proximo año se refiere, y en su consecuencia que se verifiquen en la forma que lo han sido en el actual con la modificación que conviene introducir, de que se cierre todo el ganado de cerda que se introduzca en la Dehesa, a fin de evitar ocultaciones para los efectos del pago de la cuota que en su día se sea fijada, quedando acordado por tanto lo siguiente:

1.º Que mencionados aprovechamientos en indicada Dehesa y año proximo, se distribuyan por vecinos en partes iguales, considerandose tales para estos efectos, a los que por si o en union de otros individuos constituyan familia independiente, y al mayor de los huérfanos de padre y madre

Se acuerda la forma de verificar tales aprovechamientos del monte, en el proximo año forestal

cuando sean varios, aunque vivan en union de otros vecinos, repartiendose por tanto en acciones iguales segun antes se ha dicho, entre los que a ellas tenga derecho conforme a lo acordado, los que podran hacer el disfrute de tales aprovechamientos, ya con ganado sobre el terreno, o bien extrayendo el fruto que les perteneca, por cuanto al de montanera se refiere.

- 2º Que se consideren tambien vecinos para estos efectos y con derecho por tanto al disfrute de referidos aprovechamientos, al mayor de veinticinco años que al tiempo de repartirse de montanera inducda, se encuentre desempeñando algun cargo oficial, aunque no verina la circunstancia de ser huerfano, y la de llevar dos años de residencia en el termino, circunstancia esta ultima que ha de concurrir en los que al principio se dicen, para poder utilizar mencionados aprovechamientos.
- 3º Que lo mismo que en el pasado año y en el actual, se prescindia del sistema de solares y de la limitacion de caberas para el disfrute de los aprovechamientos por cada uno de los que a ellos tenga derecho, segun lo antes acordado, pudiendo por tanto los mismos introducir las que crea conveniente siempre que cuente con acciones en la Dehesa y le pertenecan tales caberas al respectivo interesado, sobre todo y de un modo particular, si tales acciones han sido adquiridas de otros vecinos, pues no se consentira ganado alguno traído de fuera con el proposito de lucro, toda vez que referida Dehesa tiene el caracter de comunal de este vecindario y con la introduccion en ella de caberas forasteras, se perjudicarian los intereses de otros vecinos de la misma localidad.
- 4º Que a fin de cubrir las cargas de indicado Monte por rino con la regularidad debida, en el proximo año, se fije, como así se hace, la cuota de

tres pesetas y media, por el aprovechamiento de cada acción o parte de bellota, repartiéndose en su día el contingente de gastos que resulte necesario para completar de cubrir tales cargas, y al objeto también de construir una casa al menos, compuesta de dos naves, en referida Dehesa, la que se destinara para el guarda de ella, a fin de que pueda permanecer en la misma durante la noche y su vigilancia sea mas completa, entre las caberas de una y otra clase que entran a aprovechar, fijándose la cuota que han de satisfacer los dueños, por cada una de ellas, y por los demás aprovechamientos, con arreglo al número de las que resulten del cuento que se practique y de las operaciones del hierro por cuanto al de cerda se refiere, conforme a lo antes acordado, y dicha operación se lleve a cabo en el toril destinado para ello, empezando del quince al veinte de Octubre proximo venidero, si por circunstancias especiales no hubiere variado tal fecha.

5º Que para el disfrute de los aprovechamientos aludidos, se exija a los vecinos como en años anteriores, el estar solventes por débitos atrasados, relacionados con expresado Monte o Dehesa Comunal, y que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo acordado, haciendo a la vez publicos los acuerdos que anteceden, para conocimiento de los vecinos, y formándose el padron de los que como tales vecinos, y con arreglo a lo acordado, han de tener derecho a referidos aprovechamientos, de cuya formacion se dara cuenta en su dia al Ayuntamiento para los efectos procedentes, quedando autorizado el señor Alcalde, para la fijacion de la fecha en que ha de abrirse la cobranza de las cuotas impuestas a cada acción de bellota.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-



tendiéndose de ella la presente acta que firmarán los que han asistido de que certifico: entre líneas - el - uno - vale

gouernado Moreno Genaro Marin  
Joan quin Guizado yabian Casas  
Barceloman conral  
Felipe Varquez Manaric Corrado  
Simon Hermosel Ramon Moral  
Felix Varquez

Diligencia:

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Ya que conste se pone y autoriza la presente en salvacion a veintisiete de Septiembre de mil novecientos catorce

El Alcalde El Secretario  
gouernado Moreno Felix Varquez

Sesion del dia 29 de Septiembre de 1914, supletoria a la ordinaria del 27.

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benitez  
Concejales  
D. ... Morales Herceira

En la villa de Salvacion a veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Be-

D. Bernaró Marin Contreras  
 Atanaró Torrado Rodríguez  
 Felipe Varquer Macias  
 Bartolomé Corrales Sauguino  
 Joaquín Guisado Moreno  
 Antonio Macias Rodríguez  
 Simón Hermosel Cáceres  
 Fabian Casas Mangas  
 Secretario  
 Felix Varquer Macias

ter, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres  
 al margen se expresan, con el fin de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
 Declarada abierta, se dió lectura del acta de la au-  
 terior que fue aprobada y firmada. Tambien se dió  
 cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines  
 y demas correspondencia oficial recibida  
 en la última semana, dandose la Corporación  
 por enterada y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta en el acto del expediente que se instau-  
 ye para la transferencia de algunos créditos del presen-  
 te presupuesto de gastos del corriente año, de conformidad a  
 lo acordado en sesión del veintitres del pasado mes  
 de Agosto, y visto el correspondiente dictamen de la  
 Comisión de Hacienda, así como el informe emi-  
 tido por el Regidor Sindico; la Corporación sin  
 discusión alguna y por unanimidad acordó  
 prestar su aprobación a la propuesta de transfe-  
 rencias, formulada por dicha Comisión, la que  
 se expone al público por término de quince  
 días, anunciándolo en este vecindario en la for-  
 ma de costumbre y en el Boletín oficial de esta  
 provincia por medio del oportuno edicto, según  
 está mandado.

Expediente sobre trans-  
 ferencia de créditos en el  
 presupuesto del año actual

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose  
 de ella la presente acta que firmaran los que han asisti-  
 do de todo lo cual yo el secretario certifico.

Genaró Moreno Joaquín Guisado  
 Bernaró Marin Bartolomé Corrales  
 Fabian Casas Atanaró Torrado  
 Felipe Varquer Simón Hermosel  
 Ramon Morale  
 Antonio Macias Felix Varquer



Diligencia. -

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Ya que conste se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a cuatro de Octubre de mil novecientos catorce

El Alcalde  
donato morano

El secretario  
Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1914

Señores asistentes

Presidentes

D. donato morano Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Pereira

donato morano Benitez

Manasio Torrado Rodrigo

Bartolome Corrales Languino

Felipe Varquer Macias

Simon Hermoso Cáceres

Jabian Casas Mangas

Torquin Luisado Moreno

Secretario

Felix Varquer Macias

Presupuesto para el año 1915

En la villa de Salvaleon a once de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don donato morano Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1915, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se pre-

senten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. ~~~~~

Nombramientos de guardas temporeros de bellota en el Monte porriño

Acto seguido y atendiendo al estado de madurez en que se encuentra el fruto de bellota, el Ayuntamiento despues de ligera discusion sobre el particular, acordo que como en el pasado año, se proceda por la Alcaldia a designar los guardas temporeros que vaya considerando necesarios, para custodia del fruto aludido, a cuyos guardas le sera abonado el jornal diario de una peseta y cincuenta centimos por su trabajo de guarderia, en el Monte porriño, y con cargo a los fondos de expresada Dehesa, quedando facultado por tanto el señor Alcalde para el nombramiento de tales guardas, a favor de personas competentes y apropiadas para el caso. ~~~~~

Aprobacion del padron de vecinos, con derecho a los aprovechamientos del Monte

Seguidamente fue presentado el padron de los vecinos de esta localidad, que tienen derecho al disfrute de aprovechamientos en el aludido Monte porriño, durante el corriente año forestal, cuyo padron ha sido formado de conformidad y con arreglo a los acuerdos adoptados en sesion de veinte de septiembre ultimo. Visto por los señores Concejales, acuerdan aprobarlo tal como aparece, facultando a la vez al señor Alcalde para que adicione a él, cualquiera otro individuo que resultara no hallarse incluido, si por las circunstancias que concurren en el mismo, se deduce ha de tener derecho al disfrute de indicados aprovechamientos. ~~~~~

Con lo que se dio por terminada la sesion, estudiandose la presente acta, que firmarian los que han asistido y certifico  
Gonzalo Moreno Don Quique Guisado

Felipe Vazquez      Gabian Casas  
Gonzalo Marin      Baldomer Cardes  
Manarico Comedo      Antonio Alcaraz  
Ramon Morale  
Felipe Vazquez

27  
Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1914

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benítez  
Concejales  
D. Ramón Morales Pereira  
D. Bartolomé Corrales Sanguino  
D. Felipe Vazquez Macías  
D. Benito Marín Contreras  
D. Antonio Macías Rodríguez  
D. Joaquín Guisado Moreno  
D. Fabián Casas Mangas  
Secretario  
D. Félix Vazquez Macías

En la villa de Salvación a diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las diez, se constituyeron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda dirigir felicitación al gobierno del Sr. Dato

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento, sin discusión alguna, acordó por unanimidad que se felicite al Gobierno del señor Dato, por la neutralidad del mismo y de la nación, en las criticas y actuales circunstancias motivadas por el conflicto europeo, facultando al indicado señor Alcalde, para que en nombre de esta Corporación y por medio de atento telegrama, haga llegar al Excmo. Presidente de nuestro Consejo de Ministros, la mas cordial y atenta felicitación de este Ayuntamiento, por tan beneficosa y plausible neutralidad.

Pago de arena y ladrillo para los trabajos de un pilar en esta villa

Seguidamente y despues de ligera discusión fue acordado el pago de cuarenta y siete pesetas con cincuenta centimos a Tomás Mangas Colazo, importe de ciento noventa fanegas de arena, que ha facilitado el mismo a este Municipio, para los trabajos de alcantarillado y arreglo de la gavia que ha de conducir las aguas al proyectado pilar público, en el sitio Plaza de la Virgen de esta villa, así como el de cincuenta y dos pesetas y media, a Julián Hernandez Hurtado, por dos mil y cien ladri-



llos que ha facilitado tambien para los mismos fines, acordandose de igual modo de referidos pagos se formalicen del Capitulo sexto del presupuesto.

Distribucion de fondos del mes de Octubre

En el acto fue presentada la distribucion de fondos por Capítulos para el presente mes de Octubre, acordandose su aprobacion, en la forma de costumbre.

Se acuerda variar la hora de las sesiones ordinarias

Por ultimo, y a propuesta del Concejal Don Antonio Torrado, el Ayuntamiento acordo variar la hora para la celebracion de sus sesiones ordinarias, y estas tengan lugar desde la inmediata y hasta nuevo acuerdo, a la hora de las veinte.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido y certifico. = sobre raspado. = neutralidad - de fon. vale. =  
Gonzalo Moreno Genaro Moreno Doña Juana Guisado

Simon Hermosel Maximo Sanchez  
Felipe Vazquez Bartolomeo Cardenas  
Ramon Novales Gabian Garcia  
Antonio Macias  
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1914.

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Gonzalo Moreno Benitez  
D. Gonzalo Moreno Benitez

En la villa de Salvacion a veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento en

1. Maximino Sanchez Castellano  
 2. Genaro Marin Monteras  
 3. Bartolomé Corrales Sauguino  
 4. Felipe Varquer Macias  
 5. Simón Hornos el Cáceres  
 6. Joaquín Guisado Moreno  
 7. Antonio Macias Rodriguez  
 8. Fabian Casas Mangas  
 Secretario  
 9. Felix Varquer Macias

Los nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada.

En el acto fueron presentadas tres cuentas de los jornales invertidos en los trabajos de apertura de gavias al sitio del carril en este termino, para el abastecimiento y conduccion de Aguas al proyectado pilar publico en la plaza de la Virgen de esta villa, importante la primera, que abarca desde el veinticuatro de Agosto al siete de Septiembre ultimo, doscientas dos pesetas con cuarenta centimos, la segunda que comprende desde el doce al diez y ocho de igual mes, ciento cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y dos centimos, y la ultima, comprensiva desde el diez y nueve al treinta de referido mes de Septiembre, ciento nueve pesetas y cuarenta y dos centimos.

Se aprueban tres cuentas de jornales, en los trabajos referidos al pilar p. de la Virgen

Vistas referidas Cuentas, o relaciones de tales jornales, por los señores del Ayuntamiento, acuerdan aprobarlas despues de ligera discusion y que se abonen indicadas sumas, formalizandose los pagos por medio de los oportunos libramientos, a nombre del encargado de los trabajos dichos, Jose Espinosa Varquer, y con cargo al Capitulo 6º articulo 3º del presupuesto.

Se da cuenta de las diligencias seguidas en el expediente relacionado con la servidumbre de paso al sitio de la Calera

En el acto y por mandato de la presidencia, se dio cuenta de las diligencias practicadas en el expediente seguido por la Alcaldia, con motivo de haber sido interrum-pida en parte la servidumbre publica de paso existente al sitio de la Calera en este termino, por el vecino don Blouso Guisado Moreno, cuyo expediente ha sido puesto de manifiesto a dicho individuo, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia trece de Septiembre ultimo.

Y vistas las alegaciones que hace el aludido don Blouso Guisado, referentes a que no reconoce

competencia en el Ayuntamiento para conocer y resolver sobre el asunto, por entender que no se trata de conservar una servidumbre pública, sino de establecerla de nuevo y además por haber transcurrido mas de un año y un día desde que hizo las obras en la finca de su pertenencia, consistente en una pared contigua a mencionada servidumbre, por virtud de las cuales, ha sobrevenido en ella la perturbación denunciada. Visto de igual modo el contenido de las declaraciones de los vecinos Manuel Gouzales Cañeros, José Gouzales Castillo y José Flores Saiz, por las que se comprueba que en efecto, indicadas obras o pared aludida, se llevaron a cabo en el mes de Enero del pasado año mil novecientos Trece, haciendo por tanto mas de un año y un día que viene en posesión de ellas, sin impedimento de nadie el referido D. Alonso Guisado.

Vista tambien la manifestación hecha por este en su comparencia del día diez y nueve del actual, en la que expone que aun cuando ha construido referida pared, no ha impedido el paso por el callejón o servidumbre de que se trata, añadiendo que está dispuesto a demoler por su cuenta el pequeño obstáculo que pudiera existir, consistente en un trozo de pared que forma ángulo casi recto, situado dicho trozo de pared a la entrada de expresado Callejón, por la parte baja del mismo, el cual tiene substituida una verja o barrotes de hierro con lo cual añade queda libre el paso, puesto que la pared al principio dicha, no causa perjuicio a la servidumbre referida, toda vez que la anchura de la misma es bastante para los usos a que se destina, y. Considerando que existiendo como existe la circunstancia de que la pared levantada por el Don Alonso Guisado o construcción de ella, data de bastante



mas de un año y un día, carece en efecto este Ayuntamiento de la competencia necesaria para acordar por sí su demolición, conforme a la jurisprudencia sentada sobre indicado punto, entre la que se haya la Real Orden de diez de Mayo de 1884 y Reales decretos de treinta de Abril y cuatro de Octubre de 1913, y Considerando de igual modo que el interesado se ha comprometido a no impedir el paso por el Callejón o servidumbre aludida, haciendo desaparecer el pequeño obstáculo que pudiera impedirlo, el Ayuntamiento, teniendo todo esto en cuenta, acordó después de discutir ligeramente y por unanimidad, modificar sus acuerdos del día trece de Septiembre último en el sentido de que la demolición de la obra nueva construida por el D. Moriso Luisado, en la finca y sitio de la Calera de este término, se concrete al foso de pared levantado en la parte baja del Callejón que antes se dice, puesto que a ello se ha comprometido el propio interesado, absteniéndose la Corporación de seguir el procedimiento administrativo antes acordado, por carecer de Competencia. para ello seguir antes se ha dicho, reservándose el derecho no obstante para emplear el que en su caso corresponda, si a bien lo tiene, particularmente para que el referido interesado introduzca de nuevo las aguas que vierten de la Sierra Santa Maria, por la finca de su pertenencia, a fin de que vuelvan a su cauce o corriente anterior, quitándolas con ello del Callejón o servidumbre aludida, por donde las ha estado, al verificar las obras que antes se dicen.

Socorro de 7 pt 50 cent  
mos a Bustaquio Mendhan

Seguidamente, mediante petición verbal del interesado y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta centimos, al vecino pobre Bustaquio Mendhan Cáceres, con el fin de que pueda atender a la lactancia de su hija Isabel, en el mes actual y que indicado socorro, se formalice del capi



tulo quinto del presupuesto

Con lo que se dio por terminada la sesion extendien-  
dose de ella la presente acta, que firmaran los que  
han asistido de que certifico.

Gonzalo Moreno      Fabian Casas      Maximo Sanchez

Atanacio Gonzalez      Felipe Varques

Antonio Macias      Bartolome Corrales

Joaquin      Ramon Morales

Joaquin      Ramon Morales

## Sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

Atanacio Gonzalez Rodriguez

Bartolome Corrales Baquino

Joaquin Guisado Moreno

Antonio Macias Rodriguez

Felipe Varques Macias

Secretario

Felix Varques Macias

En la villa de Salvatierra a primero de Noviembre  
de mil novecientos catorce, siendo la hora de las vein-  
te, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sa-  
la de sesiones presididos por el señor Alcalde Don  
Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se expresan, con el fin  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien  
se dio cuenta de las disposiciones contenidas en  
los boletines y demas correspondencia oficial re-  
cibida en la ultima semana dando a la Corpora-  
cion por enterada y acordando su cumplimiento.

En el acto y expuesto por el señor Alcalde, que  
se hallaban bastante adelantadas las operaciones pre-  
liminares para el sorteo de las partes de bellota del  
Monte porriño, encontrandose pendiente de cobro  
solamente las cuotas de suya, cuarenta de ellas,  
el Ayuntamiento despues de discutir lo conve-  
niente, acordó el que se activase la cobranza  
de las mismas, a fin de que el sorteo de tales

Se acuerda el sorteo de  
las partes de bellota

partes de bellota, tenga lugar, a ser posible el día cinco del mes actual, acordando de igual modo, en cuanto a aquellas cuyas cuotas no sean satisfechas antes por los respectivos interesados, que se entienda que renuncian los mismos al derecho de ellas, enajenándose tales partes por el Ayuntamiento en pública subasta, bajo el tipo de siete pesetas y media cada una, que ha sido el más corriente en la localidad, aplicándose el importe que se obtenga, también por cada una de ellas, al pago de los débitos que tenga el individuo de quien se trate, o entregándole su importe si nada adeudase al municipio, acordándose de igual modo, que se haga público este acuerdo, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar y a efectos ulteriores.

Pago de 210 pesetas por tubería de barro un

Seguidamente y después de ligera discusión fue acordado el pago de doscientas diez pesetas, a D. Ramón Bourales, de Salvatierra, como importe de trescientas varas de tubería de barro que al precio de setenta centimos una, ha facilitado a este Municipio, para el alcantarillado o cañería del proyectado pilar público al sitio plaza de la Virgen en esta villa, y que referido pago se formalice del Capítulo sexto del presupuesto.

Socorro a Maria Bourales Frigo y Juan Frigo Manque

Por último y después de ligera discusión, fue acordado el socorro de cinco pesetas a Maria Bourales Frigo y de siete cincuenta a Juan Frigo Manque, la primera como enferma pobre y el último para que pueda trasladarse su esposa Genes Torrado, al Hospital Civil de esta provincia, formalizándose del capít.º del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman los que han asistido y certifico

Gonzalo Moreno

Jabian Casas

Maximo Sanchez

Manaric Conrado Felipe Vazquez

Bartolome Casero

Antonio Macias

Felix Vazquez

## Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Ya que conste, se pone y autoriza la presente en Salvaleón a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
don Honorato Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión ordinaria de 15 de Noviembre de 1914

### Señores asistentes

Presidente

don Honorato Moreno Benitez

Concejales

don Bartolome Corrales Sanguino

Felipe Varquer Macias

Simón Hermosel Cáceres

Antonio Macias Rodrig.

Maximo Sanchez Castellano

Fabian Casas Mangas

Secretario

Fabian Casas Mangas

Circular referente al pago de atrasos por contingente provincial

En la villa de Salvaleón a quince de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Honorato Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y de otras correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada. Y vista la circular del señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día nueve del presente mes, por la que se comunican las bases fijadas por la Excma. Diputación provincial, a los efectos de las moratorias que se conceden a los Ayuntamientos, para el pago de sus débitos por contingente, durante un plazo de veinte años, y que el que se le fija a este Ayuntamiento es de mayor cuantía que el que aparece en la liquidación del presupuesto referente al ejercicio de mil novecientos trece, puesto que según resulta del estado que se inserta en mención



mado Boletín, tal débito de este pueblo asciende a la  
suma de doce mil doscientas diez y siete pesetas y trece  
ta y nueve centimos, la Corporación después de discen-  
tirlo conveniente, y por unanimidad, acordó que por  
la Alcaldía, se interesase de quien correspondiera, la  
oportuna certificación de los descubiertos que tenga  
este Municipio por expresado Contingente provincial  
hasta el año de mil novecientos trece inclusive, ex-  
presiva la misma de las épocas de que procedan ta-  
les descubiertos, para los efectos de la comprobación  
debida y al objeto de poder satisfacer sin reparo  
alguno, una vez comprobados y reconocidos, los que  
resulte adeudados, durante las anualidades que  
procedan, con arreglo a las bases acordadas por in-  
dicado Cuerpo provincial, o en otro caso para en-  
talar los recursos que las leyes autorizan.

Visto de igual modo un oficio del señor Veterina-  
rio e Inspector Municipal de Carnes en esta villa, por  
el que recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en  
la Real orden de 21 de Marzo proximo pasado, refe-  
rente a la Construcción de mataderos para el sacrificio  
de reses en los mismos, el Ayuntamiento que ya ha como-  
cido de expresada Real orden, acordó ratificarse en lo re-  
suelto sobre el particular en la sesión de veintitres de  
Agosto último, y en su consecuencia, que se habilite  
por la Alcaldía, un local apropiado en lo posible, para  
matadero municipal en esta villa, alquilando al  
efecto el que resulte reunir mejores condiciones para  
el caso. Que hasta tanto esto pueda tener lugar, se  
prohiba el sacrificio de toda clase de reses y el consumo  
de sus carnes, sin que preceda el parte debido  
por los respectivos interesados, ya al Sr. Alcalde o al Sr.  
Veterinario municipal, y el reconocimiento mi-  
croscópico de tales carnes, al objeto de evitar los  
casos de triquinosis en esta localidad. Que se haga  
público este acuerdo para conocimiento de los veci-  
nos y que por la Alcaldía se impongan las mul-

Oficio del Sr. Veterinario Mu-  
nicipal, relacionado con la  
Construcción de Mataderos



tas que las leyes autorizan a aquellos que por de-  
jar de dar el parte correspondiente de las matan-  
tas que piensan verificar o sacrificio de sus reses,  
no pueda verificarse en las carnes de estas, el reco-  
nocimiento debido, por medio de microscopio, to-  
do esto sin perjuicio de exigirles la responsabilidad  
que proceda, en el caso de que se registrase alguno  
de triquina, procedente de ganado atacado de dicha  
enfermedad o cualquiera otra, cuyas carnes pudie-  
ran ser nocivas a la salud publica, y que por  
no haber pedido el indicado reconocimiento,  
no hubiera podido tampoco comprobarse la en-  
fermedad aludida, y prohibir como ha de pro-  
hibirse el consumo de las carnes indicadas.

En el acto y con su presentacion, fueron traídas  
a la vista, dos cuentas o relaciones de los jornales in-  
vertidos en la apertura de gavia, y en otros trabajos  
analogos, para el alumbramiento de aguas con desti-  
no al proyectado pilar publico al sitio plaza de la  
Virgen en esta villa, importante la primera de  
ellas que abarca desde el dia primero al diez de  
Octubre ultimo, la suma de ciento sesenta y seis  
pesetas con cincuenta y siete centimos, y la ulti-  
ma que comprende desde el once al veinte de  
igual mes, la de doscientas diez pesetas y no-  
venta y ocho centimos. Vista una y otra por  
los señores Concejales, acuerdan aprobarlas, y que  
si ya no lo estuvieren, se formalicen los respecti-  
vos importes de ellas por medio de los correspondien-  
tes libramientos, a nombre de los encargados de los  
trabajos en indicadas épocas, D. Jose Espinosa Var-  
quez y D. Atanasio Borrado Rodriguez, con cargo  
al Capitulo sexto artículo 3º del presupuesto.

Seguidamente, previa la conveniente discus-  
sion y por unanimidad, fueron acordados los  
siguientes pagos: - El de sesenta y nueve  
pesetas veinticinco centimos, a D. Francisco San-

Se aprueban dos cuentas  
de jornales relacionados con  
trabajos del proyectado pilar  
publico en esta villa

Se acuerdan varios pa-  
gos con cargo al Capt' 6 del  
Presupuesto num

die, de Barcarrota, por varios quilos de dinamita  
y otros explosivos, que ha facilitado para los trabajos  
relacionados con el arrancamiento de piedras en  
dicha gavia, por el procedimiento de barrenos.

El de veinticuatro pesetas y treinta centimos a Ve-  
nancio Perez Torrado, por los trabajos de fragua ó arri-  
glo de herramientas del Municipio, con destino a  
los trabajos que antes se dicen. - El de cuarenta y  
dos pesetas a Felix Mata Malpica, por tres caices  
y cuatro fanegas de cal prieta, con inclusion de  
portes, que ha facilitado para los trabajos de alcan-  
tarillado y arreglo de un trozo de cañeria para el  
pilar antes indicado, y el de veintisiete pesetas  
con setenta y cinco centimos, a Gidoro Acosta y Jose  
Canal Mendez, por tres caices tambien de cal prieta  
que han facilitado los mismos y entre ambos, para  
iguales fines, acordandose asi mismo, el pago  
de nueve pesetas y setenta y cinco centimos, al ve-  
cino Blas Lillo Moreno, por tres caños de diapa fuer-  
te que ha facilitado para su colocacion en la  
testunbre de los nichos del Cementerio Municipal,  
y que relacionados pagos, se formalicen del mis-  
mo Capitulo sexto del presupuesto.

De igual modo y con cargo al mismo Capitulo, fue  
acordado tambien el pago de diez pesetas, al vecino  
Felix Hernandez Trigo, por una Compuerta de ma-  
dera por el facilitada, para su uso en las fosas  
del mismo Cementerio, al verificar el enterra-  
miento de cadaveres, al objeto de evitar el roa-  
miento de tierra por uno de sus extremos.

Seguidamente fue presentada la cuenta de  
las medicinas facilitadas por la farmacia de esta  
villa, para enfermos pobres no incluidos en la  
lista de beneficencia, asi como para casos judicia-  
les y por especificos, tambien para enfermos  
pobres, en el tercer trimestre del corriente año,  
cuya cuenta, a la que se acompañan las corres-

Cuenta de medicinas para  
enfermos pobres, en el 3<sup>er</sup> tri-  
mestre del presente año

pondientes formulas o recetas, importa en junto la suma de ciento cinco pesetas, con cincuenta centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que se abone su importe a la interesada D<sup>ca</sup> Clotilde Corrales, formalizandose el pago del capitulo quinto articulo 2<sup>o</sup> del presupuesto.

En el acto y por el señor Alcalde, se dio cuenta de la peticion hecha por el vecino Don Hilario Tercero Gomez, referente a que se cancele la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento, por el tambien vecino Don Jose Mangas Contreras, para garantizar los cargos de Recaudador y Depositario de este Municipio que estuvieron confiados hasta el mes de Abril proximo pasado, al Don Hilario Tercero que antes se dice.

La Corporacion, con vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que el pequeño alcance que resultó en contra de este ultimo individuo, al cesar en tales cargos, ha sido ya satisfecho por el mismo, en contrandose solvente por tanto con este Municipio, acuerda despues de discutir ligeramente y por unanimidad, que se cancele la hipoteca que como fiador de expresado individuo, constituyó a favor de este Ayuntamiento, el Don Jose Mangas Contreras, facultando en su consecuencia, al señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez y Regidor Sindico Don Benito Marin Contreras, para que comparecan ante notario publico, con el fin de otorgar la correspondiente escritura, en que se haga constar que han sido pagadas todas las cantidades que el Don Hilario Tercero, tenia que satisfacer a este Municipio, como Recaudador y Depositario que fue de los fondos municipales y de los del Monte pío, de Hesa Comunal de este vecindario; y en virtud, conviendan y formalicen en indicada escritura y en nombre del Ayuntamiento, la cancelacion total de la hipoteca, que en garantia del fiel desempeño de menciona-

Se acuerda cancelacion de la hipoteca, constituida a favor del Ayuntamiento por el vecino Don Jose Mangas Contreras.

dos cargos, constituyó el nombrado Don José Mangas  
Contreras, sobre dos fincas rústicas de su pertenencia,  
por medio de escritura otorgada el tres de Julio del mil  
novecientos doce, ante el Notario de Paracrotu Don  
Inocencio Hurtado Durán, acordando de igual  
modo, que los gastos que esto origine, se abonen  
de por mitad, de expresados fondos municipales  
y de los del Monte aludido, de conformidad con lo  
establecido en el pliego de condiciones que sirvió  
de base para la provisión de mencionados cargos,  
cuando le fueron confiados al Don Hilario Fercero,  
puesto que la hipoteca que ha de cancelarse, afecta  
a las Depositarias de unos y otros fondos, y que del par  
ticular que antecede, se expida la correspondiente  
copia certificada, tan luego se haga preciso, para  
los fines acordados.

Distribución de fondos  
del mes de Noviembre

Por último fue presentado la distribución de  
fondos, formada por capítulos para el presente  
mes de Noviembre, la que fue aprobada por los  
señores reunidos, encomendando al señor Alcalde  
de como siempre su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesión, exten  
diéndose de ella la presente acta, que firmaron  
los que han asistido de que certifico.

Manuel Moreno Gabian Casas Marina Sanchez  
Atanasio Cervado Felipe Vargas  
Bartolomeo Carich  
Antonio Alvaros Ramon Morale

# Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1914

Señores asistentes

— Presidente —  
D. Gonzalo Moreno Benítez

— Concejales —  
D. Ramon Morales Pereira  
" Maximino Sanchez Castellano  
" Bartolome Corrales Sanguino  
" Felipe Varquez Macias  
" Atanasio Torrado Rodriguez  
" Antonio Macias Rodriguez  
" Fabian Casas Mangas

— Secretario —  
Felix Varquez Macias

En la villa de Salvatierra a veintidos de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido fue presentada la cuenta de los cobros y pagos hechos por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, durante el tercer trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de dicho Agente de tres pesetas con cuarenta y nueve centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene, y ya no lo estuvieren, con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto, y aquellos que no tubieren consignacion en el; del capitulo once del mismo, la forma de costumbre.

Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso: que bajo el deseo de averiguar de un modo cierto el debito que tiene este Municipio con el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, por contingente carcelario, habia comisionado al vecino de dicha Ciudad, Don Dámaso Perez, para que practicara las operaciones de liquidacion que fueran necesarias, con la Contaduria de referido Ayuntamiento, al objeto de venir en conocimiento del importe de tal debito por referido concepto, asi como de la epoca o epocas de que procedia, habiendo resultado ser el mismo de tres mil noventa y nueve pesetas y treinta centimos, segun la liquidacion

Cuenta del Agente en la Capital de Badajoz en el 3<sup>er</sup> trimestre del presente año

Se acuerda pago por los bajos de liquidacion, referente a los debitos del Ayuntamiento por Contingente Carcelario

practicada por el aludido Don Dámaso Perer, al que por tales trabajos, le habia sido abonada la cantidad de ciento quince pesetas, esperando fuese aprobado dicho pago por el Ayuntamiento, para los efectos de data al señor Depositario de los fondos municipales, que habia facilitado indicada indicada suma, asi como el mismo señor Alcalde, que como de expresado debito, habia satisfecho ya cuatrocientas noventa y ocho pesetas y diez y nueve centimos, quedaba reducido el mismo, a la suma de dos mil seiscientas una peseta con once centimos, procediendo de los años que a cada uno tambien se le fija, a saber:

	Pesetas
Del año mil novecientos tres, resto no satisfecho	323'98
Del idem mil novecientos cuatro, resto tampoco abonado	565'99
Del idem mil novecientos cinco, no satisfecho	1.123'98
Del idem mil novecientos siete	591'16
<u>Total igual</u>	<u>2.605'11</u>

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el señor Alcalde, asi como del resultado que ofrece la diligencia de liquidacion llevada a efecto para el fin indicado, acordó en primer lugar aprobar lo hecho por la presidencia, y en su consecuencia, el pago de las ciento quince pesetas abonadas al Don Dámaso Perer, por los trabajos de referencia, y que dicho pago se formalice como data al referido señor Depositario, por medio del oportuno libramiento, al que se mirará el correspondiente justificante de la cantidad satisfecha, y con cargo al capitulo once del presupuesto inmediato, si no lo consintiera ya la consignacion del vigente en el año actual.

Tambien acordó reconocer el expresado debito que existe por el indicado concepto de contingente carcelario: y expuesto en el acto por el mismo señor Alcalde que se habia comprometido a satisfacer paulatinamente, o sea abonando en cada trimestre, ademas de la cuota que por lo corriente correspondiera al del respectivo venimiento, una suma al menos de ciento treinta pesetas, hasta poder extinguir mencionado debito, la

Se reconoce el debito de contingente carcelario y se aprueba la forma de pago convenida

Corporacion, acuerdo de igual modo aprobar el proce-  
dimiento de pago convenido por la Alcaldia, y que se  
realice asi, llevandose para ello al primer presu-  
puesto que se forme, si se hiciera precisa, la cantidad  
que resultare ser necesaria, por no figurar en las con-  
signaciones que como resultas se vienen incorporan-  
do a los presupuestos vigentes, alliquidar el ante-  
rior inmediato, para de este modo formalizar en de-  
bida forma, todos y cada uno de los pagos que se ha-  
gan por referido concepto.

Pago por material y reim-  
presos de apendices de rus-  
tica, pecuaria y urbana

En el acto y con vista de los correspondientes, da-  
tos, fue acordado el pago de doscientas setenta y dos  
pesetas, importe de la modelacion impresa, reim-  
presos y demas material de escritorio, suplido por don  
Gabriel Rodriguez Andujar, tanto para los apendices  
de riqueria urbana, rustica y pecuaria de este ter-  
mino, confeccionados en el presente año, como para  
los operaciones del recuento general de ganaderia,  
practicado tambien en el año actual, asi como por  
los trabajos de evaluacion de riqueria para el pro-  
ximo ejercicio, y que dicho pago se formalice del capi-  
tulo primer, articulo noveno del presupuesto.

Pago de las pesetas a don  
Rodrigo, por diferentes  
trabajos de fragua

Asimismo y con vista tambien de los antecedentes  
necesarios, fue acordado de igual modo, el pago de  
cuarenta y ocho pesetas, al maestro herrero Rodon  
Rodrigo, Xavarn, importe de los diferentes trabajos  
de fragua que ha verificado para este Municipio,  
o sean cinco pesetas, por una llave nueva y arreglo  
de cerradura para la puerta de entrada al reloj pu-  
blico y por dos almellas y arreglo de cerrojo de la  
puerta de la Casa Consistorial, siete pesetas y cincuenta  
centimos, por abusiones y caladuras de picos, con destino  
a ligeros reparos en los caminos de este termino, vein-  
ticinco, con cincuenta centimos, por el arreglo tam-  
bien de varios picos, barrenas y palanques, con desti-  
no todo a los trabajos de apertura de gavias que han  
venido verificandose, para el alumbramiento de

aguas con destino al proyectado pilar pública al sitio  
plano de la virgen en esta villa, y el de diez pesetas por  
cuatro hierros letra P que ha facilitado para herrar el  
ganado de cerda aprobado en el Monte porrin en el  
año actual y por arreglo de una escopeta para uno  
de los guardas de dicho Monte, acordando de igual  
modo que se formalicen indicadas sumas con la sepa-  
ración debida, por medio de los oportunos libramien-  
tos y con cargo a los capítulos correspondientes del pre-  
supuesto, excepto la última de ellas, que se abonará  
de los fondos de indicado Monte y con cargo al mismo.

Pago de 12'25 pesetas por un  
cair de cal prieta

Tambien fue acordado el pago de doce pesetas  
y veinticinco centimos a Eugenio Mata dialpica,  
por un cair de cal prieta que ha facilitado para el  
cierre de ruidos en el Cementerio Municipal, cuyo  
pago se formalizará del Capitulo 6º de dicho presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, ex-  
tendiéndose de ella la presente acta, que firmaron  
los que han asistido de que certifico.

Gerente cesante Genaro Marín

Manasio Covado

Felipe Larquer

Ramon Morato

Esteban Alacías

Bartolomeo Covado

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondien-  
te al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber  
concurrido número suficiente de señores Concejales para  
poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Lo que conste se pone la presente que autorizo con el Señor  
Alcalde en salvación a veintinueve noviembre de 1914

El Alcalde

El Secretario  
Felipe Larquer



# Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1914

## Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramón Morales Pereira

Genaro Marín Contreras

Manariv Torrado Rodríguez

Bartolomé Corrales Sanguino

Antonio Macías Rodríguez

Secretario

D. Félix Vazquez Macías

Oficio sobre concesión para obras de tubería, dibujo de una de las alcantarillas de la carretera en construcción por esta villa

2

Gratificación de 50 pesetas al Sr. Inspector de Carnes D. German Bisarro

En la villa de Salvaterra a seis de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada, entre cuya correspondencia, se encuentra un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, por el que manifiesta haber acordado conceder la autorización solicitada por la Alcaldía, para poder atravesar el trozo de carretera en este término, por una de sus alcantarillas, con la tubería que ha de conducir aguas, al proyectado pilar público en el sitio plaza de la Virgen en esta villa, habiendo de ajustarse las obras, a las condiciones que se fijan en mencionado oficio.

Seguidamente y teniendo en cuenta los muchos trabajos de carácter sanitario que ha de prestar en la presente época, el señor Veterinario e Inspector Municipal de carnes en esta villa, Don German Bisarro, con motivo de los reconocimientos microscópicos que debe practicar en las carnes de toda clase de reses que se sacrificuen, tanto para el consumo público como para el particular de las familias, el Ayuntamiento, después de discutir sobre el particular y a propuesta del señor Alcalde, acordó dar a dicho señor, en el presente año, una gratificación de cincuenta pesetas, como remuneración



por tales trabajos o servicios sanitarios, y que indicada suma que le será abonada además del sueldo o haber correspondiente, se formalice del capítulo once del presupuesto en ejercicio, cuando se verifique el pago.

Socorro a la vecina pobre Josefa Marques Contreras

En el acto, a propuesta tambien del señor Alcalde y en virtud de petición de la interesada, el Ayuntamiento acordo de igual modo, conceder un socorro de cinco pesetas, a la vecina pobre Josefa Marques Contreras, con el fin de que pueda atender a la curación de una vista, de la que viene padeciendo y que dicho socorro se formalice del capítulo quinto artículo tercero del presupuesto.

Distribución de fondos del mes de Diciembre

Por último fue presentada la distribución de fondos formada por capítulos para el presente mes, la cual fue aprobada, encomendando al señor Alcalde como siempre su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.  
Concejal Moreno Genaro Marin

Ante mí en Carabaz

Antonio Alacia

Manaric Borvado

Maquín Felipe

Ramon Moral

Felix Vargues

## Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Concejal Perreira

En la villa de Salvatierra a trece de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres

D. Bartolome Corrales Longuini al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Joaquin Luisado Moreno  
Felipe Varquer Macias  
Antonio Macias Rodriguez

Secretario

Felipe Varquer Macias Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, standose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente y atendiendo a la epoca en que nos encontramos, el Ayuntamiento acordó que a partir del dia quince del mes actual, quede prohibida la estancia durante la noche, o dormida del ganado de corda, en la hoja sembrada del Monte porriño, por exigirlo así los intereses generales del vecindario, y que a los dueños de aquellos ganados que permanecieran por las noches en dicha hoja, se les impongan las multas que correspondan, quedando el señor Alcalde en hacer publicos estos acuerdos, por medio del oportuno bando.

Prohibición de la dormida del ganado de corda, en la hoja sembrada del Monte porriño

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiendose de ella la presente acta, que firmanan los que han asistido de que certifico

General Moreno Genaro Masias

Bartolome Corrales

Antonio Macias      Mariano Corrales

Ramon Morals

Felipe Varquer

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1914

En la villa de Salvaleon a veinte de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte



Señores asistentes

Presidente

D. Torralba Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Pereira

D. Manuel Torrado Rodriguez

D. Genaro Marin Contreras

D. Bartolome Corrales Sanguino

D. Antonio Macias Rodriguez

Secretario

Felix Varquer Macias

se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Torralba Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Dole fines y demás correspondencia oficial recibida en la ultima semana, entre las que se encuentra una circular de la autoridad superior de la provincia, relacionada con la habilitacion de locales para mataderos municipales; Expuesto en el acto por el señor Alcalde, que de conformidad con lo ya acordado por el Ayuntamiento sobre este punto, habia designado provisionalmente, la casa que posee el Municipio en la Calle Santa Maria, de esta villa, para indicado Matadero Municipal en la misma y a fin de que en los departamentos de dicha casa que no se utilizarian para oficinas del Juzgado Municipal, pueda practicarse el sacrificio de reses en este pueblo, asi como el reconocimiento microscopico de sus carnes, hasta que otra cosa pueda llevarse a efecto, para el mejor cumplimiento del servicio, la Corporacion se dio por enterada y conforme, aprobando en su consecuencia lo hecho por la Alcaldia, sobre el asunto de que se trata.

Se aprueba la designacion de local para matadero, hecha por la Alcaldia

Oficio y devolución del presupuesto para el proximo año

Visto el contenido de un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y seis del mes actual, con el que devuelve el presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año de mil novecientos quince, con el fin de que se consigne en él la suma de mil trescientas pesetas, para satisfacer la parte de atrasos por debitos del contingente provincial, correspondiente a dicho año proximo, en virtud de las convocatorias acordadas por la Breve Diputacion provincial, el Ayuntamiento, luego que hubo discus

tido el asunto y previo examen de los documentos relacionados con el mismo, a conto hacer constar lo siguiente.

- 1<sup>o</sup> Que en el presupuesto repudiado de este Municipio que ha regido y rige en el corriente año, existe con consignación bastante para el pago, que ha debido hacerse ya, de los débitos por dicho concepto, anteriores al año de mil novecientos cinco, en virtud de concierto hecho con indicado Centro provincial, de cuya consignación puede y debe abonarse en el año venidero, las referidas mil trescientas pesetas, suma que por anualidades ha correspondido a este pueblo, a consecuencia de indicadas moratorias.
- 2<sup>o</sup> Que de igual modo existen en dicho presupuesto repudiado y en la correspondiente relación de acreedores, las partidas necesarias, referentes a lo que aparece adeudarse por indicado concepto, de los años mil novecientos cinco a mil novecientos nueve, ambos inclusivos, cuyas partidas se hayan conformes en su mayoría, con las que figuran en la certificación de los débitos por aludido contingente, remitida por expresada autoridad superior de la provincia, teniendo solucionada por tanto este Ayuntamiento, la falta de consignación en el presupuesto del año proximo, de cantidad bastante para el pago de lo que ha de satisfacer el mismo, aun en dicho ejercicio, toda vez que en el capítulo noveno y artículo sexto, "Créditos reconocidos" hay consignada cantidad suficiente, como antes se indica, para el pago de la primera anualidad, puesto que tal consignación, se refiere a los débitos de mil novecientos tres y mil novecientos cuatro, que son los primeros que han de satisfacerse, conforme a la Circular por la que se comunican los acuerdos de la Excm<sup>a</sup> Diputación, referentes a tales moratorias, por ser los mas antiguos de los de este Municipio.
- 3<sup>o</sup> Que por tales causas entiende la Corporación que no se hace preciso introducir modificación



algunas, en el presupuesto devuelto para tal fin, de-  
biendo observar como a ello se compromete, las dispo-  
siciones comunicadas por la circular antes dicha,  
referente al pago de atrasos, si mas de lo que tri-  
mestralmente le corresponda por corrientes, ya  
que al liquidar el presupuesto del presente año,  
viene obligada por virtud de ley, a consignar de  
nuevo en el presupuesto refundido que se confec-  
cione, las partidas pendientes de cobro y pago que no  
deban anularse, incorporandolas a las de los res-  
pectivos capitulos y articulos de que procedan, por  
medio del aludido presupuesto refundido, con  
cargo al cual, habran de girarse los pagos que se  
verifiquen en dicho año proximo, por atrasos  
del contingente que nos ocupa, hasta el completo  
de las mil trescientas pesetas que han de abonarse  
por repetidos debitos, en el ejercicio indicado.

De igual modo acordo el Ayuntamiento, que se  
remita de nuevo el referido presupuesto ordina-  
rio, a mencionada superior autoridad de la provin-  
cia, con copia certificada del particular que ante-  
cede, expresiva tambien de lo relacionado con las  
consiguaciones antes dichas, a fin de que con vista  
de las explicaciones que en el constan, pueda pres-  
tarle su aprobacion a referido documento, si  
asi procede en justicia.

En el acto y con su presentacion, se dio cuenta  
de la certificacion remitida por el mismo señor Go-  
bernador Civil, referente a los debitos que tiene este  
Municipio, por antedicho concepto de contingente pro-  
vincial, cuyos debitos proceden de los años y por  
las sumas que respecto a cada uno se dicen, a saber:

Del año 1903 pesetas	1500	Suma anterior	4.637.11
Del " 1904 "	217.66	Del año 1904, pesetas	2.620
Del " 1905 "	2052.20	Del " 1908 "	2.402.64
Del " 1906 "	867.25	Del " 1909 "	2.557.64
Suma y rique	4.637.11	Total	12.217.39

Se da cuenta de la certifica-  
cion de debitos por contin-  
gente provincial -



terados los señores reunidos y visto que las cantidades que anteceden se hayan conformes, en su mayoría con las partidas que aparecen en la correspondiente relación de acreedores, unida al presupuesto del corriente año, puesto que no existen mas que pequeñas diferencias entre algunas de ellas, a excepción de la del seis mil novecientos nueve que se diferencia en bastante mayor cantidad, por no venir consignado en mencionada relación, lo que real y efectivamente se debe, de expresado ejercicio, acuerdan reconocer como debito de este Municipio, la expresada suma total de doce mil doscientas diez y siete pesetas y treinta y nueve centimos, por el concepto aludido de contingente provincial, a los efectos de su pago, en la forma que corresponda, previa las rectificaciones que procedan en las partidas consignadas para tal fin, con objeto de anularlas a lo que se ordena de cada uno de los años a que se refieren y que antes se dicen.

Padron de vecinos con ganados aprovechante en el Monte Porrino. —

En el acto se dio cuenta del padron de vecinos con ganado aprovechante en el Monte Porrino, en el presente año forestal, cuyo padron ha sido formado con vista de las relaciones parciales presentadas por los encargados de las operaciones del Niervo en las caberas de cenda y del cuento correspondiente en las demas clases o sea el de romio. Visto por los señores Concejales, acuerdan se exponga al publico por un plazo de ocho dias, con el fin de que cada vecino pueda enterarse del numero de caberas con que figura, a los efectos de reclamacion si procediese, fijandose en su dia por el Ayuntamiento, la cuota porque ha de contribuir cada una de indicadas caberas aprovechantes, para lo cual se tendra en cuenta su clase y numero de las que en definitivo resulten.

Seguidamente y con vista de los oportunos justificantes, fueron aprobados los siguientes pagos. El de diez pesetas, hecho ya a la asociacion general de ganaderos del Niervo, por los derechos co-

Pago de 50 pesetas por derechos  
de Mesta y el de 25 con 10 por  
material para el Monte

nocidos vulgarmente con el nombre de la Mesta, se  
ferentes a la cuota que debe satisfacer este Ayun-  
tamiento en el presente año. Y el de treinta y cinco  
pesetas con diez centimos, importe de los recibos ta-  
lonaarios y material de escritorio facilitado para la  
distribución del fruto de bellota del Monte por rino  
en el año actual, y por modelación impresa tam-  
bien facilitada para la contaduría de dicho Monte  
en el mismo año actual, acordando de igual  
modo que expresados pagos, hechos ya por el se-  
ñor Depositario de este Municipio, se formalicen  
al mismo para los efectos de data, por medio  
de los correspondientes libramientos y cargo el últi-  
mo de ellos a los fondos de referido Monte.

Prohibición de la estancia  
del ganado de cenda en la hoja  
sembrada del Monte por rino

Por último y después de ligera discusión sobre  
el particular, el Ayuntamiento acordó que a partir  
del día veinticuatro del actual, quede prohibida la  
estancia y permanencia del ganado de cenda y de cual-  
quiera otra clase de los que aprovechan, en el Monte  
por rino, en la hoja sembrada de referido Monte, por  
convenir así a los intereses del vecindario, y que por  
la alcaldía se haga público este acuerdo, imponien-  
do las multas correspondientes por infracción del  
mismo, si se hiciera preciso.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
extendiéndose de ella la presente acta que fir-  
maron los que han asistido y certifica

goncalo Moreno

Bartolomeo Corral

Jeremias Marin Antonio Alcaraz

Manarío Corrado Ramon Morale

Felix Varquier

no



de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, a la hora, previamente fijada, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. Y a que conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a veintiseiete de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno Beriter

El Secretario  
Felix Varquer

Sesión del día 29 de Diciembre de 1914, Supletoria a la ordinaria del 27.

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Beriter  
Concejales  
1. Ramón Morales Pereira  
Manuel Torrado Rodríguez  
Genaro Martín Contreras  
Antonio Macías Rodríguez  
Bartolomé Corrales Sanguino  
Secretario  
Felix Varquer Macías

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Beriter, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del veintiseiete, que no pudo tener efecto, por falta de número suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo. Declara abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente, previa la conveniente discusión y por unanimidad, el Ayuntamiento, con vista de los correspondientes datos, acordó los pagos siguientes:

El de quince pesetas a José Narciso Hernandez, importe de los socorros que ha facilitado a individuos presos y detenidos en la Casa Consistorial de esta villa, desde el mes de Mayo último hasta la fecha. El de treinta pesetas con cincuenta centimos a Diego Mangas y Francisco Mangas Beriter, como indemnización de

gastos de varios viages hechos por los mismos a Terer de los Caballeros, para la conduccion de detenidos y pliegos urgentes del Juzgado municipal de esta villa.

El de catorce pesetas cincuenta centimos, al depositario de los fondos municipales D. Francisco Torres, como indemnizacion de gastos tambien, en un viage a la Capital de Badajoz y dos a Terer de los Caballeros, con el fin de conduccion metalica para el pago de contingente provincial y carcelario respectivamente, de este ayuntamiento, aparte de otros por el verificandolos de igual modo a dicho fin y el de doce pesetas y setenta y cinco centimos a Francisco Narciso Mendez, por el picón que ha facilitado para los braseros del Ayuntamiento y oficinas municipales desde el mes de Octubre ultimo hasta la fecha acordando de igual modo que se formalicen al mismo, para efectos de data, la suma de once pesetas y cincuenta centimos, importe de los socorros que ha facilitado a determinados individuos y viudas pobres desde el mes de Abril del corriente año, y que se formalicen tambien los anteriores pagos, con cargo a los capitulos correspondientes del vigente presupuesto.

Por ultimo y sin discusion, fue acordado tambien el pago de cuatro pesetas al vecino D. Benito Martin Contreras, por el servicio de caunas que ha facilitado en dos ocasiones, a la Guardia Civil, con motivo de haber tenido que pernoctar la misma en esta localidad durante la noche.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

General Estorero

Jabian Casas

Simon Hermosel

Germano Villar

Felipe Vargas

Antonio Alacia

Atanasio Ferrado

Barcelome Novales

Felipe Vargas

Ayuntamiento de Salvaleón      Año de 1935

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, durante el año expresado de 1935.         

---



2186 de 1912

Comisión de Estudios de la Enseñanza

1912

Comisión de Estudios de la Enseñanza

# Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1915

- Señores asistentes
- Presidente —  
 D. Gonzalo Moreno Benitez
- Concejales —  
 Ramon Morales Pereira  
 Maximo Sanchez Castellano  
 Genaro Marin Contreras  
 Atanasio Torrado Rodriguez  
 Bartolome Corrales Sanguino  
 Simon Hermosel Cáceres  
 Joaquin Guisado Moreno  
 Antonio Macias Rodriguez
- Secretario —  
 Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion, a primeros de enero de mil novecientos quince, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, por el señor presidente se expuso: Que como ya se decía en la cedula de citacion, se reunia el Ayuntamiento para proceder a formar la lista comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir Compromisarios para la eleccion de Senadores, según estaba mandado.

En el acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, se procedió a confeccionar expresada lista, previo examen de los oportunos documentos contributivos y de los demás datos que se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado, a saber:

- Señores del Ayuntamiento —
- Don Gonzalo Moreno Benitez
  - „ Ramon Morales Pereira
  - „ Maximo Sanchez Castellano
  - „ Atanasio Torrado Rodriguez
  - „ Genaro Marin Contreras
  - „ Felipe Varquer Macias
  - „ Bartolome Corrales Sanguino
  - „ Simon Hermosel Cáceres
  - „ Antonio Macias Rodriguez
  - „ Joaquin Guisado Moreno
  - „ Fabian Casas Mangas

Formacion de la lista de individuos con voto, en la eleccion de Compromisarios

160

2191 vores contribuyentes 2

Nombres		Cuota Pesetas	Nombres		Cuota Pesetas
D.	Crisanto Alvarez Romero	386 74	D.	Alonso de la Cruz Morales	80 86
"	Jose de la Cruz Benitez	332 10	"	Francisco Frigo Cerro (mayor)	68 93
"	Pedro Carretero Estrecha	269 18	"	Juan Romier Perez (mayor)	65 73
"	Alonso Guisado Moreno	263 88	"	Ramiro Cerero Baroja	60 "
"	Eduardo Gonzalez Herrera	253 97	"	Rufino Caballero Herrera	57 87
"	Felix Varquer Macias	247 25	"	Juan Marin Roman	57 64
"	Galo Garrado Carretero	238 77	"	Alonso Serrano Dominguez	53 39
"	Gil Romo Rodriguez	223 21	"	Jose Mangas Contreras	50 63
"	Florencio Navarrete Carretero	221 13	"	Juan Navarrete Mangas	50 56
"	Pablo Silva Acosta	214 37	"	Lorenzo Corrales Morales	50 38
"	Venceslao Botello Navarrete	195 63	"	Gabriel Rodriguez Andris	50 13
"	Jose Guisado Moreno	177 88	"	Antonio Morales Guisado	48 18
"	Alonso Maldonado Malpica	159 93	"	Jose Cerro Caceres	47 72
"	Jose Corrales Guisado	132 91	"	German Piraso Sagar	47 50
"	Pedro Carretero Estrecha	128 58	"	Adrian Sanguino Hozio	46 93
"	Jose Macias Contreras	107 90	"	Lorenzo Botello Cano	43 61
"	Venancio Perez Guisado	105 90	"	Juan Gonzalez Mangas	43 43
"	Antonio Alvarez Borrego	95 45	"	Juan Romo Hermosel	43 19
"	Hilario Berceo Romier	89 63	"	Jose Canbero Gonzalez	42 50
"	Carmelo Mangas Blanco	88 88	"	Juan Roman Mangas	40 20
"	Manuel Sanjuan Sorido	88 69	"	Jose Garcia Roman	39 60
"	Antonio Garrado Cerrato	83 72	"	Juan Varquer Macias (menor)	38 64

En cuyos terminos se dio por ultimada la precedente lista provisional, acordando se exponga al publico copia de ella, hasta el dia veinte del mes actual, anunciandose tal exposicion en la forma de costumbre, a fin de que los electores puedan examinarla libremente y reclamar si a su derecho convinieren, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento, transcurrido que sea el plazo de exposicion, ya para resolver las reclamaciones si llegaren a presentarse, o en otro caso para proceder a formar la definitiva, segun esta mandado, acordando de igual modo que de indicada lista que antecede, se remita tambien un ejemplar para su

publicación en el Boletín oficial de la provincia

Y terminado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Don Gonzalo Moreno Benitez

*[Signature]*

Atanacio Ferrado

*[Signature]*

Antonio Macias

*[Signature]*

Felix Varquez

Bartolomea

Corrales

*[Signature]*

Felix Varquez  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1915.

Señores asistentes -

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

Ramón Morales Pereira

Genaro Marin Contreras

Atanacio Ferrado Rodriguez

Bartolome Corrales Sanguino

Felipe Varquez Macias

Simón Hermosel Cáceres

Antonio Macias Rodriguez

Fabian Casas Mangas

Secretario

Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaleón a tres de Enero de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, así como de la correspondiente a la extraordinaria que tubo lugar el día primero del actual, siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmadas.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, dándose la Corporación por enterada. Y visto el contenido del artículo 5º de la vigente Ley de presupuestos, fecha 26 de Diciembre último, por el cual se suspende o aplaza durante la vigencia de la misma, la aplicación de los preceptos de los artículos 2º y 4º de la de doce de Junio de mil novecientos once, a la vez que restablece la obligación de

Se da cuenta del art. 5º de la Ley de presupuestos de 26 de Diciembre último

que eximió a los Ayuntamientos el artículo 5º de la misma Ley, sobre pago del importe de los haberes del personal de cárceles, la Corporación se dio también por enterada, acordando que en la forma que correspondiera, se proceda si preciso fuere, a la rectificación de los documentos relacionados con los recursos y gastos de este Municipio, a los efectos del mejor cumplimiento o aplicación del referido artículo 8º de precitada Ley de presupuestos.

Seguidamente y habiendo estado expuesto al público por un plazo de ocho días, que ha vencido ya, el padrón de los vecinos con ganado aporobechante en el Monte porrino, por lo que se refiere al presente año forestal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento con vista de ello y del resultado que arroja expresado padrón, procedió a fijar la cuota por que ha de contribuir cada cabera de las aporobechantes en referida Dehesa, según la clase de las mismas, acordando por último, después de discutir el asunto y por unanimidad, imponer la cuota de una peseta y cinco centimos, a cada cabera de las de cerda, la de dos pesetas con treinta y cinco centimos, a las cabrias y lanares y la de catorce pesetas quince centimos, a cada una de las vacunas, con el fin de atender con el importe de tales cuotas y con lo ya recaudado por las participaciones del fruto de bellota, al pago de las cargas de referido Monte porrino, las cuales han sido tenidas en cuenta para gravar el ganado aporobechante en la forma antes indicada. También se acordó que se hagan públicos los anteriores tipos, para conocimiento de los vecinos, requiriéndolos a la vez, para el pago de lo que les correspondiera satisfacer, por las caberas que hayan introducido en referida Dehesa, a cuyo fin se pasaran al señor Recaudador, los correspondientes recibos talonarios, para el cobro de ellos, mediante el oportuno cargo que había de autorizar.

En el acto y debiendo verificarse el día diez del

Se fija la cuota del ganado aporobechante en el Monte porrino, en el presente año forestal





Se nombra Comisionado para la Concentración de mozos en la Caja de Recluta -

mes actual, la Concentración de los mozos de este pueblo que a ello vienen obligados, en la Caja de recluta de Huelva, con el fin de ser destinados a Cuerpo; cuyos mozos habrán de ir a cargo de un Comisionado del Ayuntamiento, según previene el artículo 233 de la vigente Ley de Reclutamiento, la Corporación acordó designar para tal fin, al vecino de esta localidad D. José Narciso Hernandez, el que irá provisto de la relación o cargo de los socorros que se facilite a los mismos, abonandose tambien a dicho Comisionado, la suma correspondiente, por indemnización de los gastos que realice

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Contra el Secretario Genaro Marin

Manarig Torrado  
Felipe Varquez  
Bartolome Corral  
Antonio Macias  
Felix Varquez

### Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Genaro Marin Contreras

Manarig Torrado Rodriguez

Bartolome Corral Sanguino

Felix Varquez Macias

Antonio Rodriguez

En la villa de Salvaterra a diez de Enero del mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien

se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada.

Y visto un oficio del señor Alcalde de Badajoz, fecha cuatro del actual, por el que ruega a este Ayuntamiento envíe una representacion del mismo a la Asam-  
blea regional que ha de celebrarse en la Capital dicha, el dia doce del presente mes, con motivo de la creacion de Honras neutrales, secundando con tal ruego las iniciativas de la Camara agricola de esta provincia, la Corporacion, una vez enterada del contenido de dicho oficio y penetrada tambien de las consecuencias, al parecer poco favorables, que podrian traer para los agricultores, las mencionadas Honras, acordó delegar en el referido Alcalde de Badajoz, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, asista a la asamblea de que se trata, con la facultad amplia y terminante, que se le concede, para alegar y exponer en nombre de este Ayuntamiento, cuanto considere necesario y conveniente, en defensa de la riqueza agricola de nuestra region extremeña, por cuya prosperidad y adelanto todos debemos cooperar.

Seguidamente, previa peticion del interesado y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de siete pesetas, al anciano pobre Juan Andres Lago Dominguez, con el fin de que pueda atender a la grave enfermedad que viene sufriendo su esposa Maria Dominguez Bourales, y que dicho socorro se formalice del capitulo quinto del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente, que firmanan los asistentes, y certifico  
Gobernador Intermun.

Antonio Olavia

Manarío Tomado

Bartolomeo Corral

Generoso Marin

Ramon Moraly

Felix Varquer

Se da cuenta de oficio del Alcalde de Badajoz, relativo a las honras neutrales

Socorro de 7:50 pesetas a Juan Andres Lago

Diligencia -

Por ella acredito que las sesiones ordinarias, correspondientes a los dias diez y siete y veintinueve del mes de Enero actual, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a los preceptos de Ley.

Ya que conste se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvación a veinticinco de Enero de mil novecientos quince

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1915

Señores asistentes

Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramón Morales Pereira

Genaro Marin Contreras

Bartolomé Corrales Saugino

Antonio Macias Rodriguez

Manasío Torrado Rodriguez

Felipe Varquer Macias

Abian Casas Mangas

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesion celebrada, dandose la Corporación por enterada.

Y visto un oficio del señor Alcalde de Terer de los Caballeros, por el que cita al dicho Ayuntamiento para que concurre a la sesion que ha de celebrarse, en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad el dia tres de Febrero proximo, al objeto de discutir y votar el presupuesto extraordinario, del contingente carcelario que debe formarse en el año actual, la Corpo-

Oficio de Terer para discusion presupuesto extraordinario carcelario

nacion, despues de discutir lo conveniente, acuerdo de-  
signar al indicado señor Alcalde de la misma, para  
tal fin, facultandole a la vez, para que en caso de no  
poder asistir designe la persona, que ha de hacer  
lo en representacion de este Ayuntamiento, a la  
que le sera abonada la suma de tres pesetas, por  
indemnizacion de gastos de viage, con cargo al ca-  
pitulo once del vigente presupuesto.

En el acto que haida a la vista, la propuesta for-  
mada por la Comision de Hacienda, sobre distribu-  
cion en secciones de los vecinos contribuyentes en este  
termino, hecha de conformidad con lo preceptuado  
en el Capitulo 2º titulo 2º de la vigente Ley Municipi-  
pal, para que en su dia pueda verificarse el sorteo  
de vocales asociados que con el Ayuntamiento han  
de componer la Junta Municipal de esta villa,  
en el corriente año de mil novecientos quince; cu-  
ya propuesta se completa como es sabido, con las re-  
laciones nominales de tales contribuyentes, distri-  
buidas segun queda dicho. La Corporacion  
despues de examinarla misma y previa la  
conveniente discusion, acuerda aprobarla por  
unanimidad tal como aparece y que tanto la  
formacion de secciones presentada, como las de-  
mas diligencias presentadas y que le acompañan,  
se publique en la forma y con arreglo a lo dispues-  
to en el articulo 67 de expresada Ley Municipal, ad-  
vertiendo a los vecinos el derecho que tienen a inter-  
poner reclamaciones contra la formacion y dis-  
tribucion de secciones a que se contrae la propuesta  
de que se trata, dentro del plazo de ocho dias, para  
ante la Diputacion provincial, cuyas reclama-  
ciones seran cursadas por esta Alcaldia segun esta man-  
dado. Tambien se acuerdo, que en caso de no  
formularse ninguna, se proceda en su dia  
al sorteo de vocales asociados, llevando para  
ello los requisitos que señala el articulo 68 de

Distribucion de vecinos contri-  
buyentes, en secciones, para la de-  
signacion de los Junta municipal

la misma Ley Municipal, según esta dispuesto.

Acto seguido se manifestó por el señor Presidente; que habiendo estado expuesta al público, desde el día primero al veinte del actual ambos inclusive, la lista de los señores que tienen voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores, sin que contra ella se hubiera formulado reclamación alguna, procedía elevarla a definitiva para los efectos, debidos y de conformidad con lo mandado.

Enterado el Ayuntamiento, y una vez que hubo examinado expresada lista, acuerdo por unanimidad la publicación de ella con tal caracter de definitiva, según dispone el artículo 29 de la Ley de ocho de febrero de 1872, introduciendo en la misma la rectificación consiguiente, por fallecimiento del que en ella figura D. Juan Torres Peres; cuya eliminación se acuerda desde luego, así como la inclusión en dicha lista del contribuyente D. Francisco Lopez Morales, para cubrir la baja por fallecimiento, que antes se indicó, quedando así ultimada y rectificada, la lista de que se trata.

Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso: que en vista del mal estado en que se encontraba el Trozo de camino situado entre el llano o Plaza de la Virgen y el llamado Puente del Alcornocal en este término, había dispuesto su arreglo, verificándose en él las reformas que se creyeron precisas, para el mayor comodo para por el mismo, realizándose al efecto los trabajos necesarios por el vecino Pablo Garcia Nosa y otros operarios a su cargo, cuyos trabajos importaban en junto, la suma de ciento treinta y una peseta con veinticinco centimos, conforme a la cuenta de los jornales invertidos que se hallaba sobre la mesa. Vista indicada cuenta por los señores reunidos, acuerdan aprobarla, con el voto en contra del concejal D. Benaro Marin Contreras, y que se formalice el importe de

Lista definitiva de electores para Compromisarios

Cuenta de jornales invertidos en el arreglo de un trozo de camino en este término

ella, por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo sexto del presupuesto vigente.

En el acto fueron también presentadas, tres cuentas que autoriza el maestro alarife Felix Pereira Martin, referente una a los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la techumbre del edificio municipal, Casa Ayuntamiento, otra de los también invertidos en la reparación de un trozo de cañería perteneciente al pilar de la plaza pública, y la otra de los también empleados en la limpieza y arreglo del alcantarillado del retrete de la Casa Consistorial en todo el trayecto que ocupa de la plaza pública, así como en el de varios trozos del empedrado de la misma; cuyas cuentas importan, la primera, la suma de cincuenta pesetas, la segunda, sesenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos y la última sesenta y seis con cincuenta centimos.

Vistas de igual modo expresadas cuentas por los señores reunidos, acuerdan aprobarlas y que se formalicen los respectivos importes de ellas a favor del maestro encargado de tales trabajos, con cargo al mismo capítulo 6º del presupuesto.

Seguidamente fue traído a la vista, el padrón de beneficencia, comprensivo de las familias pobres, con derecho a la asistencia médica y suministro de medicinas, en el corriente año de mil novecientos quince; cuyo padrón ha estado expuesto al público por un plazo de ocho días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Visto por los señores Concejales, acuerdan aprobarlo, por estimar que se haya conforme con las disposiciones legales sobre la materia, y que sacándose de él las correspondientes copias, se entreguen a los titulares de esta localidad, para su conocimiento y efectos.

Expuesto en el acto por el señor Alcalde, la conveniencia de proceder a verificar desde luego las operaciones de poda y limpieza del arbolado del

Cuentas referentes al arreglo de la techumbre Casa Ayuntamiento y otros trabajos.

Padrón de vecinos pobres o de beneficencia en el año actual

Se acuerda la poda y limpieza del arbolado del M. porriño

Monte porriño, dentro de los partidos que corresponde hacerlo en el presente año, la Corporación con vista de lo expuesto y teniendo en cuenta además que el vecindario ha de encontrarse falto de leñas para el consumo ordinario, acordó después de bien discutido el asunto y por unanimidad, que lo antes posible se de principio a indicadas operaciones, prestando al señor Alcalde para que designe los operarios mas competentes para el caso, prescindiendo por tanto de aquellos que por su edad o otras causas, no reúnan las debidas condiciones para los trabajos que han de verificarse, a cuyos operarios les será abonado el jornal de una peseta y cincuenta centimos, verificandose referidos trabajos por administración y en la forma de costumbre.

Que para llevarlos a cabo, se formen dos cuadrillas de trabajadores, poniendose al frente de cada una de ellas, un manigero que dirija los trabajos y un Concejal del Ayuntamiento, para que lleve la contabilidad necesaria y al objeto de que haya la vigilancia y celo consiguiente, en la practica de los mismos, abonandose a los primeros el jornal de una peseta setenta y cinco centimos, y a los ultimos la suma de dos pesetas con veinticinco centimos por día, como indemnización de gastos y perjuicios que se le originen, mientras estén al frente de su respectiva cuadrilla.

En el acto y después de ligera discusión, el Ayuntamiento acordó designar para tal fin, los concejales D. Bartolomé Corrales Sanguino y D. Antonio Macías Rodríguez, los que estando presentes se dieron por enterados, aceptando a la vez el indicado cargo.

Tambien se acordó que por el señor Alcalde, se nombren los guardas que estimen necesarios, para la custodia de las leñas cortadas, a medida que hagan precisos, y que una vez ultimadas las operaciones de poda y limpieza que antes se dicen, se proceda a la distribución

de indicadas heñas entre los vecinos, por medio de sorteo y en la forma de costumbre.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta que han de presentarse muchos individuos, no competentes para los trabajos antes mencionados, el Ayuntamiento acordó de igual modo, que si esto sucediere, se forme otra cuadrilla de tales individuos, que se clasificarán en dos clases, destinándose al arreglo de aquellos trozo de camino vecinal, que lo necesitan con carácter preferente, así como al de la Travesía para paso, existente entre la Calle Donoso Cortes y la de San Antonio de esta villa, señalándole a tales individuos o trabajadores, el jornal diario de setenta y cinco centimos y una peseta respectivamente según su clase ó capacidad de ellos para realizar dichos trabajos.

Tambien se acordó que al frente de mencionados operarios, se ponga de igual modo un individuo del Ayuntamiento, designando en el acto para tal fin, al Concejal D. Atanasio Ferrado Rodriguez, el que percibirá la suma de dos pesetas <sup>o cincuenta centimos</sup> por día, como indemnización de gastos y perjuicios que se le originen, mientras este encargado de tales operarios.

Seguidamente y despues de ligera discusión fue aprobado el socorro de tres pesetas, facilitado por la Alcaldia al vecino pobre Felix Carrasco Ferrera, con el fin de que pudiese conducir una hija del mismo a la Casa de Beneficencia de la provincia, acordandose de igual modo en virtud de petición de los respectivos interesados, facilitar tambien el de cinco pesetas, a los vecinos José Nouvo Hernandez, para iguales fines respecto a su hija Felisa, a Luciano Morales Macias y Andrés Dominguez Hernandez como ancianos enfermos y pobres, y a Feliciano Sauguino Mogio, tambien pobre, para que pueda atender al restablecimiento de salud de su esposa Fabiana Caro, formalizandose tales socorros por medio de los oportunos libramientos.

Socorro a Felix Carrasco

Idem cuatro mas a José Nouvo,  
Luciano Morales, Andrés Dominguez y Feliciano Sauguino



Page de modelacion impresa y reintegros en los reparos de rustica y urbana

con cargo al capitulo 10 del presupuesto vigente - Por ultimo fue acordado el pago de cuarenta y siete pesetas a D. Gabriel Rodriguez, por la modelacion impresa y reintegros invertidos en los reparos de rustica y urbana del presente año, aprobando referido pago si ya estubiere hecho y que se pranalice si tampoco lo estubiere del capitulo correspondiente del presupuesto -

Como que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella presente que firmaran los que han asistido de que certifico = sobre raspado = su arreglo = vale = en las lneas = venustiano de vale general como Ramon Moraly

Genaro Marin Antonio Olacin  
Fabian Casas Bartolomen Corral  
Felix Varguer

### Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1911

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Gonzalo Moreno Benitez
- Concejales
- D. Ramon Morales Pereira
- Genaro Marin Contreras
- Bartolome Corrales Sauguino
- Antonio Macias Rodriguez
- Fabian Casas Mangas
- Secretario
- DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleon a siete de febrero del año mil novecientos once, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia.

Declamada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspon

denuncia oficial, recibida en la última semana, dándose la Corporación por enterada.

Oficio del Jurado Municipal de esta villa

Y visto un oficio del señor Jefe Municipal de esta villa, por el que en virtud de orden del de Huestación del partido se ofrecen a este Ayuntamiento, las acciones Civil y penal, en el sumario que se sigue contra el vecino de esta dicha villa, Bartolomé Sangüino Seal, en cuanto al hurto de leña por el mismo, en el Monte porrino, Dehesa Comunal de este pueblo, la Corporación, después de discutido el asunto, acorda por unanimidad, no mostrar se parte en dicho sumario, renunciando por tanto al derecho de hacerlo, y a pesar no obstante, las indemnizaciones que por daños o perjuicios que se hubieran ocasionado en referido Monte, pudiesen corresponderle al Municipio. También acorda que de lo antes referido, se de cuenta al señor Jefe Municipal que antes se dice, por medio de copia certificada del particular que antecede, para los efectos consiguientes.

Pago de 11 pesetas ochenta y cinco por el impuesto especial de 15 por ciento

En el acto y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de once pesetas y ochenta y cuatro centimos, verificado en el día de ayer, en el Registro de la propiedad del partido, por el impuesto especial de quince centesimas por ciento, sobre el valor de ciertos bienes de este Municipio, no exceptuados, en el presente año, y por los demás conceptos que se expresan en la correspondiente carta de pago expedida al efecto y que obraba sobre la mesa, acordando de igual modo que indicada suma ya satisfecha, se formalice del capítulo noveno del presupuesto.

Pago de 80 pesetas por cera para este Ayuntamiento

Seguidamente, después de ligera discusión sobre el particular y por unanimidad, fue acordado también el pago de ochenta pesetas al párroco de esta localidad Don Eusebio Vazquez Macias, como importe de cuarenta libras de cera en velas, que ha facilitado a este Ayuntamiento para las funciones.

nes de Iglesia o actos civico-religiosos a que asista el mismo en el presente año, y que dicho pago se formalice del indicado capitulo noveno del presupuesto.

Pago de dos docenas de espaldas de esparto para obras publicas

Acto seguido y previa la conveniente discusion, fue aprobado el pago de diez y ocho pesetas a D. Luis Casco Calderon, como importe de dos docenas de espaldas de esparto que facilitó la misma, en el pasado año, para los trabajos referentes al alumbramiento de aguas, con destino al proyectado pilar publico, en el sitio Plaza de la Virgen de esta villa, dándolo por bien formalizado, en el capitulo sexto articulo 3º del presupuesto.

Seguidamente, en vista de las peticiones hechas por los respectivos interesados, y despues de discutir el asunto, el ayuntamiento acorda por unanimidad, la concesion de los siguientes socorros.

Concesion de varios socorros

El de ocho pesetas, al vecino pobre Felix Macias Morejon, con el fin de que pueda atender a los gastos de enfermedad de su esposa Josefa Cuenda de la Cruz y restablecimiento de su quebrantada salud. Del de cinco pesetas a cada uno de los vecinos, tambien pobres, Nannon Contreras Morejon y Francisco Garcia Vargas, al objeto de que puedan atender de igual modo a su curacion, el primero como lesionado o herido, sin medios para sostenerse, y el ultimo como enfermo desde hace algun tiempo, sin medio, tampoco conque poder atender a los gastos de la larga enfermedad que viene sufriendo, acordando a la vez, que tales socorros, se formalicen del capitulo quinto del vigente presupuesto.

En el acto y siendo llegada la epoca en que por los ayuntamientos dueños de montes publicos, se proceda a hacer las peticiones de los aprovechamientos comunales que han de utilizarse en ellos durante el proximo año forestal de mil novecientos quince a

Propuesta de aprovechamiento en el Monte porriño

9

mil novecientos diez y seis, la Corporación, teniendo esto en cuenta, acordó que se procediese desde luego a formar la oportuna propuesta de tales aprovechamientos para el referido año, por los señores que componen la Comisión de Montes, previo el estudio que fuere preciso de las disposiciones legales sobre la materia y reconocimiento también de la Dehesa de Monte porriño, acerca de la cual interesa hacer dicha petición de expresado, aprovechamientos por este Municipio, debiendo emitir su dictamen, los señores de indicada Comisión para en su vista acordarlo mas procedente.

Distribución de fondos de Enero y febrero

Por último fue presentada la distribución de fondos referente al pasado mes de Enero y al de febrero actual, acordándose su aprobación por el Ayuntamiento, y que por la Alcaldía se ejecute según proceda y en la forma mas conveniente.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifico.

gonzalo Moreno Quintero Marin

Ramon Morale Antonio Alacia  
Jabian Casas  
Bartolomen Comas  
Simon Ramosel Felice Varquez  
Felix Varquez

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Ya que

conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde de su salvación a catorce de febrero de mil novecientos quince y certifico. ~~mmmmmmmm~~

El Alcalde  
Don Honorato Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1915. ~~mmmm~~

Señores asistentes	En la villa de Salvación a veintuno de febrero de
<del>mmmm</del> Presidente <del>mmmm</del>	mil novecientos quince, siendo la hora de las doce, se
D. Honorato Moreno Benitez	realizada en la convocatoria hecha con la antelación de
<del>mmmm</del> Concejales <del>mmmm</del>	bida, así como en los bandos y edictos y por toque de
Senaro Marin Contreras	campana, según dispone el artículo 68 de la vigente
Maximo Sanchez Castellano	Ley municipal, se reunieron en las Casas Consistoria
Antonio Macias Rodriguez	les y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde
Simon Hermosel Cáceres	Don Honorato Moreno Benitez, los señores Concejales de
Fabian Casas Mangas	este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
Felipe Varquer Macias	expresan, al objeto de practicar el sorteo de vocales
Atanasio Ferrado Rodriguez	asociados que con tales Concejales han de componer
Bartolome Corrales Sanguino	la Junta municipal de este término, en el corriente
<del>mmmm</del> Secretario <del>mmmm</del>	año de mil novecientos quince y hasta que
Felix Varquer Macias	corresponda una nueva renovación para
	cuyo acto, habian sido citados como ya se
	ha dicho, en forma y tiempo legal. <del>mmmm</del>

Listas de las cuatro secciones en que han sido distribuidos los contribuyentes para nombramiento de la Junta municipal

Abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que han sido distribuidos los contribuyentes, fueron cortadas las papeletas que contenian los números correspondientes a los nombres que figuran en cada una de ellas, y publicados en el acto, se introdujeron en un globo al efecto preparado procediéndose luego que fue movido lo conveniente, a extraer una a una y por separado, tantas papeletas como indivi-

Designacion de los Jueces Municipales en el presente año

dos vocales habian de elegirse por cada seccion, dando todo ello el siguiente resultado:         

1 <sup>a</sup> Seccion	2 <sup>a</sup> Seccion
D. Salustiano Lomer Varquer	D. Diego Frigo Luisado
Antonio de la Cruz Melender	hil. Abangas Contreras
Miguel Lago Cerró	Manuel Portillo Abangas
Juan Lorida Cerró	José Melender Sanjuan

3 <sup>a</sup> Seccion	4 <sup>a</sup> Seccion
D. Tomas Mogio Carretero	D. Alonso Luisado Menacho
	hil. Romo Rodriguez

Cuyo total de once asociados, es el correspondiente a los once concejales de que consta este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 35 de la vigente ley y Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890         

En cuyos terminos y ultimado el objeto de la sesion, sin incidente ni protesta alguna, la Corporacion acordo que se publicase el resultado del sorteo en la forma ordinaria, y se participe el mismo mediante cedula, a los interesados, para su conocimiento y demás efectos que la ley previene, haciendose constar todo en el oportuno expediente.         

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido y certifico.         

*Consejo municipal*  
Felicie Varquer  
Atanasio Corrado      Esteban Alacios

Simon Hermoso del Pardo      Manuel Cortes  
Gabian Cortes

Felicie Varquer  
          
Sno

# Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramón Morales Pereira

D. Maximino Landres Castellano

D. Genaro Marino Contreras

D. Atanasio Torrado Rodríguez

D. Bartolomé Corrales Sauguinio

D. Felipe Varquer Macías

D. Simón Hermosel Cáceres

D. Antonio Macías Rodríguez

D. Fabian Casas Mangas

Secretario

D. Felix Varquer Macías

Y conforme en la propuesta de aprovechamientos del Monte porriño

En la villa de Salvatierra, a veintuno de febrero de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, así como de la correspondiente a la extra ordinaria que ha tenido lugar en esta fecha, siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmadas.

Acto seguido y con su lectura, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Montes, referente a los aprovechamientos que han de utilizarse por los vecinos, en la Dehesa Comunal denominada Monte porriño, durante el próximo año forestal de mil novecientos quince a mil novecientos dieciséis.

Visto por los señores Concejales, acuerdan aprobarlo tal como se encuentra redactado por antes dicha Comisión de Monte, aceptando por tanto los aprovechamientos que por él se proponen. Y como entre tales aprovechamientos figuran los referentes a labores en los partidos Cabero Macías, Candorras, Camuelo, Pomas y Majada Alta, ya consignados también en la petición del pasado año, el Ayuntamiento acordó hacer constar lo altamente beneficiosas que son indicadas labores, para expresado monte, y que en evitación de cualquier inconveniente que surgiera pudiera para realizarlas, que se soliciten del señor Director General de Propiedades, por medio del oportuno escrito, el que habiéndose ya extendido, fue autorizado por todos los asistentes, quedando el señor Alcalde en verificar la remisión del mismo y demás documentos necesarios para la concesión de tales aprovechamientos en la forma



de costumbre y según está mandado.

Pago de la linfa vacuna

Seguidamente y con vista de ella, fue aprobado el pago de una letra, por valor de veintiseis pesetas y quince centimos, importe de la linfa vacuna, facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto de Zaragoza en el mes de Noviembre último, para la vacunación y revacunación de las familias pobres de esta localidad en el año expresado o mes de Noviembre anterior, acordándose de igual modo, que indicada suma, se formalice a favor del señor Depositario que la tiene satisfecha, por medio del oportuno libramiento, al que se mira mencionada letra, y con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Socorro a Juan Cerro Matos

Por último, en vista de la petición hecha por el interesado y atendiendo a la gran necesidad que lo motiva, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro de cinco pesetas, al anciano enfermo y pobre Juan Cerro Matos, con el fin de que pueda atender en parte, al restablecimiento de su quebrantada salud, y que dicho socorro, se formalice del Capítulo quinto del vigente presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron los que han asistido de que certifico.

El Sr. Presidente

Felipe Tarque

Antonio Macías

Simon Hermosel

Manarío Gowado

Jabian Casas

Bartolomen Carras

Matias Sanchez

Felix Varquer

Trío



# Sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1915 -

Señores asistentes  
-----  
Presidente -----  
Don Honorato Moreno Benítez  
-----  
Concejales -----  
Atanasio Ferrado Rodríguez  
Bartolomé Corrales Saugino  
Simón Hermosil Cáceres  
Antonio Macías Rodríguez  
Felipe Vazquez Macías  
Fabian Casas Marrugas  
-----  
Secretario -----  
Felix Vazquez Macías

En la villa de Salvaleón a veintiocho de febrero de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Honorato Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, dándose la corporación por enterada.

Y visto un escrito del señor Profesor Veterinario e Inspector Municipal de carnes en esta villa, Don Benigno Pizarro Sagar, en el que manifiesta que se propone ejercer su profesión en el inmediato pueblo de Paracarrota por lo que hace renuncia de la vecindad que hoy tiene en esta dicha villa, a la vez que solicita ser dado de baja en la contribución de Industrial que viene satisfaciendo como tal profesor Veterinario en la misma y que se le admita la renuncia del cargo de Inspector Municipal de carnes que en ella viene desempeñando, el Ayuntamiento después de discutir lo conveniente, y luego que hubo (y luego que hubo) expuesto el señor Alcalde que separadamente de indicado escrito, había sido presentada también la declaración de baja en la Matricula de Industrial, a que alude el referido profesor Veterinario, habiendo sido informada y cursada ya por la Alcaldía, aconto el mismo, a dicho Ayuntamiento, lo siguiente:

Que alegando como alega el solicitante, el pedro de proponerse ejercer su profesión en la inmediata

Escrito del profesor Veterinario e Inspector Municipal de carnes sobre renuncia de dicho cargo en esta villa

Villa de Paracarrota y hallandose dispuesto por el vigente Reglamento de Veterinarios titulares, que las vacantes de estos se produzcan, entre otras causas, por haber sido nombrados titulares de otros Municipios, se hace preciso que justifique dicho solicitante, el extremo de tal nombramiento hecho a su favor en otra localidad, para admitirle la renuncia que como tal Veterinario, presenta del cargo de Inspector Municipal de carnes en esta villa, donde hoy lo ejerce.

Que como consecuencia de ello, y como quiera que por otra parte se haya establecido por la Real Orden de nueve de Diciembre de 1953, que los Veterinarios titulares han de tener su residencia oficial en el pueblo donde presten sus servicios, no procede por hoy admitirle la renuncia de vecindad que hace por medio de indicado escrito, el referido profesor Veterinario, o sea mientras no le sea admitida tambien la de indicado cargo, al justificar que ha sido nombrado para desempeñarlo en otro Municipio, menos aún cuando el párrafo 2º del artículo 15 de la vigente Ley Municipal, establece de igual modo la declaración de vecino, a todo el que ejerza cargos públicos, que exijan residencia fija en el termino, como es el de que se trata.

Que se notifique así al interesado para su conocimiento y por si le conviniera probar la circunstancia aludida, como causa, para que legalmente y dado el mandato imperativo de la Ley de tener que estar provistos los Ayuntamientos de Veterinario Municipal, pueda serle admitida la renuncia que hace de expresado cargo de Inspector de carnes, que aquí desempeña como tal Veterinario.

Acto seguido y debiendo celebrarse el día siete de Marzo próximo venidero, el acto de clasificación y declaración de soldados, en conformidad con lo dispuesto

en el artículo 98 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército, el Ayuntamiento acordó que si ya no se hubiere hecho, se verifique desde luego la citación de los mozos que deban concurrir a dicho acto, por medio de las oportunas cédulas duplicadas, las que serán autorizadas por el Sr. Secretario habilitado ya para estas operaciones.

Nombramiento de Medico y talladores para las operaciones de quintas.

Tambien se acordó designar al titular Don Eduardo González Herrera y al que tambien lo es Don Manuino Cerero Baroja, para la practica de los reconocimientos facultativo que se hiciere preciso practicar, tanto en los mozos como en individuos de sus respectivas familias que produjeran excepcion, ya se refiriera al reemplazo corriente o a cualquiera de los tres anteriores, abonandosele por ello los honorarios reglamentarios. Al propio tiempo y no existiendo en esta localidad guarnicion del Ejército, el Ayuntamiento, despues de discutir sobre el asunto, acordó designar para que practiquen las operaciones de talla que de igual modo se hicieren necesarios a los vecinos de esta villa D. Juan Mangas Cáceres y D. Benito Marin Blanco, uno y otro Cabos licenciados del Ejército y personas inteligentes para verificar tales operaciones, sin perjuicio del mejor derecho que pudiera asistir a cualquiera otro, acordando de igual modo se abone a dichos individuos la suma de diez y seis pesetas, o sean ocho a cada uno de ellos, formalizandose todo del Capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente, por medio de libramiento.

Pago de 17 pesetas, con tintos a Feliciano Dominguez

En el acto y previa la conveniente discusion fue acordado el pago de diez y siete pesetas y media al vecino Feliciano Dominguez Oriveris, como importe de los jornales invertidos por el mismo con dos pimientos, en el acarreo de piedra y relleno con ripio grueso, de un trozo del camino que conduce al cementerio Municipal de esta villa, vecinal tambien para el pueblo de la Torre; cuyo trozo de indicado ca-

minimo, se hallaba asi como otros del mismo, cuyos arreglos tambien se viene verificando, en un estado de conservacion, formalizandose dicha suma del capitulo sexto del presupuesto.

Cuenta de jornales en el arreglo de caminos.

En el acto y con su presentacion se dio cuenta de la referente a los jornales invertidos en el arreglo y reparacion de otro trozo del camino vecinal que conduce a la inmediata villa de Salvatierra de los Barros y en otro del de Valdelobos o la Morera, desde el dia tres al doce del mes actual, por cierto numero de braceros, a cargo del Concejal Don Atanario Borrado, verificandose tales trabajos, de conformidad con lo acordado en sesion de treinta y uno de Enero ultimo, cuya cuenta importa en junto la suma de ciento sesenta pesetas y veinticinco centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion, y que se formalice indicada suma para el pago de jornales a los respectivos trabajadores, por medio del oportuno libramiento, a favor del encargado de ellos y con cargo al mismo Capitulo 6.º del presupuesto.

Adem de los invertidos en la poda del arbolado del Monte desde el 3 al 12 del mes actual.

De igual modo se trageron a la vista, las relaciones de los jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte porrino, tambien desde el dia tres al doce del mes actual, por las respectivas cuadrillas de operarios, a cargo una del concejal D. Bartolome Corrales Sauguino y la otra del tambien concejal D. Antonio Macias Rodriguez, segun fue acordado en la misma sesion de treinta y uno de Enero proximo pasado, importante la primera quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos, y la segunda quinientas noventa y cuatro tambien con cincuenta centimos, siendo aprobadas de igual modo, acordandose a la vez que se formalicen con cargo a los fondos de dicho Monte y por medio de los oportunos libramientos.

Seguidamente y a propuesta del señor Al-

Pago de 20 pesetas a Paulino Marquer y el de 10 a Gabriel Rodriguez —

calde, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acorda conceder una gratificacion de treinta pesetas al vecino Paulino Marquer Moreno, por ciertos trabajos de oficina prestados por el mismo en Octubre ultimo, para poder realizar con tiempo debido los referentes al sueno de acciones, formacion de listas y los de mas referentes tambien a la distribucion del fruto de bellota del Monte porrino, asi como la de quince pesetas a D. Gabriel Rodriguez Andres, por los dias que hubo de permanecer en expresada Dehesa, al objeto de llevar la contabilidad del ganado de cerda, mientras se practico en el mismo la operacion del fierro, para los efectos del pago y al objeto de evitar ocultaciones, y que tales pagos se formalicen de los fondos de dicho Monte.

Expuesto en el acto por el señor Alcalde, que con motivo de la ultima visita del señor Inspector de la renta del timbre a esta localidad, se habia hecho preciso el reintegro de ciertos documentos, antiguos algunos de ellos, de los existentes en la Secretaria Municipal, entre ellos ciertas relaciones de altas sobre transmision de dominio en el amillaramiento, puesto que habia sido exigido para las mismas el de una peseta por cada una, cuyos reintegros que importaban en junto ciento diez pesetas, habia facilitado el señor Depositario Municipal, el Ayuntamiento, despues de enterado, y una vez discutido el asunto, acorda que se formalice indicada suma, con cargo al capitulo once del presupuesto, para los efectos de data a referido Depositario, todo ello por medio del oportuno libramiento.

Seguidamente y despues de discutir tambien sobre el particular, el Ayuntamiento acorda que con cargo a los fondos del Monte porrino, se abonen los jornales devengados por los vecinos D. Gabriel Garrido Huerrero y D. Juan Mangas Benitez, el primer

Pago de jornales a Gabriel Garrido y Juan Mangas Benitez —

ro como encargado de cierto número de ganaderos dedicados durante algunos días, sin retribución alguna, a la poda y limpieza del arbolado del Monte Porrino, hasta el tres del actual en que empezaron tales operaciones de poda y limpieza, por las cuadrillas que antes se dicen, y el último como guarda de las leñas cortadas en dicho Monte y hasta expresado día tres del actual.

En el acto y a propuesta del señor Alcalde, fue acordado el pago de veinticinco pesetas al vecino D. Antonio de la Cruz Dominguez, como indemnización de gastos en un viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz, para gestionar ciertos asuntos del Municipio relacionados con el Monte Porrino que antes se indica, y el de diez pesetas a D. Mariano Torres Salgado, como indemnización tambien de gastos a la misma Capital de Badajoz, con el fin de conducir fondos para verificar ciertos pagos del Municipio, y que se formalicen tales pagos por medio de los oportunos libramientos.

Seguidamente y a petición del interesado, fue concedido el socorro de cinco pesetas al enfermo pobre Ramón Contreras Morejón, acordandose de igual modo el pago de siete pesetas al vecino José Casas Contreras, por la recogida y custodia de las herramientas destinadas a los trabajos del proyectado pilar público al sitio Llano de la Virgen, y que se formalice por medio de libramientos.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiendose la presente acta que firman los que han asistido y de ello certifico

Excmo. Sr. Moreno      Sebastian Casas      Ramon Moraly

Bartolome Corral      Antonio Macias  
Simon Lecueros      Felix Varquez

Pago por indemnización de gastos en viajes a la Capital

Socorro de 5 pesetas a Ramón Contreras y pago de 7 a José Casas Contreras

Diligencia. - Por ella acredito que la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy no ha podido tener efec-  
to por no haber concurrido numero suficiente  
de señores Concejales, a la hora señalada, para  
poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Ya que conste pongo la presente que autori-  
zo con el señor Alcalde, en Salvacion a siete de  
Marzo de mil novecientos quince.

El Alcalde  
General Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

Otra

Para hacer constar de igual modo, que las  
sesiones ordinarias correspondientes a los dias  
catorce y veintuno del mes actual, no han podi-  
do tampoco tener efecto, por no haber concurri-  
do numero suficiente de señores Concejales, pa-  
ra tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Ya efectos oportunos se pone la presente  
que autorizo con el mismo señor Alcalde, en  
Salvacion a veintidos de Marzo de mil nove-  
cientos quince.

El Alcalde  
General Moreno

El Secretario  
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Ramon Morales Pereira

D. Benito de Corrales Saugui

D. Juan de las Casas

En la villa de Salvacion a veintiocho de Mar-  
zo de mil novecientos quince, siendo la hora de  
las veinte, se reunieron en las Casas Consistoria-  
les y su sala de sesiones, presididos por el señor  
Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los se-  
ñores del Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, con el fin de celebrar

Atanasio Torrado Rodrigo  
Aristonio Macias Rodriguez  
Fabian Casas Mangos  
Secretario  
Felix Varquez Macias

la sesion ordinaria correspondiente a este dia.  
Declarada abierta, se dio lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Tambien se dio cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines y demas corresponden-  
cia oficial recibida desde la ultima sesion san-  
dox la Corporacion por enterada y acordando  
su cumplimiento. Y visto el telegrama recibido

Telegrama del Sr. Gobernador  
sobre medios de subsistencia

Tambien en el dia de ayer del señor Gobernador Ci-  
vil de la provincia, por el que comunica haber acor-  
dado la Junta provincial de subsistencia, autorizar  
a este Ayuntamiento para la aplicacion del articulo  
cuarto de la Instruccion, para el cumplimiento del  
tercerº de la Ley de Subsistencia, o sea la invitacion  
a los poseedores de Trigos en esta localidad, para  
que lo enagenen voluntariamente con destino a las  
necesidades de la misma, sin que puedan hacer  
lo libremente o para otros puntos, el Ayunta-  
miento acorto se llevase a cabo tal invitacion,  
con las advertencias necesarias, sin perjuicio de  
que si asi lo exigiesen las circunstancias que  
sobrevener pudieran, se lleve a cabo un aforo  
general en este pueblo, de las existencias de la  
Especie Trigos en el mismo, quedando autoriza-  
do el señor Alcalde desde este dia, para la prac-  
tica de las diligencias que previamente se hi-  
cieran precisas a tal fin, como medio de co-  
noir y asegurar mejor, indicadas existencias  
en esta localidad, y al objeto de conjurar el con-  
flicto que sobrevener pudiera, con el agotamiento  
de mencionadas subsistencia o cereal de Trigos,  
por tratarse como se trata, del articulo de prime-  
ra necesidad para la vida, como es sabido.

En el acto fueron presentadas dos cuentas  
de los jornales invertidos en el arreglo de caminos  
vecinales en este termino, por los trabajadores a  
cargo del concejal Don Atanasio Torrado Rodri-

Cuenta de jornales en el ar-  
reglo de caminos vecinales  
DIPUTACION DE BADAJOZ



que importante la primera que abarca ocho dias de los comprendidos desde el quince al veintisiete de febrero ultimo, ciento cincuenta y seis pesetas, y la ultima que comprende desde el dia veintiduo de igual mes hasta el trece del actual, exceptuado dos de los intermedios, ciento cincuenta y nueve pesetas y veinticinco centimos, las que vistas por los señores Concejales, fueron aprobadas, acordando se formalicen los pagos de tales jornales, con cargo al capitulo 6º del vigente presupuesto.

Cuenta de jornales en la poda y limpia del arbolado del Monte porrino

De igual modo fueron traídas a la vista, otras dos cuentas de los jornales tambien invertidos en la poda y limpia del arbolado del Monte porrino, por los trabajadores a cargo del Concejal Don Antonio Macias Rodriguez, importante la primera que comprende diez dias de los incluidos entre el mismo quince al veintisiete de febrero, seiscientas veintitres pesetas y cincuenta centimos y la ultima que abarca desde el veintiduo de dicho mes hasta el trece del actual, quinientas cincuenta y siete pesetas con veinticinco centimos.

Asi mismo y con su presentacion, se dio cuenta tambien de otras dos referentes a los jornales invertidos de igual modo en indicadas operaciones y durante los mismos dias, por los operarios a cargo del tambien vecino y concejal Don Bartolome Corrales Sauguiro, cuyas cuentas importan la primera seiscientas cuarenta y nueve pesetas, y la ultima quinientas ochenta y seis con setenta y cinco centimos, exponiendose en el acto por el señor Alcalde, que como ya habia indicado particularmente a los señores Concejales, se habia hecho preciso llevar el jornal de los respectivos trabajadores, desde el dia dos del presente mes y hasta el tipo de dos pesetas, porque debido a la buena epoca que se presento para las operaciones de la escanda, abandonaron casi todos las de

podá y limpia en referido Monte, habiendo sido por tanto de necesidad adoptar tal medida, a fin de que pudiesen terminarse con la brevedad posible las ruinas como se terminaron, por ser ya bastantes mas los que se presentaron por el aumento de indicado jornal para realizarlas, habiendose hecho además en consiguiente aumento de jornales en los manigeros y de cuadrillas y en los encargados de ellas, a estos rubros, como mayor indemnización de gastos y perjuicios mientras estuviesen al frente de ellas.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan aprobar en primer término, la resolución adoptada por la Alcaldía respecto a este punto, y con vista de ellas, aprobar tambien las cuatro cuentas que antes se dicen, y que se formalicen los respectivos importes de ellas, por medio de los oportunos libramientos a favor de los encargados de los trabajos y con cargo a los fondos del referido Monte por rino.

Seguidamente y hallandose próximo el sábado Santo, por lo que procede elegir un individuo de la Corporación para padrino del Cirio, siguiendo con ello la costumbre de años anteriores, el Ayuntamiento despues de ligera discusión sobre el particular, acordó designar para tal fin, al señor Alcalde Don Bouralo Moreno, y que como en otras ocasiones, se tenga el acostumbrado refresco, pero en la forma mas económica posible, por no exigirlo la buena guarda del Municipio, debiendo dar cuenta en su día el nombrado padrino, de los gastos que se le originen para el debido conocimiento de la Corporación.

En el acto, previa la conveniente discusión y a virtud de peticiones hechas por los respectivos interesados, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad que las motivan,

Nombramiento de padrino del Cirio

Concesion de varios  
socorros

acordo conceder los siguientes socorros.

El de siete pesetas y cincuenta a cada uno de los vecinos pobres Feliciano Fernandez, Alonso Narciso Sedena y Antonio Mata Cano, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos, por encontrarse las madres de estos en delicado estado de salud y no poder al menos en la actualidad, lactar las mismas; El de cinco pesetas a cada una de las vecinas tambien pobres y enfermas, Maria Carretero Blanco y Josefa Marques Moreno, aprobando a la vez el de igual suma facilitado ya al vecino enfermo y pobre Francisco Contreras Silva, cuyos socorros se formalizaran en todos del Capitulo quinto del Vigente presupuesto.

Gastos de elecciones de Dipu-  
tados provinciales

Seguidamente se dio cuenta de los gastos originados con motivo de las elecciones de Diputados provinciales, verificadas en esta villa el dia catorce del corriente mes, cuyos gastos que se expresan en la oportuna relacion de ellos, importan en junto la suma de cuarenta pesetas, los que fueron aprobados por el Ayuntamiento, acordandose su pago al que los ha suplido Don Fernando Sahagun Bourales, formalizandose tambien del capitulo correspondiente del presupuesto.

Pago por servicio de ca-  
mas y comida a la G<sup>ra</sup> Civil

De igual modo y luego que fue discutido el asunto, el Ayuntamiento acordo asi mismo, con cargo al Vigente presupuesto, los siguientes pagos. El de doce pesetas al vecino Jose Morales Macias y el de diez y seis con cincuenta centimos a Jose Melendez Sanjuan, por el servicio de camas y comida que han facilitado los mismos a la fuerza de la Guardia Civil, durante el tiempo que permanecio en este pueblo, con motivo de las elecciones que antes se dicen, para que estubiese garantido el orden en forma debida, habiendo sido los del primera a una

Pago de un cair de  
cal prieta

pareja de dicha fuerza, y los del ultima u otra pareja  
tambien y al sargento encargado de una y otra,  
y que tales pagos se formalicen del Capitulo once de  
dicho presupuesto. Tambien fue acordado de  
igual modo, el de trece pesetas y cincuenta centimos  
a Juan Flores Rogales, por un cair de cal prieta  
que ha facilitado el mismo para el cierre de  
ruidos en el Cementerio Municipal, pago que  
se formalizará del Capitulo 6º del mismo presupuesto

Con lo que se dio por terminada la sesion, exten-  
diendose de ella la presente acta que firmaran  
los que han asistido de que certifico.

Excmo. Sr. Don

Ramon Morales

Genaro Marin

Bartolome Comely

Antonio Macia

Jabian Casas

Felix Varquer

Diligencia.-

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de hoy no ha podido tener efecto, por no haber  
concurrido numero suficiente de señores Concejales  
para poder tomar acuerdo con arreglo a ley

Ya que conste ponga la presente que auto-  
rizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a cuatro  
de Abril de mil novecientos quince

El Alcalde

Felix Varquer

Excmo. Sr. Don

# Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1914

<p>Señores asistentes</p> <p>— Presidente —</p> <p>D. Bouralo Moreno Benitez</p> <p>— Concejales —</p> <p>Ramon Morales Pereira</p> <p>Maximo Sanchez Castellano</p> <p>Bartolome Corrales Sanguino</p> <p>Antonio Macias Rodriguez</p> <p>Simon Hermosel Caceres</p> <p>Jabian Casas Mangas</p> <p>— Secretario —</p> <p>Pelixer Varquez Macias</p>	<p>En la villa de Salvaleon a once de Abril de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Bouralo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dandose la Corporacion por enterada.</p>
--	--

Seguidamente y despues de ligera discusion, fueron acordados los pagos siguientes, con cargo a todos ellos al vigente presupuesto.

Se acuerdan varios pagos con cargo al vigente presupuesto Municipal

El de veintisiete pesetas a Jose Narciso Hernandez, por el picon que ha facilitado el mismo para los braseros del Ayuntamiento y oficinas municipales, desde primer de mayo del corriente año hasta el dia de la fecha, cuyo pago se formalizara del capitulo primero de dicho presupuesto.

El de cinco pesetas al mismo individuo, como importe de los socorros por el facilitados, como encargado de la Carcel y custodia de presos, a los detenidos en ella durante igual tiempo, conforme a la oportuna relacion presentada y que se mira al correspondiente libramiento de pago.

El de doce pesetas a Diego Mangas y Francisco Mangas Benitez, como indemnizacion de gastos en varios viajes hechos por los mismos a la Ciudad de Teres de los Caballeros, con el fin de conducir pliegos del Juzgado Municipal de esta villa, al de Instruccion del partido



an como algunos de los detenidos que antes se indican  
Y el doce pesetas cincuenta centimos, a Jose San-  
quino y Sebastian de la Cruz, por viajes hechos  
tambien por los mismos a referida Ciudad de  
Terer de los Caballeros, para iguales fines y en  
distintas fechas, aunque todos dentro del presen-  
te año, acordandose de igual modo que se for-  
malien tales pagos de los capitulos correspondientes  
del referido presupuesto.

Acto seguido y previa la conveniente discu-  
sion sobre el particular, el Ayuntamiento acor-  
do conceder los socorros de tres y cinco pesetas  
respectivamente, a los vecinos pobres Manuel  
Dias Cáceres y Juan Luisado Mangas, para  
poder atender al restablecimiento de salud  
de sus esposas Francisca Melender y Maria  
Caro Mangas, cuyos socorros se formalizarán  
del Capitulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y habiendose señalado a este  
pueblo el dia treinta del corriente mes, para el  
juicio de exenciones y excepciones ante la Comisión  
Mista de Meditamiento, de los moros pertenecientes  
al recemplazo actual y a los tres anteriores que le  
asiste alguna causa de exclusion o exepcion, por  
circular inserta en el Boletín oficial de la provin-  
cia, cuyos moros han de ir a cargo del Comisionado  
de este Ayuntamiento que al efecto se nombra, de  
Conformidad con el artículo 128 de la vigente Ley  
de quintas, la Corporación despues de discutir lige-  
ramente sobre el particular, acorda designar pa-  
ra tal fin, al Concejal de la misma Don Ramón Mora-  
les Pereira, el cual irá provisto de los documentos pre-  
venidos en indicada Ley, acordandose a la vez que  
se le facilite a dicho señor, la suma de cuarenta  
pesetas, por indemnización de gastos de viaje  
y perjuicios que se le originen, a mas de la que  
resulte ser necesaria para el socorro de los

Concesion de socorros de tres  
y cinco pesetas respectivamente

9

Nombramiento de Co-  
misionado para la pre-  
sentacion de moros en la  
Comision Mista

mosos que les correspondan percibirlo, con arreglo al artículo 129 de la misma Ley.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento, que no asista a mencionado acto, el señor Regidor Sindico, por no estimarlo necesario y en evitación de mayores gastos, llevando el referido Comisionado que acaba de nombrarse, el carácter tambien de Delegado de este Ayuntamiento, para los efectos debidos ante dicha Comisión.

En el acto y expuesto por el señor Alcalde la Com. Veniencia de conferir el nombramiento de Alcaide de la Carcel publica de esta villa, bien al Alguacil de este Ayuntamiento que viene encargado de ella, o a cualquiera otro de los dependientes del Municipio mas apropiados para el caso, a fin de que con las formalidades debidas estuviera cubierto dicho cargo, para la mejor garantia de las autoridades llamadas a intervenir en cualquiera detención que se viciere necesaria, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el asunto, acordó por unanimidad conferir el indicado cargo de Alcaide de la Carcel publica de esta villa, al mencionado Alguacil Jose Narciso Hernandez, el que lo desempeñará sin mas retribución que la consignada en presupuesto para aseo de dicha Carcel y custodia de presos, cuyo aseo o limpieza correrá tambien a cargo de dicho individuo Jose Narciso, al que se le notificará este acuerdo para su conocimiento y efectos.

En el acto se dio cuenta de la referente a los gastos originados en el refresco del sabado santo, habido con motivo del bautizo del Cirio en expresado dia del corriente año, cuya cuenta importa en junto la suma de cincuenta y tres pesetas, acordando se abone al Sr. Alcalde que ha suplido tales gastos, como padrino de expresado Cirio, de conformidad con lo tambien acordado en sesion de vein

Se confiere el nombramiento de Alcaide de la Carcel publica al Alguacil Jose Narciso

—

Pago de los gastos habidos en el refresco del sabado santo con motivo del bautizo del Cirio

—



tiempo de marzo último, formalizándose con cargo á los fondos del Monte porsino, según costumbre de años anteriores, y por medio del oportuno libramiento.

Pago de 6'95 pesetas al Sr. Fel Contraste de la provincia

Por último fue aprobado el pago de seis pesetas y noventa y cinco centinos, hecho por la alcaldía al Sr. Fel Contraste de la provincia, por los derechos de aferición de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, en el corriente año, y que indicando se formalice del capítulo correspondiente del vigente presupuesto, aprobándose de igual modo y con vista de ella la distribución de fondos hecha por Capítulos para los meses de marzo proximo pasado y el de abril actual, encomendando al señor Alcalde como siempre su ejecución.

Distribución de fondos de los meses marzo y abril

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Ignacio Moreno

Maximo Sanchez

Bartolome Coura

Simon Hermosel

Ramon Morale

Jabian Casas

Diligencias

Por ella acredito que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y ocho y veinticinco del mes de abril actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. Ya que conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion a veintiseis de abril de mil novecientos quince

El Alcalde

Ignacio Moreno

El Secretario

Felix Varquer



# Sesion de 27 de Abril de 1915, supletoria a la ordinaria del 25

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Morera Benitez

Concejales

En la villa de Salvacion a veintisiete de abril de mil novecientos quince, constituido el Ayuntamiento a la hora de las veinte en las Casas Concejales

# Sesion ordinaria de 23 de Mayo de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Morera Benitez

Maximo Landa Castillon

Partotome Cona la Jaqueira

Ramon Mora la Perera

Felipe Yarnquer Maier

Fabian Casas Maugas

Simon Hernandez Casas

Secretario accidental

Fabril Rodriguez Andres

En la villa de Salvacion a veintitres de mayo de mil novecientos quince, siendo la hora de las veintidos se reunieron en las Casas Concejales y su sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Gonzalo Morera Benitez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Declarada abierta fueron acordados los siguientes pagos.

El de ciento noventa y cinco centimos a don Francisco Gonzalez Pena por treinta y una faucezas de arena que ha facilitado para los trabajos de albanileria en el Cementerio Municipal de esta villa.

El de doce pesetas con setenta y cinco centimos a Felix Mata Matricia por un can de Cal piedra que tambien ha facilitado para igual fin.

Estos pagos se formalizaran del Capitulo suelto del presupuesto municipal.

Tambien se acordó el pago de diez pesetas a Felix Hernandez Origo por una Compuesta de Madera con destino al entonamiento de Caclaveros en el dicho Cementerio Municipal.

El de veinte pesetas al mismo individuo



por los diferentes reparos que ha practi-  
cado en la maquinaria del reloj de la villa;  
cuyos pagos se formalizarán de los Capítulos  
6º y 11 respectivamente de mencionado primer  
punto municipal.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corpora-  
cion de haber decretado la suspension  
de empleo y sueldo por termino de un  
mes del Secretario de Ayuntamiento  
Don Felix Warquez Macias y haber nom-  
brado como Secretario accidental a  
Don Gabriel Rodriguez Sudros.

A propuesta del Concejal Don Ramon  
Morales Pereira se acordó conceder un  
socorro de quince pesetas mensuales que  
empesara a cobrar desde esta fecha en  
lugar de las siete pesetas cincuenta centi-  
mos que le fueron asignadas en la sesion  
de nueve del actual don Antonio Herman-  
der Hurtado vecino pobre de esta loca-  
lidad para que pueda atender a la lac-  
tancia de su hija de cuarenta y tres me-  
ses de edad, y cuyo socorro de quince pe-  
setas mensuales le seran facilitadas has-  
ta que la niña cumpla diez y ocho meses  
de edad; formalizandose este pago del  
Capitulo quinto del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion extendiendose de ella el pre-  
sente acto que firman los señores concurrentes con  
migo el Secretario accidental de que certifico:  
Eusebio Estorero Antonio Macias

Simon Hernandez  
Bartolome Corral Ramon Morales

Jabian Casas

Maximo Sanchez

Gabriel Rodriguez

Diligencias

Acreditado por ella yo el Secretario que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia en número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste pongo la presente que autorizo por el señor Alcalde en Salvatierra a treinta de Mayo de mil novecientos quince.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario Acad.  
Gabriel Rodríguez

Otras

Para hacer constar de igual modo que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tampoco tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos como en la Ley.

En crédito de ello autorizo la presente al señor Alcalde en Salvatierra a diez de Junio de mil novecientos quince.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario Acad.  
Gabriel Rodríguez

Sesión del día 8 de Junio, supletoria a la del día 6

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra, a las veintidós del día
Presidente	ocho de Junio de mil novecientos quince; se
D. Gonzalo Moreno Benitez	reunieron en las Casas Consistoriales y en sala
Concejales	de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don
D. Ramón Morales Pereira	Gonzalo Moreno Benitez, los señores del ayun-
Fabian Casas Mangas	tamiento cuyos nombres al margen se expresan,
Antonio Madoz Rodríguez	con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria
Bartolomé Corrales Sanguino	ria a la ordinaria del seis del actual, que no pu-
Secretario accidental	do tener efecto por falta de número suficiente de
Rodríguez Andrés	señores Concejales, para poder tomar acuerdos, como

arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta por el señor Alcalde de que las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en 27 de Abril y 9 de Mayo de este año, no han sido transcritas por el Secretario suspeso Don Felix Varquez Maias al libro de sesiones, y que en la correspondiente al dia 33 del dicho mes de Abril, se dejó de copiar el acuerdo de concedir un socorro de cinco pesetas a la viuda pobre Brigida Morejon, y el pago de maranta pesetas al vecino D. Antonio de la Cruz Dominguez como indemnizacion de un viage a la capital de Badajoz. El Ayuntamiento, despues de bien enterado y discutir lo conueniente acordó: que se reproducesen en este acta los acuerdos tomados en las sesiones de 27 de Abril y 9 de Mayo ultimos, y que se consignen tambien los acuerdos tomados en la sesion de once de Abril ultimo, que dejaron de pararse y consignarse en el libro de sesiones, y por ultimo que se exijan al Secretario suspeso Don Felix Varquez Maias, las responsabilidades en que haya incurrido, con motivo de las negligencias observadas, pasando el tanto de culpa, a los tribunales ordinarios, para los efectos que procedan.

Acuordos tomados en la sesion de 27 de Abril de 1915

1º Aprobar el acta de la anterior

2º Fueron aprobadas y se ordenó el pago de las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa a los enfermos pobres, no incluidos en la lista de beneficencia, durante el cuarto trimestre de 1914 y primero del actual ~~importante~~ la primera, treinta y ocho pesetas con treinta centimos, y la segunda ochenta pesetas, treinta centimos

Pago de la cuenta de farmacia en el H.º Friamente de 1914

56 de 39 Sopl. a Juan Benito por 1400 ladrillos

3º En el pago de treinta y nueve pesetas cincuenta centimos a Juan Benito Garcia por mil cuatrocientos ladrillos con destino al cierre de nichos en el Cementerio municipal

Pago de 11 pesetas a José 4.º Fil de once pesetas a José Torres Perea por el porte de  
Torres Perea por el porte un millar de ladrillos desde la fábrica de ellos al  
de dichos ladrillos dicho cementerio municipal

El de cuatro pesetas a José Frigo 5.º Fil de cuatro pesetas a José Frigo Poma por bagaje a  
Frigo por bagaje a la G.ª Civil la Guardia Civil hasta el pueblo de Almendral el  
diaguines de marzo último

El de 20 pesetas a 6.º Fil de veinte pesetas a D. Andrés Frujillo Valerio  
D. Andrés Frujillo por 20 hojas por igual número de hojas salutíferas con destino  
salutíferas para la Benef.ª a la Beneficencia municipal de esta villa

7.º Tambien acordó el Ayuntamiento con vista del pro-  
yecto del presupuesto municipal extraordinario, formado  
por la Comisión de su seno para el corriente año mil no-  
vecientos quince, y estimandole conforme y arreglado  
a las necesidades de esta población y disposiciones  
vigentes que refije al público por quince días re-  
quiso ordena la Ley municipal, y transcurridos  
con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que  
se presenten, se someta a la votación definitiva  
de la Junta municipal, y

8.º Concedir el socorro de cinco pesetas al enfermo  
pobre Luciano Morales, vecino de esta villa

Acuerdos de la sesión de 9 de Mayo de 1915

1.º Aprobar el acta de la anterior

2.º Nombrar a Gabriel Garrido Guerrero, guarda inte-  
rino para la custodia del corcho del Monte Porrino  
con la obligación de custodiar tambien los demas  
productos o aprovechamientos de dicha D.ª Sierra  
Nombrar a Gabriel Garrido guarda in-  
terino del Monte P. asignandole el sueldo de una peseta y cincuenta  
centimos diarios que cobrará por los incertes ven-  
cidos y se serán ratificados del fondo de dicho Monte,  
a cuyo fin acordó tambien el Ayuntamiento, reducir  
el sueldo del escribiente de repetido Monte a setenta  
y cinco pesetas anuales, destinando la economia que  
con ello resulta, a atender en parte al pago del  
sueldo de dicho guarda, y que se notifique a este y  
al mencionado escribiente, el presente acuerdo

3.º Que por el señor Alcalde se designe un peon de

Se acuerda el arreglo de calles de la población.

alarife, que en union de alguno de los Alguaciles o dependientes del Municipio, o de algun otro operario si fuese preciso, se dedique desde luego a la reparacion del empedrado de las calles de la poblacion y que se señale a indicado peon y operarios si alguno otro interviene, el jornal de costumbre en la localidad, formalizandose dicho gasto del capitulo sexto del presupuesto.

Pago de 14'10 por material de elecciones

4.º El pago de diez y siete pesetas cincuenta centimos, por material de escritorio e impresos facilitado en el presente año a la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

id. 14 p.º a Juana Maria por servicio de la Guardia civil

5.º El de catorce pesetas a Juana Maria por servicios de causas facilitado a la Guardia Civil en diferentes ocasiones, con cargo este pago, al capitulo once, del presupuesto.

id. 24 p.º a Fructuano Carreras por acarreo de piedra para el arreglo del camino del monte

6.º El de veintiuna pesetas a Fructuano Carreras por el acarreo de piedra, con un carro de su propiedad, con destino al relleno de un trozo del camino del Monte Porrino y sitio "La China" cuyo pago se hara con cargo a los fondos del dicho Monte.

Se acuerda repartir los jornaleros entre los vecinos mas pudientes de la localidad.

7.º Que en vista de la manifestacion hecha, por un regular numero de braceros de la localidad, no realizando trabajo, con motivo de la paralización de las faenas agrícolas, se repartan aquellos que carezcan de medios para sostenerse, entre los vecinos mas pudientes de la localidad, para que les faciliten trabajo, mientras duren las actuales circunstancias, y que se interese tambien por medio de atentos oficios, la cooperacion de hacendados foráneos, a fin de que faciliten trabajo en sus propiedades de este termino, o algunos de tales braceros segun se ha hecho en varias ocasiones.

Socorro de a 7'50 p.º a don Antonio Hurtado para su hijo Aguarantas

8.º Conceder un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales al vecino pobre Antonio Hernandez Hurtado para ayuda de lactancia de su hijo Aguarantas, de tres meses de edad, el que le será



facilitado a partir de esta fecha y hasta que la niña cumpla año y medio de edad, según se ha hecho con otros. y

9.<sup>o</sup> Conceder así mismo los socorros de quince y cinco pesetas respectivamente a los vecinos pobres Felix Marias Morejon y Pablo Garcia Pelechin, el primero para que pueda trasladar a su esposa al Hospital Civil de la provincia, y al ultimo para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, formalisandose dichos pagos, del capitulo quinto del presupuesto.

Socorros de 15 y 5 p.<sup>as</sup> a los vecinos Felix Maria y Pablo Garcia respectivamente

Acuerdos que dejaron de transcribirse en la sesion de once de Abril proximo pasado.

1.<sup>o</sup> Concedir un socorro de cinco pesetas a la vecina pobre Brigida Morejon Moreno, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

4 p.<sup>as</sup> a Brigida Morejon Moreno

2.<sup>o</sup> El pago de cuarenta pesetas, al vecino Don Antonio de la Cruz Dominguez, como indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz, para gestionar asuntos de este municipio.

Pago de 40 p.<sup>as</sup> a D. Antonio de la Cruz por indemnizacion gastos en un viaje a Badajoz

En el acto y con su presentacion se dio cuenta de las relaciones o expedientes sobre variacion en la riqueza rústica urbana y pecuaria de este termino, que han de servir de base para los apendices al amillaramiento del año proximo mil novecientos diez y seis cuyos expedientes ya in- formados por la Junta Pericial se hallaban sobre la mesa.

Se aprueban los expedientes sobre variacion en la riqueza rústica urbana y pecuaria de este termino

Examinados que fueron por los señores Concejales, acordaron aprobarlos, despues de ligera discusion por encontrarlos conformes con las prescripciones del vigente Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, y puesto que producen alta y baja simultanea, sin alterar el liquido imponible de las fincas a que se refieren, suscribiendo al efecto tal aprobacion, en cada uno de ellos y acordando, que con los apen- dices dichos, se remitiran si preciso fuere y en su dia

al señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos correspondientes.

Dada des pues cuenta del expediente instruido en virtud de un escrito presentado por el vecino de Barcarrota D. Manuel Guerra Cacho, en el que solicita le sean dadas de baja en el amillaramiento de este término, las cabezas de ganado que en él figuran a su nombre; visto el informe emitido en dicho expediente por la Junta Pericial de esta villa y, condecorado, que según la certificación que se acompaña a mencionado escrito, se pedida

Se acuerda proponer a la Administración de Contribuciones la baja en el amillaramiento de este término de las cabezas de ganado que figuran a nombre de D. Manuel Guerra Cacho

por el Alcalde y Surostario del Ayuntamiento de Barcarrota, se hace constar, que dicho señor Guerra Cacho figura contribuyendo en aquel término por pecuaria, con mayor número de cabezas de ganado, y por consiguiente también con mayor líquido imponible; y constando al Ayuntamiento que el reclamante ha estado en el arriendo de la Dehesa "El Chorro" de este término en la cual tenía los ganados que aquí le resultan amillarados, y que no es justo figure contribuyendo en dos términos municipales, y si solo en el de Barcarrota que es el pueblo de su vecindad, y donde tiene los ganados; el Ayuntamiento, después de bien discutido el asunto, acordó proponer a la administración de contribuciones de la provincia, la baja en el amillaramiento de este término, de las cabezas de ganado, que en él resultan a nombre de repetido D. Manuel Guerra Cacho, para que dicha superior autoridad, resuelva en definitiva, lo mas procedente en justicia.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales desde la sesión de 9 de mayo. dando se la Corporación por enterada.

Vista la circular del señor Administrador de





contribuciones de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día veintiseis de Mayo último, intentando la renouación de las Juntas correspondientes, para la renouación en el presente año, de la mitad de los individuos que componen las Juntas Periciales, y expuesto por el señor Alcalde que á tal fin y a habiéndose formado las listas de todos los contribuyentes, por contribución territorial, conjuetas tanto de vecinos como de forasteros, al objeto de poder extender la oportuna terna por cuanto á este término se refiere, para verificar en su día la renouación de la Junta Pericial de esta villa, de conformidad

Se forma la terna para el nombramiento de peritos y suplentes de la Junta Pericial de esta villa en la renouación de este año

con lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el Ayuntamiento, después de examinar las expresadas listas hechas en la forma que indica el artículo 32 del dicho Reglamento, procedió a la designación y propuesta de los peritos y suplentes, que deben nombrarse en el corriente año sustituyendo para ello al modelo publicado en los anteriores por la Administración de Hacienda de esta provincia, realizando en su consecuencia, del modo siguiente

Número de peritos repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento ----- 11

Vecinos ----- 8

Forasteros ----- 3

Corresponde renovar en el presente año ----- 6

Vecinos ----- 4

Forasteros ----- 2

Corresponde nombrar al Ayuntamiento -----

Peritos	Suplentes	Total
3	1	4
3	2	5

de la Administración de contribuciones -----

El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado á los individuos siguientes -----

Para Peritos

	Vecinos	Forasteros	Total
Forastero - D. Tomás Blanco Estecha		13	03
Vecinos - D. José Cairas Rosales	5		
Vecinos - D. Juan Parques Macías (menor)	39		49

## Para suplente

Vecino D. Gabriel Garrido Guerrero - - - 1'60

Propuesta en forma, que se hace a la Administración de Contribuciones de la provincia, para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

### Para Peritos

		Cuotas por el Person
		Peritos
Contribuyentes de mayores cuotas		
	D. Manuel Jurra Caño	169 68
Forasteros	D. Estanislao Vila Garcia	10 56
	D. Tori. Macias Benito	20 80
Contribuyentes de cuotas medias		
	D. Juan Polanco Estrucha	3 60
Vecinos	D. Antonio de la Cruz Melendez	12 -
	D. Juan Hernandez Caro	13 38
Contribuyentes de cuotas minimas		
	D. Alonso Macias Mangas	1 60
Vecinos	D. Victoriano Comales Jurado	2 66
	D. Juan Coronado Orive	4 48
Para suplentes		
	D. Carmelo Mangas Polanco	76 68
Vecinos	D. Gil Mangas Contreras	16 52
	D. Venancio Perea Jurado	79 46
	D. Diego Jurado Fornos	10 20
Vecinos	D. Tori. Cuenda Moreno	3 80
	D. Juan Loido Carró	10 01

En este estado, el Ayuntamiento acordó dar por formada la precedente propuesta en forma, y que se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos correspondientes conforme está mandado, debiendo hacer constar que los individuos á quienes corresponde estar en virtud de la presente renovación, como se demuestra en el expediente tramitado para verificarla, son los siguientes: D. Victoriano Comales Jurado, Don Felipe Vasquez Macias, D. Secundino Maqueda Mulero, D. Tori. Muñoz Lofra, D. Alonso Rodriguez Guerrero, y D. Alonso Macias Macias Mangas, como peritos; y



D. Juan Carnero Rodríguez, D. Adrián Sanguino  
mogio y D. Lari Manzanar Contreras, como suplentes, a  
consecuencia todos ellos de haber ejercido el cargo du-  
rante el tiempo reglamentario.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio  
por terminada la sesión, levantándose la presente  
acta que firman los señores concurrentes, y certifica-  
se por el Sr. Moreno Germano Moreno

Antonio Macías  
Bartolome Corral  
Simon Hermosel Felipe Tarquero  
Ramon Morale Jabian Casas  
Fabrice Rodriguez

Diligencia Por ella acredito, que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy, no ha podido tener  
efecto, por falta de asistencia de señores Concejales en  
numero suficiente para tomar acuerdos conforme a Ley.  
Y para que conste, pongo la presente que autorizo  
con el señor Alcalde, en salvación a tres de Junio  
de mil novecientos quince =

El Alcalde Germano Moreno El Sr. Secretario Fabrice Rodriguez

Otra Para haver constar, que la sesión correspondiente a  
este día, no ha podido tampoco tener efecto, por falta  
de asistencia de señores Concejales en numero suficiente  
para tomar acuerdos. Y para que conste pongo la pre-  
sente que autorizo con el Sr. Alcalde en salvación a  
cinco de Junio de mil novecientos quince =

El Alcalde Germano Moreno El Sr. Secretario Fabrice Rodriguez

Sesión del día 22 de Junio de 1915, supletoria à la ordinaria del 20

Senores asistentes	En la villa de Salvación à ventidos de Junio de mil novecientos quince, siendo la hora de los veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presidida por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Domínguez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión de este día supletoria à la ordinaria del veinte, que no pudo tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales para poder tomar acuerdo.
Presidente	
D. Gonzalo Moreno Domínguez	
Concejales	
D. Bartolomé Comales Sangüino	
Simón Hermosel Cáceres	
Ramón Morales Perera	
Felipe Varquez Mañas	
Fabian Casas Manzas	
Genaro Marin Contreras	
Antonio Macías Rodríguez	
Secretario accidental	
Gabriel Rodríguez Andrés	
	Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, dandose la Corporación por enterada.
	Dada cuenta por el señor Alcalde, de que con motivo de estar en esta localidad el Perito agronomo D. Juan Canis Porro Lemaño, practicando los trabajos de avance catastral; se hacia preciso llevar las hojas declaratorias ó relaciones juradas, correspondientes al "Monte Porrino" (dehesa comunal de esta villa) y demas terrenos ó ejidos enclavados, en este término que tambien tienen el caracter de comunales, aunque es negativa, en absoluto su producción.
Se acuerda llevar las hojas declaratorias del avance catastral respecto al monte Porrino y ejidos de este término	El Ayuntamiento despues de bien discutido el asunto, acordó por unanimidad, fijar à cada predio que à continuación se dirá, la cavida que tambien se expresa, y autorizar al señor Alcalde, para que en representación de la Corporación autorice con su firma las dichas relaciones juradas.

Nome

Bre de los predios su cabida en fanegas  
 Dehesa "Monte Porriuo" mil ochocientas  
 Tejido Huerta de Lucas veinte  
 id Fuentes de la Villa y pañoleta doce  
 id de la Pileta tres  
 id Cabezas de la Lapa cinco

Socorro de 15 puestas tambien acordó el ayuntamiento, conceder un  
 a Fran<sup>co</sup> Sanchez Labra socorro de quince puestas al vecino Francisco Lau-  
 dor para trasladar su hija ches Labrador, con el fin de que pueda llevar a  
 a la bañera de Alange su hija Florencia, al balneario de Alange y cuyo  
 pago se formalisara del capitulo quinto del presupuesto.  
 Y el de quince puestas tambien al vecino pobre  
 Alonso Narciso para ayuda lactancia  
 ayuda lactancia de su de su menor hijo Victoriano cuyo pago se formalisara  
 hijo Victoriano tambien del capitulo antedicho del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dió por terminada la sesion levantandose  
 la presente acta, que firman los señores con-  
 currentes, de todo lo que yo el Secretario  
 accidental certifico.

Gonzalo Moreno Ramon Morales Maximo Sanchez  
 Timon Hermoso y Gabian Casas  
 Bartolome Acosta  
 Genaro Marincha Tomas Alario Febrer Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1935.

Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Gonzalo Moreno Benitez  
 Concejales  
 Diputación de Badajoz Morales Pascua  
 En la villa de Salvatierra a veintiocho de Junio de  
 mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las ve-  
 tidos, se reunieron en las Casas Consistoriales y en  
 sala de sesiones bajo la presidencia del señor alcalde  
 Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores Concejales

D. Feliciano Casas Mangas  
„Marino Sanchez Castellano  
„Bartolome Corral de Saugina  
„Antonio Macias Rodriguez  
Secretario Actual  
„Gabriel Rodriguez Andros

unos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia de hoy.

Declarada abierta, la misma, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletin oficial de la provincia y demas correspondencia recibida en la ultima reunion, se dio la Corporacion por enterada.

Dada tambien cuenta por el señor Alcalde de un oficio presentado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Felix Vasquez Macias, en el que por faja que por encontrarse delicado de salud.

Se admite la dimision del cargo de Secretario del Ayuntamiento a D. Felix Vasquez, nombrando Secretario interino a D. Antonio de la Cruz Dominguez. Malicia resuelto permitir la dimision del cargo de Secretario que ha venido desempeñando; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó admitir dicha dimision y que se haga saber asi al interesado, que pide un dicho oficio, fin el acto y a propuesta del mismo señor Alcalde la Corporacion teniendo en cuenta las siguientes cualidades de aptitud que concurren en el vecino de esta villa Don Antonio de la Cruz Dominguez, acordó por unanimidad nombrarlo Secretario interino de este Ayuntamiento, el que como el anterior percibirá el sueldo señalado en el vigente presupuesto. Tambien acordó que se anuncie la vacante de la plaza de Secretario, para su provision en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente, levantó la sesion, entendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes y certifico = entre lineas = nombrarlo = vale =

Ignacio Moreno Ramon Morela Maximino Sanchez  
„Gabriel Casas  
Bartolome Corral de Saugina Felix Vasquez  
„Marino Marin Antonio Macias Gabriel Rodriguez  
„Di-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ligerecia Por ella acredito que la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener e-  
fecto, por falta de asistencia de señores Concejales  
en numero suficiente para tomar acuerdo con  
arreglo a Ley

Y para que conste pongo la presente  
que autorizo con el Señor Alcalde en Saluacion  
a cuatro de Julio de mil novecientos quince.

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario

Antonio de la Cruz

## Sesion ordinaria de 11 de Julio de 1915

Señores asistentes  
Presidente  
D. Gonzalo Moreno Benitez  
Concejales  
" Ramon Maria Contreras  
" Ramon Morales Porcino  
" Bartolome Corrales Languno  
" Felipe Vasquez Macias  
" Fabian Casas Mampar  
" Maximo Sanchez Castellano  
" Antonio Macias Rodriguez  
Secretario  
" Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Saluacion a once de Julio de mil  
novecientos quince, siendo la hora de las veintis, se  
reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de  
sesiones, los señores del Ayuntamiento que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gonzalo  
Moreno Benitez, al objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria, correspondiente al dia de hoy.

Aclarada abierta, se leyó el acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio conocimiento de las disposiciones  
oficiales contenidas en el Boletín y correspondencia  
recibidos ultimamente, dando la Corporacion  
por enterada.

Dada cuenta por el señor Alcalde de un oficio  
recibido de la Seccion facultativa de Montes  
en el que interesa que por este municipio se for-  
mule una razonada propuesta de los Montes  
que se encuentren en condiciones favorables  
para la roturacion. Y dada lectura por mi el Se-  
cretario, de la Circular del Ministerio de Hacienda  
fecha 31 de Mayo ultimo que se inserta en dicho  
oficio; la Corporacion, despues de bien enterada.

y discutir lo conveniente, acordó, se hiciera constar: que de la Dehesa de aprovechamiento comunal de estos vecinos, denominada Monte Porrino, se vienen labrando anualmente (previa autorización de la superioridad,) unas doscientas doce hectareas próximamente, utilizando dicho cultivo con el solo fin de mejorar y regenerar los pastos, y así mismo el arbolado; y teniendo en cuenta la mala calidad del suelo de dicha Dehesa, no pueden emplearse en ella grandes labores, pues además de no reportar ventajas a los vecinos, constituiria un notorio perjuicio a la ganaderia, base principal de la riqueza de repetidos vecinos, puesto que dificultaria el aprovechamiento del arbolado, y demás usos vecinales.

Por todo lo cual el Ayuntamiento estima que no debe labrarse mas terreno que la superficie dicha, de doscientas doce hectareas, que es precisamente lo que se solicitó de la superioridad, en veinticinco de Febrero ultimo, la que tendrá efecto, una vez autorizada en los partidos Calero Macias, Courchovas, Bañuelo Poros y Majada Alta, como se solicitaba en dicho escrito: acordando por ultimo que del presente particular, se remita certificación a la Sección facultativa de Montes de la Región segun interesa en el oficio que motiva este informe.

Acto seguido fueron acordados los siguientes pagos: 1.º de veinticinco pesetas a Venancio Perez Ferrado por trabajos de fragua en herramientas del Municipio y hechura de un pilar nuevo.

2.º de quince pesetas a Francisco Mangas por dos quintales de cemento facilitados por el mismo para las obras del nuevo pilar en la plaza de la Virgen.

3.º de seis pesetas a Jose Narciso por el picón solicitado para la calefaccion de las oficinas municipales en el mes de Enero proximo pasado.

4.º de diez pesetas a Mariano Ferrer Gallego como indemnización de varios viajes a Ferer de los

Se emite informe referente a la superficie que conviene labrar en la Dehesa Monte Porrino

1.º de 25 p.<sup>tas</sup> a Venancio Perez Ferrado por trabajos de fragua

2.º de 15 p.<sup>tas</sup> a Fran.<sup>co</sup> Mangas por 2 quintales de cemento

3.º de 6 p.<sup>tas</sup> a Jose Narciso por picón para las oficinas

4.º de 10 p.<sup>tas</sup> a Mariano Ferrer Gallego como indemnización de varios viajes a Ferer de los





Caballeros para gestionar asunto del municipio.

Pago de 20 p<sup>as</sup> al mismo por idem a Badajoz

al mismo por id. a Badajoz para conducir fondos. veinte pesetas

Idem 10 p<sup>as</sup> a Feliciano Sanjaon por muerte de una vaca

Id. de diez pesetas a Feliciano Sanjaon Pereira premio por muerte de una vaca al rastro, Pizarra de este Ferrnino municipal

Idem 15 p<sup>as</sup> a Fran<sup>co</sup> Torres en pago de la suscripcion de la Administracion practica

Id. de quince pesetas a D. Francisco Torres Perez en pago de la suscripcion a la revista la Administracion Practica con destino a la biblioteca de este municipio en el año actual

Idem 100 p<sup>as</sup> a Jose Marcelo por el blanqueo de la casa Ayunt<sup>a</sup>

Id. de cuarenta pesetas a Jose Narciso por los gastos que le ha ocasionado el blanqueo general de la Casa Consistorial y oficinas municipales.

Idem de 25 p<sup>as</sup> al mismo gratificacion por trabajos extraordinarios

Id. de veinticinco pesetas al mismo Jose Narciso en concepto de gratificacion por sus trabajos extraordinarios durante la enfermedad del alguacil reguado Juan Marquez Macias

Idem 14 p<sup>as</sup> a Baltasar Gonzalez

Id. de catorce pesetas a Baltasar Gonzalez premio por muerte a una vaca y un aguija Real en el Monte Ferrnino de este Ferrnino

Id 6 id a Fran<sup>co</sup> Mangos viaje a Jerez

Id. de seis pesetas a Francisco Mangos Peniter, indemnizacion de gastos en un viaje a Jerez de los Caballeros conduciendo pliegos del Ferrnino municipal

José Antonio S<sup>ra</sup> a Luciano Morales

Tambien fueron acordados los siguientes socorros. Id. de cinco pesetas a Luciano Morales como enfermo pobre para atender al restablecimiento de su salud y

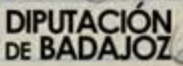
Otro Id a Pablo Garcia

Id. de cinco pesetas tambien a Pablo Garcia. Salicion como id. id. para igual fin

Cuyo pago seran satisfechos de los correspondientes capitulos y articulos del presupuesto municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y de ella se presenta esta que firman los señores concurrentes y certifico = Gonzalo Moreno Simon Navarro

Jabian Casas  
Ultimo Sanchez  
Antonio Corvado

Genaro Martin  
Felipe Casques  
Bartolome  
Antonio Chacia



# Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1935

Señores asistentes	En la villa de Salvaterra a diez y ocho de Julio de
Presidente	mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte, se
D. Gonzalo Moreno Benitez	reunieron en las Casas Conventuales y en sala de se-
Concejales	siones, bajo la presidencia del ex alcalde D. Gonzalo
D. Simon Hernandez Cáceres	Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos
D. Bartolome Corralo Saupino	miembros al margen se expresan, al objeto de celebrar
D. Juan Marin Contreras	la sesion ordinaria, correspondiente a este dia.
D. Felipe Vasquez Maiza	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la
D. Marino Sanchez Castellano	anterior, que fue aprobada y firmada.
D. Ramon Morales Pereira	Seguidamente se dio ahi mismo cuenta de la corres-
D. Antonio Macias Rodriguez	pondencia recibida y disposiciones contenidas en el
D. Taranio Torrado Rodriguez	Boletín durante la ultima semana, dando a la
Secretario	Corporacion por enterada, y
D. Antonio de la Cruz Dominguez	Pista la escusa que por escrito presenta el ve-
	cin de Barcarrota D. Manuel Guerra Cacho
	del cargo de perito repartidos de la contribucion
	de inmuebles, cultivo y ganaderia de este termino
	para el que habia sido nombrado como haundado
	forastero en la ultima renovacion de la Junta pe-
La acuerdo desestima	riicial llevada a cabo, cuya escusa funda en
la escusa del cargo de	no saber leer ni escribir: el Ayuntamiento de
Perito repartidos pre-	cu cuenta que son ciertos los motivos en que el
sentada por Manuel	interesado funda la indicada escusa como
Guerra Cacho, y que	se demuestra en el diligenciado del oficio que se
por el Alcalde se	dirigió a la Alcaldia de Barcarrota para
proceda a la conti-	la notificacion del cargo; no es causa legal
nucion de la Junta	bastante para fundar en ella dicha renuncia
Pericial	o escusa, puesto que esta no es de las comprendidas
	en el artículo 35 del Real Decreto de 30 de Septiem-
	bre de 1885, por todo lo cual el Ayuntamiento acuer-
	da, desestimar la escusa presentada por el pe-
	rito dicho D. Manuel Guerra Cacho; al cual
	se le hará saber esta resolucioen por conducto
	de la Alcaldia del pueblo de Barcarrota; y que
	por el Señor alcalde, se proceda a la cons-

titucion de la nueva Junta, acordando por  
último nombrar Secretario de mencionada Junta  
al que lo es interino del Ayuntamiento Don Antonio  
de la Cruz Dominguez, por haber cesado en virtud  
de dimision que presento, el que venia desempeñandolo,  
D. Felix Varquez Macias.

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: que  
hallandose terminado por la Junta pericial el  
apendice al anullamiento de la riqüera urbana  
de este término para el proximo año de mil nove-  
cientos diez y seis, se hacia preciso proceder a un  
examen a fin de que una vez aprobado, pudiese que-  
rentar el no haberia presentado reclamacion  
alguna, pudiese ser remitido al señor Adminis-  
trador de contribuciones de la provincia para  
los efectos reglamentarios, por ser llegada la época

Se aprueba el  
apendice al anulla-  
miento de la riqü-  
era urbana para  
el proximo año

en que esto debe verificarse; seguidamente el  
Ayuntamiento procedio al examen y cotejeo  
de referido apendice el cual se en-  
contraba sobre la mesa, con su correspon-  
diente copia y. Resultando: que el mismo se  
hallaba conforme con los anteriores trabajos he-  
chos por la Junta Pericial y aprobados ya  
por el Ayuntamiento ajustandose asi mismo  
a las prescripciones del vigente Reglamento de terri-  
torial fecha treinta de Septiembre de mil ochenta  
y cinco. La Corporacion, teniendo  
en cuenta que contra expresado apendice no se  
ha presentado reclamacion alguna, acuerda  
por unanimidad, prestarle su aprobacion tal  
como esta redactado por la Junta pericial, an-  
tedicha, y con su correspondiente copia que tam-  
bien se aprueba, se remita al Sr. Administrador  
de contribuciones de la provincia, acompañado  
de los datos o resúmenes complementarios, para  
los efectos de su superior aprobacion si la me-  
recieren.



Seguidamente, y por el mismo Señor Alcalde Fernan-  
do se expuso: que encontrándose terminada de  
igual modo por la antedicha Junta pericial  
el apéndice al anullamiento de la riqueza  
rústica y pecuaria para el indicado año de  
mil novecientos diez y seis, se había por lo  
también proceder a su examen, para que  
una vez aprobado, quedara remitido con  
el antes dicho, al referido Señor Administrador  
de Contribuciones de la provincia para igualar-  
los fines. Y examinado también por el ayunta-  
miento, el indicado apéndice y copia que  
se hallaban sobre la mesa, la Corporación  
después de los ratos necesarios, acordó por  
unanimidad prestarle su aprobación, por  
encontrarse conforme en un todo con los  
anteriores trabajos hechos por mencionada  
Junta pericial y aprobados ya por el a-  
yuntamiento y toda vez que se halla  
ajustado a las prescripciones del vigésimo  
Decreto de Territorial fecha treinta  
de Septiembre de mil ochocientos ochenta y  
nueve, acordando por último así mismo  
que con la correspondiente copia de dicho  
apéndice, la cual también se aprueba en  
este acto, se remita al referido Señor Admi-  
nistrador de contribuciones para los efectos  
de su superior aprobación si la mereciere  
puesto que durante la exposición al público  
de mencionado documento, no se ha presentado  
contra él reclamación alguna y se encuen-  
tra por otra parte avanzada la época etc.  
que ha de cumplirse el servicio de que se  
trata.

Dada cuenta también de un oficio del Alcalde  
de Lora de los Caballeros, en el que se cita al de esta  
villa para que el día veintiseis del mes actual y

Se aprueba el apen-  
dice al anullamien-  
to de la riqueza  
rústica.

Se designa al Señor  
Alcalde para que asista  
en representación  
del Ayto. al acto de  
la votación y discusión  
del presupuesto carulario

Se acuerdan las fiestas  
en que ha de entrar en los  
rastrojos del Monte Porriño  
el ganado de cerda y rumio

El pago de 750 p<sup>tas</sup> adios  
y 500 p<sup>tas</sup> Mercedes por  
limpiosa de fuentes públicas

El de 22' 50 c<sup>ts</sup> fabril  
Rodríguez

hora de las once, se presente en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad, para proceder a la discusión y votación del presupuesto carulario para el año mil novecientos diez y seis; la Corporación después de discutir lo conveniente, acordó designar al indicado señor Alcalde de esta villa, para que compare a dicho acto, facultándole a la vez para que en caso de no poder asistir, nombre a persona que ha de hacerlo, en representación de este Ayuntamiento, a la que se abonaran los gastos que dicho viaje ocasionare, con cargo al capítulo primero del presupuesto municipal.

En el acto, D. Ramón Morales Pereira, primer Teniente Alcalde en funciones, dió cuenta a la Corporación, de haber publicado un bando, ordenando que la entrada del ganado de cerda en los rastrojos del Monte Porriño, se verifique el día veintidós del actual, y la del ganado de rumio el día veintinueve, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo hecho por el señor Teniente Alcalde. Toda vez que es llegada la época del aprovechamiento de mencionada rastrojera.

En seguida fueron acordados los siguientes pagos: El de siete pesetas cincuenta céntimos, a los Guardias municipales Diego Mangos y Francisco Mangos por la limpiosa de pilares y fuentes públicas que han verificado en los de esta localidad, cuyo pago se formalizará del capítulo octo del presupuesto.

El de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos a Gabriel Rodríguez Audrés por persianas y cerraduras, que ha facilitado para las ventanas y puertas de la Casa Consistorial y por varios escupidores para las oficinas municipales, como así mismo toallas para el servicio de vacunación, cuyo pago será formalizado del capítulo once del presupuesto.

El de diez pesetas al Depontario D. Francisco



El de 10 pesetas por amali-  
sis de las tierras del monte

7 pesos Perea, importe de lo por el ratifi-  
cado por el análisis de las tierras del Monte  
Pormio, cuyo pago se hará de los fondos de  
expresado monte.

Los de 10 y 16 pesetas  
a Blas Lillo

El de cuatro pesetas a Blas Lillo Moreno, por  
comportiva de una urna de cristal de las  
destinadas a la recogida de candidaturas a  
las elecciones; este pago se formalizará del  
capítulo once del presupuesto.

El de 6'50 a Jose  
Sanchez, por comportiva  
de villas

El de diez y seis pesetas al mismo Blas Lillo  
por varios caños de latón, que ha facilitado  
para la techumbre de los cuartos del cen-  
tenario municipal; cuyo pago se hará del ca-  
pítulo uno del siguiente presupuesto.

Y por último el de seis pesetas cincuenta ceni-  
timos a Jose Sanchez Labrador por arreglo de  
varias sillas de la Secretaría municipal, y  
cuyo pago se formalizará del capítulo once  
del repetido presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se li-  
vantó la sesión, y de ella la presente acta, que  
firman los señores concurrentes, y certifico  
Gonzalo Moreno      Gabriel Casas

Genaro Maria      Maximo Sanchez

Atanasio Gwaco      Antonio Alacia

Felipe Tarsney

Ramon Morale

Antonio de los Hornos  
Simon Hermos

Bartolome Cordob

# Sesión extraordinaria del día 22 de Julio, de 1935

Señores asistentes  
 Presidente  
 D. Gonzalo Moreno Benitez  
 Concejales  
 D. Ramón Morales Perea  
 Felipe Nasquer Matias  
 Bartolomé Corrales Saugüero  
 "Maximo Sanchez Castellano  
 Simon Hermosel Cáceres  
 "Falián Casas Mangas  
 Secretario  
 "Antonio de la Cruz Domínguez

En la villa de Salvatierra, a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Constituido en ayuntamiento en la sala capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, y asistido de los señores Concejales al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria: de un orden diurno lectura por el infrascripto Secretario, a la del día objeto de la misma y seguidamente el señor Presidente presentó a la Corporación municipal, la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 1934 practicada de conformidad, con los datos que obran en la Contaduría Municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado

	Ingresos		Gastos		Total			
	Realizados	Por cobrar	Realizados	Por cobrar	Realizados	Por cobrar		
1 Propios	10660	88	105	112	10775	112		
2 Montes	"	"	"	"	"	"		
3 Impuestos	653	50	107	120	1180	86		
4 Beneficencia	"	"	"	"	"	"		
5 Instrucción pública	"	"	"	"	"	"		
6 Corrección pública	"	"	"	"	"	"		
7 Extranjeria	26	59	353	11	980	-		
8 Resultas	8	10	"	"	8	10		
9. Sumas legadas para cubrir el deficit	26066	73	1000	21757	168824	25		
<b>Total</b>	<b>37416</b>	<b>10</b>	<b>1160</b>	<b>82</b>	<b>22290</b>	<b>61</b>	<b>61166</b>	<b>93</b>

Conceptos Gastos	Operaciones realizadas		Omitidos por razones		Debitos pendientes de pago		Total del presupuesto definitivo	
	Pentas		Pentas		Pentas		Pentas	
1. Gastos del ajustamiento	7963	01	80	78	789	04	8532	80
2. Policia de seguridad	1332	-					1332	-
3. Policia urbana y rural	1225	36	500	90	353	46	2080	-
4. Instruccion publica	500	-	50	-			550	-
5. Beneficencia	4062	85	619	-	2717	14	4699	-
6. Obras publicas	2653	49	555	61	18	-	3127	70
7. Correccion publica	2563	56	109	66	1715	14	4984	37
8. Montes								
9. Cargas	16339	82	452	62	14072	04	20864	98
10. Obras de nueva construccion								
11. Imprevistos	762	78	1	88			767	36
12. Resultas								
13. Devoluciones								
<b>Total.</b>	<b>37402</b>	<b>87</b>	<b>2272</b>	<b>90</b>	<b>16665</b>	<b>11</b>	<b>56440</b>	<b>88</b>

### Resumen

	Pentas	
Importan los creditos pendientes de cobro	22290	01
Yden los debitos pendientes de pago	16665	11
Diferencia que resulta a favor de los acreedores	5624	90

Seguidamente se procedio por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la Contaduria y Depositionaria municipal, y encontrandolos todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobadas, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de setenta y seis mil doscientas noventa y seis pesetas y un centimo, y los debitos pendientes de pago en diez y seis mil seis



cientos treinta y cinco con once centimos, debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario de 1905 como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose a este efecto al seños Gobernador Civil de la provincia, las relaciones de deudores y acreedores que determinasen dichas disposiciones legales acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se mencionan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto emanado el seños presidente la sesión de que yo el Secretario certifico -

General Moreno

Jabian Casas

Genaro Martín

Maximo Sanchez

Atanario Louado

Antonio Macia

Felipe Vargas

Antonio de la Cruz

Ramon Morales

Bartolome Cuatrecasas

# Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1955

Senores asistentes	En la villa de Salvatierra a veinticinco de Julio de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte y una, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Presidente	
D. Gonzalo Moreno Benito	
Concejales	
„ Fabian Casas Mangas	Declarada abierta, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada y firmada: También fué leída la acta de la extraordinaria celebrada el día veintido del actual, que fué ratificada y firmada.
„ Genaro Marin Contreras	Dada cuenta de la correspondencia oficial, y demas disposiciones contenidas en los Boletines recibidos en la última semana, se dió la Corporación por enterada, y
„ Maximo Sanchez Castellano	Vista la circular del Señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín del día veinte del actual, por la que ordena se proceda inmediatamente al aforo del resultado de la presente cosecha, teniendo en cuenta para ello las instrucciones del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, inserta en antecitada circular; el Ayuntamiento, una vez discutido el asunto, acuerda en primer lugar que por la Alcaldia se publique un bando ordenando, que la exportación de trigos en esta villa, non haga sin la previa autorización de dicha Alcaldia; y, en segundo lugar, que, teniendo en cuenta que la recolección de trigos, no empieza a verificarse en esta villa, hasta el día quince del mes de Agosto venidero, proximanente; empieza desde dicha fecha, el aforo del trigo recolectado, nombrando a tal fin una Comisión que se compondrá del
„ Atanasio Ferrado Rodriguez	alcalde D. Gonzalo Moreno Benito, de primer fomento
„ Antonio Maias Rodriguez	
„ Felipe Varquez Maias	
„ Ramon Morales Pereira	
Secretario	
„ Antonio de la Cruz Dominguez	
Se acuerda prohibir la exportación de trigos y la practica del aforo de dicho artículo	

alcalde D. Douen Morales Pereira, y del segundo fe-  
niente de idem Don Maximo Sanchez Castellano  
lo cuales venian auxiliados en sus trabajos por uno  
de los escribientes de Secretaria.

Auto segundo, fueron acordados los siguientes pagos.

Pago de 4<sup>to</sup> a Juan José  
Sorido

El de cuatro pentas y cincuenta centimos a Juan  
José Sorido Ferradas, por el porte de cuatrocientas  
tejas, desde la fabrica de ellas al Cemente-  
rio municipal.

El de 1<sup>ro</sup> a Abdón  
Rodrigo

El de una penta y setenta y cinco centimos a  
Abdón Rodrigo, por trabajos de faga en la  
herramienta de dicho Cementerio.

Estos pagos se formalizaran del capitulo resto del  
presupuesto.

El de 2<sup>do</sup> a Don Mo-  
rales Macias

El de veinticuatro pentas a Don Morales Ma-  
cias, por los pedage a la Guardia Civil durante  
los dias de la feria de esta villa o sea del tres  
al seis de Mayo ultimo, cuyo pago sera for-  
malizado del capitulo once del vigente presu-  
puesto municipal.

El de 3<sup>er</sup> penta 75 cent  
a D. Maximo Sanchez

El de tres pentas y setenta y cinco centimos a  
D. Maximo Sanchez Castellano, premio por  
muerte de un toro en el sitio "El Chomero" de  
este termino.

El de 10 pentas a E-  
liciano Sanjuán

El de diez pentas a Eliciano Sanjuán, Premio  
tambien por muerte de una roma en el  
sitio La Pirama de este dicho termino.

Estos pagos se haran con cargo al capitulo  
tercero del mismo presupuesto.

El de 15<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> a Manuel  
Miranda gastos  
viage a Ter

El de quince pentas a Manuel Miranda  
Ortega, en concepto de indemnizacion en un  
viage hecho por el mismo a Teres de los Caba-  
lleros para asistir en representacion del  
Ayuntamiento, a la discusion y votacion del  
presupuesto carcelario para el año proximo venidero,  
cuyo pago se hara con cargo al capitulo  
primero de repetido presupuesto municipal.

el de 2' So a Mariano  
Torres

El de dos pentas cincuenta e cinco a Mariano  
Torres Gallejo, por gastos en un viaje a Ferer de  
los Caballeros, para asuntos del municipio, cuyo  
pago se hará del dicho capítulo primero del pre-  
supuesto vigente.

Socorro 5 p<sup>a</sup> a Jose  
Marques Macias (mayor)

Tambien fueron acordados los siguientes socorros.  
El de cinco pentas al vecino pobre Jose Marques  
Macias (mayor), para que pueda atender a la necesi-  
dad de su esposa. y

4 de 5 id a Jose Fabero

El de cinco pentas a la vecina pobre Josefa  
Lera Contreras para atender asi mismo  
al restablecimiento de su salud.

Estos socorros, se han de con cargo al ca-  
pitulo quinto del presupuesto municipal.  
En este acto se expuso por el señor presidente,  
que a pesar de no haberse recibido del señor  
Gobernador civil de la provincia, la circular  
dando instrucciones para el ingreso en Caja  
de los moros que deben verificarse el dia  
primero de Agosto proximo, le habian sido  
manifestados por el Concejal Don Bartolome

Se nombra Comisiona-  
do para el acto del in-  
greso en Caja de los mo-  
ros del actual presupuesto  
a D. Gonzalo Moreno Benitez

Gonzales Sauguino, sus deseos de asistir como  
comisionado del Ayuntamiento, a dicho acto:  
haciendo presente al Ayuntamiento el mis-  
mo señor Alcalde, que deseaba ser el el que  
como tal Comisionado concurren a la Caja  
de Rubata de Caja en mencionado dia.  
Puesto a discusion el asunto, por el Concejal  
D. Atanacio Formado Rodriguez, fue ma-  
nifestada tambien igual pretension, y en  
su vista, el Ayuntamiento acordó proceder  
a la designacion del que en definitiva habia  
de concurrir como tal Comisionado, por  
medio de votacion secreta, como dispone el  
articulo veinte y seis de la vigente Ley Muni-  
cipal, validando inmediatamente de la rata  
de señores el alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez

y Concejál D. Atanacio Formado Rodriguez, que son los interesados que se hallaban presentes, puesto que el otro concejal D. Bartolomé Corrales Sauguino, no ha asistido a la reunion. Verificado esto, para ir a presidir el primer teniente alcalde Don Placido Morales Pereira, y practicada que fue la votacion, ofrecio el siguiente resultado: alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez obtuvo tres votos, Concejal D. Atanacio Formado Rodriguez obtuvo dos votos, y Concejal D. Bartolomé Corrales Sauguino solo un voto. En vista de ello, quedo nombrado como tal comisionado para los efectos expresados, el alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, al que se indemnizará de los gastos que tal viage le ocasionare con la caridad acostumbrada en casos semejantes.

de varia la hora de las sesiones ordinarias

Por último, y á propuesta del señor alcalde acordó el Ayuntamiento, que desde esta fecha y hasta nuevo acuerdo, las sesiones ordinarias que se verificaren tengan lugar a las nueve de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifica.

Gonzalo Moreno      Maximo Sanchez  
Simon Hermosel      Genaro Marin  
Ramon Morales      Gabriel Casas  
Atanacio Formado  
Esteban Macias

Atanacio  
Esteban Macias  
Gabriel Casas

Ligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual no ha podido tener efecto, por falta de señores concejales, para poder tomar acuerdos.

Y para que conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvación a los de Agosto de mil novecientos quince =

Y. D.

El Alcalde  
General Moreno

El Secretario  
Antonio de la Cruz

Sesión del día 3 de Agosto de 1915, supletoria a la ordinaria del 1º

Señores asistentes	En la villa de Salvación a tres de agosto de mil
Presidente	novecientos quince, siendo la hora de las veintiseis
D. Gonzalo Moreno Benítez	se reunieron en las Casas Consistoriales y en
Concejales	sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde
D. Ramón Morales Pereira	D. Gonzalo Moreno Benítez, los señores del
" Simón Hermosel Cáceres	Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
" Genaro Marín Contreras	expresan al objeto de celebrar la sesión de este
" Fabian Casas Manegas	día, supletoria a la ordinaria del día
" Maximo Sanchez Castellano	primero que no pudo tener efecto por falta
Secretario	de asistencia de señores Concejales en número
Antonio de la Cruz Dominguez	suficiente para poder tomar acuerdos.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Distribución de fondos  
de Junio Julio y Agosto

También fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los meses Junio Julio y Agosto. Dada cuenta de la correspondencia, y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, se dió por enterada la Corporación. Y estó un oficio del Sr. Ayudante de Montes de la provincia en el que interesa propuesta en que se conigne la rotación de "Las Continuas" y "Fijos" el Ayuntamiento después de bien catóricamente

en oficio del señor  
ayudante de reales  
de la provincia.

que discutir lo conveniente, acuerda hacer constar  
que el terreno denominado Tijido es improduc-  
tivo e inutil para la labor, puesto que por sus  
pendientes, y terreno pizarroso es mala y negativa  
en absoluto su producción. En cuanto a la  
"Contienda" nada se puede decir por pertenecer  
al término de Barcarrota, de cuyo pueblo es ve-  
cisa su propietaria Doña Rosa Sanguino.

Acordando por último que del presente particular  
ó informe se expida y remita certificación al di-  
cho señor Ayudante según interesa en su alre-  
dido oficio.

Acto seguido fueron acordados los siguientes pagos.

Se cuenta el pago de  
3<sup>ps</sup> a Felix Varquez

El de tres pesetas a D. Felix Varquez Macias, pago  
hecho por él, por la encuadernación del a revista  
"el Comulter de los Ayuntamientos" del paradoro mil  
novecientos catorce.

El de 119'90 a Doña  
Clotilde Gonsales por  
medicinas a enfermos pobres

El de ciento diez y nueve pesetas con noventa centimos  
a Doña Clotilde Gonsales por las medicinas que ha  
facilitado para los enfermos pobres no incluidos  
en la lista de beneficencia, específicos para los mi-  
mos y casos judiciales.

El de 9'25<sup>ps</sup> a la  
señora

El de nueve pesetas veinticinco centimos a la mi-  
sma señora por medicamento y efectos facilitados  
en la practica de la autopsia del uacino de  
esta villa. Juan Cerro Mateo.

El de 16<sup>ps</sup> a Feliciano  
Maqueda

El de diez y seis pesetas a Feliciano Maqueda por  
los jornales de cuatro días con dos caballerías  
en el acarreo de materiales para las obras  
del pilar de la Plaza de la Virgen, en el año anterior.

El de 34'65 al Deposi-  
tario por linfa vacuna  
para la beneficencia mu-  
nicipal.

El de treinta y siete pesetas sesenta y cinco cen-  
timos al Depositario de los fondos municipales  
pago hecho por dicho señor por linfa de vacuna  
para los pobres de la beneficencia municipal.

El de 118'75<sup>ps</sup> a  
Pascual Percina

El de ciento diez y ocho pesetas setenta y cinco  
centimos al maestro albañil Merencio Percina  
Macias por sus jornales y el d. de un peon de

unos ordenes en veinticinco dias empleados en la reparacion de las paredes del Cementerio municipal y tejados del Deposito de cadaveres y casa habitacion del sepulturero, a razon de tres pesetas diarias el maestro y una peseta setenta y cinco centimos el mencionado peon.

El de 25'30 a Felix Mata

El de veinticinco pesetas treinta centimos a Felix Mata Malpica por dos caixes de cal prieta para las obras mencionadas

El de 13'65 a Jose Sanchez Castillo

El de doce pesetas veinte y cinco centimos a Jose Sanchez Castillo por medio caix de cal, diez y un caix de cal prieta para las obras repetidas

El de 2'50 al Ayte de Badajoz, por reconom<sup>to</sup> de un cañon de fuego Domingo

El de dos pesetas cincuenta centimos al Ayuntamiento de Badajoz por honorarios del reconocimiento del muro de esta villa y reemplazo actual de un cañon de fuego Domingo Guerrero.

El de 12'50 a Fabril Rodriguez, gastos viaje a Badajoz

Estos pagos se hanan con cargo a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto tambien fueron acordados, los de doce pesetas cincuenta centimos a Fabril Rodriguez Andres, en concepto de indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz para gestionar asuntos del municipio, y el de cinco

El de 5'00 a Luis Garcia Guijano

pesetas a Luis Garcia Guijano por hospedaje en el mes de Octubre del año anterior, a un oficial y cuatro individuos de la Guardia Civil cuyo pago se hanan con cargo al capitulo once del mencionado presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores del Ayuntamiento y certifico  
Eusebio Moreno Garcia Maria

Jabian Casas  
Felipe Jaque Antonio Chacin  
Simon Gernandez  
Domingo Guerrero  
Domingo Guerrero



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos conforme a ley.

Y para que conste autorizo la presente con el señor alcalde en Salvación a ocho de agosto de mil novecientos quince.

El alcalde  
Gonzalo Moreno Benito

El Secretario

Antonio de la Cruz Dominguez

Sesión ordinaria del 15 de Agosto de 1915

Señores asistentes	En la villa de Salvación a quince de agosto de mil novecientos quince; siendo la hora de las ocho.
Presidente	se reunieron en las Casas Concejales y en sala de sesiones, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Gonzalo Moreno Benito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
D. Gonzalo Moreno Benito Concejales	
D. Ramón Morales Perera	
Genaro Marín Contreras	
Fabian Casas Mangas	
Simón Hermosel Cáceres	
Felipe Vasquez Macías	
Antonio Macías Rodríguez	
Bartolomé Corrales Sanguino Secretario	
Antonio de la Cruz Dominguez	
Se procede al nombramiento de inspector de higiene y sanidad pecuaria	Dellamada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Dada cuenta de la correspondencia, y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última quincena, se dió la Corporación por enterada, y Vista una circular del señor Gobernador Civil inserta en el Boletín del día veintidós del pasado mes, en la que previene se proceda desde luego al nombramiento de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria, y terminado en cuanto se dispuso en el artículo tres de la Ley de Hipotecas y el trescientos uno al trescientos veintidós del Reglamento para su ejecución; la Corporación, después de discutir lo conveniente y Considerando que como en esta localidad, solo existe un profesor Veterinario

corresponde al mismo, por Ministerio de la Ley el desempeño de expresado cargo, a cuenta por unanimidad nombrar para Inspector Municipal de higiene y sanidad pecuaria, al Veterinario vecino de esta villa, Don German Pizarro Saqar, al que se le notificará este nombramiento, el cual se tendrá en cuenta en la confección del presupuesto ordinario para el año venidero, de mil novecientos diez y seis, a fin de asignar a dicho señor, el sueldo anual, que referido Reglamento previene.

Acto seguido, y traída que fue a la vista, la cuenta de trabajos, jornales y materiales, presentada por Pablo Garcia Mora, encargado del arreglo de la Calleja de San Antonio, y calles de Melendez Valdes y Donoro Cortes, la cual importa en juro la suma de cuatrocientas tres pesetas y cincuenta céntimos; el Ayuntamiento despues de examinarlas, y encontrandolas conforme, acordó prestarle su aprobación, y que dicha suma se satisfaga del capítulo sexto del presupuesto.

Dada cuenta por el señor Alcalde de que á causa de haber llegado en el año anterior el periodo de las lluvias, quedaron paralizados con tal motivo los trabajos que se venian efectuando en la construcción del nuevo pilar público, y siendo esta la época mas apropiada para continuar dichos trabajos, se halla preciso proceder á su ejecución tanto por las ventajas que dicho pilar proporcionaria á estos vecinos, como por cerrar y arreglar la zanja que obstruye el paso por el camino de la China y monte Porcino. El Ayuntamiento despues de bien enterado y discutirlo con-

Se acuerda nombrar los trabajos del nuevo pilar público

veniente, acordó se procediere desde luego a practicar dichos trabajos, autorizando al señor Alcalde presidente para que proceda á contratar los obreros necesarios para que repetido trabajo se lleve a efecto, cuyos operarios percibirán de jornal



ordinario de un brozo del campo en la presente época, y que la dirección de las obras se encomiende a persona competente la cual se encargará de la presentación de cuentas a este Municipio en su día.

Se acuerda la forma en que han de quemarse los rodeados en el Monte Porrino

Seguidamente y teniendo en cuenta la Corporación que es llegada la época de la quema del monte bajo rodeados en la Dehesa Monte Porrino y teniendo presente además los peligros que ofrece dicha quema, para el arbolado, se hacía preciso que referidas operaciones se practicaran bajo la inmediata inspección de los funcionarios encargados de la guarda de mencionada Dehesa, para lo cual el Ayuntamiento acuerda, que por la Alcaldía se publique un bando en que se haga saber así al vecindario.

Pago de 26 p<sup>tas</sup> a Félix Hernandez

Si usguida fueron acordados los siguientes pagos. El de treinta y seis p<sup>tas</sup> a Félix Hernandez Frijo por varias composuras hechas en la maquinaria del reloj publico de esta villa, cuyo pago se hará del capítulo once del vigente presupuesto.

Del 11 p<sup>tas</sup> a Don Antonio de la Cruz

y de cinco y cincuenta p<sup>tas</sup> al Secretario Don Antonio de la Cruz Dominguez en pago del material y reintegro de los apendices al amilloramiento de la riqueza rustica y urbana de este termino en el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, y certifico.

Generals Lorenzo Simon Hermosel  
Atanacio Gonzalez  
Bartholome conabz  
Ramon Morille  
Estanico Macias  
Genaro Martin

Beaquin Guisado  
Fabian Casas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio de la Cruz

Di

ligencia)

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para tomar acuerdos con arreglo a ley.

Por ello autorizo lo presente con el Sr. D. de en salvacion a veintidos de Agosto de mil novecientos quince.

1770 1770

El Alcalde

Don General Moreno

El Secretario

Antonio de la Cruz

Obras

Para hacer constar de igual modo que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para tomar acuerdos con arreglo a ley.

En credito de ello autorizo lo presente con el Sr. Alcalde en salvacion a veintinueve de Agosto de mil novecientos quince.

1770 1770

El Alcalde

Don General Moreno

El Secretario

Antonio de la Cruz

Sesion del dia 31 de Agosto de 1915 Supletoria a la del dia 29.

Señores asistentes

Presidente

D. General Moreno Donita

Concejales

D. General Maria Contreras

D. D. ...

D. ...

D. ...

En la villa de Salvacion a treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince, siendo la hora de las nueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don General Moreno Prater se reunieron en las Casas Comunitarias y su sala de sesiones los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

D. Ramón Morales Peris

D. Bartolomé Corrales Sanz

D. Joaquín Estrella Moreno

D. Atanasio Fernando Rodríguez

Secretario

D. Antonio de la Cruz Domínguez

S

preran al objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de veintitres de mes del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dado cuenta de la correspondencia y de proposiciones contenidas en los Protocolos oficiales recibidos en la sesión quinquena, se dió la Corporación por enterada y

Visto un escrito presentado por el propietario don Lorenzo Caballero Romo en el que solicita autorización para edificar un puente que una los dos montes de su propiedad al sitio de la Calleja del Pilar para el mejor disfrute de sus terrenos y con tanto que ningun terreno de la vía pública sino es trabando el arco sobre los muros ya edificados.

El Ayuntamiento después de bien entendido acordó que dicho escrito pase a informe de la Comisión de Ornato y obras públicas para que errita el que crea oportuno respecto de este particular, y con vista del cual vuelva el Ayuntamiento lo que proceda.

Acto segundo fueron acordados siguientes pagos.

El de doce pesetas setenta y cinco centimos a Francisco Gago Silva por cumplimiento de honorarios retiradas en varias obras públicas que tubieron lugar en el mes de Enero del año anterior.

El de siete pesetas cincuenta centimos a Manuel Mbarán Gurrutxua en concepto de premio por muerte a don Rato Mouton veinte terminos municipales.

El de dos pesetas a Pablo Encina Pelrebon  
lo como como enfermo pobre para que  
pueda atender al restablecimiento de su  
quebrantada salud.

Y el de dos pesetas a Ygnacia Eowraler Caro  
en concepto tambien de socorro como anciana  
viuda y pobre.

Cuyos pagos se haran de los respectivos ca-  
pitulos y articulos del reglamento municipal.

Acto seguido y previa discusion se acordó  
la Corporacion que por el Depulturero  
encargado del Cementerio municipal se  
limpien y atiendan con la debida con-  
tancia las cunetas del Camino que conducen  
al referido Cementerio y que se haya saber  
asi por medio de oficio al mencionado de-  
pulturero Manuel Garcia Rosa.

Tambien se acordó que los ripios procedentes  
de las obras particulares que se realicen en esta  
localidad, sean echados en las pitios que  
previamente determine la Alcaldia, para  
lo cual daran cuenta a la Municipalidad  
interesados, haciendose saber a estos este  
acuerdo por medio del oportuno canal.

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar  
el señor Presidente levanto la sesion es-  
tendiendose de ella, le presento esta que  
firman los señores Concejales y Certifio:

Juan de los Rios y Genaro Marin

Juan Casas

Ramon Morales Antonio Marin

Joaquin Guisado

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Delipe Vargas

Simon Hernandez

Barcelome Comallos

Manuel Comallos

Di-

liquicia x Por ella se hace constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

En virtud de ello autorizo la presente con el señor alcalde en Salvación a cinco de Setiembre de mil novecientos quince =

N.º D.º

El alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Antonio de la Cruz

Sesión del día 7 de setiembre, supletoria a la ordinaria del 5

Señores asistentes	En la villa de Salvación, a siete de Setiembre
Presidente	de mil novecientos quince, siendo la hora de
D. Gonzalo Moreno Benitez	las nueve, y bajo la presidencia del alcalde
Concejales	Don Gonzalo Moreno Benitez, se reunieron en
• Genaro Maxim Centeno	las Casas Consistoriales y en sala de sesiones
• Fabian Carras mangas	los señores Concejales cuyos nombres al margen
• Ramon Morales Pereira	se expresan, al objeto de celebrar la sesión de
• Antonio Macias Rodriguez	este día, supletoria a la ordinaria del día
• Bartolomé Gonzalez Languin	cinco que no pudo tener efecto por falta de
• Felipe Casques Mexias	asistencia de señores (asistentes) Concejales en
• Atanasio Ferrado Rodriguez	número suficiente para tomar acuerdos. —
• Jimeno Hernandez Cabezas	Declarada abierta, se dio lectura del acta
Secretario	de la anterior que fue aprobada y firmada.
• Antonio de la Cruz Dominguez	Dada cuenta de la correspondencia, y dispo-
	siciones contenidas en los Boletines recibidos
	en la última semana se dio por enterada la
	Corporación
	En el acto y con su lectura, se dio cuenta del
	informe emitido por la Comisión de ornato y
	obras públicas, en el escrito presentado por
	el propietario D. Lorenzo Caballero Romo, solici-
	tando autorización para levantar un puente
	sobre los muros de los dos huertos que posee

en la "Calleja del Pilar" con objeto de pasar de uno á otro por encima del arroyo que por dicha calleja discurre, en cuyo informe se propone, la aprobacion de las obras citadas. El Ayuntamiento con vista de dicho informe lo hace suyo y manda que este particular se comuniqué al interesado, en la forma legal procedente.

En seguida, fue aprobada la cuenta de jornales en las gavias de la obra del nuevo pilar, presentada por el encargado de dichos trabajos Jose Marques Macias, acordandose un pago que importa un ciento veinte diez y nueve pesetas, veinticinco centimos.

Tambien fueron acordados los siguientes pagos. El de tres pesetas setenta y cinco centimos á Venancio Perez Formado, por trabajos de fragua en la herramienta utilizada en las obras antedichas. El de nueve pesetas veinticinco centimos á Diego Martin por serones y espuestas facilitados para igual fin.

El de veinte pesetas veinticinco centimos á Juana Benita Garcia por cuatrocientas tejas, con destino á la techumbre de nichos en el cementerio municipal.

El de diez pesetas á Librada Narciso Hernandez, socorro como enferma pobre, para que pueda atender á la curacion de cierta enfermedad que padece en la nariz.

Dada cuenta por el señor alcalde del resultado del aforo de los trigos, practicado en este termino de cual arroja un total de cuatro mil doscientos ochenta y dos fanegas, el Ayuntamiento acuerda, se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia, segun dicha autoridad tiene interesado.

Y por ultimo fue aprobada la distribucion



de fondos del mes actual.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, y de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, y certifica  
General Moreno y abian Casas

Antonio Macias

Genaro Marin

Atanacio Covado

Ramon Morale

Don quin Guisado

Felipe Vazquez

Bartolome Orab

Simon Hermosel

Antonio de la Cruz

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

En credito de ello autorizo la presente con el señor Alcalde, en Salvacion a doce de Setiembre de mil novecientos quince

año 8º

Fil. Alcalde

General Moreno

Fil. Secretario

Antonio de la Cruz

Sesion del dia 14 de Setiembre de 1915. supletoria a la ordinaria del 12

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benites

Concejales

D. Ramon Morales Periva

DIPUTACION DE BADAJOZ

Don Contreras

En la villa de Salvacion a catorce de setiembre de mil novecientos quince, siendo la hora de las nueve, se reunieron en las Casas Concejales y su sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benites, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

D. Fabian Casas Morenos se expresaron, al objeto de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del dia doce de Agosto de 1900, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos.

Joaquin Guirado Moreno Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Secretario

Antonio de la Cruz Dominguez Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines recibidos en la ultima semana, se dio por enterada la Corporacion, ordenando su cumplimiento

acto seguido y previo examen fue aprobada que ordeno el pago de la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras del nuevo pilar publico, durante la semana comprendida desde el primero al siete del actual, ambos inclusive presentada por el maestro encargado de tales trabajos Felix Perera Martin, cuya cuenta importa en junto la suma de trescientas sesenta y siete pesetas, con ochenta y seis centimos,

Tambien fueron aprobados los siguientes pagos El de diez y nueve pesetas veinte y cinco centimos a Venancio Peres, formado por trabajos de fragua en las herramientas utilizadas en las anteriores obras

El de catorce pesetas, cincuenta centimos a Jose Fernandez, por dos sacos de cemento con destino a las obras mencionadas

Los pagos se haran del capitulo resto del siguiente presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

José Moreno Fabian Casas

Simon Hermoso Felipe Casas

Antonio de la Cruz Dominguez Venancio Perera

Antonio de la Cruz Dominguez Antonio de la Cruz Dominguez

Ramon Morales  
Borja Guirado  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Diligencia Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Para que conste, autorizo la presente con el señor Alcalde en Salvacion a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos quince. =

V. P.º

El Alcalde  
Gonzalo Moreno

El Secretario

Antonio de la Cruz

Sesion del dia 23 de Setiembre, supletoria a la ordinaria del 19

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Fabian Curo Mangas

Simón Hermoso Cáceres

Genaro Marin Contrera

Damián Morales Porcira

Isaac Quirado Moreno

Felipe Saquer Macias

Secretario

D. Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvacion a veintitres de Setiembre de mil novecientos quince, siendo la hora de las nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los señores concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del diez y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, para tomar acuerdos.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana, se dió por enterada la Corporacion,

Y habiendo visto en oficio del señor Gobernador Civil de la provincia en el que ordena que la enferma Lucina Romo Garcia ingrese desde luego en los asilos de Beneficencia de la provincia. Y teniendo en cuenta, que segun alega el padre de referida enferma, por ser octogenario y

postrero, no puede conducir a su dicha hija a la  
Capital; el Ayuntamiento despues de detenida dis-  
cusión acordó, que mencionada Luisa Rorno  
sea llevada al referido establecimiento benéfico  
por uno de los dependientes de este municipio, que  
previamente designaría la Alcaldia, y a cuyo de-  
pendiente se indemnizará de los gastos que con  
tal motivo se le originen, con cargo al capítulo  
once del vigente presupuesto municipal.  
Acto seguido, y con su vista fue aprobada y  
se ordenó el pago de la cuenta de jornales y  
materiales invertidos en las obras del nuevo pilar  
público, durante la semana comprendida  
desde el once al diez y siete del mes actual, ambos  
inclusive, presentada por el maestro Felix Pe-  
reira, encargado de tales trabajos, y cuya  
cuenta importa en finitos la suma de tres  
cientos noventa y tres pesetas, veinte y seis  
centimos.

Tambien fueron acordados los siguientes pagos  
El de quince pesetas, a José Hernandez por do-  
sacion de cemento con destino a las obras mencionadas.  
El de ocho pesetas setenta y cinco centimos a Venan-  
cio Perez Ferrade por trabajos de fragua en  
el arreglo de la herramienta del referido pilar.

Tambien fueron acordados los siguientes socorros  
El de cinco pesetas a Gregorio Comben Juven para  
ayuda de lactancia de su hijo Feliciano.

El de cinco pesetas tambien a Eustasio Barra-  
tero para igual fin de su hijo.

El de cinco pesetas asi mismo a Alonso Nava-  
dipi Ferravillo para idem de su hijo Fridora.

El de cinco pesetas tambien a Juan Mata  
Carras para idem de su hijo.

Tambien se acordó el pago de cinco pesetas a  
Antonia Garcia Hernandez para que pueda tras-  
ladar a Badajoz al exposito que tiene a su cargo.

a fin de que sea curado de la enfermedad que padece

J. no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion, extinguiendose de ella la presente octava que firman los señores concurrentes y certifico.

Excmo Sr. D. Juan Basas Marino Sanchez

Simon Hermosel

Eliseo Targues

Ramon Morals

Bartholome con Antonio Alacia

Genaro Marin  
Doña quin Guisado

Antonio de la Cruz

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 26 del mes actual, no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Ya que conste autorizo la presente con el señor Alcalde en Salvacion a ventinueve de Setiembre de mil novecientos quince.

N.º P.º

El secretario

El Alcalde

Excmo Sr. D. Juan Basas Marino Sanchez

Antonio de la Cruz

Sesion extraordinaria del dia 30 de Setiembre de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Martin Benito

Don Juan Basas Marino Sanchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Juan Basas Marino Sanchez

Firma la villa de Salvacion a treinta de Setiembre de mil novecientos quince, siendo la hora de las nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Ramón Morales Perera  
Maximo Sanchez Castellano  
Simón Hermosel Cáceres  
Felipe Vasquez Macías  
Bartolomé Corroles Saugüino  
Antonio Macías Rodríguez  
García María Contreras  
Secretario  
Ant.º de la Cruz Dominguez

Don Gonzalo Moruno Benítez los señores Concejales relacionados el margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria para que habían sido citados en legal forma. Declarada abierta, se dio lectura de la Real Orden de Gobernación inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veinticuatro del actual por la que se dispone que todos los Ayuntamientos procedan desde luego a declarar las vacantes que hayan de ser sometidas a la próxima renovación anual; la Corporación después de ver y consultar los datos necesarios procedió a declarar en seis las expresadas vacantes que deben ser cubiertas en la próxima elección que se convoque por ser igual el número de señores Concejales a quienes corresponde usar como regidos en el año mil novecientos once, y puesto que en la actualidad no existe ninguna etá extraordinaria que deba ser cubierta; habiendo constado que de tales vacantes corresponden tres a cada uno de los dos distritos electorales, en que está dividido este término, y que los señores Concejales que han de producirlos son Don Ataricio Jomado Rodríguez, Don Maximo Sanchez Castellano, Don Ramón Morales Perera Don Simón Hermosel Cáceres, Don Fabián Casas Mexuqa y Don Gonzalo Moruno Benítez, acordando a la vez que se haga pública la presente declaración de vacantes del modo indicado en referida Real Orden, a los efectos y en cumplimiento de lo que por ella se manda. Acto seguido y parando al respecto de los extremos de la convocatoria, por el señor presidente se expuso la conveniencia de acordar el modo en que se han de verificar los aprovechamientos del Monte Porrino en el próximo año forestal, que da principio en primeros de Octubre próximo, por estar ya inmediata la montanera; y la Corporación después

de discutir ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad lo siguiente:

Que mencionados aprovechamientos, se distribuyan por partes iguales entre los vecinos, considerando tales para este fin á los que por sí y en unión de otros individuos, constituyan familia independiente, y al mayor de los huérfanos de padre y madre cuando sean varios aunque vivan en unión de otros vecinos, siendo además condición precisa para obtener esta ventaja la de llevar dos años por lo menos de residencia en esta localidad.

Estos aprovechamientos podrán disfrutarse ya con ganados sobre el terreno, ó extrayendo el fruto que á cada uno pertenezca, por cuanto al de montanera se refiere.

Que se consideren también vecinos á tal fin, al mayor de veinticinco años que al tiempo de repartirse el de montanera, desempeñe algún cargo oficial en la localidad.

Que se prosiga del sistema de roturas, (y que los propietarios que quieran introducir sus ganados en el dicho Monte para el aprovechamiento del fruto de montanera han de poseer una acción ó parte por cada doce cabezas de ganado de cerda quin introducan, otra por cada veinte del ganado lanar ó cabrío y otra por cada doce del vacuno, debiendo pertenecer tales ganados á vecinos de esta localidad,) no permitiendo la entrada de ganados traídos de fuera con propósito de lucro, pues esto perjudicaría los intereses del vecindario.

Que para tener derecho á estos aprovechamientos es indispensable estar al corriente en los debitos relacionados con el Monte aludido.

Que se invite á los vecinos por medio de bando para que con la debida antelación den cuenta á la alcaldía del número de cabezas que cada

uno piense intro ducir en la mencionada Dhesa  
para el aprovechamiento del fruto de bellota  
facultando a la Alcaldia para que cuando lo  
estime oportuno, ordene se practique un censo  
general de todos los ganados que se encuentren  
aprovechando en la Dhesa de referencia —

que a fin de cubrir las cargas de indicado Mon.  
te en el proximo año se fije la cuota de tres  
pesetas y media, por el aprovechamiento de  
cada alcion de parte de bellota, repartiéndose  
en su dia lo que falte para cubrir tales cargas  
entre las cabesas de ganados de unas y otras cla-  
ses que entren a aprovechar, a las que se fija-  
ra las cuotas que por cada una de ellas hayan  
de satisfacer los dueños respectivos.

Y por ultimo facultar a la alcaldia para que de  
publicidad a estos acuerdos y adopte las medidas  
necesarias para llevarlos a efecto, comisionan-  
do para ordenar la confeccion del padron de  
vecinos, con derecho a estos aprovechamientos.

Terminado el objeto de la convocatoria el  
Dho. Presidente levantó la reunion, celebrándose  
de ella la presente acta, que firman los  
señores concurrentes y certifico.

Gerardo Moreno Genaro Maria

Simon Herinosel

Jabian Casas

Elipio Vazquez

Maximo Sanchez

Estaniso Alcia

Bartolome Corral

Isaquin Quintanilla

Ramon Morale

Antonio de la Cruz

De





Seguicias

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Lo que consta autorizo ha presente con el señor Alcalde en Salvateon a tres de Octubre de mil novecientos quince:

N.º B.º  
Gonzalo Moreno

El Secretario

Antonio de la Cruz

### Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benitez

Francisco Morales Pereira

Juan Maria Contreras

Fabian Casas Mangos

Simon Bermudez Calero

Maximo Sander Castellano

Bartolome Corral y Saucedo

Felipe Targuer Morcillo

Joaquin Guisado Moreno

Antonio Macias Rodriguez

Secretario

Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvateon a diez de Octubre de mil novecientos quince, siendo la hora de las nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa y en sus salas de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez, al objeto de celebrar la sesion de este dia.

Declarada abierta y previa su lectura fue ratificada y firmada por el extraordinario anterior como así mismo aprobada y firmada la inmediata anterior a la extraordinaria de referencia.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion de treinta de Septiembre, la corporacion se dio por enterada.

Conseguida y previa su lectura fue aprobado el padron de vecinos con derecho a aprovechamiento en el monte Parrino, facultando a la Alcaldia para que segun apreciados en dicho padron los individuos que teniendo derecho a ello se hayan dejado de incluir por error u olvido y que dicho luego se pongan al cobro las partes de boletas.

Se aprueba el padron de vecinos con derecho a los aprovechamientos del monte.

Acto seguido y esponiendose por el señor Alcalde que los nichos que se ceden en propiedad en el cementerio municipal al abrirse ó cerrarse para dar sepultura en el á familia ó amistades de los actuales propietarios se emplean para su cierre materiales del municipio sin que por ello se perciba cantidad alguna con lo que se perjudican los intereses de este municipio, la Corporacion los propietarios de dichos nichos previa discusion acordó que por los materiales que se emplean en el cierre de los nichos despues de la primera verificacion en propiedad, despues de la primera inhumacion en ellos verificada, para quien los propietarios de dichos nichos la suma que se considerara como ingreso del municipio de una peseta cincuenta centimos y serai consignada como tal en el presupuesto municipal.

Se acuerda pagar a los propietarios de nichos por el cierre de los mismos despues de la primera inhumacion 1.<sup>50</sup> pt.

Venta de 70 ateneas que sobraron de las obras del nuevo pilar

Tambien se acordó a propuesta del señor Alcalde la venta de setenta ateneas que han quedado como sobrantes de las obras del Pilar recientemente construido a la vecina Teresa Navarro Carretero.

Se suprime por ahora los guardas temporales de Bellota

En el mismo acto, y teniendo en cuenta la Corporacion que con los cuatro guardas que tiene el Monte Porrino, es suficiente por ahora para guardar la bellota de dicho monte, se suprime por ahora el nombramiento de guardas temporales, pero encargando a aquellos por el señor Alcalde el mas exacto cumplimiento en el cumplimiento de su cargo, con la mayor actividad posible procurando en dicha Depesa y vigilando constantemente, sobre todo, ahora durante la epoca de montanera, sin perjuicio de que si se creyese (perjuicio) preciso nombrar algun guarda temporero se haga por la Alcaldia inmediatamente fueren acordados los siguientes pagos.

Pago de 35<sup>20</sup> pesetas a José Dominguez Sepulveda

El de veinticinco pesetas treinta centimos a José Dominguez Sepulveda por dos cahices de Cal prieta con destino a cuerre de Nichos en el Cementerio municipal.

Idem de 15 pt. a Gabriel Garrido Guerra

El de quince pesetas a Gabriel Garrido Guerra por indemnización de gastos de un viaje a Badajoz para conducir a los asilos de Beneficencia a la presunta alienada vecina de esta villa Luisa Ramo Garcia.

Idem de 33<sup>50</sup> a Gabriel Rodriguez Andujar

El de veintitres pesetas cincuenta centimos a Gabriel Rodriguez Andujar por materiales y reintegros en el expediente de quintas del año actual.

Idem de 7 pts a Francisco Mendez

El de siete pesetas a Fran. Francisco Mendez socorro para ayuda de lactancia de su hijo Jacobo; estos pagos se harán de los respectivos capitulos y articulos del vigente presupuesto municipal.

Se le concede por el Ayuntamiento los derechos de vecindad a Luis Nogales Montaner

Dada cuenta por el señor Alcalde de un expediente presentado por Luis Nogales Montaner en el que solicita se le conceda vecindad en esta villa. El Ayuntamiento haciendo uso de lo facultado que le confiere el artículo diez y seis de la vigente Ley municipal y teniendo en cuenta lleva más de dos años de residencia en esta villa, acordó declararlo vecino con los derechos y deberes que la Ley impone.

Se acuerda variar las horas de sesiones y que se celebren a las veinte

Por último acordó por unanimidad variar las horas de las sesiones ordinarias y que estas se celebren a partir de este día a las veinte. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella se presente acta que firman los concejales y certifico =

Ramon Morales  
Simon Hermosillo

José Luis Moreno  
Genaro Marin  
Joaquín Guisado  
Fabian Casas  
Atanasio Bonado  
Barolomeo Orta  
Martín de la Cruz

Diligencia

Para hacer constar que la sesion que debia celebrarse en el dia de la fecha no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Lo que conste autentico lo presente que firma el señor Alcalde en Salvatierra a diez y siete de Octubre de mil novecientos quince.

V. H. B. V.  
Gonzalo Moreno

El Secretario  
Antonio de la Cruz

Sesion del dia veinticuatro de Octubre de 1915

Señores asistentes

Presidente

D. Gonzalo Moreno Benito

Fabian Casas Mangos

Simon Hermosel Caceres

Antonio Maria Rodriguez

Atanasio Bonacho Rodriguez

Genaro Marin Cortes

Bartolome Carral Sanguino

Secretario

Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvatierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos quince, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en Sala de sesiones presididas por el Señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benito los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta y previa su lectura se aprobó la sesion anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales desde la ultima sesion la Corporacion se dio por enterada.

Por el señor Alcalde se dio conocimiento de las cuentas presentada por el maestro Albaril Emilio Percira Martin de los trabajos efectuados por el mismo en la Calle Hernan Cortes desde el diez y ocho de Septiembre del corriente al cinco de Octubre actual, importante cincuenta y siete pesetas y media. De otra del mismo maestro por trabajos verificados en la misma Calle importante cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Asi mismo por el señor Presidente se puso de ma

Se acuerda el pago de 57<sup>50</sup> pesetas a Emilio Percira por los trabajos de reparacion de la Calle Hernan Cortes

Toda de 45 pesetas 50 centes de otra en la misma

Se pague lo restante de reparacion de los Pilares del Monte Ferrim a Juan Gonzalez Lopez

nifiesto las cuentas referente a los trabajos echos por el Maestro Alvariz para honrar las casas en la reparacion de los Pilares del Monte Ferrim y materiales invertidos para tal fin, cuya cuenta y materiales asciende a las sumas de ciento cinco pesetas.

Visitado por los señores Concejales acordaron aprobar las y que se abonen los respectivos importes de ellas formalizandose las dos primeras del Capitulo correspondiente del presupuesto, y la ultima con cargo a los fondos de indicado Monte.

Pago de obras con destino a la Biblioteca municipal

Seguidamente y previa discusion, fue acordado el pago de cincuenta y siete pesetas cincuenta cuartos al secretario de la corporacion suma igual a la satisfecha por el mismo, como importe de varias obras adquiridas para la Biblioteca municipal y que se formalice dicho pago con cargo al vigente presupuesto.

Socorro de 5 pto a Gregorio Barretan Guerrero

Acto seguido y en virtud de peticion de los respectivos interesados fueron concedidos los siguientes socorros.

El de cinco pesetas a Gregorio Barretan Guerrero para ayuda de lactancia de su hijo Feliciano.

Otro de 5 pto a Alonso Navadija

Otra de igual cantidad a Alonso Navadija para ayuda de su hijo Felicidad.

Otro de 7 pto a Jose Narciso Mueder

El de siete pesetas a Jose Narciso Mueder para ayuda asimismo de su hijo Jacobo, todos estos niños de pocos meses de edad.

Otro de 5 pesetas a Juan Guisado Mangas

Tambien se acordó la concesion de un socorro de cinco pesetas a Juan Guisado Mangas para el mismo fin de su hijo Felisa, habiendo de formalizarse tales socorros del Capitulo 5º del presupuesto. Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente y certificado = gouve de el senor

Juanaro Marin  
Juan Casas

Antonio Alacia  
Simon Hermosel  
Felipe Vazquez  
Bartolome Carral  
Atanacio Navarro  
Antonio de la Cruz



# Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Octubre de 1915

Señores Asistentes

Presidente

Dn Genralo Moreno Benitez

Concejales

Dn Fabian Casas mangas

Guarero Marin Contreras

Artenio Macias Rodriguez

Tomasio Barrado Rodriguez

Bartolome Borrak Sarquino

Simon Hermosillo de ceres

Felipe Tanques Macias

Secretario

Antonio de las Heras Dominguez

En la villa de Salvacion a treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince, siendo las horas de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Dn Genralo Moreno Benitez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Despues cuenta de la correspondencia oficial de la Corporacion se dio por enterado.

Seguidamente fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia asi como para algunos casos judiciales y por

Se acuerda el pago de 76<sup>10</sup> pesetas de la cuenta de medicinas o enfermos se acompañan las correspondientes recetas de los pueblos no incluidos en ella por el importe de ochenta y seis pesetas y diez centimos. Vista por los señores Concejales acuerdan aprobarla despues de ligera discusion sobre el particular y que se pague su importe con cargo al capitulo quinto del presupuesto.

Acto seguido fueron traídas a la vista tres cuentas presentadas por el maestro albañil Antonio Rocha Pereira referente a los trabajos practicados por el mismo con ayuda de peones en las reparaciones de las Casas Heronqu-Cortes, Leon XIII e Isabel la Católica en los dias comprendidos el cinco al once del mes corriente, importe cuarenta pesetas veinticinco centimos, otra que comprende el doce al diez y ocho del propio mes importante cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos y la ultima que abarca del diez y nueve al veinticinco de repetido mes



De cuarenta y dos pesetas; las que vista por los señores concejales despues de ligera discusion acuerdan aprobarlas y que las referidas cantidades sean satisfechas con cargo al Capitulo sexto del presupuesto.

Expuesto por el señor Alcalde la proxima venida a esta localidad en Santa Pastoral visita del Ex<sup>mo</sup> e Il<sup>mo</sup> Sr. Don Adolfo Perez Muñoz Obispo de la Diocesis por lo que creia conveniente la asistencia de los señores Concejales a los actos oficiales y su cooperacion en cuanto fuere preciso al fin de obsequiar a tan elevada persona como segun corresponde a su jerarquia; el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó por unanimidad prestar un concurso para el mejor recibimiento del Ilustre Prelado y que se obsequie al mismo con cuantos honores fueran factible facultando al señor Alcalde para que de acuerdo con el señor Cura Pároco Don Eusebio Varguero Macias hijo de la localidad, disponga lo mas procedente en este asunto librangose la suma de cincuenta pesetas de los fondos municipales para cualquier gasto que hubiera de realizarse, cuya suma se formalizara del Capitulo once del vigente presupuesto.

En el acto y a petición del interesado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre Felis Macias Morojón con el fin de poder atender a los gastos de enfermedad de su mujer Josefa Cuendal de la Cruz; este pago se hara con cargo al Capitulo once del presupuesto en atencion a estar agotada la consignacion que para socorros figura en el Capitulo quinto y como se trata de un caso de verdadera necesidad el por lo que el Ayuntamiento acuerda su concesion.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde que aun existian algunos vecinos que no habian satisfecho la cuota de sus acciones de bellota a pesar de los

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la venida del Ex<sup>mo</sup> e Il<sup>mo</sup> Sr. Don Adolfo Perez Muñoz en Santa Pastoral visita.

Pago de 5 pesetas como socorro al vecino pobre Felis Macias Morojón para atender a los gastos de enfermedad de su esposa.

Se acuerda vender en pública subasta las partes de bellota a las dueñas que no la tengan echada pague

repetidos bandos publicados para tal fin; el Ayuntamiento acordó que se procediere a la venta en pública subasta de las que resulten no satisfechas por dicho realizarse dicho acto en el día de mañana.

Por último fue acordado la distribución de fondos del mes de Septiembre último y del corriente mes, levantándose con ello la sesión de todo lo cual certifico  
Excmo. Sr. Moreno

Ramon Morales

Jabian Casas

Bartolome Carras

Antonio Macias

Felipe Targuez

Simon Remesech

Genaro Marin

Antonio de la Cruz

Diligencia

Para hacer constar que la sesión que debía celebrarse en el día de la fecha no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales para poder tomar acuerdos.  
Y si que conste por lo presente visada por el Señor Alcalde en el Ayuntamiento a este día de Noviembre de mil novecientos quince

Vto. Bno

Excmo. Sr. Moreno

Antonio de la Cruz

Otra

Para hacer constar así mismo que en el día de la fecha tampoco pudo tener efecto la sesión que debía celebrarse por falta de número de señores Concejales.



La que surta los efectos oportunos por lo presente que firma el señor Alcalde en Salvaleón a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

Vto. P<sup>no</sup>  
Don Honorato Moreno

Antonio de la Cruz

Otra

Por ella se hace constar que por distracción del secretario que suscribe se depositó la anterior diligencia del veintinueve, siendo así que le pertenece en su lugar la sesión del diez y seis, supletoria a la del catorce, todo perteneciente al mes de la fecha. Salvaleón veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

Vto. P<sup>no</sup>  
Don Honorato Moreno

Antonio de la Cruz

Sesión del diez y seis de Noviembre, supletoria a la ordinaria del catorce

Señores asistentes

— Presidente —

Don Honorato Moreno Benítez  
Concejales

Barcelomé Corral Sanguino

Antonio Macías Rodríguez

Felipe Vázquez Macías

Ramón Morales Pereira

Fabian Casas Mangos

— Secretario —

Antonio de la Cruz Domínguez

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince, siendo la hora de los veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en Sala de Sesiones presididos por el señor Alcalde Don Honorato Moreno Benítez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce del actual y que no pudo llevarse a efecto por falta de número para poder tomar acuerdos.

Declarada abierta por el señor Presidente, se dio lectura de las correspondencias oficiales y Boletines Ofi-

ciales dondoso por enterada la Corporacion  
Asi mismo se dio lectura a las sesiones anteriores siendo  
aprobada y firmada por los presentes

En el acto fueron presentadas tres cuentas de los jornales  
invertidos en el arreglo de empedrado de las Calle Isabel  
la Catolica, desde el veintisis de Octubre ultimo hasta  
el trece del actual en que se ultimaron tales trabajos en  
indicada Calle, importando la primera treinta y  
nueve pesetas, la segunda cuarenta y media y la  
tercera treinta y nueve pesetas, cuyas cuentas fueron  
aprobadas por el Ayuntamiento, acordandose se for  
malice su pago del Capitulo 6º del presupuesto.

Seguidamente fue acordado el pago de seis pesetas  
cinco centimos importe del Socorro y pagaje  
facilitado a dos monjas y por el traslado de ellas  
al inmediato pueblo de Hogaes, formalizandose su  
pago del Capitulo once del vigente presupuesto.

Expuesto por el señor Alcalde que con motivo de la  
dimision que habia sido presentada por el medico  
titular interino de esta villa Don Romario Cerero,  
con fecha once de Septiembre proximo pasado

habia tenido necesidad de encargar provisio-  
nalmente del servicio benefico-sanitario, al otro  
titular Don Eduardo Gonzalez Herrera, al objeto  
de que no quedara desatendido tan importante  
como necesario servicio por lo que estimaba pro  
cedente se gratificasen sus trabajos; el Ayunta-  
miento por unanimidad reconoció lo justo  
que son las manifestaciones del señor Presidente  
acordandose se sean abonadas a referido Don Edu-  
ardo Gonzalez los haberes correspondientes  
a dicho plaza, que venia desempeñando el  
Sr Cerero, referentes al tiempo que media desde  
que se encargó de expresado servicio hasta que  
se posesionó de la Catedra el nuevo medico  
Don Manuel del Valle, en virtud del nombra-  
miento que se fue echo a su favor por la Junta

Cuenta de jornales  
invertidos en el  
arreglo de las Calle  
Isabel la Catolica

Pago de socorro y  
pagaje a dos monjas  
del pueblo de Hogaes.

Gratificacion a Don Edu-  
do Gonzalez Herrera como me-  
dico interino de la  
beneficencia muni-  
cipal por los ser-  
vicios de Don Romario  
Cerero

Municipal de esta villa; formalizandose tales haberes por medio del oportuno libramiento del Capitulo quinto del presupuesto

En el acto y en vista de la peticion echa por los respectivos interesados, el Ayuntamiento acordó conceder los siguientes socorros.

Socorro de 7 pts a Jose Narciso

El de siete pesetas a Jose Narciso Mendez para ayuda de lactancia de su hijo Jacobo.

Socorro de 7 pts a Juan Torres Marques.

Y de otras siete a Juan Torres Marques para ayuda de sus pequeños hijos gemelos cuyos socorros se facilitan en atencion al mal estado de salud de las esposas de los interesados, formalizandose referidos socorros del Capitulo quinto del presupuesto.

Pago de 10 pts a Hilario Mendez por el blanqueo de las Casas Consistoriales en el 3º trimestre

Seguidamente fue acordado el pago de diez pesetas a Hilario Mendez, por el blanqueo echo en la Casa Consistorial y oficinas municipales en el tercer trimestre del corriente año y que en su dia se le abone igual suma por indicador Limpieza del cuarto trimestre o sea cuando este termine, formalizandose

Y de otras 10 pts en el 4º trimestre

este ultimo del Capitulo once si no quedare con signacion para tal fin en el Capitulo primero del presupuesto formalizandose con ello la sesion de todo lo cual Certifico =

Gerente Antonio Sebastian Casas Gerente Maria

Bartolome Corral Antonio Olacia  
Ramon Monte  
Atanasio Kovade

Felipe Marques  
Antonio de la Cruz

Diligencia

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a la ley. P. a que conste se pone hoy presente que autorizo con el señor Alcalde. Salvacion veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince =

V. fe. B. no  
Gonzalo Moreno

Antonio de la Cruz

Otra

Para hacer constar asi mismo que la sesion ordinaria que correspondia tener lugar en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por no reunirse numero suficiente de señores concejales para su celebracion, firmo con el señor Alcalde para hacerlo constar. Salvacion veintiocho de Noviembre de mil novecientos quince =

V. fe. B. no  
Gonzalo Moreno

Antonio de la Cruz

Otra Diligencia

Asi mismo por esta diligencia queda acreditado que la sesion ordinaria que correspondia al dia de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir el numero de señores concejales que con arreglo a la ley son necesarios para tomar acuerdos. P. a que conste se pone hoy presente que autorizo con el señor Alcalde. Salvacion cinco de Diciembre de mil novecientos quince =

V. fe. B. no  
Gonzalo Moreno

Antonio de la Cruz



# Sesión del siete de Diciembre de 1915 supletoria a la ordinaria del 5

Señores asistentes

Alcalde

D. Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

D. Fabian Casas Mangos

" Juan Martin Contreras

" Bartolomé Lora de Sanguino

" Antonio Macias Rodriguez

" Ramon Morales Pereira

" Atanasio Garrido Rodriguez

Secretario

D. Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvatierra a siete de Diciembre de mil novecientos quince, cuando las horas de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Gonzalo Moreno Benitez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual que no pudo llevarse a efecto por falta de número de señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión dándose la Corporación por enterada.

Acto seguido y por el señor Presidente se expuso: Que habiendo sido ausente de esta localidad en las mañanas del día veintitres de octubre ultimo para ciertos asuntos propios y de interes, el escribiente de Secretaría D. Manuel Miranda Ortega, habia nombrado en igual fecha con caracter provisional para que lo substituyera, al que lo ha de la Administración del Monte Pío D. Manuel Torres Benitez, y para constituir tambien a este, al objeto de que no se paralizasen en nada los trabajos de oficina, al efecto D. Felix Vazquez Macias, por lo que, y debido a haber recibido posteriormente osea el veinticinco de igual mes, un oficio del expresado señor Miranda, en el que se participaba que presentaba su dimision o renuncia de dicho cargo de escribiente, por haber sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Abueña, se estaba en el caso de acordar lo mas procedente, sobre lo resolucion adoptada por la Alcaldia y provision de indicado plaza de escribientes.

Enterada la Corporación de lo expuesto y luego que hubo discutido el asunto, acordó por unanimidad



medidad lo siguiente:

Primero; Confirmar en todas sus partes lo hecho por el señor Alcalde con motivo de la presencia y dimision del Don Manuel Miranda y admitir dicha dimision o renuncia que presenta el mismo por medio del Oficio que antes se dice, el cual fue traído a la vista para conocimiento de los señores Concejales.

Segundo; Que se liquiden sus haberes al expresado Don Manuel Miranda hasta el dia veintidos inclusive de referido mes de Octubre y al que le sustituyó en el cargo Don Manuel Torres, los restantes del actual trimestre a partir desde el siguiente dia veintitres de expresado mes de Octubre.

Tercero; Que de igual modo se sean a este último los devengados del mismo trimestre hasta que cese en el cargo de escribiente de la Administracion del monte, y al que le sustituyó en este cargo Don Felix Vazquez Macias los tambien restantes del mismo trimestre; pero a razon de doscientas cincuenta pesetas en cada uno de estos, cuyos haberes se abonarán como hasta aqui de los fondos de referido monte Porrino y

Cuarto; Confirmar en sus respectivos cargos y por tanto los nombramientos hechos por la Alcaldia desde la fecha en que esto tubo lugar, a favor de los ahudidos Don Manuel Torres y Don Felix Vazquez, de escribiente de la Secretaria en quanto al primero y de escribiente de la Administracion del monte Porrino en quanto al último, habiendolo de percibir uno el haber fijado en presupuesto y el señor Vazquez el de doscientas cincuenta pesetas en cada trimestre, segun ya queda dicho, con la obligacion este último de hacer otros trabajos en la Secretaria municipal que se le encomiendan equitadamente y visto en Oficio del señor Presidente de la Junta Municipal del Cono electoral de esta villa,

en el que manifiesta haber acordado indicada Junta el día primero del actual, designar las casas número dos de la Calle Vasco Núñez, propiedad del vecino Don Jon Morales Macías, como local para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el primer Distrito electoral de este pueblo durante el próximo año de mil novecientos diez y seis, la Corporación se dio por enterada y conforme, acordando en el acto que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, se abone al expresado vecino Don Jon Morales la suma de veinte pesetas en concepto de alquiler anual de referida casa, para el solo fin de celebrar en la planta baja de ella cuantas elecciones hayan de efectuarse por aludido Distrito, cantidad que manifiesta el señor Alcalde tener convenida ya con el interesado y que este aceptaba, si la Corporación estaba conforme como está con su abono, quedando por tanto el señor Alcalde en comunicar este acuerdo para su conocimiento y efectos.

En el acto fueron presentados dos cuentas de los jornales invertidos por el maestro alarife Antonio Rocha Pereira y tres operarios, más a su cargo, en el arreglo del tempedor de las Calles Colon y Granada, Vasco Núñez, Cervantes y Plaza de la Constitución, durante la segunda quincena del pasado mes de Noviembre, cuyas cuentas importan la primera setenta y tres pesetas y la última setenta, las que vistas por los señores Concejales, acordaron aprobarlas y que se formalicen los respectivos importes de ellas, con cargo al Capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente fue presentada la cuenta de recaudación y Depositoria de los fondos del Monte Pío referentes al pasado año natural de mil novecientos catorce, rendida por el recaudador depositario de dichos fondos Don Francisco Torres Perera, en cuya cuenta se comprenden las operaciones verificadas desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dicho año de mil nove



cientos catorce.

Visto por los señores reunidos, así como los documentos justificativos que a ella se acompaña, lo encuentran conforme, acordando por tanto se exponga al público por un plazo de ocho días previo el oportuno bando que después de publicado se fijará en la tablilla Oficial, y que para después de un informe de la Comisión de Hacienda para que con vista del que formen y reclamaciones si hubiere, resuelva en su día la Corporación lo más procedente en justicia.

Acto seguido y atendiendo a la época en que nos encontramos, así como en virtud de algunas quejas formuladas a la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó que a partir del día doce del presente mes, queda prohibida la estancia durante la noche o dormida del ganado de Cerda en los trojes sembrada del Monte Porrino, por convenir así a los intereses generales del vecindario, y que a los dueños de aquellos ganados que permanecen por las noches en la referida troja, se les impongan las multas que correspondan, quedando el Señor Alcalde en traer publicados estos acuerdos, por medio del oportuno bando.

En el acto y después de ligera discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó los siguientes pagos.

El de treinta y dos pesetas cincuenta centimos a Dn Gabriel Rodríguez, como importe del material de Escritorio y modelación impresa facilitada por el mismo a la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa desde el mes de Abril del corriente año.

El de quince pesetas a José Narciso Hernandez como importe de los socorros facilitados por el mismo a los individuos detenidos o arrestados en estos casos





Constitucionales por disposicion Judicial desde el mismo mes de Abril proximo pasado.

El de veinticuatro pesetas a Don Ferrnando Maria Contreras por el importe de ciertos gastos por el supliidos con motivo de las elecciones municipales ultimamente verificadas en esta villa.

El de diez y ocho pesetas tambien a Don Jose Morales Marinas por el servicio de Cama y comida facilitada por el mismo a una pareja de la Guardia Civil durante su permanencia en este pueblo con motivo de tales elecciones municipales y por algunos gastos por el tambien supliidos para igual fin, acordando de igual modo que tales pagos se formalisen de los Capitulos correspondientes del Presupuesto.

Seguidamente fue preleitado el padron de vecinos con ganados aprovechante en el monte Torrimo, en el presente año forestal, cuyo Padron a sido formado con vista de las relaciones parciales presentadas por los encargados del censo de referido ganado en expresada Dehesa, y visto por los señores Concejales acuerdan se exponga al publico por un plazo de ocho dias, con el fin de que cada vecino pueda enterarse del numero de Caberas con que figura a los efectos de reclamacion si procediere, fijandose en su dia por el Ayuntamiento la cuota por que han de contribuir cada uno de los caberos de ganado aprovechante, para lo cual se tendra en cuenta su clase y numero de los que resulten.

En el acto y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de diez pesetas hechas ya a la Asociacion general de Ganaderos del Reino, por los derechos conocidos vulgarmente con el nombre de los mesta, referente a la cuota que debe satisfacer este Ayuntamiento en el presente año, y que si ya no lo estubiere, se formalice del Capitulo correspondiente del vigente Presupuesto.



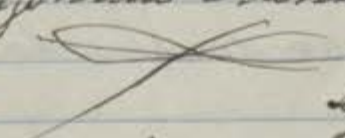
Tráida de nuevo á la vista la Circular del señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día veintinueve de Noviembre último por la que se recomienda y manda entre otras cosas, que se invite al vecindario para la vacunación y revacunación de cuantas personas en lo hubiere been efectuada desde hace seis años, - cuyos motivos las motivan la presentación de ciertos casos de viruela en diversos pueblos de esta provincia, el Ayuntamiento una vez enterado, acordó que desde luego se adquiriera los Linfos vacuna que se considere necesaria para la práctica de tal operación en las familias pobres de la localidad, quedando encargado el señor Alcalde del cumplimiento de lo acordado así como de los demás extremos que se dicen en la circular indicada.

Vista de igual modo otra Circular recibida en esta Alcaldía, del Agente de negocios Don Manuel Esteban Alamo, con residencia en Madrid, por la que ofrece sus trabajos, para averiguación de las dáminas que puedan haberse sido emitidas á este Ayuntamiento por venta de bienes de propios, la Corporación una vez enterada, acordó aceptar tales trabajos y que se le encomiendan por tanto al expresado Agente, reyenandose al efecto por la Alcaldía, el Boletín que se acompaña á dicha Circular, el que le será remitido al indicado Agente con la suma de doce pesetas que en él se fijan, como remuneración de los trabajos que se le encomiendan al objeto de ver si este Ayuntamiento posee ó tiene liquidados cuantos intereses pueden corresponderle, por si procede hacer alguna reclamación de ellos, conforme al Real Decreto de 12 de Enero próximo pasado; cuya suma de doce pesetas se formalizará del Capítulo once del Presupuesto visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal

formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto para el año mil novecientos diez y seis, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de la peticion verbal que tiene hecha la vecina Josefa Marquez Contreras, referente a que se le conceda algun socorro con que poder aliviar su angustiosa situacion, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los interesados de que se trata se encuentran en bastante necesidad y que es justa la peticion que tiene hecha, acordó despues de discurridos los asuntos concederle un socorro de cinco pesetas formalizandole el mismo del Capitulo once del Presupuesto. Seguidamente fue aprobado la distribucion de fondos referente a los meses de Noviembre y Diciembre actual, encomendandole al señor Alcalde como siempre su ejecucion.

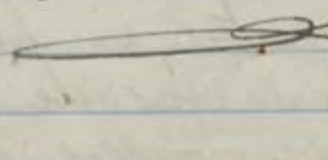
Con lo que se dio por terminado la sesion esteriendole de ella la presente acta que firmaran los que han asistido y Certifico =  
Excmo. Sr. D. Don Quiros Guisado

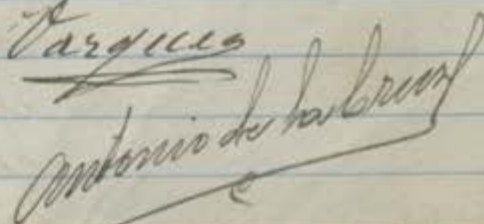
 Gasparo Marin

Gabian Casas

 Bartolome Amador

Ramon Morale Antonio Maria

 Felipe Vargas

 Antonio de la Cruz

## Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia al dia de la fecha no pudo tener lugar por no reunirse numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a la vigente Ley Municipal. Y para su constancia firma el señor Alcalde de que certifico = Salvaterra doce de Diciembre de mil novecientos quince =

V. to. P. no.  
Donato Moreno

Antonio de la Cruz

## Sesion Ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1915.

### Señores Asistentes.

— Presidente —

Don Donato Moreno Benitez

— Concejales —

Simon Hermosillo Cáceres

Joaquin Guisado Moreno

Fabian Casas Mangos

Bartolomé Corral Sauguin

Ramón Morales Pereira

Antonio Maciel Rodriguez

Felipe Vazquez Macias

— Secretario —

Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvaterra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos quince, constituido en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma a la hora fijada bajo la presidencia del señor Alcalde Don Donato Moreno Benitez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y el infrascripto Secretario por mandado de la Presidencia de lectura de la sesion anterior que fue aprobada y firmada; asi mismo de lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima firma que encierra laudose la Corporacion por enterada.

Seguidamente y habiendo estado expuesto al publico por un plazo de ocho dias que a terminado ya, el padron de los vecinos con ganados aprobados en el Monte Porrino, por lo que se refiere al año corriente forestal, sin que contra el mismo se hayan presentado mas que algunas quejas por ligeros errores observados, los cuales han sido referidos en este acto por el Ayuntamiento el que con vista ya del resultado que arroja expresa



do Padrón, procedió a fijar las cuentas por que a de contribuir cada cabera de las aprobadas en referida Dehesa segun la clase de las mismas, acordando por ultimo despues de discutir el asunto y por unanimidad, imponer las cuotas de una peseta a cada cabera de las de Cerda; de dos pesetas veinticinco centimos a las Cabrias y Lanarles y la de trece pesetas cincuenta centimos a cada una de las Varunas, con el fin de atender con el importe de tales cuotas y con lo ya recaudado por las participaciones del futo de Bellotas, al pago de los cargos de referido Monte Porrino las cuales han sido tenidas en cuenta para gravar el mencionado ganado aprobando en la forma antes indicada.

Tambien se acordó que se hagan publicos los anteriores tipos para conocimiento de los vecinos, requiriendolos a la vez para el pago de lo que les corresponda satisfacer por los edificios que han yvan introducido en referida Dehesa, a cuyo fin se pasaran al señor Recaudador, los correspondientes recibos talonarios para el cobro de ellos, mediante el oportuno cargo que habrá de autorizar.

En el acto fue presentada de nuevo la cuenta referente a las operaciones verificadas en la Caja del Monte Porrino, durante el pasado año natural de mil novecientos catorce, la que informada ya por la Comision de Hacienda se encontraba sobre la mesa con sus correspondientes justificantes.

Vista por los señores Concejales, asi como el informe emitido en la misma por referida Comision, acuerdan de conformidad con dicho informe fijar el cargo de la cuenta aludida en doce mil trescientas setenta y seis pesetas con quince centimos y la data en doce mil trescientas sesenta pesetas con

cincuenta y tres centimos resultando de ella por tanto un sobrante de quince pesetas y sesenta y dos centimos, suma que constituye la existencia en caja y primera partida de cargo para lo del año actual.

De igual modo acordaron aprobarla tal como aparece y declarar al cuentaplante de ella Don Francisco Torres Perez, solvente para con el municipio, por cuanto a dicha cuenta se refiere, toda vez que la existencia que de ella resulta ha de surtir sus efectos en lo que se rinda del expresado año actual y presta que la Recaudacion que a la misma se acompaña, no arroja deficit ni sobrante alguno.

Acto seguido en vista de la petición verbal hecha por el mismo interesado y a propuesta del señor Alcalde de Ayuntamiento después de bien discutido el asunto acordó que a partir del primero de Enero proximo se aumenten veintidós centimos de peseta por día, el haber que actualmente viene percibiendo el Guardas permanente de la Dehesa Comunal Monte Partino, Sebastian Erigo Marques, habiendo de percibir por tanto la suma de ciento treinta y cinco pesetas en cada trimestre igual a la que viene disfrutando los demás individuos encargados de la custodia, aunque con caracter interino, de expresada Dehesa comunal que antes se dice.

Seguidamente y después de discutido el asunto, la corporación acordó el pago de cien pesetas al cabo de la Guardia municipal Diego Mangua Acosta, como importe de los suenos y efectos facilitados por el mismo para el vestuario de la Guardia municipal en el presente año, suma igual a la presupuestada para tal fin y que se formalizará del Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

acto seguido y en vista de las peticiones verbales echas por los respectivos interesados, el Ayuntamiento despues de haberlas discutido lo conveniente acordó conceder un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres siguientes; Juan Lázaro Gómez, José Narciso Mender, y Gregorio Barretos Guerrero, para atender de la infancia de sus respectivos hijos, todos de pocas meses de edad.

Asi mismo en el acto y a peticion de parte interesada se concedio un socorro de tres pesetas al vecino pobre y enfermo Pablo Garcia Pelechin para atender a los gastos de la enfermedad que viene sufriendo hace mucho tiempo; forma librando todos estos pagos con cargo al vigente Presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico =  
gobernado el mismo

*Ramon Morales*

*Bartolome Corral, Antonio Alacia*

*Manasio Cowado, Simon Hermosel*

*Jabian Cortes*

*Antonio de la Cruz*

*Diligencia*

Por ella acredito que la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley y para su constancia firmo con el señor Alcalde Salvador en veintiseis de Diciembre mil novecientos quince.

*Antonio de la Cruz*

# Sesion del veintisecho de Diciembre de 1915 supletoria a la Ordinaria del 26

Señores Asistentes

Presidente

D. Gervasio Moreno Benítez

Concejales

• Ramon Morales Pereira

• Bartolome Corral Sauguro

• Eusebio Maria Conteras

• Atanasio Torrado Rodriguez

• Antonio Maciel Rodriguez

• Fabian Casas Malagos

• Simon Hernandez Caceres

Secretario

• Antonio de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvatierra a veintisecho de Diciembre de mil novecientos quince, siendo la hora fijada se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Sala de Sesiones los señores los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gervasio Moreno Benítez con el objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día veintiseis.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada excepto por el Regidor D. Genaro Maria por no estar conforme con el pago de cien pesetas que en ella se dice seguir manifiesta. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida dandose la Corporacion por enterada.

Acto seguido y con vista del oportuno justificante fue aprobado el pago de quince pesetas y pesetas centimos importe de la vacuna adquirida para las familias pobres de esta localidad y gastos de comestibles cuya adquisicion ha sido hecha de conformidad con lo acordado en sesion del siete del actual, habiendo de formalizarse expresada suma del capitulo correspondiente del presupuesto. De igual modo fue acordado el pago de ciento cincuenta pesetas al Secretario que suscribe, como importe del material de escritorio y reintegros invertidos en los reparamientos de la contribucion por riqueria Urbana, Rustica y Pecuaria referentes al año mil novecientos dieciséis, así como en sus correspondientes listas cobratorias y que se formalice este pago del capitulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente y en vista de un Oficio del señor Jefe de la Caja de Recluta de Zafra por el que se ordena la concentracion en ella el día diez de Enero proximo de los mozos de este pueblo pertenecientes al reemplazo del corriente año, cuyos mozos han de ir a cargo de un





comisionado del Ayuntamiento, la corporacion despues de discutir sobre el particular acordó facultar al señor Alcalde para el nombramiento de tal comisionado al que se le abonara la suma de costumbre como indemnizacion de gastos de viaje, socorriendose ademas a tales moros en la forma reglamentaria.

Acto seguido y despues de ligera discusion fue acordado el pago de trece pesetas a Don Mariano Torres Gallego como indemnizacion de gastos en un viaje hecho por el mismo a la Capital de Badajoz y otro a ferer de los Caballeros con el fin de ingresar fondos para pago de debitos de este Ayuntamiento, cuyo pago se formalizara del capitulo correspondiente del presupuesto.

Del de trece pesetas a Diego Mangos Acosta y Francisco Mangos Benítez, tambien a sean seis y medio a cada uno por indemnizacion de gastos en varios viajes a ferer de los Caballeros, para conducir por disposicion del Juzgado municipal al detenido Luis Fisico Lara y dos mas del pueblo de Barcarrota asi como ciertos pliegos cerrados con diligencias criminales de tales detenidos y otros en el corriente año.

Del de veinte pesetas a Felis Hernandez Brigo por el arreglo que a hecho el mismo en una de las ruedas giratorias y otros reparos del reloj publico de esta villa y el de diez pesetas y media al mismo Felis Hernandez en pago de una Camilla de madera que ha facilitado para la conduccion o traslado de heridos o cadaveres, particularmente si se encuentran fuera de poblado, cuyos pagos de no tener consignacion en presupuesto se formalizaran en el capitulo once del mismo.

De igual modo y mediante ligera discusion fue acordado el pago de diez y siete pesetas a Jose Narciso Hernandez, importe del pican facilitado por el mismo para los brazos del Ayuntamiento y oficinas municipales desde el mes de Abril ultimo cuyo pago se formalizara del capitulo primero articulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y despues de discutir tambien ligeramente sobre el particular, fue acordado de igual modo el pago de cuarenta pesetas al afealdado Dn. Gobierno Moreno Benitez, como indemnizacion de gastos hechos por el mismo en un viaje a la Capital de Badajoz en el mes de Septiembre ultimo, con el fin de ventilar ciertos asuntos relacionados con este Municipio, y que indicado pago se formalice del Capitulo correspondiente del vigente presupuesto.

Con el acto fue presentada una cuenta o relacion de los trabajos de fragua hechos por el maestro herrero Venancio Perez Borrado, referente al arreglo de herramientas del municipio con destino a la reparacion de ciertos troncos de Caminos dentro del termino municipal, verificadas en el corriente año habiendo de formalizarse del capitulo 6º del vigente presupuesto indicado pago de quince pesetas treinta y cinco centimos.

Acto seguido fue acordado de igual modo, el pago de catorce pesetas y setenta y cinco centimos a Felix Mata Malpica, importe de catorce fanegas de cal prieta que ha facilitado el mismo para el cierre de Nichos y otras reparaciones en el Cementerio municipal de esta villa, cuyo pago se formalizara del mismo Capitulo 6º del presupuesto.

Seguidamente fue presentada la cuenta de las Medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para enfermos pobres no incluidos en la lista de Beneficencia, asi como para casos judiciales y por especificos en el cuarto trimestre del corriente año; cuya cuenta importa en junto la suma de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos. Vista por los señores Concejales con la formulas o recetas que a ella se acompaña acordaron aprobarla y se abone su importe formalizandose del capitulo once del vigente presupuesto caso de no quedar consignacion bastante en el capitulo 5 y articulo 3º del mismo. Suo

habiendole mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de que certifique =

Señaló para la inauguración de la sesión el día primero de Enero de mil novecientos diez y seis.

Señores asistentes

Alcalde

Don Gonzalo Moreno Benitez

Concejales

Don Juan Marin Centeno

„ Felipe Vazquez Macias

„ Bartolome Cevallos Douquime

„ Antonio Macias Rodriguez

„ Pascual Guisado Moreno

Concejales interinos

Don Juan Navarro Manguas

„ Cipriano Alvarez Romero

„ José María Román

„ Alonso Guisado Moreno

„ Félix Carr Mejía

„ Florencio Navarro Cordero

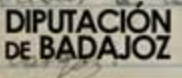
En la villa de Talavera el día de las cuatro de la tarde del día primero de Enero de mil novecientos diez y seis; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gonzalo Moreno Benitez, los Sres. Concejales que al margen se anotan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria puramente convocada con carácter urgente y proceder en ella a la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los artículos 52 a 54 de la vigente Ley Municipal, en cumplimiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida en el día de hoy, por el que se comunica el remembrante de Concejales interinos en virtud de haber sido anuladas las elecciones municipales últimamente celebradas en esta localidad.

Inmediatamente y por resultar mayoría absoluta de los Sres. que han de componer la nueva Corporación, y el inscripto Secretario, dió lectura de los artículos indicados, así como de la lista de los Sres. Concejales propietarios a quienes corresponde continuar, y de la referente a los nombrados interinos, por expresado Sr. Gobernador.

Acto seguido se invitó a todos los señores para que tomaran asiento, correspondiendo ocupar la presidencia interina al Concejal propietario Don Juan

Constitución de la presidencia interina para

proceder a la votación



interina al Concejal propietario Don Juan

Don Juan Contreras, por ser el de más edad de los proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral, ocupó la Presidencia con el carácter dicho, procediéndose en el acto por mi el Secretario, a leer de nuevo los puntos legales pertinentes al caso.

Ordo seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente por medio de votación secreta, suspendiéndose la sesión por diez minutos a fin de que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo para la elección de candidatos.

Votación de Alcalde

Inmediatamente de transcurrido este plazo se reanuda dicha sesión y se da principio a la votación de Alcalde, siendo llamados los Sres. Concejales uno a uno y acercándose a la mesa depositaron en la urna preparada al efecto sus respectivas papelititas y después que hubo votado el Presidente se verificó el escrutinio, el cual dio el siguiente resultado.

Proclamación de Alcalde

de a favor de Don Juan Contreras

Don Juan Contreras Mangas, obtuvo siete votos iguales, al mismo tiempo papelititas leídas; y apareciendo con mayoría absoluta de votos, fue proclamado Alcalde Presidente Interim, pasando a ocupar su puesto y haciéndosele en el acto entrega del bastón insignia de su cargo.

Votación de Tenientes

Alcalde y Síndicos

También por igual procedimiento y en idéntica forma, se llevó a cabo la elección de primer y segundo Teniente de Alcalde, como también la de procurador y Síndico, con el carácter de suplente uno de ellos, dando todo ello los siguientes resultados.

Proclamación de

Alcalde

Para primer Teniente de Alcalde Don Crisóstomo Álvarez Romero, por haber

1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde obtenido siete votos, fue proclamado para ir a ocupar su puesto y recibiendo en el momento el bastón insignia de su cargo.

Proclamacion de D. Juan Maria Contreras para 2.<sup>o</sup> Teniente Alcalde. Para segundo Teniente de Alcalde por igual numero de votos, Don Juan Maria Contreras siendo proclamado y pasando seguidamente por invitacion de la Presidencia a ocupar su puesto despus de haber recibido el baston insignia de su cargo.

Ed. de D. Jose Garcia Roman para Procurador Sindical y D. Alonso Guisado Moreno para suplente. Para Procurador Sindical Don Jose Garcia Roman, y para Suplente de este Don Alonso Guisado Moreno, tambien por siete votos, que es el total de los Sres. Concejales asistentes a esta sesion.

Constitucion del Ayuntamiento. Como consecuencia de resultados de los nombramientos hechos anteriormente, acordó constituirse el Ayuntamiento de esta villa en la forma siguiente.

- Alcalde Presidente Interim - Don Juan Francisco Maza.
- Primer Teniente de Alcalde - Don Crisanto Alvarez Roman.
- Segundo Teniente - Don Juan Maria Contreras.
- Procurador Sindical - Don Jose Garcia Roman.
- Procurador Sindical Suplente - Don Alonso Guisado Moreno.
- Regidores Don Felipe Vasquez Macias - Don Bartolome Cerral y Bauguine - Don Antonio Macias Rodriguez - Don Pequin Guisado Moreno - Don Felix Carr Mejia y Don Florencio Maravante Canteras.

Decreto para la celebracion de sesiones. En este acto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 57 de la Ley Municipal, la Corporacion por unanimidad, acordó celebrar sus sesiones ordinarias semanalmente todos los domingos.



y hora de las diez y nueve, y que se dió  
conocimiento al Sr. Gobernador Civil de  
la provincia de la Constitución de este  
Ayuntamiento así como también al vecinda-  
rio por medio de bandos que se publi-  
carán en los sitios de costumbre.

Y no pudiendo tratarse de otros  
asuntos en la presente sesión, se dió  
por terminada mandando se estien-  
da este acta que firman todos los  
Sres. concurrentes, a la misma, de que  
yo el Secretario Interino, certifico.

Juan Pavañete José García

Cruzado Juan Elonso Luigado

Genaro Marin

Felix Carr

Aratunaga  
Secret.

### Sesion Ordinaria del dia 2 de Enero de 1916

#### Presidente

Juan Navarro de Maugas

#### Concejales

Cruzado Alvaroz Pameo

Genaro Marin Coatras

José Paraz Roman

Tuque Vangu Marin

Horacio Navarro de Cometas

Felix Carr Moque

Barbato Coma la Saupina

En la villa de Salvatierra, siendo la noche  
de la noche del día dos de Enero de mil  
novecientos diez y seis, bajo la presidencia  
interina del señor Alcalde Don Juan Navar-  
ro de Maugas, se reunieron en el salón de  
actos de esta Casa Consistorial los se-  
ñores Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente  
a este día y declarada abierta, de or-  
den de la presidencia se dió lectura al  
acta de la sesión anterior, la cual fue  
aprobada y firmada ratificándose todos  
sus acuerdos.

Inmediatamente y para dar cuenta

se de comisiones

Permiso a lo dispuesto en el artículo se  
senta de la vigente Ley municipal, el ayun-  
tamiento, a propuesta del señor Alcalde pre-  
sidente y después de ligera discusión a es-  
do por unanimidad fijar en seis el núme-  
ro de comisiones permanentes en que ha de  
dividirse la Corporación y que estas sean  
las siguientes.

- 1ª Beneficencia. = 2ª Instrucción pública.
- 3ª Ornato y obras públicas. = 4ª Hacienda e Impuestos = 5ª Montes y 6ª Policía e Higiene.

Elección y constitución  
de las comisiones

También se acordó que cada una de di-  
chas Comisiones se componga de tres  
Concejales y en armonía con lo dispu-  
sto en el último párrafo de indicado ar-  
tículo, se procedió a la elección de las  
mismas en votación secreta, que  
dando constituidas en la forma siguiente.

- |                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| Beneficencia                | Hacienda e Impuestos         |
| D. Juan Navarrete Maugaz    | D. Ciriaco Alvarez Romero    |
| " Genaro Manu Contreras     | " Joaquin Cuñado Moreno      |
| " Bartolome Conala Sauguino | " Florencio Navarrete Camero |
| Instrucción pública         | Montes                       |
| " Ciriaco Alvarez Romero    | " Meuro Cuñado Moreno        |
| " Felipe Varquer Maial      | " Jose Garcia Roman          |
| " Antonio Maial Rodriguez   | " Bartolome Conala Sauguino  |
| Ornato y obras públicas     | Policia e Higiene            |
| " Felix Caro Mogio          | " Juan Navarrete Maugaz      |
| " Jose Garcia Roman         | " Ciriaco Alvarez Romero     |
| " Juan Navarrete Maugaz     | " Genaro Manu Contreras      |

Aprobación de la lista  
de compromisarios

También por el señor Presidente se ma-  
nifestó seguidamente a la Corporación  
que por la Secretaría de este Ayuntamiento  
se habia formado la lista de electores para  
Compromisarios a que se refiere el arti-  
culo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1878 y



dada lectura de expresado documento y  
 después de computadas sus cuotas con los  
 documentos contributivos apostados a la sesión  
 por unanimidad se acordó aprobarla y que  
 se inserte en el acta de esta sesión, remitién-  
 do una copia al señor Gobernador Civil de  
 la provincia para su inserción en el Boletín  
 Oficial de la misma, así como que se  
 exponga al público otra copia igual  
 hasta el día veinte de mes actual, a fin  
 de que pueda ser examinada por los vecinos  
 y formular las reclamaciones que a su dere-  
 cho concuerdan; debiendo darse cuenta al  
 Ayuntamiento trascunido que sea el plazo  
 de exposición, ya para resolver las resla-  
 maciones que se presenten o para formar  
 la lista definitiva de electores.

En cumplimiento del anterior acuerdo  
 se para a insertar en este acta la lista  
 de electores para Compromisarios, la  
 cual dice así:

Lista de compromi-  
 sarios

Ayuntamiento de Salvatierra Año de 1916  
 Lista de mayores Contribuyentes que  
 en unión del Ayuntamiento tienen derecho  
 a elegir Compromisarios para la elección  
 de Senadores, y que previene el artículo  
 85 de la Ley de 8 de Febrero de 1844.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Navarrete Mangas	D. Joaquín Quijada Moreno.
Ciriano Moreno Román	Felipe Varquez Mañes.
Genaro Mann Contreras	Antonio Mañes Rodríguez.
José García Román	Morencio Navarrete Canales
Félix Carral Muñoz	Bartolomé Comale Langiano.
Morano Quijada Moreno	

Mayores Contribuyentes

XX D. José De la Cruz Berúter 311'15	D. Eusebio Bonado Carralero	226'64
XX El Romo Rodríguez 237'91	Pedro Contreras Romer	225'16

Pablo Silva Acosta	21759	D. Saturnino Guerra Varque	5634
Wenceslao Botella Anonate	20948	Pedro Caballero Herrera	5645
Juan Main Martin	20280	José Camben Quintero	552
José Pineda Moreno	19224	Manuel Moreno Domínguez	5781
Manuel Maldonado Melgosa	17863	Francisco López Morales	5741
José Corral Guindo	11293	José Corral Peralta	5907
Antonio Bonado Amato	9957	Gabriel Rodríguez (Andrés)	5538
Antonio Moreno Romero	9604	José Celso Cáceres	1724
José Manuel Acuña	9196	José María Botella Cano	4930
Heladio Berceo Romer	X8807	Gerona Pizarro Jager	X 1740
Manuel de la Cruz Morales	X8099	José Aurora Mangas	1718
Venancio Pérez Guindo	7945	Antonio Morales Guindo	1671
Manuel Saizán Joidi	7711	Pedro Corral Rodríguez	1368
Carmelo Mangas Blanco	7666	José María Bermejo Cáceres	1273
Francisco Saizán Cano (mayor)	7400	Agustín Caballero Quem	1261
Juan Main Roman	7040	Victor Coronado Guindo	1216
José Rogel Robledo	6016	Juan Varque Main (menor)	8926
Francisco Cano Cáceres	6943	Diego Saizán Romero	7733
José Mangas Acuña	6947	Maximo Sanchez Castellano	772
Manuel de Valle Vite	X6020	José Bermejo Cano (mayor)	3336

nombramiento de  
peritos practicos de  
la villa

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde se procedio al nombramiento de dos peritos practicos de la villa mediante la oportuna votacion, resultando elegidos por unanimidad los señores Don José Garcia Roman y Don Bartolome Corrales Saizán, a cuyo individuo se le fija por sus servicios la gratificacion que viene en costumbre, con cargo a los fondos de la Debera Monte pino.

Dimision del secretario  
D. Saturno de la Cruz y  
nombramiento para dicho cargo a favor de D. Joaquin Maluza

Al momento se dio por enterada la Corporacion de la dimision que de su cargo ha presentado en el dia de hoy el secretario interino de este Ayuntamiento Don Antonio de la Cruz Domínguez, la cual ha sido aceptada por unanimidad acordando que lo sustituya en sus funciones y con igual caracter y respeto el vecino de Boreanota Don Saizán



Manuel Rodríguez, que a juicio de la Corporación reúne las necesarias condiciones de competencia y moralidad que el cargo requiere.

Distribución de los cargos de secretario y re- reuñidos, se acordó de titulos de su cargo algunos var. publicas. gos a los oficiales de secretario Don Felix Garcia, Don Felix Arguero y Don Manuel Torres Benitez en Manuel Torres y Juan Manuel Torres Benitez y se facultó al mismo tiempo al Alcalde para que nombre el personal necesario a los servicios de este municipio y de cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre de tales nombramientos, para acordar esta lo que estime procedente en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, por el señor Presidente, de la que se otorga la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes a la misma, después el secretario interno certifico:

Juan Navarrete      Jose Garcia  
Manuel Arguero      Genaro Marin  
Crisanto Arguero      Felix Caro  
Secretario

## Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Maza

Concejales

D. Crisanto Arguero

Felix Garcia Roman

Genaro Marin

Felix Caro

Manuel Arguero

En la villa de Salvaterra, siendo la día

y nueve del día nueve de Enero de mil nove

cientos diez y seis, y reunidos en el salón

de actos de este Ayuntamiento los señores

del mismo cuyos nombres al margen se ex

presan, bajo la presidencia del señor Alcalde

interno D. Juan Navarrete Maza se pro

cedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente

ponderante a este dia, la cual declarada abierta por la presidencia, de su orden se procedio por el infrascripto Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada ratificandome todos sus asuntos.

nombramiento de Inspector de policia a favor de don Hilario Morales Pereira

La cuenta de un escrito que a la Corporacion municipal dirige el vecino de esta villa don Hilario Morales Pereira, en suplica de que se le nombre Inspector de policia apreciandose al propio tiempo al desempeño de dicho cargo gratuitamente. La Corporacion despues de una ligera discusion y reconociendo la utilidad que a este vecindario ha de reportar tal nombramiento, dada la razon que en dicho escrito se alega y fundada en las inmejorables condiciones de moralidad que se dorran al solicitante, despues de agradecer tan generoso ofrecimiento, por unanimidad acordó nombrarle Inspector de policia de esta villa sin sueldo como lo tiene solicitado, en cuya funcione comenzará tan pronto se le reciba el debido juramento de fidelidad para el desempeño del cargo.

nombramiento de Francisco Manin Guerrero presidente de las oficinas municipales y don Luis Morjon para las del Monte Pominco

Segundamente por la presidencia se manifiesta a la Corporacion que haciendo uso de la facultad que por la misma le fueron conferidas en la sesion anterior, respecto al nombramiento de empleados municipales, se habia visto en la necesidad, por exigirlo asi los servicios, tanto de las oficinas de este Ayuntamiento, como de las que se refieren a la administracion del Monte Pominco de nombrar para la primera al vecino don Francisco Manin Guerrero y para la segunda, o sea para la del Monte de aprobacion provincial a don Luis Morjon Caerres, en quienes individuos superaron a prestar servicios

con fecha dos de presente mes. Y la Cor-  
poracion, en vista de lo manifestado, por  
unanimidad acordó aprobar los nombra-  
mientos hechos y que continuen dichos em-  
pleatos en el desempeño de sus cargos con  
el caracter de interinos hasta tanto se cum-  
pian las vacantes y son provista en la forma  
en que la Ley determina.

*Nombramiento de Al-  
calde por pública  
para de Lora de Guzman* Tambien por el voto de todos los señores Con-  
cejales presentes en este acto se acordó nom-  
brar Alguacil por pública, en sustitucion de que  
fue destituido en la sesion anterior, al vecino  
D. Juan de Benavente y Sotomayor, que ya en otras oca-  
siones ha desempeñado el mismo cargo y  
que a dicho individuo se le abone el sueldo  
que se le figura en presupuesto desde el dia dos  
de corriente mes en que comienza a prestar  
servicios.

*Requisiendo al Sr.  
Alcalde saliente para  
la entrega de las  
herramientas de este  
Ayuntamiento y armas  
de la guardia municipal* Penetrada la Corporacion de que por el  
Alcalde que cede el dia primero del corriente  
mes D. Juan de Lora de Guzman Benavente se ha  
hecho entrega en esta Alcaldia de las her-  
ramientas de trabajo, vide los revolores que  
usaba la guardia municipal, todo propiedad  
de este municipio, por unanimidad se acordó  
que se requiera a referido Alcalde saliente  
para que entregue la herramientas y armas  
de que antes se hace mencion y en caso nega-  
tivo que se ponga el hecho en conocimiento  
de los Excmos. a los fines que en justicia  
procedan.

*Nombramiento de  
guardias municipa-  
les y guardas de  
vivienda y haberes que  
deben tener* Al momento se hizo saber a los señores  
Concejales, que el Alcalde usante de las  
facultades que le confiere la Vigencia y  
Organico de 2 de octubre de 1874, había  
nominado Cabo de la Guardia municipal al  
vecino D. Mauro y Navadizo Laramillo y que

dió a Juan José Saugino, así como  
Guarda de Verde a los también vecinos Andrés  
Marabes Castillo y Lorenzo José Carretero,  
recordando la composición de su presupuesto  
de tales nombramientos y que se les abone  
a los dos primeros el sueldo consignado en  
presupuesto y a los segundos el haber diario  
de una peseta y cincuenta centimos.

En continenti y por convenir así a la  
mejor conservación de dicho Ayuntamiento, se acordó abonar  
a los dos primeros el sueldo diario de una  
peseta y cincuenta centimos, así como Marabes  
Castillo y Lorenzo José Carretero, con el sueldo diario de una peseta  
y cincuenta centimos.

De cuenta de la petición verbal que a  
Feliciano Figo hizo para que el vecino Feliciano  
Figo Fago, con sueldo en un sueldo para  
atender a los gastos que le ocasiona su viaje  
a Sevilla, al objeto de operarse de la  
virta, por haberlo recomendado así  
los señores Médicos de la localidad, la Com-  
posición acordó se facilitase a dicho  
individuo la suma de diez pesetas, con  
cargo al Capítulo y artículo correspondiente  
del actual presupuesto.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la Sesión de la que se extiende la pre-  
sente acta que por mandado de los señores con-  
currentes, a qui yo el secretario interino certifico:

Juan Páramote  
Doa quim Guisado  
et. tomé el acta

Bartolomé Carral, Domingo Navarro  
Vicario  
Procurador

# Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1.916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Alvarez Romero

D. Florencio Navarrete Carrtero

D. Bartolomé Corrales Saugüino

D. Genaro Maria Contreras

D. Antonio Macias Rodriguez

D. Joaquin Guizado Moreno

En la villa de Salvacion, siendo las siete de la noche del dia diez y seis de Enero de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Juan Navarrete Mangas se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales en los nombres al margen se expresan,

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Substitucion de D.

Federico Cortés de re-

presentante de este

Ayuntamiento como agente

y acompañante de

D. Ramon Duran

Cienfuegos.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad, acordó destituir a Don Federico Cortés Godoy del cargo que viene desempeñando de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, nombrando para sustituirlo en el cargo de referencia a Don Ramon Duran Cienfuegos, vecino de Badajoz, a quien se confiere desde esta fecha autorizacion bastante para que en nombre de este Municipio pueda gestionar cuantos asuntos tenga y correspondan a este Ayuntamiento, tanto en las oficinas provinciales en general, como en las particulares, siendo extensiva esta autorizacion a que cobre los intereses de inscripciones de la propiedad del mismo y cuantos otros le puedan corresponder, como por ejemplo de cobranza, recargos Municipales etc sin limitacion alguna. A estos efectos y usos convenientes, acordó la Corporacion que por el Sr. Alcalde presidente se expida a favor del mencionado Don Ramon Duran Cienfuegos, certificacion literal del presente acuerdo para los

efectos de credencial de oficio, con orden en  
la voz de recoger del Sr. Don Federico Cortés  
Cacerero, cuantos valores y documentos  
obren en su poder pertenecientes à este Mu-  
nicipio, notificándole al propio tiempo  
à este último Señor, su destitución y el  
nombroamiento de la persona que le ha  
de sustituir para que se verifique la en-  
trega.

Declaración de los Sr.  
Concejales incompatibles  
para las operaciones  
de quintos y diezmos  
con los salientes que  
han de sustituirlos

Dada lectura del acta de alistamiento  
formado en esta villa para el cumplimiento  
del ejército en el presente año, con el propósito  
de que los Señores Concejales manifiesten las  
incompatibilidades que quedaren tales, por  
varios de parentesco con los moros, según lo  
dispuesto en el artículo 27 del Reglamento pa-  
ra la ejecución de la vigente Ley de Recruta  
militar, se vino en conocimiento de que son  
incompatibles, por estar comprendidos  
dentro del cuarto grado de parentesco los  
Sr. Concejales Don José Barbés Román, Don  
Serafín María Cantueros, Don Crisanto  
Alvarez Romero y Don Florencio Navarrete  
Carrtero, acordándose con vista de esto  
y por unanimidad, en cumplimiento del  
artículo 28 del Reglamento antes citado, que  
referidos Concejales sean sustituidos, en caso de ne-  
cesidad, por los que cesaron últimamente en  
igual cargo Don Máximo Sánchez Castellano,  
Don Primitivo Hermosel Cáceres, Don Fabián Casas  
Mangas y Don Generalo Moreno Benítez, que no  
tienen parentesco, dentro del cuarto grado civil  
con ninguno de los moros comprendidos en el  
alistamiento.

Constando al Sr.  
Alcalde para que  
concurra a ver

Acto seguido se ordenó por la presidencia  
al infrascripto Secretario, la lectura de la cédula  
de notificación de embargo, presentada con fe-



sigue el ingreso de los  
descubiertos del Contingente  
carcelario con motivo  
de la cédula de notificación  
con el embargo presentada  
por el Comisario D. Luis Pi-  
voro.

gratificarse con el de 25  
puntas al Veterinario  
D. German Pizarro

Parte del Monte

cha doce del corriente por el Comisionado Don  
Luis Pivoro, consistente en el veinticinco por  
ciento de los ingresos de este Municipio, con  
motivo del descubrimiento de dos mil quinientas  
sesenta y siete pesetas y veintinueve céntimos,  
que el mismo tiene por el concepto de Contingente  
Carcelario, procedente de años anteriores,  
y la Corporación, una vez informada,  
recordó al Sr. Alcalde para que  
con toda urgencia ordene el ingreso mayor  
posible en la Alcaldía de Jerez de los Caballe-  
ros y que en lo sucesivo se preste gran aten-  
ción al cumplimiento de tan ineludible  
obligación, en evitación de perjuicios y res-  
ponsabilidades para los individuos que  
forman parte de este Ayuntamiento.

Al momento, la Corporación, teniendo  
en cuenta los servicios que presta el Profe-  
sor Veterinario Don German Pizarro Lagar,  
en el reconocimiento de las cerdas que se es-  
tán sacrificando en esta localidad, para el  
consumo particular y el de las ventas públicas,  
y la creara consiguientemente que se le señala en  
el presupuesto, acordó por unanimidad sea  
gratificado dicho Rector con la suma de setenta  
y cinco pesetas, que se habrán de satisfacer  
en cargo al Capítulo y Artículo correspondiente  
del actual presupuesto.

También se acuerda aprobar como  
buena la providencia tomada por la Alca-  
ldía, referente a la limpieza y limpieza del ar-  
bolado de la dehesa Monte Porrero y que se lle-  
ven a cabo estos trabajos con dos cuadrillas,  
por los sitios "Lomo Torano" y "Chaparral",  
y que cada una de las cuadrillas esté a cargo  
de un manigero y de un concejal en repre-  
sentación de este Ayuntamiento; también

dose como sueldo a cada cortador de leña una peseta y setenta y cinco céntimos, dos pesetas a los guardas de dicha leña, otras dos a cada ma'nigero y como indemnización de perjuicios a cada uno de los Tres Concejales dos pesetas y cinco céntimos

Propuesta de la comi-  
sion de Hacienda de  
las secciones en que se  
han distribuir los contribuyentes para el presente término, para que en su día pueda verificarse el sorteo de vocales asociados

Inmediatamente fué traída a la vista la propuesta formada por la Comisión de Hacienda referente a finiquito de secciones en que se han de distribuir los contribuyentes de los contribuyentes de este término, para que en su día pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el corriente año de 1916. La Corporación después de examinar la propuesta de referencia y previa la conveniente discusión acordó como se propone, determinando en cuatro el número de secciones y que sea elegidos cuatro vocales de la primera sección, otros cuatro de la segunda, uno de la tercera y dos de la cuarta, y que se le haga saber a los vecinos el derecho que tienen a interponer reclamaciones contra la formación y distribución de secciones y dentro del plazo de ocho días. También se acordó que en caso de no formularse ninguna reclamación, se proceda en su día al sorteo de vocales asociados, llamando para ello los requisitos que señala el artículo 68 de la Ley Municipal

Substitución de Juan  
Luis Carstén de su cargo  
de regir el reloj de esta  
villa y nombramiento para  
dicho cargo de Francisco  
Silva

Del mismo modo, la Corporación acordó substituir de su empleo a Justino Carregado de regir el reloj de esta villa y nombra al vecino de la misma Francisco Sago Silva para que lo substituya, con el mismo sueldo que aquel venia disfrutando, a partir desde el día dos del presente mes en que este cuperó a prestar servicio

Socorro de 20 puestas a  
Pablo Garcia Pelletan

Tambien se acordó facilitar un so-  
corro de dos puestas, al pobre enfermo y veci-  
no de esta villa Pablo Garcia Pelletan

Destitucion del Depo-  
sitario y Recaudador Don Fran-  
cisco Perez y nombra-  
miento de Luis Garcia Romera  
para dicho cargo

Acto seguido la Corporacion por  
unanimidad acordó, destituir de su cargo de  
Depositarario y Recaudador de los fondos de este Ayuntamiento y de los de la dehesa Monte Borrino, de  
aprovechamiento comunales, a Don Francisco  
Borres Perez, nombrando para sustituirlo con  
igual sueldo y pension de cobranza, aunque con  
de carácter de accidental, al vecino de esta villa  
Don Luis Garcia Romera, que lo tiene solicitado  
verbalmente y a condicion de que pague a  
favor de este Ayuntamiento, mediante docu-  
mento privado, fincas de su propiedad, que  
valgan, apreciadas por los señores de la villa,  
por lo menor ocho mil puestas y que así que  
desapareca el actual estado de interinidad  
de esta Corporacion Municipal, si lo conve-  
niera seguir en el desempeño del cargo de  
Depositarario, para que se le nombre de este dia  
Hipoteca a favor del Municipio, mediante escri-  
tura publica las mismas fincas siendo los gar-  
tos de esta escritura por cuenta del Ayunta-  
miento y los de cancelacion en su dia, por  
cuenta de referido Sr. Garcia Romera.

Se acuerda que por  
el ex-Depositarario y  
Recaudador se rinda  
la cuenta de su ges-  
tion durante todo el  
tiempo que ha desem-  
peñado dicho cargo

Tambien se acuerda, que tan luego se  
de posesion del cargo de Depositarario Recau-  
dador, a nombrado para el mismo, en vir-  
tud del precedente acuerdo, cesen en él, mencio-  
nado Don Francisco Borres Perez, que rindirá  
las cuentas de recaudacion de todo el tiempo  
que ha desempeñado el cargo, a cuyo fin se le  
notificará este acuerdo, facultando a los Señores  
Alcaldes y Regidor Sindico, para que en representa-  
cion de la Corporacion Municipal autoricen el  
contrato escrito y cuando llegue el momento la

escritura de hipoteca que han de servir de garantía. p. este Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico

Juan Navarrete

Genaro Marin

Antonio Macias

Mouso Guisado

Florencio Navarro

Crisanto Alvarez

Francisco  
Secret.

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1916.

Presidente

Juan Navarrete Mangos  
Concejales

Crisanto Alvarez Romero

Florencio Navarro Romero

Alonso Cuidado Moreno

Antonio Macias Rodriguez

Genaro Marin Contreras

En la villa de Badajoz, siendo las diez y nueve del día veintitres de Enero de mil novecientos dieciséis, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino, Sr. Juan Navarrete Mangos, y declarada abierta, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a la acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada satisfaciéndose todos sus acuerdos.

Al momento, los Corporaciones veniendo en cuenta los muchos descubiertos que existen en la actualidad a favor de este Municipio, procedentes, entre otros, de los Reparimientos vicinales de Consumos y de los ganados que han aprovechado el

nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de D. Domingo

hunto de la Dama Monteporrino, y siendo  
de urgente necesidad, hacen efecto y se  
desemborran por unanimidad, acordi-  
nósele nombrar Orente Ejecutivo para que  
de todos los credits, y al reino de la in-  
mediata villa de Bonamonte en  
Domingo Amante y Grupo. Sin más  
sueldos que el que le reparte el apremio  
del quince por ciento de las ventas que  
se satisfagan por la vía ejecutiva  
y que con la mayor urgencia se  
le notifique al nombrado de este acuer-  
do, para que le pueda servir de creden-  
cial, y del principio a su cometido.

Reclamacion de los  
vecinos Rufino Roman  
y Manuel Jimenez referen-  
te a haberles vendido  
de mayor numero de  
caballerias del que tienen  
en el Monte Pomic

Seguientemente se dio cuenta  
al Ayuntamiento de las reclamaciones  
verbales hechas en esta Alcadia por  
los vecinos D<sup>o</sup> Rufino Roman Rodriguez  
y D<sup>o</sup> Manuel Jimenez Moreno, causante  
de haberles figurado demas a la primer-  
ra sesenta caballerias de ganado de cer-  
do, y al segundo veinticinco en el re-  
cuento, afirmamente heredado a cargo  
de los ganados aprovechantes en la de-  
hesa Monteporrino.

Rebajando a Rufino  
Roman 60 ptes de  
la cuota impuesta por  
ganado aprovechante  
en el Monte Pomic  
y 25 puestas a Manuel  
Jimenez Moreno por  
igual concepto

Entrada la Corporacion  
de lo justa que es la reclamacion  
suscitada, por ser de dominio publi-  
co que referido D<sup>o</sup> Rufino Roman  
no ha tenido mas que sesenta cerdos,  
los cuales le fueron vendidos los vece-  
lada una de ellos por distintos ser-  
viciarios de Municipio, dandose  
lugar con esto a la duplicidad de  
la cuota, y que no es muy justa  
la reclamacion hecha por D<sup>o</sup> Manuel  
Jimenez, toda vez que con los inter-

mej adquiridos se demuestra que a este  
se conto el personal encargado de revisi-  
cionar quienes que estaban sin des-  
fetas y por tanto exentos de la  
tributación. La Corporación, tras una  
ligera discusión, por unanimidad  
acuerda, que se rebaja dichas cuotas  
de ganajo de cerda a los reclamantes  
y por tanto que se ordene al Depo-  
sitario que es el talon nº 312 de orden  
por los aprovechamientos del monte  
en el año forestal del 1915 a 1916,  
que corresponde a D.ª Rufina Román  
Rodríguez, se rebaje sesenta pesetas  
de la cuota que representa  
y por tanto que quede reducido a  
la suma de ochenta y dos pesetas  
y cincuenta centimos, y de el  
número 20 perteneciente a D. Alonso  
Cisado Marcos por igual cuapto  
y año se rebaje cincuenta pesetas  
que quedan también reducido a la  
cantidad de cincuenta y nueve  
pesetas y setenta y cinco centimos,  
y que en ambos talones se respalde  
la baja por medio de nota referente  
a este acuerdo.

Acto seguido, la Corporación  
por unanimidad, por (entre otros)  
los acuerdos siguientes.

Destitución del guarda  
del cementerio Manuel  
García Perea y nombramiento de Antonio  
García Ledesma.

1º Destituir al guarda del  
Cementerio Manuel G. Perea, nombrando para sustituirle por igual  
cuanto a Antonio García Ledesma, y  
que percibirá sus haberes como tal  
emplazado desde el día 17 del mes  
actual en que comenzó a prestar

servicio.

Autenticando a D. Gabriel  
Rodriguez, escribiente, para  
que sustituya al Secre-  
tario en sus ausencias y  
enfermedades,

De Antonia al oficio a Secre-  
tario D. Gabriel Rodriguez audis para  
que actúe accidentalmente como Secre-  
tario en las presencias y enfermedades  
del Secretario interino D. Joaquin Mar-  
tinez Rodriguez.

Sumo de 6 pesetas  
a Juan Manuel Cerro  
para llevar un expediente  
a Badajoz.

Se acuerda en sesión  
de seis pesetas a la recien  
Manuel Cerro para que atienda  
a los gastos que le ocasionen en  
viaje a Badajoz con objeto de hacer  
entrega del expediente que, con cargo a  
la Diputación provincial, ha estado  
actuando durante cuatro años.

Por no habiendo más asuntos  
de que tratar, se levanta la  
sesión de lo cual se estienda  
la presente acta, que firmaron todos  
los Sres concurrentes a la misma,  
de que es el Secretario Interino  
certifico.

Juan Pascualte  
Alonso Guizado  
Genaro Marin  
Antonio Alarcia  
Honorio Alvarez  
Jose Garcia  
Martinez

Diligencia)

Se certifica para acreditar que la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, no  
ha podido tener efecto, en consideración  
a que a la misma hora tuvo que reunirse  
la Corporación en sesión extraordinaria para  
proceder a rectificación del acta anterior de



meros para el Reemplazo del corriente año se  
que cuenta en el acta de dicha sesion que obra  
unida al expediente general de quintas de  
mencionado año.

Y por lo de ello, firmamos la presente  
en Salvalcaon a treinta de Enero de mil nove-  
cientos diez y seis.

El Alcalde Int<sup>o</sup>  
Juan Navarrete

El Secretario ayd.  
Gabriel Rodríguez

## Sesion extraordinaria del dia 4 de Febrero de 1916.

Presidente

Don Juan Navarrete Mangas

Concejales

" Elirante Alvarez Romero

" Genaro Marin Contreras

" Jose Garcia Roman

" Alonso Quijada Moreno

" Florencio Navarrete Carreras

"

En la villa de Salvalcaon a cuatro  
de febrero de mil novecientos diez y  
seis, siendo la hora de las once seña-  
lada en la convocatoria hecha con  
la autelacion debida, asi como en los  
bandos y edictos y por toque de  
campana según dispone el art. 58,  
de la vigente ley municipal, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales y su Sala de Se-  
siones, presididos por el Señor Alcalde interino don  
Juan Navarrete Mangas, los Señores Concejales de  
este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
expresan, al objeto de practicar el sorteo de vocales  
especiales que con el Ayuntamiento han de componer  
la Junta Municipal de este termino en el corriente  
año de mil novecientos diez y seis, para cuyo acta  
habian sido citados, como ya se ha dicho, en forma  
y tiempo legal.

Abierta la Sesion por el Señor Presidente y leidas  
que fueron las listas de las varias secciones en que han  
sido distribuidos los contribuyentes, fueron cortados las  
papelitos que contenian los números correspondientes a

Nombramiento de  
vocales asociados pa-  
ra la Junta Municipal  
de Badajoz

DIPUTACION  
DE BADAJOZ



los nombres que figurasen en cada una de ellas y publicados en el acta, se introdujeron en un globo al efecto por separado, procediendose luego que fue movido lo conveniente, a extraer una a una, y por separado, tantos papulitas como individuos vocales habian de elegirse por cada seccion, dando todo ello el siguiente resultado:

Primera Seccion = Don Francisco Guivarro Ferrer = Don Antonio Corrales Guerrero = Don Pedro Garcia Roman y Don Luis Corrales Guerrero.

Segunda Seccion = Don Pedro Cercero Gomez = don Victor Navarrete Guisado = Alonso Trigo Corrales y don Ramon Terrero Domiguez.

Tercera Seccion = Don Pedro Gomez Marin,

Cuarta Seccion = Don Bartolome Mogio Mota y don Abdon Rodrigo Navarro.

Cuyo total de once asociados, es el correspondiente al de concejales de que se compone este Ayuntamiento, en armonia con lo que dispone el art. 25. de la vigente Ley municipal y R. D. de 5 de noviembre de 1890,

En cuyos terminos y ultimado el objeto de la Seccion sin incidentes ni protesta alguna, la Corporacion acordó que se publicase el resultado del sorteo en la forma ordinaria y se participase el mismo a los intervinientes para su conocimiento y demas efectos, haciendose constar todo en el oportuno expediente.

Con lo cual se dio por terminada la Seccion, entendiendose de ella la presente acta, que firman los señores Concejales que han asistido, de que certifico.

Juan Navarrete      Domingo Kacaret

Covadonga Alvarez      Genaro Marin

José Garcia

Alonso Guisado

Manuel...

Señon Ordinaria del dia 6 de Febrero de 1916

Presidente

D. Juan Navarrete Mangas

Concejales

D. Crisanto Olvera Romero

D. Alonso Luisado Moreno

D. Antonio Macias Rodriguez

D. Jose Garcia Román

D. Florencio Navarrete Carrtero

D. Senaro Martin Contreras

En la villa de Salvacion, siendo las

diez y nueve del dia seis de Febrero de

mil novecientos diez y seis; bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde interino Don

Juan Navarrete Mangas, se reunieron en

el Salon de actos de este Ayuntamiento

los tres Concejales del mismo cuyos nom-

bres al margen se expresan, al objeto

de celebrar la Señon Ordinaria corre-

pondiente a este dia, y declarada abierta, de orden de la presidencia se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

Fijacion del jornal

medió de un bracer provacion de la circular de la Comision Mixta para que en su virtud de Reclutamiento de esta provincia, por la que la Comision Mixta de Reclutamiento se le ha alegaciones que se presenten.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion de la circular de la Comision Mixta para que en su virtud de Reclutamiento de esta provincia, por la que la Comision Mixta de Reclutamiento se le ha alegaciones que se presenten. se ordena se fije el importe provincial del jornal del bracero o jornalero agricola, para que pueda tenerse en cuenta como tipo regulador, al ser falladas por dicha Comision las alegaciones de los mozos del actual recemplero y revisiones; y la Corporacion, despues de leer dicha lectura y de discutir suficientemente el asunto, por unanimidad, acordó: Que el tipo medio regulador del jornal del bracero en esta villa, es el de una peseta y cincuenta centimos y que se remita certificacion de este acuerdo a repetida Comision Mixta, como está ordenado, antes del dia quince del mes actual.

Aceptando la fianza pidiendo pagada por la vecina Dña Ramona Navarrete a cargo politico

Dada cuenta del expediente instruido por esta Alcaldia para garantizar al Ayuntamiento en la suma de ochocientos pesetas, como fianza que se exige al Depositario y Recaudador de estos fondos Municipales y a los de la dehesa Monte-Porrino Don Luis Garcia Román y remitiendo de mencionado

Luis Garcia Roman  
haciéndome responsable  
de los cargos que le pu  
dieran resultar en ger  
tuam interin respectiva  
la hipotecaria e la  
brevedad posible.

expediente que la vecina de esta villa y madre  
politica de indicado Depositario, Doña Ramona  
Navarro Carretero, responde al Municipio, con  
todos sus bienes, de la quetion recaudatoria de su  
dicho hijo politico, o lo que es lo mismo que se obli-  
ga a indemnizar al Ayuntamiento, toda can-  
tidad que, sin rebasar el limite fijado de las  
ocho mil pesetas, pudiesen resultar, despues  
de una liquidacion, de saldo en contra del garan-  
tinado Sr. Garcia Roman y resultando tambien  
que esta garantia ha de ser por corto plazo, que  
to que no dure mas que hasta tanto desapare-  
ce la interinidad de este Municipio y que la fia-  
dora responsable, a mas de sus cuotidias con-  
dicioner morales, cuenta con un Capital en bie-  
nes inmuebles mayor de la suma, por que res-  
ponde, la Corporacion, por unanimidad acor-  
do, aceptar como buena expresada garantia,  
hasta tanto se otorgue la correspondiente escri-  
tura de Hipoteca, en caso de convenir al nom-  
brado seguir desempeñando el cargo.

Ol momento, la Corporacion por unanimi-  
dad tomo los acuerdos siguientes:

Que se proceda a la  
formacion de la li-  
ta de Beneficencia

1.º Que se proceda con la mayor actividad a for-  
mar la lista de beneficencia para el corriente  
año, y que tan solo se comprenda en esta, a aque-  
llos vecinos que, dada su notoria pobreza, no pue-  
dan costearse los gastos de medicamentos, ni sa-  
tisfacer al Medico el igualatorio que es costum-  
bre en esta localidad.

Concediendose pensión  
mensual de 7.50 pt.  
a Teresa Contreras.

2.º Se concede una pensión mensual de siete pe-  
setas y cincuenta céntimos a Teresa Contreras More-  
jon para que pueda atender a la lactancia de  
su hijo, hasta que este cuente la edad de diez y  
ocho meses.

Se concede de 15 pt. a  
Carretero

3.º Tambien se concede un socorro de quince pesetas,  
por una sola vez, a Faustino Carretero Rodriguez



con motivo de carecer de recursos para poder lac-  
tar á un hijo, huérfano de madre y de corta edad.

Actuando la sala 4.<sup>o</sup> Se estima la reclamación hecha por el vecino  
maestro hecho por Don Eduardo González Herrera, al cual se incluirá  
D. Eduardo González en la lista de los electores que tienen derecho á votar con  
para ser incluido en promisorios para la elección de Senadores, á cuyo  
la lista de campesinos se excluirá de la lista provisional al contribuir  
miserios. te que figure con menor cuota en dicha lista, la cual  
después de esta rectificación es aprobada definitivamente, para que se pueda levantar una co-  
pia de la misma al Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia para su inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la misma.

Rebajando lo dispuesto 5.<sup>o</sup> Que se rebaje al contribuyente Don Florencio  
Navarro Navarrete Carretero, por el concepto de aprovechamiento  
de la cuota que le tocan el Monte propiamente la suma de ciento  
que se le figura por ochos perretas á que ascienden ocho caberos de ganado  
ganado aprovechando vacuno que se le figuran de mas, toda vez que por esta  
en el Monte Pomico misma viene contribuyendo su hijo Don Victor  
Navarrete Quirado, y por tanto que se ordene al Depo-  
sitario-Recaudador, que el talón n.<sup>o</sup> 114 de orden  
por los aprovechamientos del Monte en el año fo-  
rystal de 1915 á 1916 que corresponde á Don Florencio  
Navarro Carretero queda reducido á trescientas cua-  
renta y una perretas y cincuenta cúb.<sup>o</sup> y que se respalde  
la baja por medio de nota con referencia á este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman  
todos los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario inter-  
vino, certifico.

Juan Cavarnete      Levrianto Alvarro  
Storasio Garro      Monso Quisado  
José Garcia      Prudencio



4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.598.503\*



Reintegro al libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento en el año actual de mil novecientos catorce por valor de cincuenta pesetas, o sea desde los folios uno al cincuenta del mismo.

Salvaleón ocho de Agosto de 1914

El secretario  
*Felix Varguer*



PROVINCIAS



ZIMBRE DEL

PAGOS

3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para unir al expediente.



Reintegro al libro de actas de las sesiones de esta villa, desde el seis de Agosto de 1914 hasta el seis de Febrero de 1915 de los folios cincuenta y uno al ciento cuarenta y uno y por valor de noventa y cinco pesetas.

Salvaleón 18 de Febrero de 1915

El Alcalde  
*Francisco...*

El secretario  
*Felix Varguer*



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRE DEL

PAGOS

Navarro susado, y por tanto que se ordene al Depo-  
sitario-Recaudador, que, el talán n.º 114 de orden  
por los aprouchamientos del Monte en el año fo-  
rtaal de 1915 à 1916 que corresponde à Don Florencio  
Navarro Carretero queda reducido à trescientas cua-  
renta y una pesetas y cincuenta cént. y que se respalde  
la baja por medio de nota con referencia à este acuerdo

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman  
todos los S.ºs. concurrentes, de que yo el Secretario inter-  
vino, certifico

Juan Navarro	Levante
Storacio Navarro	Monsoyuisado
José Garcia	Pratugo



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.598.504\*



Corre unido al pliego número 598.103, para cumplimiento del reintegro que en el se dice reintegración



Salvaseon ocho de Agosto de 1914

El secretario  
Felix Varquez

PROVINCIAS



ZIMBRA DEL

PAGOS

3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al exp.



Reintegro al libro de actas de las sesiones de las por el Ayuntamiento de esta villa, desde el de agosto de 1914 hasta el seis de Febrero de 1915 de el folio cincuenta y uno al cinco cuarenta y uno y por valor de noventa y cinco pesetas reintegración

Salvaseon 18 de Febrero de 1921

El Alcalde

*[Signature]*

El Secreth

*[Signature]*



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ZIMBRA DEL

PAGOS

3. CLASE 25 PESETAS

Navarro susado, y por tanto que se ordene al Depo-  
sitario-Recaudador, que el talón n.º 114 de orden  
por los aprovechamientos del Monte en el año fe-  
necial de 1915-1916 que corresponde á Don Florencio  
Navarro Carretero quedo reducido á trescientas cua-  
renta y una pesetas y cincuenta cént. y que se respalde  
la baja por medio de nota con referencia á este acuerdo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman  
todos los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario inter-  
vino, certifico

Juan Navarro Levrianto Alvaru

Storacio Navarro

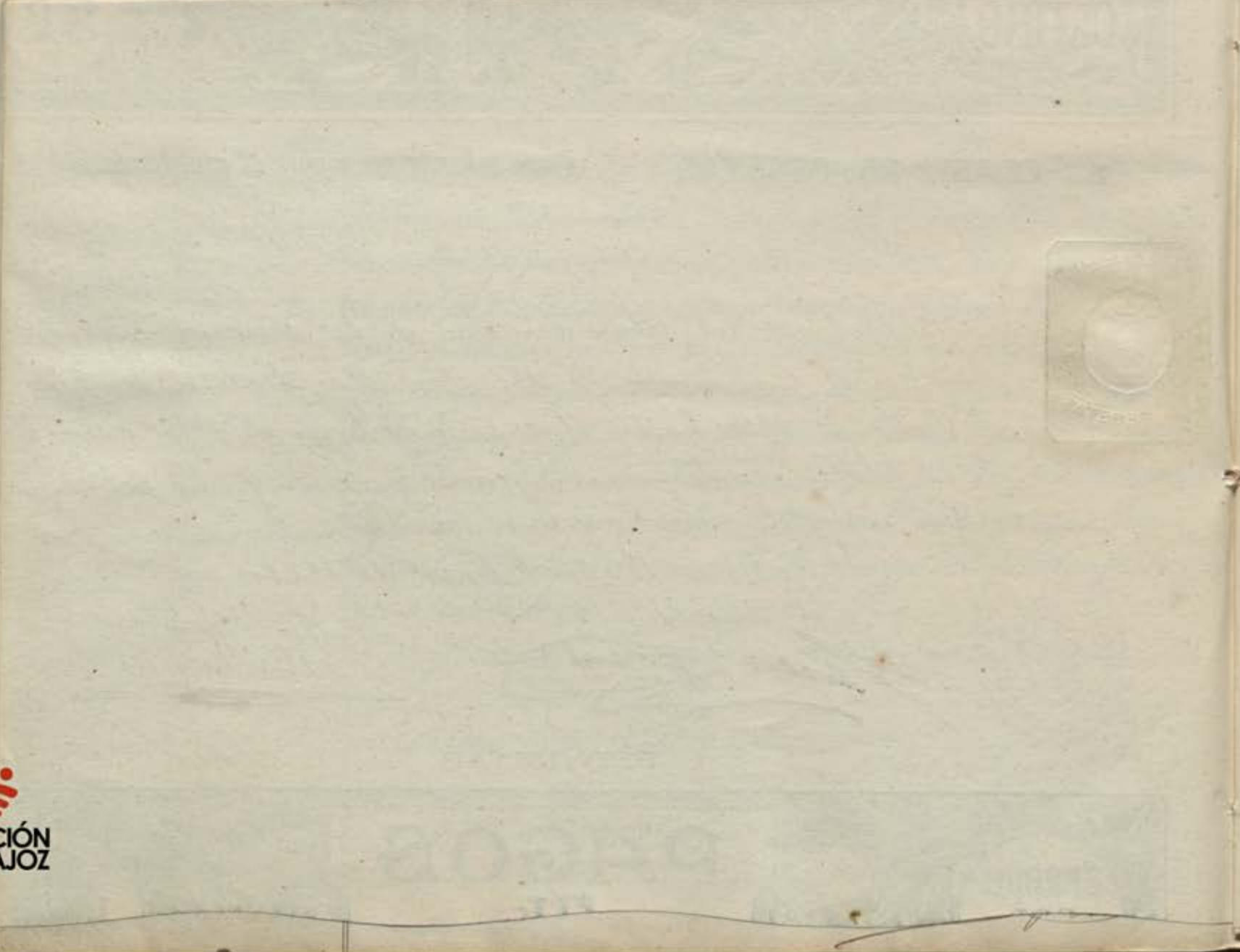
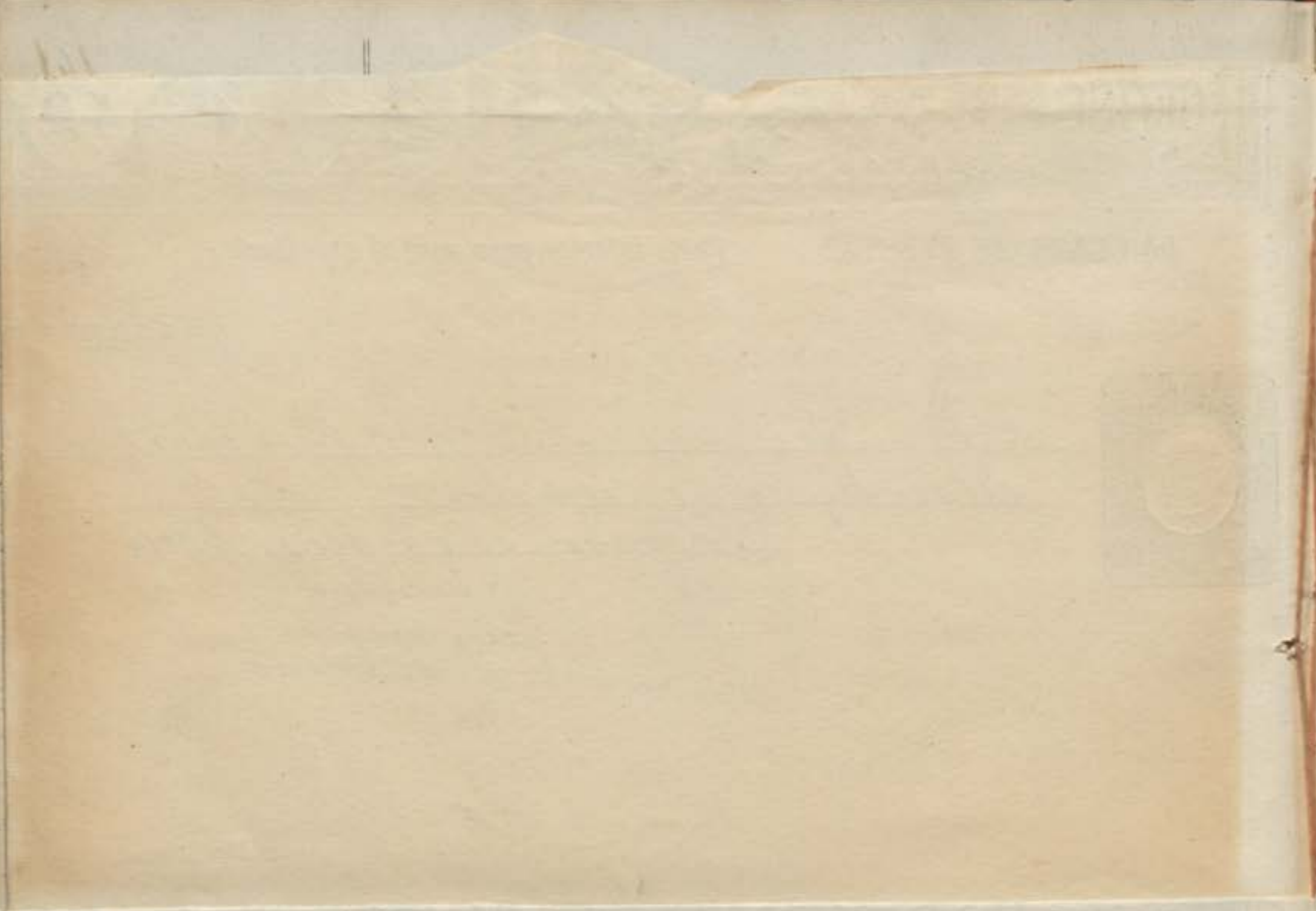
Monso yuisalo

José Garcia

Manuel









3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.120.274★



Como unido al pliego número 520.273, para reintegro del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tiempo que en el mismo pliego se dice.

Salvatierra 18 de Febrero 1921

El Alcalde

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario

*[Handwritten signature of the Secretary]*



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS

ZIT



111

[Faint, illegible text on the top page]

[Faint, illegible text on the bottom page]





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.120.275★



Corre unido al pliego número 120.273 y siguientes.  
Le para reintegro del libro de actas de las sesiones  
celebradas por este Ayuntamiento durante el tiempo  
que en el mismo pliego se dice ~~numeros~~

Salvatierra, 18 de Febrero 1921

El Alcalde

El Secretario

*Juan Luis*

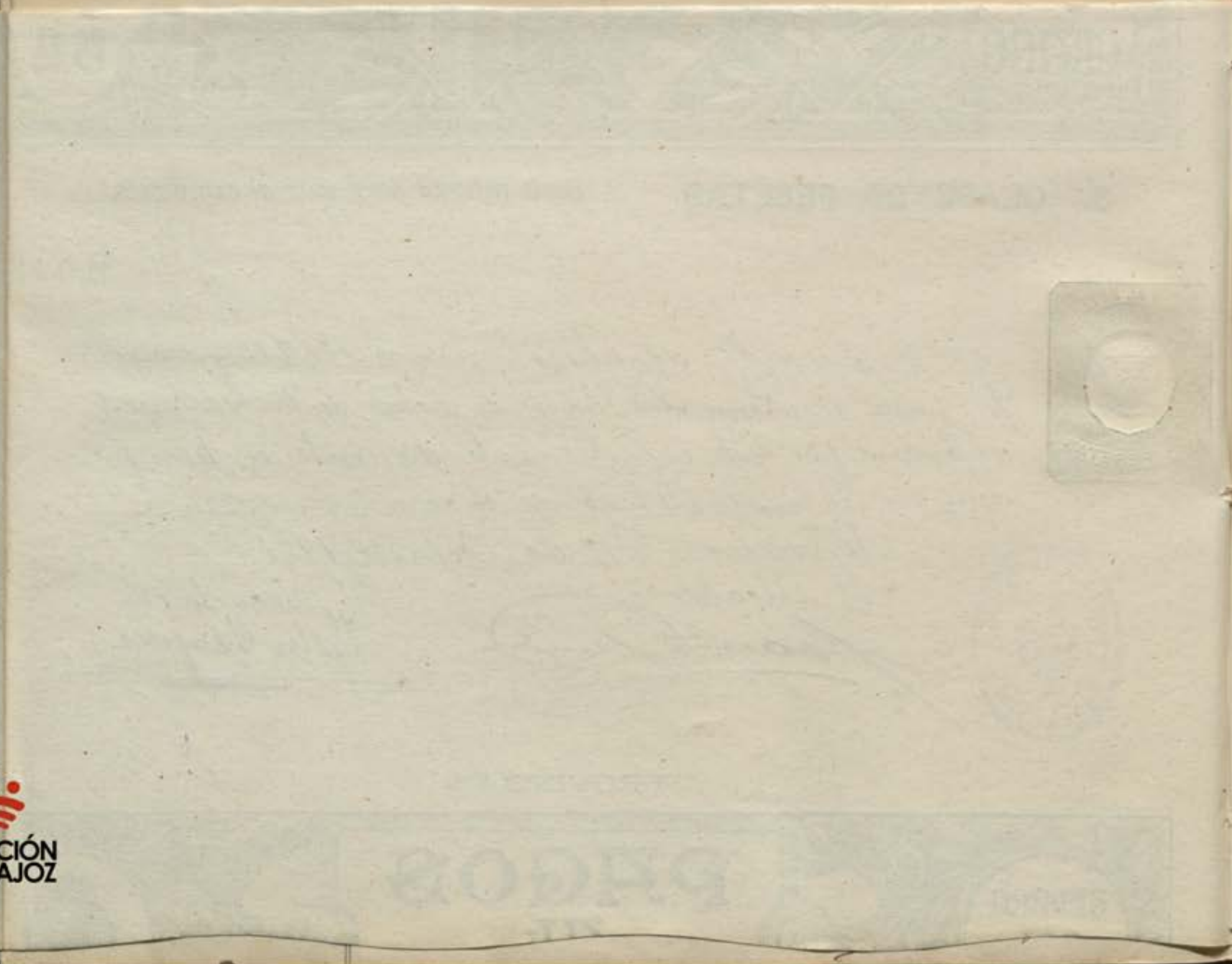
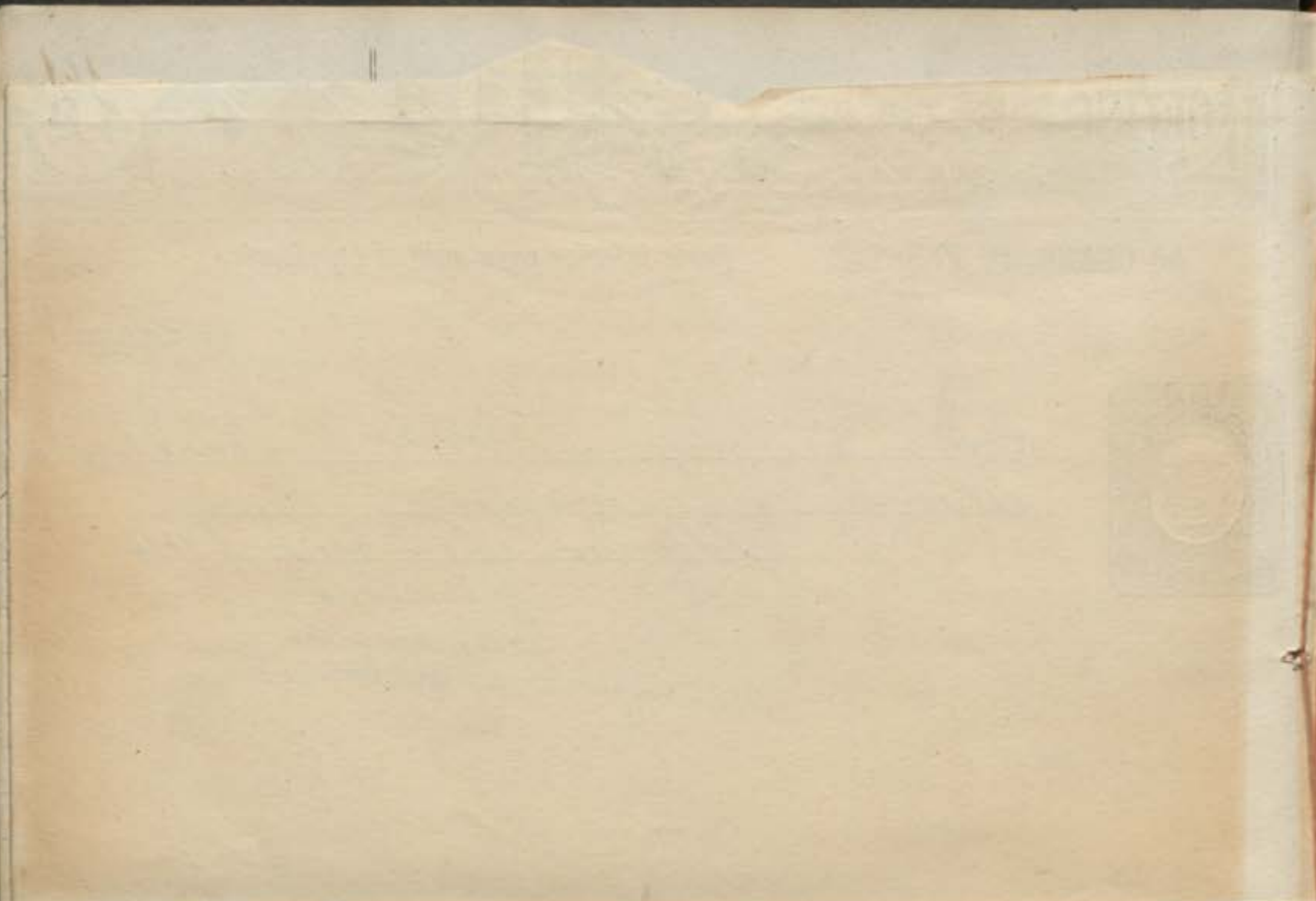
*Felix Varquer*



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.307.363\*



Corre unido al pliego número 120.273 y los dos  
siguientes para reintegro del libro de actas de las  
sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante  
el tiempo que en el primero de ellos se dice en  
Salvación 18 de Febrero 1921

El alcalde

El Secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PAGOS

ZIT



[Faint, illegible handwriting on the top page of the document]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of the document]







5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.355.409★



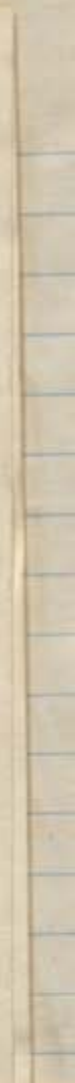
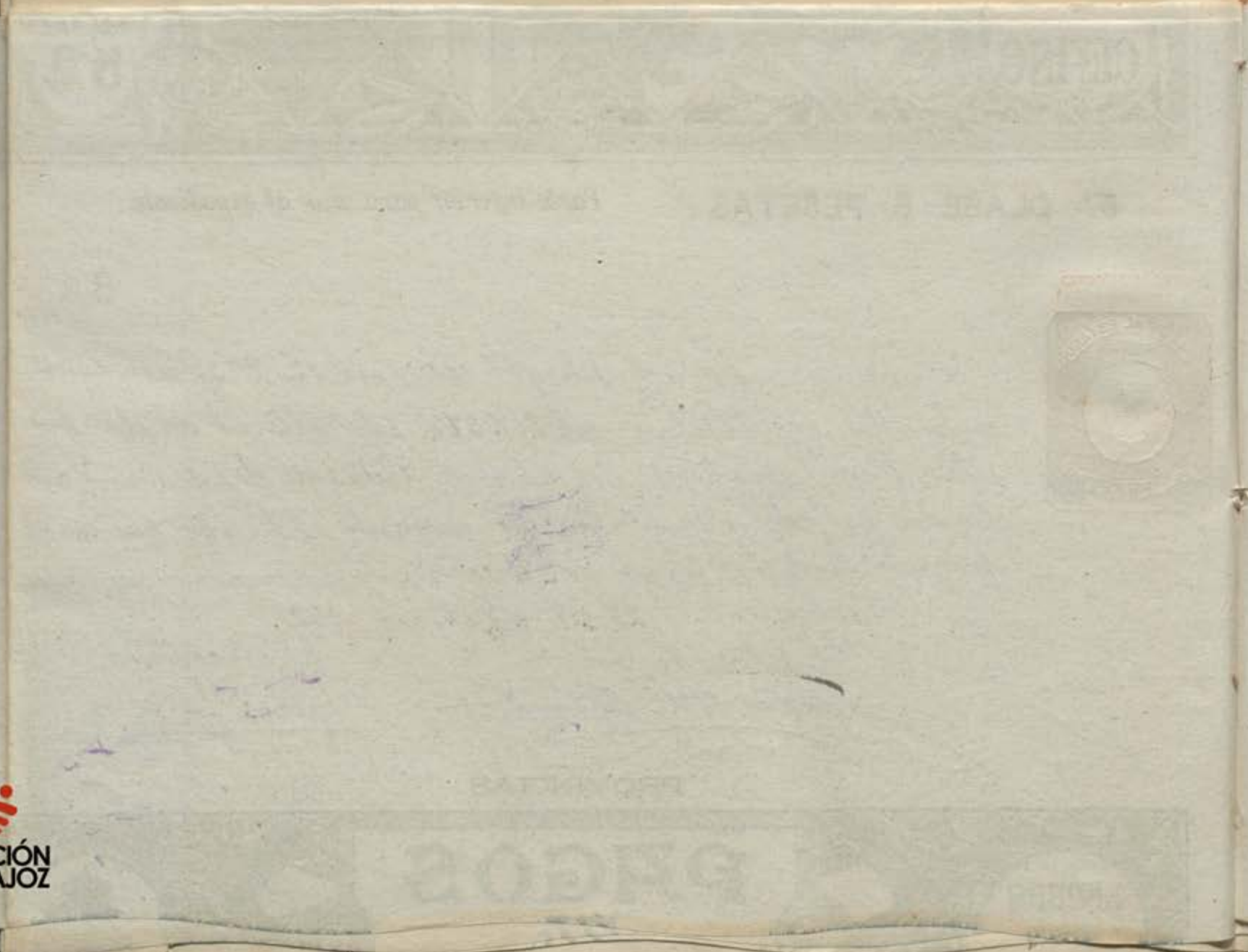
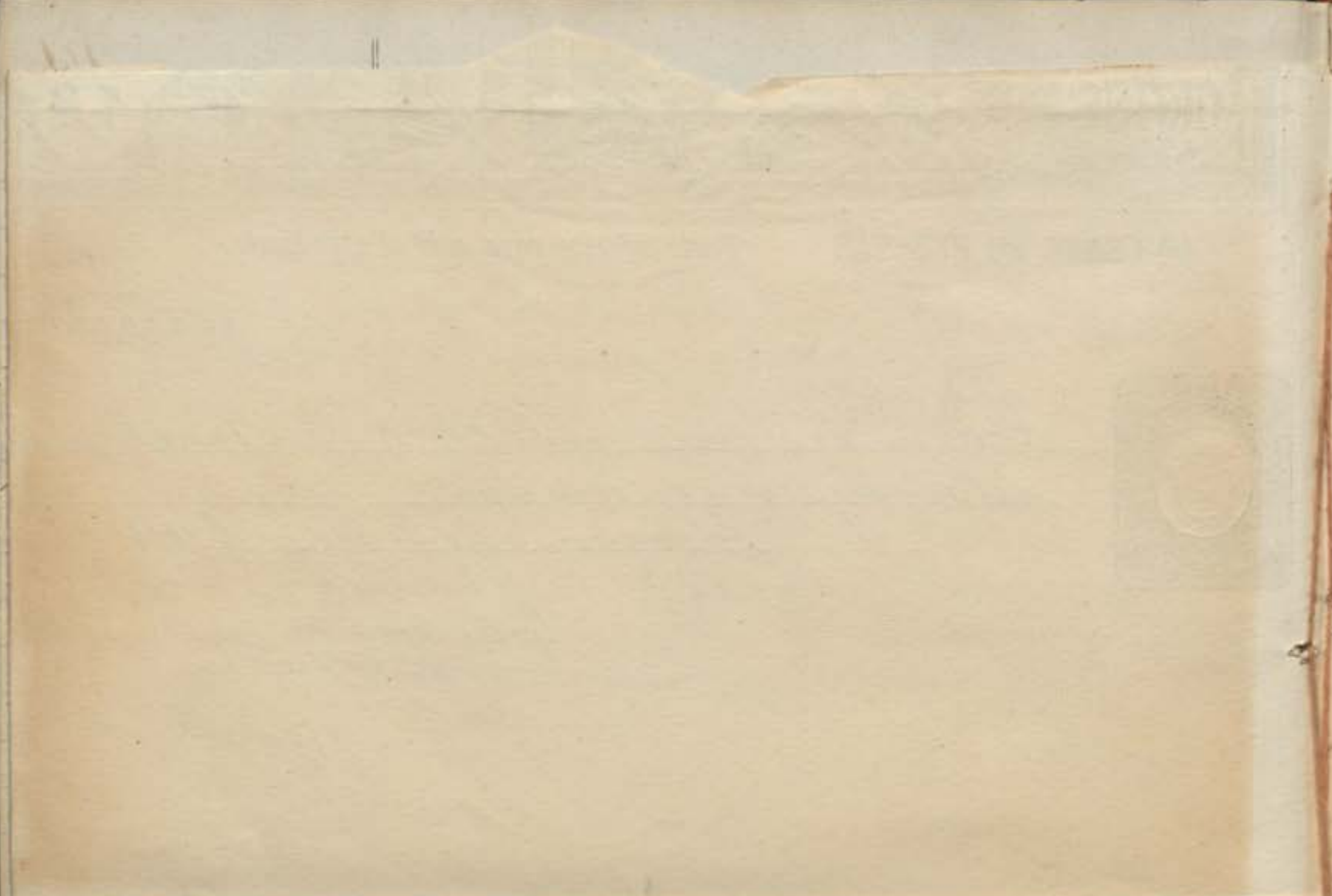
Corre unido al pliego número 120.273, así como  
a los dos siguientes y al 307.363, este último de diez pe-  
setas, para reintegro del libro de Actas de las sesiones cele-  
bradas por este Ayuntamiento durante el tiempo que en el  
primer de dichos pliegos se dice

Salvatierra 18 de Febrero 1921

El Alcalde

El Secretario

PROVINCIAS





5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Como unido al pliego 120.273, y otros, para completo B.0.355.408★  
Reintegro al libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa desde el 23 de agosto de 1914 hasta el seis de Febrero de 1916, o sea desde el folio 55 al 545 del mismo y por valor de noventa y cinco pesetas



Salvación a 18 de Febrero de 1921

El Alcalde

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario

*[Handwritten signature of the Secretary]*

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

111

[Faint, illegible text on the top page]

[Faint, illegible text on the bottom page]

91





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





